



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

II Legislatura

Pamplona, 25 de abril de 1989

NUM. 38

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. I. JAVIER GOMARA GRANADA

SESION PLENARIA NUM. 25 CELEBRADA EL DIA 25 DE ABRIL DE 1989

ORDEN DEL DIA

— Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda, en relación con el proyecto de Ley foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1989.

(Continúa el debate del orden del día en el número 39 del Diario de Sesiones del Parlamento de Navarra)

SUMARIO

(Comienza la sesión a las 9 horas y 46 minutos.)

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda, en relación con el proyecto de Ley foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1989. (Pág. 6.)

El señor Presidente abre la sesión y realiza una serie de aclaraciones tras las cuales se procede a la votación de los artículos uno, dos, tres y cuatro hasta la letra j), que obtienen 22 votos a favor, 0 en contra y 7 abstenciones por lo que quedan aprobados.

El señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, Euskadiko Ezkerra) toma la palabra para defender la enmienda número cuatro. Intervienen en contra los señores Otano Cid (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Marcotegui Ros (G.P. Unión del Pueblo Navarro), López Borderías (G.P. Popular) y Monreal Zía (G.P. Eusko Alkartasuna). Turno de réplica del señor Arozarena.

El señor Cabasés Hita (G.P. Eusko Alkartasuna) defiende la enmienda número ocho. A favor intervienen los señores Marcotegui Ros (G.P. UPN) y López Borderías (G.P. P). En contra se pronuncian los señores Otano Cid (G.P. SPN) y Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE). Réplica del señor Cabasés Hita.

La enmienda número cuatro queda rechazada por 1 voto a favor, 38 en contra y ninguna abstención. El texto de la letra j) del artículo cuarto se aprueba por 26 votos a favor, 5 en contra y 8 abstenciones. La enmienda número ocho se rechaza por 7 votos a favor, 20 en contra y 12 abstenciones. (Pág. 10.)

Se someten directamente a votación las letras k), l), ll) y m) del artículo cuarto. Reciben 34 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones por lo que quedan aprobados. (Pág. 10.)

El señor Eder Esarte (G.P. Centro Democrático y Social) defiende la enmienda número nueve. En contra intervienen los señores Otano Cid (G.P. SPN) y Gurrea Induráin (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica del señor Eder. El señor Cabasés Hita (G.P. EA), que no había participado en el debate, toma la palabra. Esta enmienda queda rechazada por 4 votos a favor, 27 en contra y 8 abstenciones. (Pág. 12.)

El artículo cuarto, letra n) recibe 32 votos a favor, 4 en contra y 2 abstenciones con lo cual queda aprobada. Las letras ñ) a s) del mismo artículo

se aprueban por 32 votos a favor, 0 en contra y 5 abstenciones. (Pág. 12.)

El señor Presidente, tras dar lectura de las enmiendas presentadas al artículo cuarto y anunciar la presentación de una nueva enmienda *in voce* por parte de Unión del Pueblo Navarro, concede un receso para el estudio de la misma.

(Se suspende la sesión a las 10 horas y 33 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 10 horas y 41 minutos.)

Toma la palabra el señor García Tellechea (G.P. Centro Democrático y Social). Le replica el señor Consejero de Economía y Hacienda, señor Asiáin Ayala.

El señor Eder Esarte (G.P. CDS) toma la palabra para defender la enmienda número diez. A favor interviene el señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE). En contra, los señores Otano Cid (G.P. SPN), Gurrea Induráin (G.P. UPN) y Cabasés Hita (G.P. EA). Turno de réplica del señor Eder Esarte. Esta enmienda queda rechazada por 5 votos a favor, 34 en contra y ninguna abstención. (Pág. 15.)

El señor Armañanzas Echarri (G.P. Unión del Pueblo Navarro) pasa a defender la enmienda número dieciséis. Se abre un turno a favor en el que intervienen los señores Martínez-Peñuela Virseda (G.P. Centro Democrático y Social), Cabasés Hita (G.P. EA) y Ayesa Dianda (G.P. Popular). En contra interviene el señor Asiáin Ayala (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). Réplica del señor Armañanzas. La enmienda queda aprobada por 23 votos a favor, 14 en contra y ninguna abstención. (Pág. 17.)

El señor Eder Esarte (G.P. CDS) defiende la enmienda *in voce* número uno. A favor interviene el señor Cabasés Hita (G.P. EA). En contra, los señores Otano Cid (G.P. SPN) y Gurrea Induráin (G.P. UPN). Réplica del señor Eder Esarte. La enmienda queda rechazada por 11 votos a favor, 28 en contra y ninguna abstención. (Pág. 19.)

El señor Sanz Sesma (G.P. Unión del Pueblo Navarro) defiende la enmienda *in voce* número uno de Pleno. En turno a favor intervienen los señores Otano Cid (G.P. SPN), Orduña Gan (G.P. Centro Democrático y Social) y Jiménez Jiménez (G.P. Popular). En contra, el señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE). Réplica del señor Sanz Sesma. Queda aprobada por 38 votos a favor, 1 en contra y ninguna abstención. Los artículos cinco y seis reciben 35 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones, con lo cual quedan aprobados. (Pág. 20.)

El señor García Tellechea (G.P. CDS) toma la palabra para defender las enmiendas *in voce*

- números dos, tres, cinco, seis, siete y ocho. A continuación toma la palabra el señor Cabasés Hita (G.P. EA). En nombre del Gobierno toma la palabra el señor Consejero de Presidencia e Interior, señor Colín Rodríguez. A favor de las enmiendas se pronuncia el señor López Borderías (G.P. P). En contra lo hacen los señores Gurrea Induráin (G.P. UPN) y Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE). Réplica del señor García Tellechea. Toma la palabra el señor Consejero de Presidencia e Interior, señor Colín Rodríguez. Réplica del señor Cabasés Hita. Interviene el señor Presidente del Gobierno, señor Urralburu Tainta. Réplica del señor García Tellechea. Nuevamente toma la palabra el señor Urralburu Tainta. Nueva réplica del señor García Tellechea.
- Se procede a la votación de las enmiendas *in voce* dos, tres, cinco, seis, siete y ocho. Quedan rechazadas por 11 votos a favor, 24 en contra y 4 abstenciones. (Pág. 33.)
- (Se suspende la sesión a las 12 horas y 52 minutos.)
- (Se reanuda la sesión a las 13 horas y 8 minutos.)
- Se procede a la votación de los artículos siete, nueve, diez, doce y quince, que se aprueban por 25 votos a favor, 11 en contra y 3 abstenciones. (Pág. 33.)
- Se aprueban los artículos ocho, once, trece, catorce y del dieciséis al veinte, ambos inclusive, por 26 votos a favor, 7 en contra y 7 abstenciones. (Pág. 34.)
- Se aprueba el artículo doce bis por 33 votos a favor, 0 en contra y 5 abstenciones. (Pág. 34.)
- Se aprueba el artículo veintidós con 32 votos a favor, 1 en contra y 6 abstenciones. (Pág. 34.)
- El señor Cabasés Hita (G.P. EA) defiende la enmienda número 69. En contra intervienen la señora Eguren Apesteguía (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y el señor Gurrea Induráin (G.P. UPN). Réplica del señor Cabasés Hita. Queda rechazada con 5 votos a favor, 28 en contra y 3 abstenciones. (Pág. 35.)
- Se aprueba el artículo veintitrés con 29 votos a favor, 3 en contra y 3 abstenciones, y el veinticuatro, con idéntico resultado. (Pág. 35.)
- El señor García Tellechea (G.P. CDS) defiende la enmienda 75. En contra intervienen la señora Eguren Apesteguía (G.P. SPN) y el señor Gurrea Induráin (G.P. UPN). Réplica del señor García Tellechea. Esta enmienda se rechaza con 4 votos a favor, 23 en contra y 8 abstenciones. (Pág. 36.)
- Se aprueba el artículo veinticinco con 31 votos a favor, ninguno en contra y 4 abstenciones. (Pág. 36.)
- El señor García Tellechea (G.P. CDS) toma la palabra para defender la enmienda 82. A favor se pronuncia el señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE); en contra, los señores Otano Cid (G.P. SPN), Gurrea Induráin (G.P. UPN) y Cabasés Hita (G.P. EA). Réplica del señor García Tellechea.
- Se aprueba el artículo veintiséis con 30 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones, y se rechaza la enmienda número 82 con 4 votos a favor, 25 en contra y 6 abstenciones. (Pág. 40.)
- Se aprueban los artículos 27, 28 y 29 con 32 votos a favor y 3 abstenciones. (Pág. 40.)
- Defiende la enmienda número 84 el señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE). En contra intervienen los señores Asiáin Ayala (G.P. SPN) y Viñes Rueda (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica del señor Arozarena.
- Se aprueba el artículo treinta con 31 votos a favor, ninguno en contra y 4 abstenciones, y se rechaza la enmienda 84 con 1 voto a favor, 29 en contra y 6 abstenciones. (Pág. 41.)
- Se aprueban los artículos 31 y 32 con 34 votos a favor y 3 abstenciones. (Pág. 42.)
- El señor Cabasés Hita (G.P. EA) defiende la enmienda 86. A favor interviene el señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE); en contra, los señores Otano Cid (G.P. SPN) y Gurrea Induráin (G.P. UPN). Réplica del señor Cabasés Hita. Se aprueba el artículo 33 con 31 votos a favor y 6 abstenciones, y se rechaza la enmienda 86 con 7 votos a favor, 30 en contra y ninguna abstención. (Pág. 43.)
- Defiende la enmienda 89 el señor Cabasés Hita (G.P. EA) y la número 90 el señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto EE). En contra intervienen los señores Otano Cid (G.P. SPN) y Gurrea Induráin (G.P. UPN). Réplica del señor Cabasés Hita, a continuación toma la palabra el señor Arozarena.
- Se aprueba el artículo 34 con 33 votos a favor, 4 en contra y ninguna abstención. Se rechaza la enmienda 89 con 7 votos a favor, 27 en contra y 4 abstenciones. El señor Arozarena retira la enmienda número 90. (Pág. 47.)
- (Se suspende la sesión a las 14 horas y 36 minutos.)
- (Se reanuda la sesión a las 16 horas y 57 minutos.)
- Se procede a la votación de los artículos 35 y 36, que quedan aprobados por 26 votos a favor, ninguno en contra y 4 abstenciones. (Pág. 48.)
- El señor Cabasés Hita (G.P. EA) toma la palabra para defender la enmienda número 92. En contra intervienen la señora Eguren Apesteguía (G.P. SPN) y el señor Gurrea Induráin (G.P.

- UPN). Réplica del señor Cabasés. Queda rechazada por 4 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención. (Pág. 48.)
- El artículo 37 queda aprobado por 23 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención. El artículo 38 recibe 28 votos a favor, 2 en contra y ninguna abstención por lo que también queda aprobado. (Pág. 48.)
- El señor Martínez-Peñuela Virseda (G.P. CDS) defiende la enmienda número 94. En contra se pronuncian la señora Eguren Apesteguía (G.P. SPN) y el señor Gurrea Induráin (G.P. UPN). Queda rechazada por 3 votos a favor, 27 en contra y 3 abstenciones. (Pág. 49.)
- Se procede a la votación de los artículos 38 bis al 57, ambos inclusive, excepto el 51, y se aprueban por 30 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones. (Pág. 49.)
- A petición de los señores López Borderías (G.P. P) y Cabasés Hita (G.P. EA) el artículo 51 se vota separadamente: la introducción y el apartado primero a) se aprueban por 24 votos a favor, 5 en contra y 5 abstenciones. El apartado dos se aprueba, también, con 29 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones. El apartado tres recibe 24 votos a favor, 11 en contra y 1 abstención con lo cual también se aprueba. (Pág. 49.)
- El señor Cabasés Hita (G.P. EA) retira las enmiendas 131 y 141 y solicita votación separada del artículo 60 bis; el señor Eder Esarte (G.P. CDS) se suma a esta solicitud. El artículo 60 bis se aprueba por 24 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención. (Pág. 50.)
- Los artículos 58 al 72, ambos inclusive, exceptuando el 60 bis, se aprueban con 32 votos a favor, ninguno en contra y 4 abstenciones. (Pág. 50.)
- Comienza un turno de explicación de voto con la intervención del señor López Borderías (G.P. P). A continuación toma la palabra el señor Ciáurriz Gómez (G.P. Eusko Alkartasuna). Turno del señor Eder Esarte (G.P. CDS).
- Se procede a la votación de las Disposiciones Adicionales primera a octava, ambas inclusive, que se aprueban por 31 votos a favor, ninguno en contra y 8 abstenciones. (Pág. 52.)
- El señor Cabasés Hita defiende la enmienda número 146. En contra se pronuncia el señor Otano Cid (G.P. SPN). Réplica del señor Cabasés. Esta enmienda queda rechazada por 3 votos a favor, 34 en contra y 1 abstención. (Pág. 53.)
- La Disposición Adicional novena se aprueba por 30 votos a favor, 3 en contra y 5 abstenciones. (Pág. 53.)
- Las Disposiciones Adicionales décima a diecinueve se aprueban también con 35 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones. (Pág. 54.)
- El señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE) defiende la enmienda número 155. Interviene en contra la señora Eguren Apesteguía (G.P. SPN). Réplica del señor Arozarena. Queda rechazada por 4 votos a favor, 30 en contra y 4 abstenciones. (Pág. 54.)
- Quedan aprobados el Título, las Rúbricas y el Título del artículo diecisiete bis por 33 votos a favor, 1 en contra y 5 abstenciones. (Pág. 55.)
- Una vez aprobado el texto del articulado, se procede al debate y votación del Presupuesto por líneas de contabilidad. En primer lugar se debate el presupuesto del Departamento de Presidencia e Interior.
- (Se suspende la sesión a las 17 horas y 42 minutos.)
- (Se reanuda la sesión a las 17 horas y 52 minutos.)
- El señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE) toma la palabra para defender un voto particular. A favor se pronuncia el señor Cabasés Hita (G.P. EA); en contra, los señores López Mazuelas (G.P. SPN) y Gurrea Induráin (G.P. UPN). Réplica del señor Arozarena. Queda rechazado por 8 votos a favor, 23 en contra y 4 abstenciones. (Pág. 57.)
- Nuevamente toma la palabra el señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE); defiende la enmienda 165. Interviene a favor el señor Cabasés Hita (G.P. EA). El señor Otano Cid (G.P. SPN) solicita una aclaración que realiza el señor Presidente. El señor Cabasés Hita toma la palabra para realizar otra aclaración.
- (Se suspende la sesión a las 18 horas y 10 minutos.)
- (Se reanuda la sesión a las 18 horas y 14 minutos.)
- El señor Otano Cid (G.P. SPN) toma la palabra para pronunciarse en contra de la enmienda 165. A continuación interviene, también en contra, el señor Ayesa Dianda (G.P. P). Réplica del señor Arozarena.
- (Se suspende la sesión a las 18 horas y 18 minutos.)
- (Se reanuda la sesión a las 18 horas y 20 minutos.)
- El señor Arozarena Sanzberro (G. P. Mixto, EE), retira la enmienda 165 y el señor Cabasés Hita (G.P. EA), la 171.
- Defiende la enmienda 168 el señor Martínez-Peñuela Virseda (G.P. CDS). En contra interviene el señor Otano Cid (G.P. SPN). Réplica del señor Martínez-Peñuela. Esta enmienda queda rechazada por 4 votos a favor, 31 en contra y 4 abstenciones. (Pág. 60.)
- El señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE) defiende la enmienda 174. El señor Otano Cid

- (G.P. SPN) interviene en contra. Réplica del señor Arozarena. Se rechaza esta enmienda por 8 votos a favor, 29 en contra y ninguna abstención. (Pág. 60.)
- El señor Martínez-Peñuela Virseda (G.P. CDS) anuncia que retira la enmienda 176.
- La enmienda *in voce* número diecinueve es defendida por el señor Eder Esarte (G.P. CDS). A favor interviene el señor Cabasés Hita (G.P. EA). Queda rechazada por 11 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención. (Pág. 61.)
- El señor Martínez-Peñuela Virseda (G.P. CDS) defiende la enmienda 179. En contra interviene el señor Pérez Rivas (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). Recibe 12 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención por lo que queda rechazada. (Pág. 61.)
- El señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE) acumula la defensa de las enmiendas 181, 182 y 183. El señor Cabasés Hita (G.P. EA) interviene en turno a favor; en contra, el señor Pérez Rivas (G.P. SPN). Réplica del señor Arozarena. Quedan rechazadas por 4 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención. (Pág. 63.)
- El señor Cabasés Hita (G.P. EA) defiende las enmiendas 184, 186, 187, 188 y 190. A favor intervienen los señores López Borderías (G.P. P) y Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE). En contra se pronuncia el señor Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, señor Tajadura Iso. Réplica del señor Cabasés Hita. Quedan rechazadas con 12 votos a favor, 23 en contra y ninguna abstención. (Pág. 65.)
- El señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE) defiende la enmienda número 191. En el turno a favor toman la palabra los señores Cabasés Hita (G.P. EA) y López Borderías (G.P. P). Se aprueba por 28 votos a favor, 9 en contra y ninguna abstención. (Pág. 66.)
- El señor Martínez-Peñuela Virseda (G.P. CDS) acumula la defensa de las enmiendas 202, 203 y 204. A favor interviene el señor Ayesa Dianda (G.P. P); en contra, los señores López Mazuelas (G.P. SPN) y Marcotegui Ros (G.P. UPN). Réplica del señor Martínez-Peñuela. Quedan rechazadas por 10 votos a favor, 25 en contra y 1 abstención. (Pág. 69.)
- Defiende la enmienda 205 el señor Martínez-Peñuela Virseda (G.P. CDS). A favor intervienen los señores Monreal Zía (G.P. EA) y Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE); en contra, los señores López Mazuelas (G.P. SPN), Marcotegui Ros (G.P. UPN) y Ayesa Dianda (G.P. P). Réplica del señor Martínez-Peñuela. Queda rechazada por 8 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención. (Pág. 72.)
- (Se suspende la sesión a las 19 horas y 43 minutos.)
- (Se reanuda la sesión a las 19 horas y 58 minutos.)
- Defiende las enmiendas 216 y 217 el señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE). A favor interviene el señor Monreal Zía (G.P. EA). En contra, los señores López Mazuelas (G.P. SPN) y Marcotegui Ros (G.P. UPN). Les replica el señor Arozarena; la 216 obtiene 4 votos a favor, 28 en contra y 3 abstenciones; la 217, 4 votos a favor, 30 en contra y 4 abstenciones por lo que quedan ambas rechazadas. (Pág. 74.)
- El señor Monreal Zía (G.P. EA) toma la palabra para defender la enmienda 218. En contra interviene el señor López Mazuelas (G.P. SPN). Réplica del señor Monreal. Queda rechazada por 4 votos a favor, 29 en contra y 4 abstenciones. (Pág. 75.)
- Defiende la enmienda 226 el señor Ayesa Dianda (G.P. P). A favor interviene el señor Marcotegui Ros (G.P. UPN); en contra, los señores López Mazuelas (G.P. SPN), Martínez-Peñuela Virseda (G.P. CDS) y Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE). Réplica del señor Ayesa Dianda. Se rechaza por 7 votos a favor, 15 en contra y 15 abstenciones. (Pág. 77.)
- El señor Cabasés Hita (G.P. EA) toma la palabra para defender la enmienda 229. Turno a favor; interviene el señor Martínez-Peñuela (G.P. CDS); en contra, los señores López Mazuelas (G.P. SPN) y Marcotegui Ros (G.P. UPN). Réplica del señor Cabasés. Queda rechazada por 3 votos a favor, 30 en contra y 4 abstenciones. (Pág. 79.)
- El señor Monreal Zía (G.P. EA) defiende la enmienda 235; a continuación el señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE) toma la palabra para manifestar su apoyo y defender la 236, de idéntico contenido. En contra se pronuncian los señores López Mazuelas (G.P. SPN) y Marcotegui Ros (G.P. UPN). Réplica del señor Monreal Zía. La 235 recibe 4 votos a favor, 25 en contra y 4 abstenciones por lo que queda rechazada. (Pág. 81.)
- El señor Arozarena retira la 236.
- El señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE) defiende la enmienda 239. A favor interviene el señor Martínez-Peñuela Virseda (G.P. CDS); en contra, el señor Marcotegui Ros (G.P. UPN). Queda rechazada por 8 votos a favor, 22 en contra y 4 abstenciones. (Pág. 81.)
- El señor Ayesa Dianda (G.P. P.) defiende la número 241. En el turno a favor intervienen los señores Martínez-Peñuela Virseda (G.P. CDS) y Monreal Zía (G.P. EA). En contra, los señores López Mazuelas (G.P. SPN), Marcote-

gui Ros (G.P. UPN) y Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE). Réplica del señor Ayesa. Esta enmienda recibe 8 votos a favor, 26 en contra y 3 abstenciones por lo que queda rechazada. (Pág. 84.)

Defiende la enmienda 247 el señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE). A favor se pro-

nuncia el señor Monreal Zía (G.P. EA); en contra, el señor López Mazuelas (G.P. SPN). Réplica del señor Arozarena. Se rechaza por 7 votos a favor, 27 en contra y ninguna abstención. (Pág. 85.)

(Se suspende la sesión a las 21 horas y 13 minutos.)

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 9 HORAS Y 46 MINUTOS.)

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda, en relación con el proyecto de Ley foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1989.

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señoras y señores parlamentarios. Se abre la sesión. Y entramos en el único punto del orden del día, «Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda, en relación con el proyecto de Ley foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1989».*

Antes de iniciar el debate, esta Presidencia quiere comunicar a sus señorías que se ha decidido, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 86 y 135, regla segunda, del Reglamento, conceder un tiempo de cinco minutos para los turnos de defensa, a favor y en contra, y de tres minutos para la réplica en lo que se refiere al debate del texto del articulado del dictamen. Cuando iniciemos el debate de las líneas de contabilidad los tiempos serán, en todo caso de tres minutos. Por otra parte, agruparemos el mayor número de enmiendas posibles y no habrá turnos a favor ni en contra de aquellos artículos respecto a los que se mantenga alguna enmienda, por lo que les ruego a sus señorías aprovechen los turnos que correspondan a los mismos para pronunciarse sobre el texto del dictamen, si lo desean.

Con el mismo sentido de aligerar el debate y de conformidad con el artículo 137 del Reglamento, los artículos que no hayan sido objeto de enmiendas o votos particulares serán sometidos a votación sin debate.

Solicito, asimismo, el asentimiento de la Cámara para que por los servicios jurídicos se ajusten, en su caso, los diversos preceptos del texto del articulado a las modificaciones aprobadas en la tramitación del proyecto de Ley, así como las modificaciones que resulten introducidas finalmente en las líneas de contabilidad. ¿Se aprueba la solicitud que planteo de este ajuste? (PAUSA.) Queda aprobado por asentimiento.

Tras estas aclaraciones, tiene la palabra para la presentación del proyecto. (PAUSA.) No tiene la

palabra porque no desea utilizarla el señor Consejero de Economía y Hacienda, por lo que pasamos a debatir, en primer lugar, el texto del articulado del dictamen de la Ley foral de Presupuestos para 1989.

A los artículos uno, dos, tres y cuatro hasta la letra j) no se ha mantenido enmienda alguna, por lo que los sometemos a votación directamente. Señorías, se inicia la votación (PAUSA.) resultados, por favor.

SR. LETRADO MAYOR (Sr. Razquin Lizarraga): *Votos a favor, 22; en contra, 0; abstenciones, 7.*

SR. PRESIDENTE: *De conformidad con este resultado quedan aprobados los artículos uno, dos, tres y cuatro hasta la letra j). (PAUSA.) A la letra j) del artículo cuarto se ha mantenido la enmienda número cuatro presentada por el Parlamentario señor Arozarena, y la enmienda número ocho, de adición, presentada por el Grupo Eusko Alkartasuna. Inicia-mos el debate de la enmienda número cuatro. Para su defensa tiene un tiempo de cinco minutos.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores parlamentarios. He mantenido esta enmienda, que como todos ustedes saben no tuvo especial apoyo en Comisión, y la he mantenido porque me parece importante cuanto en ella se afirma y, sobre todo, la filosofía o los planteamientos generales que subyacen en ella. Me parece necesario que se expliciten, que se manifiesten, y que se manifiesten también en el Pleno. Se trata de una nueva redacción de la letra j) del artículo cuarto de nuestros Presupuestos, en el que se regula la financiación de la enseñanza privada. Ya conocen ustedes mis planteamientos generales, el papel que a mi juicio debe jugar la enseñanza privada, y también el papel que debe jugar la Administración en la financiación de esa enseñanza privada, y ahí radica la discrepancia fundamental de mis planteamientos o los de Euskadiko Ezkerra con relación a los que ya se han establecido desde hace varios años y van adquiriendo ya carácter definitivo, desde mi punto de vista, desgraciadamente, carácter definitivo, adquirido para siempre.*

Sin embargo habrán observado ustedes, me lo reprocharán probablemente, y quisiera justificarlo precisamente por eso, que yo mantengo determinadas subvenciones a la enseñanza privada en preesco-

lar, exclusivamente en euskera. Y la razón por la que mantengo esta ayuda a la iniciativa privada en preescolar en euskera es porque afirmo, y creo que son así los hechos, que la oferta pública en la enseñanza preescolar me parece a mí que es suficiente para atender las necesidades de escolarización de estos niños o de los niños de estas edades. Incluso, es un fenómeno que todos ustedes conocerán, existe una reestructuración bastante importante de este sector de la enseñanza que lleva a cerrar en las escuelas públicas cada año, en cuanto que la evolución demográfica ha hecho que los niños de estas edades sean de menor número cada año. Sin embargo esta oferta pública, a mi juicio, todavía no es la suficiente en lo que se refiere a la enseñanza preescolar en euskera. Por eso pienso que la Administración debe cubrir ese hueco, porque todavía ella por sus propios medios no es capaz de responder a las necesidades sociales en este terreno. Y las cuantías que aquí planteo para subvencionar estas aulas son similares o iguales a las que se contemplan en el proyecto de Ley, no separando los tres años por un lado sino englobando tres, cuatro y cinco años. Más o menos el mismo esquema sigo a la hora de mantener las subvenciones de la enseñanza privada en EGB en euskera, prácticamente por las mismas razones, porque todavía la oferta pública no es suficiente, aunque en este terreno se están dando pasos importantes. Por otro lado, dada la historia del nacimiento de este tipo de aulas o de centros, existen centros que no pueden ser subvencionados por el Estado o no son subvencionados por el Estado, en cuanto que no reúnen los requisitos legales que se deberían exigir a todas las iniciativas privadas. Y no los reúnen porque han nacido en una precariedad de medios, en un voluntarismo ejemplar de muchos padres, etcétera, y por eso precisamente al no reunir los requisitos exigidos para la financiación por parte del Estado, no son subvencionados por él. Sin embargo, creo que la Diputación, el Gobierno, nosotros debemos subvencionarlas porque hasta que se puedan resolver esos problemas de legalidad, etcétera, etcétera, el monto o la cuantía de las subvenciones a estos centros que no son subvencionados por el Estado pero que deberían ser subvencionados por la Administración pública, es el que el Estado fija para sus aulas de EGB.

Como ven ustedes, se suprimen las cuantías suplementarias que nuestra Administración desde hace varios años va dando a los centros de EGB o bachillerato, y por las razones siguientes. Ustedes saben perfectamente, que la inmensa mayoría, salvo casos muy concretos, de los centros privados están ya subvencionados por el Estado, y según los datos que publicó la Delegación del Gobierno más o menos la cifra de estas subvenciones supone unos tres mil y algo millones de pesetas. Sobre esta cantidad la Diputación, el Gobierno de Navarra está sobresubvencionando. ¿Por qué el Estado no subvenciona o deja de subvencionar a determinados centros? Por-

que no los cree subvencionables, en cuanto que nunca podrán cumplir aquellos objetivos que se pretende desde una planificación educativa, que es la de igualdad de oportunidades, la de la libertad, etcétera, etcétera. Estos principios no pueden ser cumplidos por determinados centros que no son subvencionables. Por lo tanto, nuestra Administración sobrefinancia determinados centros e incluso financia centros que no son considerados como financiados por el Estado. Al mismo tiempo les diré que el día que Navarra asuma las competencias en materia educativa la carga va a ser todavía superior, en cuanto que tendrá que financiar según el dinero que ya el Estado financia más esa cantidad suplementaria que desde hace varios años estamos financiando.

Existen, creo yo, centros privados que tienen carácter público y que son ya casi semipúblicos. Existen centros privados con vocación de público, creo que a estos centros debería, desde la Administración, potenciarse, impulsar esa vocación para que de un modo o de otro, de un modo total o parcial, se integraran plenamente en una red escolar dependiente directamente de la Administración.

SR. PRESIDENTE: Señor Arozarena, su tiempo ha pasado en un veinte por ciento.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Voy a terminar ahora mismo. Por eso mantengo una financiación específica para todos aquellos centros privados que quieran acogerse a una oferta que el Gobierno debería hacer de integración en una red escolar directamente dependiente de los poderes públicos. Nada más y perdón, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Señor Otano, tiene la palabra.

SR. OTANO CID: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días. Dos son las razones por las que nos tenemos que oponer a la enmienda que presenta el representante de Euskadiko Ezkerra. Por una parte, porque lo que él pretende como finalidad en su enmienda ya está recogido en el proyecto de Presupuestos, cuando desde ese proyecto de Presupuestos se recoge el sistema de financiación para la enseñanza tanto de preescolar como de EGB en euskera. Por tanto, yo creo que esa primera parte tiene un perfecto reflejo en los Presupuestos y desde ese punto de vista está perfectamente atendido. Pero esta otra segunda parte, aquella que hace referencia a la supresión de las subvenciones a la enseñanza en preescolar y en EGB en castellano, no podemos apoyarla. Y no podemos apoyarla porque precisamente cuando ya el año pasado el Gobierno socialista y el Grupo parlamentario socialista hizo una primera ronda de conversaciones con los distintos grupos parlamentarios, todos los grupos parlamentarios excepto, claro está, el representante de Euskadiko Ezkerra, propusieron al Gobierno que se

llevara a cabo una financiación, una ayuda, una subvención a la enseñanza privada en castellano. Este ha sido el comportamiento de la gran mayoría de la Cámara, y por tanto éste ha sido el deseo de todos los grupos parlamentarios representativos en esta Cámara, que se lleve a cabo una financiación, una ayuda en un proceso pactado en el que todo el mundo estuvo de acuerdo. Proceso pactado que nos llevara hacia el cumplimiento del módulo que en el País Vasco se está llevando a cabo en estos momentos como financiación a la enseñanza privada en castellano. En este sentido, el Partido Socialista, el Grupo socialista no puede apoyar la enmienda del señor Arozarena y votará en contra.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Otano. Señor Marcotegui, tiene la palabra.*

SR. MARCOTEGUI ROS: *Muchas gracias, señor Presidente. Señores parlamentarios, buenos días. También nosotros nos vamos a pronunciar en contra de esta enmienda, por dos razones, además de las ya aludidas por el Portavoz del Grupo socialista. No obstante quiero destacar la primera de ellas, y es que lo que realmente pretende el señor Arozarena ya está recogido en el texto actual, las aulas de EGB y preescolar que dan la clase en vascuence, están subvencionadas de la misma manera que lo están el resto de las aulas.*

Los dos argumentos o las dos razones por las cuales nosotros no podemos apoyar esta enmienda son las siguientes. Encontramos la enmienda contradictoria en sí misma, y no la entendemos a no ser que la analicemos desde la perspectiva que habitualmente nos tiene acostumbrados el señor Arozarena, que es la de no subvencionar a la enseñanza privada y sí atender los gastos de la enseñanza pública. Pero paradójicamente las ikastolas son centros de enseñanza privada, y sin embargo pretende subvencionarlas y a la vez les quiere quitar la subvención al resto de las aulas de preescolar y EGB de iniciativa privada. He aquí la contradicción.

Tampoco podemos aceptar los argumentos que él ha manejado. Fundamentalmente dice que existe sitio para escolarizar a todos los alumnos de preescolar y EGB que se encuentran en las aulas de iniciativa privada. La verdad es que los datos dicen todo lo contrario. El año pasado así lo expuse en este foro y no tengo más remedio que volver a exponérselo. Tendríamos que crear 272 aulas en centros públicos si estimásemos el módulo cuarenta alumnos por aula, o 543 si lo bajamos a treinta alumnos por aula. Luego no es cierto que haya puestos suficientes. Y en todo caso, aunque hubiera puestos suficientes, lo que sí es cierto es que la Constitución permite la libre creación de centros y permite la libre elección de los mismos. Por tanto, lo que tenemos que hacer es atender de la mejor manera posible la demanda de puestos escolares en la modalidad exigida, formulada por los propios padres.

Sin embargo sí que existen, curiosamente, en contradicción con lo que dice el señor Arozarena,

plazas suficientes para atender en los centros públicos a todos aquellos alumnos que quieran estudiar el preescolar o la EGB en vascuence. Concretamente, según mis números, se pueden contrastar con ustedes, si escolarizásemos a todos los alumnos que estudian, en vascuence en las ikastolas, en los centros de enseñanza pública, con líneas bilingües, aún sobrarían dijo 4.219 plazas. Por tanto, por estas dos razones no podemos apoyar la enmienda. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Marcotegui. Señor López Borderías, tiene la palabra.*

SR. LOPEZ BORDERIAS: *Señor Presidente, si me permite, voy a intervenir desde el escaño. Realmente esta enmienda no tuvo apoyos en Comisión, porque bajo nuestro punto de vista es una enmienda parcial que atenta contra la libertad de elección de centros en la enseñanza privada en castellano, y por lo tanto nuestro Grupo no va a apoyarla.*

SR. PRESIDENTE: *Perdón, señor Monreal, por haberle preterido, tiene la palabra.*

SR. MONREAL ZIA: *Con la venia, y también desde el escaño. Nosotros, con todo el afecto que nos merecen las propuestas del señor Arozarena, nos íbamos a oponer a la enmienda sobre la base de que nos parece que no se puede recurrir a la enseñanza en euskera para resolver un planteamiento concreto en lo que respecta a la enseñanza privada. Nosotros creemos que un planteamiento correcto de este tema hubiera exigido un desdoblamiento de la cuestión. Por un lado la aceptación o el rechazo en lo que se refiere a la enseñanza privada, y ya hemos mostrado en ésta y en la anterior legislatura, que estamos por una política similar, incluso de homogeneización con lo que ocurre en otras áreas. Y por otro un planteamiento como adición a la subvención a la preescolar y a la EGB en euskera, que ciertamente está necesitada de un tratamiento y de una ayuda complementaria por muchas razones, que no es del caso en este momento exponer. Nos preocupa contraponer una cosa frente a la otra en momentos en los cuales parece que el euskera puede ser patrimonializado, y vemos muchos signos, en la sociedad por determinados grupos. Nosotros creemos que no es algo para emplear contra nadie, que es patrimonio de todos y no una amenaza contra ningún interés social concreto. Por eso nos oponemos, porque no nos parece correcto desvestir a un santo para vestir a otro.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Monreal. Tiene el turno de réplica el señor Arozarena por un tiempo de tres minutos.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señores parlamentarios, es evidente que, como ha recordado el señor Otano, nosotros nos opusimos a este sistema de financiación,*

pero nos hemos opuesto por algo concreto, porque sólo es asegurar la viabilidad de los centros privados, la viabilidad empresarial y de modelo educativo de los centros privados, sin que hubieran existido contraprestaciones mucho más serias, e incluso sin que las contraprestaciones pequeñísimas que la LODE exige sean exigidas aquí, en cuanto que centros que la LODE considera como no subvencionables, nosotros los vamos a subvencionar.

Al señor López Borderías yo le diré, o a algunos que han intervenido que no me he manifestado todavía en contra de las subvenciones, me he manifestado en contra de las subvenciones suplementarias, y que estas subvenciones suplementarias no impliquen un mayor compromiso para los grupos, empresas, centros que son subvencionados. Y esa es la realidad.

Mis datos no concuerdan con los del señor Marcotegui, y no tiene más que darse un recorrido por muchos centros públicos en que anualmente se van cerrando aulas de tres, cuatro o cinco años, y eso es una realidad constatable por los datos que pueda tener la Dirección provincial. No es así, de ningún modo, con relación a las plazas del euskera, donde no existe ni siquiera todavía, desgraciadamente, profesorado capaz de atender esas demandas sociales. Yo no creo de ningún modo que esta enmienda por mi parte implique que yo haya caído en la trampa de utilizar la defensa del euskera en contra de la financiación de la privada. Creo que están palmariamente claras las razones por las cuales yo pienso que la situación real de la enseñanza del euskera, que se ha sentido obligada a acogerse a la iniciativa privada, es absolutamente distinta y muy desigual y que por lo tanto los esfuerzos de la Administración deben ser superiores, no superiores sino del mismo rango que el tratamiento que la enseñanza privada recibe. Por lo tanto, yo no pienso que esta enmienda implique una trampa y una utilización partidista o ideológica de una cuestión como el euskera, más bien todo lo contrario. Se exige que el euskera reciba un tratamiento absolutamente normalizado, y puesto que está en una situación no especialmente normal todavía en muchos pequeños centros, que esos centros no queden ahogados por falta de subvención o de ayudas económicas por parte de la Administración.

Yo sé que únicamente va a recibir esta enmienda mi voto personal, pero yo creo que es absolutamente necesario que, en fin, de algún modo dé testimonio de que existe un problema real todavía sin resolver, y ustedes verán algo que han considerado muchas veces ya como perfectamente superado y normalizado. No es así, porque la realidad de nuestra situación de la enseñanza no ha superado esta cuestión. Y es evidente que esta financiación de la enseñanza privada no está alcanzando los objetivos que serían deseables, como es una mayor igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos, un sistema escolar que no sea discriminatorio con ningún ciudadano. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arozarena. Terminado el debate de la enmienda número cuatro, pasamos a la enmienda número ocho, de Eusko Alkartasuna. Para su defensa tiene la palabra el señor Cabasés.

SR. CABASES HITIA: Señor Presidente, muy brevemente también, si me permite desde aquí. Esta enmienda busca que una de las líneas que quede abierta sea la denominada «Subvenciones para proyectos de obras que sean declaradas de interés preferente por el Gobierno de Navarra». Nosotros entendemos que la previsión presupuestaria, incluso con el incremento que se realizó de diez millones mediante la correspondiente enmienda, no va a poder cubrir todas las previsiones que en este momento tiene asumidas el Gobierno, y las que probablemente puedan generarle circunstancias en las cuales se pueden encontrar algún tipo de centros educativos. Nos parece que la mayor garantía de que se puedan acoger nuevos proyectos que en principio puede ser posible que se presenten a la Administración, es declarando abierta la partida para que permita que el Gobierno pueda atender o no, en su caso, según las razones que se expresen en los correspondientes proyectos, pero que en cualquier caso y puesto que se va a hacer una nueva convocatoria anual para este tipo de subvenciones, que se permita que el Gobierno pueda corregir al alza la previsión presupuestaria que nosotros entendemos que no va a cubrir ni siquiera los compromisos que ya tiene asumidos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. ¿Turno a favor? Señor Marcotegui, tiene la palabra.

SR. MARCOTEGUI ROS: Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite desde aquí. En realidad intervengo en turno a favor, pero debo anunciarles a sus señorías que nos vamos a abstener. Nos parece que la intención de la enmienda es buena, pero sin embargo estimamos que con la cantidad presupuestada hay dinero suficiente para atender los compromisos o las necesidades en este mismo momento evaluadas. Si más adelante se demostrara que esta estimación nuestra fuera equivocada, procedería quizá la petición de algún crédito extraordinario. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor López Borderías.

SR. LOPEZ BORDERIAS: Si me permite desde el escaño, señor Presidente. Quiero decir que en nuestra filosofía entra este tipo de ayudas, que se pueden conceder a la iniciativa social para la creación, ampliación de centros educativos. Y como el que sea ampliable esta partida realmente no complica el Presupuesto ni produce ninguna distorsión, nuestro Grupo votará a favor de la enmienda número ocho.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno en contra? Señor Otano, tiene la palabra.*

SR. OTANO CID: *Muchas gracias. Muchas veces es imprevisible, poder determinar si esta partida debe o no debe ser ampliable. Aquellos que en un momento dicen que debe ser ampliable o los que decimos que debe ser ampliable, lo hacemos en función de que creemos que no va a llegar. Los que decimos que no tienen que ser ampliables otras partidas es porque estamos convencidos de que con lo presupuestado ya va a llegar. Por tanto, ante la creencia de unos y ante quizás los datos que nos pueden provenir de la experiencia del Departamento, nosotros tenemos que afirmar que esta partida no debe ser ampliable, porque las peticiones razonables que existen en el Departamento y puedan existir, se pueden atender perfectamente con la cantidad presupuestada que existe en el proyecto de Presupuestos y, por lo tanto, tenemos que votar en contra.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Otano. Señor Arozarena, por favor.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Yo voy a votar en contra de esta enmienda, no tanto aduciendo las razones de que 250 millones presupuestados garantizan suficientemente las obras que se puedan acometer con cargo a esta partida, sino porque sinceramente no confío excesivamente en los criterios que el Gobierno podría utilizar a la hora de declarar un centro como de interés preferente. Y ante esta posible desconfianza yo no puedo votar favorablemente la ampliación de esta partida. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Pasamos a votaciones, señorías. En primer lugar...*

SR. CABASES HITTA: *Señor Presidente, supongo que existe turno de réplica.*

SR. PRESIDENTE: *Perdón. Existe turno de réplica.*

SR. CABASES HITTA: *Señor Presidente, yo quisiera en el turno de réplica hacer una precisión. Esta partida ha sido la que se ha utilizado normalmente para llevar adelante el proceso de legalización de ikastolas. Algunas todavía siguen pendientes en la necesidad de realizar algún tipo de obras que les permita acceder a unas instalaciones adecuadas que permitan su posterior legalización, por lo tanto, en este sentido va orientada la enmienda. Y entendemos que existen proyectos que, o bien se han presentado o están pendientes de presentación para que se abra la correspondiente convocatoria, que van a superar las previsiones que hace el Gobierno. Hasta tal punto de que estoy absolutamente convencido de que ni siquiera los compromisos que ya tiene asumidos el Gobierno, va a poder cubrir con la partida actualmente existente, y ésta será una de las partidas que sea objeto de transferencia al alza a lo*

largo del ejercicio presupuestario. Y eso se lo puedo garantizar al Portavoz del Partido Socialista, que sabe mejor que yo los compromisos que ya ha contraído el Gobierno, y cuál es por una parte la voluntad del Gobierno y cuál es por otra parte la voluntad de los pactos que ha suscrito con UPN, que le van a obligar a modificar al alza esta partida. Luego, por lo tanto, nosotros entendemos que no sería de recibo que se rechace el dejar abierta la partida que permita acoger nuevos proyectos y que, sin embargo, después se amplie a través de transferencias para poder cumplir los compromisos que en este momento tiene asumidos el PSOE con UPN.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Ahora sí vamos a proceder a votaciones, y en primer lugar la enmienda número cuatro presentada por el señor Arozarena. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): *A favor, 1; en contra, 38; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *De conformidad con este resultado queda rechazada la enmienda número cuatro. Seguidamente se procede a la votación del texto de la letra j) del artículo cuarto. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): *A favor, 26; en contra, 5; abstenciones, 8.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el texto de la letra j) del artículo cuarto. Seguidamente se procede a la votación de la enmienda número ocho, de adición. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): *A favor, 7; en contra, 20; abstenciones, 12.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número ocho. Seguidamente vamos a proceder a la votación de las letras k), l), ll) y m) del artículo cuarto para los cuales no se ha presentado enmienda alguna, por lo que procedemos sin debate a su votación. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): *A favor, 34; en contra, ninguno; abstenciones, 5.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobadas las letras k), l), ll) y m) del artículo cuarto. A la letra n) del mismo artículo se ha mantenido la enmienda número nueve, presentada por el Grupo del Centro Democrático y Social, para su defensa tiene la palabra el señor Eder.*

SR. EDER ESARTE: *Mantenemos la enmienda de supresión de la letra n) del texto del proyecto, evidentemente, porque entendemos que esta partida*

no debería estar contemplada como ampliable en el proyecto de Presupuestos. A la hora de hacer un análisis de por qué insistimos en que no debe ser ampliable esta partida, tenemos que hacer referencia obligada al artículo 38 del texto del proyecto, donde se nos indica el destino que esta partida con carácter ampliable va a tener. En primer lugar, se nos dice que se trata de resolver una serie de problemas específicos, como son de déficit estructurales sin financiación adecuada en ayuntamientos, etcétera, y se nos anuncia también que las medidas concretas de solución de dichos problemas se instrumentarán en un proyecto de ley que el Gobierno se compromete a remitir antes del 15 de septiembre de 1989.

Ello hace que entendamos que, desde luego, el fin que pretende esta enmienda se vea absolutamente cumplido con la partida que ya está presupuestada, que son 208 millones de pesetas, con la cual se puede hacer frente a gran parte de los problemas financieros que el artículo 38 cita, y que en ninguno de los casos sería necesario mantenerla como ampliable, teniendo en cuenta que los problemas que trata de solucionar desde luego no son nuevos, son problemas que vienen generándose en el transcurso de los años y no parece que la solución adecuada desde el punto de vista, ejemplarizante sea que se solucione de una vez por todas en un ejercicio presupuestario.

Por otro lado, el fondo del asunto. Fuentes municipales de la capital de Navarra nos dice que la partida se podría ampliar en 1.100 millones de pesetas más para solucionar el déficit que realmente tiene el presupuesto de Pamplona. Entendemos que si esto es así, y parece que hasta ahora no se ha desmentido, la solución adecuada para el Ayuntamiento de Pamplona no vendría dada por enmascararla en una partida que pretende otro fin y de la que no se sabe la cantidad exacta que se le va a conceder.

Habría que tener en cuenta, además de lo dicho, que las medidas concretas de solución que se pretende dar, se instrumentarán, dice, en un proyecto de Ley foral antes del 15 de septiembre del 89. Quedarían absolutamente vacías de contenido, teniendo en cuenta que al Ayuntamiento de Pamplona no se le va a retener esta cantidad hasta que dicho proyecto de ley esté aprobado. Incluso creo que, citando fuentes municipales, ya se pretende incluir esta partida dentro de los presupuestos y se pretende incluir, desde luego, como ingreso.

Por tanto, entendemos que esta partida es absolutamente innecesaria, que pretende enmascarar una ayuda al Ayuntamiento de Pamplona, que por otro conducto se le podía dar y desde luego sin ningún tipo de enmascaramiento. Por tanto, pedimos a sus señorías voten a favor de nuestra enmienda.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Eder. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Señor Otano, tiene la palabra.

SR. OTANO CID: Señor Presidente, comienzo por decir que todavía no sé por qué persiste el

representante del CDS en decir que aquí hay un enmascaramiento, todavía no lo entiendo. Si no le sirven las palabras dichas en Comisión, si no le sirven los comentarios que se hacen en instituciones parlamentarias y por lo tanto las olvida, y aquí sigue insistiendo en algo que no se ha dicho, me parece que esto no es una táctica parlamentaria correcta. En Comisión se ha dicho que aquí no se enmascara nada. Esta partida, mejor dicho, que sea ampliable este concepto se deriva precisamente del artículo 38 donde se compromete a enviar un proyecto de ley para solucionar el problema, no del Ayuntamiento de Pamplona, señores del CDS, sino como dice el apartado n) «Ayudas financieras para atender problemas financieros de entidades locales». Nunca se ha citado el Ayuntamiento de Pamplona. No quiere decir que no vaya a estar incluido ahí, porque de todos es conocido cuál es la situación financiera de dicho Ayuntamiento. Pero, por lo menos, no ponga en boca del Grupo socialista cosas que no ha dicho, porque con esa táctica llevaríamos a cabo una discusión del Presupuesto que no llevará más que a unos enfrentamientos que no van a producir nada positivo. En ese sentido nosotros defendemos que este apartado n) siga menteniéndose, porque es precisamente el procedimiento que ya establecemos en este momento de forma idónea para poder financiar aquel proyecto de ley que vendrá a la Cámara, con la fecha concreta, después de que los ayuntamientos presenten sus cuentas para poder solucionar estos problemas, posiblemente difíciles, de financiación de los ayuntamientos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Otano. Señor Gurrea, tiene la palabra.

SR. GURREA INDURAIN: Señor Presidente, señorías, hay veces que es difícil hacer entender una cuestión tan sencilla. Yo creo que el Portavoz del CDS debiera haber hecho caso de las explicaciones que se hicieron en Comisión, y entender que, aunque bien es cierto que, al amparo de la autorización de ampliable para la partida y al amparo de lo que establece el artículo 38 del dictamen que estamos ahora discutiendo, es muy probable que el Ayuntamiento de Pamplona encuentre una solución a sus problemas financieros específicos, déficit sin financiación, endeudamientos superiores al 25 por ciento, etcétera, etcétera, aquí no se está estableciendo un sistema cerrado y exclusivo para el Ayuntamiento de Pamplona, y por lo tanto cerrar el carácter de ampliable en 208 millones, es decir, circunscribirlo a 208 millones, es decir, que el Parlamento no está dispuesto a hacer una operación de saneamiento de de esos déficit financieros por encima de 208 millones.

Yo creo que el artículo 38 quita toda sospecha que se ha querido echar en relación con enmascaramiento y operaciones ocultas. La Cámara conocerá en septiembre o en octubre del año 89 un proyecto de Ley foral que será remitido por el Gobierno. La Cámara lo podrá enmendar, podrá modificarlo,

podrá establecer cuál es la cifra, esos 1.100, 1.300 millones o los que la Cámara estime conveniente, por su propio acto de soberanía. En esta Cámara se decidirá cuántos millones van a ser necesarios para resolver, qué problemas y para cuántos ayuntamientos. Por lo tanto, yo creo que oponerse a que sea ampliable tiene que llevar oculto un deseo subliminal, posiblemente, que tiene el portavoz del CDS, de que si hay alguna solución para el Ayuntamiento de Pamplona sea sólo la que él propone, pero no la que podamos proponer los demás. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. Turno de réplica, señor Eder.

SR. EDER ESARTE: Gracias, señor Presidente. En principio quiero calmar los ánimos del portavoz del Grupo socialista, porque desde luego yo ni lo he citado ni he puesto nada en boca de dicho portavoz, por tanto, resulta absolutamente gratuita su manifestación.

Al señor Gurrea, le diré que también hemos estudiado este artículo, precisamente por ello nos oponemos, teniendo en cuenta además que sabemos, como también su señoría sabe, que con los 208 millones de pesetas gran parte de los problemas financieros de las entidades locales, excluido el Ayuntamiento de Pamplona, quedan solucionados. Por tanto, es evidente que con la cantidad de los 208 millones se pretende, como decimos, una vez más lo repetimos, enmascarar esta ayuda al Ayuntamiento de Pamplona. Por tanto, el señor Gurrea sabe que lo lógico hubiera sido, ya que nosotros estamos por la claridad, que si el Ayuntamiento de Pamplona necesita dos mil millones, que se los den, pero, desde luego, de una forma absolutamente clara. Y máxime teniendo en cuenta lo que nos dice el portavoz del Grupo socialista, que con esta enmienda se pretende financiar una futura ley, algo inusitado, porque desde luego cuando aquí vino la ley nunca en el presupuesto anterior se ha destinado una partida para financiarla, por tanto parece evidente que este no es el camino. Y por tanto, después de sus argumentaciones nos afirmamos en lo que nosotros manteníamos y seguimos diciendo que nos parece que no debería ser ampliable. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Eder. Por causas imputables a la Mesa no ha participado en el debate el señor Cabasés. Yo le ofrezco la posibilidad, por excepción de que intervenga en el artículo cuarto, en la letra n), para que fije entonces su posición, si no le parece mal.

SR. CABASES HITTA: Señor Presidente, yo brevemente iba a decir que nos íbamos a abstener, porque nos parece irrelevante este debate, en la medida que el proyecto de ley deberá contener un crédito extraordinario. Que sea imputable a esta partida o que cree una nueva partida es irrelevante. Por lo tanto, nos parece que esta discusión

no tiene excesivo sentido y por ello nos abstendremos en la votación.

SR. PRESIDENTE: Satisfecho su derecho a intervenir, y si no hay ninguna objeción, vamos a proceder a la votación de la enmienda número nueve. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): A favor, 4; en contra, 27; abstenciones, 8.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número nueve. Y pasamos seguidamente a la votación del artículo cuarto, letra n). Señorías, se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): A favor, 32; en contra, 4; abstenciones, 2.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la letra n) del artículo cuarto. Votamos seguidamente las letras ñ) a s), ambas incluidas, del mismo artículo cuarto, que no han sido objeto de enmiendas ni de votos particulares. Se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): A favor, 32; en contra, ninguno; abstenciones, 5.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobadas las letras ñ) a s) del artículo cuarto, ambas inclusive. A este mismo artículo, cuyo texto acabamos de aprobar, se han mantenido las enmiendas números diez, dieciséis, así como las enmiendas in voce número uno, de adición de nuevas letras, presentadas la diez y la in voce número uno por el Grupo Centro Democrático y Social, y la número dieciséis por el Grupo Unión del Pueblo Navarro, que vamos a debatir y votar separadamente. También se ha presentado al Pleno una enmienda in voce número uno, por Unión del Pueblo Navarro. Antes de incluirla en el debate, la Mesa precisa su opinión sobre su admisión o no. Señor García Tellechea.

SR. GARCIA TELLECHEA: Señoría, es que a la velocidad que se va, nosotros queríamos intervenir en la letra s), cuatro letra s).

SR. PRESIDENTE: No sé si podrá alegar algún error en el mantenimiento de enmiendas que deba ser tenido en cuenta, pero ha sido votada porque no hay ninguna enmienda mantenida para esta letra. Y al inicio de la votación he dicho de la ñ) a la s), ambas incluidas. No hay tampoco aquí ninguna enmienda que afecte a ese artículo. ¿Han mantenido ustedes alguna enmienda a esa letra? (PAUSA.) Continuamos con la enmienda in voce presentada por UPN.

SR. EDER ESARTE: Rogaríamos a la Presidencia que nos dijera exactamente en qué momento del debate estamos, en qué artículo y en qué letra.

SR. PRESIDENTE: Acabamos de aprobar, si

no se han enterado, supongo que los demás estarán atentos a este tema, las letras ñ) a s), ambas incluidas, del artículo cuarto. Es lo que he propuesto a votar, lo que se ha votado, y esa es la votación que yo he proclamado, o sea, al inicio y al final de esta parte de nuestro debate en la mañana de hoy he hecho ambas cosas, abrir la votación y proclamar el resultado. Lo que pasa es que además no consta aquí, en los servicios, en ningún sitio, ni en las listas que tengo yo ninguna enmienda mantenida a la letra s).

SR. EDER ESARTE: *Mantenemos dos enmiendas, que es a la letra o) y una letra p), que son...*

SR. PRESIDENTE: *Pero, señor Eder, acabo de anunciar que al artículo, estén atentos, por favor, que tal vez sea la causa del tema. Al artículo cuarto, cuyo texto acabamos de aprobar, se han mantenido las enmiendas números diez, dieciséis e in voce número uno de adición de nuevas letras. La o) es después, ¿no? Presentadas las diez y la in voce número uno por el CDS, y la número dieciséis por el Grupo Unión del Pueblo Navarro, que vamos a debatir y a votar separadamente. Eso es lo que vamos a hacer. Al mismo tiempo anuncio que ha sido presentada directamente al Pleno una enmienda in voce por el Grupo Unión del Pueblo Navarro, que les ha sido repartida. Para introducir esta enmienda en el debate y en la votación preciso la unanimidad de todos los grupos. ¿Alguien se opone a la inclusión de esta enmienda?*

SR. CABASES HITTA: *Perdón, señor Presidente, yo quisiera pedir un brevísimo receso para estudiar el contenido de la enmienda.*

SR. PRESIDENTE: *De acuerdo, me parece correcto. Por cinco minutos. Se suspende la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 33 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 41 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Señorías, se reanuda la sesión. Señorías, ruego guarden silencio porque vamos a continuar la sesión. Señor Tellechea, ¿desea hacer algún planteamiento al que se pueda acceder?*

SR. GARCIA TELLECHEA: *No, porque el pasado ya no retorna, o sea, que no se puede ya acceder a ese deseo. Yo quería que se fuese con más tranquilidad, con objeto de enterarnos de lo que votamos, y creo que aquí estamos cuatro personas que por ahora andamos bien del oído y no nos hemos enterado de que se votaba inclusive la letra s) en la que queríamos intervenir. No hemos sostenido, efectivamente, ninguna enmienda, pero como quiera que íbamos a votar «no» al texto, queríamos explicar nuestra intención de voto.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Tellechea, a eso me refería, el único que no se ha enterado todavía qué es lo que usted quería hasta este momento soy yo. Usted quiere intervenir para explicar su voto de la letra s). Yo tengo facultades para decirle que puede hacer un turno de explicación, así que si quiere lo toma, o sea, usted puede explicar perfectamente, porque está en el Reglamento, su posición respecto a la votación que acaba de efectuarse del apartado s) del artículo cuarto. ¿Desea utilizarlo?*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Señores parlamentarios, simplemente era para manifestar nuestro voto en contra y explicar las razones por las que nos oponemos al apartado sexto del artículo cuatro del dictamen. El año pasado tras laboriosas gestiones se aprobaba la Ley foral de Hacienda pública, en la que se suprimieron incluso dos artículos, si mal no recuerdo, que se proponían por parte del Gobierno, en los que se concedía una serie de créditos de amplia disposición para que pudieran de alguna manera utilizarse unos fondos llamados de imprevistos, pero que llegaban a veces a cantidades, a disposición incluso de los señores consejeros. Si mal no recuerdo, y no creo recordar mal, se desistió o se consiguió que no llegaran a efecto, que no se plasmasen en la Ley dos de aquellos artículos, pero quedó el artículo 39, que es el tratado aquí. En ese artículo 39 lo más notorio era un crédito global, pero que ya se cenía y se decía que no podría exceder, que nunca podía ser superior al 1 por ciento del importe total del estado de gastos. Y en este caso concreto, con la enmienda diecisiete ha quedado una redacción por la cual se confía un crédito global del artículo 39 de la Ley foral de Hacienda pública como partida ampliable. Entonces, es decir, de todo aquello que habíamos dicho, que se destinase, solamente en este caso serían mil millones, no queda absolutamente nada, porque se puede ampliar como otras partidas, como la que ahora se nos propone, ésta de riegos por parte de UPN, se la han gastado alegremente en otras cuestiones menores, se ha quedado la partida vacía de contenido y ahora se va al fácil sistema de hacer créditos ampliados. A este paso, haciendo créditos ampliados, con hacer un solo crédito ampliable nos ahorraríamos todas las discusiones presupuestarias, se sacaba dinero de ahí, todo el posible, y adelante. En este caso entendemos que es mucho más grave, porque con una ley recientemente aprobada la esfera del artículo 39, en la que ya por fin se conseguía poner un límite máximo para el Gobierno, ahora se amplía de esta forma y por lo tanto entiendo que hace absolutamente inútil el espíritu o el esfuerzo que se hizo en aquel momento.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Asiáin, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Asiáin Ayala): *El señor García Tellechea ha dicho que con un solo crédito ampliable nos podíamos evitar el debate presupuestario. Yo podría decir que si hubiera leído exactamente lo que dice la letra s), nos hubiéramos evitado*

su intervención, porque el inciso último de la letra s) dice: «hasta el límite señalado legalmente», es decir, justo hasta ese porcentaje que se fijó en la Ley de la Hacienda pública. Todo lo que ha dicho, por lo tanto, no tiene nada que ver con la realidad.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Asiáin. Vamos a entrar en el planteamiento del nuevo bloque de debates y votaciones. En primer lugar, señorías, necesito que se manifieste si se admite la enmienda in voce, es decir, ¿algún grupo se opone a la tramitación de la enmienda in voce planteada por el Grupo parlamentario de UPN? Queda admitida, y entonces seguidamente vamos a proceder al debate y votación ya planteado. En primer lugar, vamos a debatir la enmienda número diez. Para su defensa tiene la palabra el señor Eder del CDS.

SR. EDER ESARTE: Brevemente, desde el escaño, para explicar que mantenemos esta enmienda porque ya viene siendo tradicional en nuestro planteamiento municipal nuestra tesis de que realmente las fusiones municipales, de las cuales nosotros somos siempre partidarios, deben ser incentivadas, y un incentivo de estas fusiones debería estar contemplado en la Ley de Presupuestos. Desde una ley parece no del todo viable el que se pueda fusionar o hacer un mapa municipal en Navarra acorde con las circunstancias del tiempo. Por tanto, nosotros pusimos testimonialmente ésta, iniciamos la creación de una partida para que con carácter ampliable los municipios que voluntariamente quisieran incentivarse pudieran hacerlo sin tener en cuenta las previsiones de la futura ley de Administración municipal. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Eder. ¿Turno a favor? Señor Arozarena, tiene la palabra.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Muchas gracias, señor Presidente. Del mismo modo que en los Presupuestos del año pasado apoyamos la existencia de una partida específica para alcanzar los fines que ha señalado el señor Portavoz del CDS, también queremos manifestar con nuestro voto afirmativo la necesidad de que además de lo que pueda provenir de los resultados de esa nueva ley de la Administración local, exista alguna partida que pueda incentivar y dinamizar algo que nos parece esencial, que es la fusión voluntaria pero incentivada desde la propia Administración de distintos municipios para que la autonomía municipal sea realmente una realidad y no una ficción como lo es hasta ahora.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arozarena. ¿Turno en contra? Señor Otano, tiene la palabra.

SR. OTANO CID: Creo que esta enmienda en principio podría ser totalmente inoperante, porque si es cierto que todos los grupos parlamentarios o la mayoría de este Parlamento considerara oportuno el primar las fusiones, es evidente que ese tipo de

fusión, los mecanismos, los métodos, los procedimientos tendrían que debatirse en el debate que deba realizarse sobre el proyecto de ley de Administración municipal. Proyecto de ley que ya tienen, creo recordar, desde la semana pasada todos los portavoces de los grupos parlamentarios. Es muy difícil que en estos momentos se pudiera poner en funcionamiento algún tipo de procedimiento encaminado hacia el objetivo que persigue esta enmienda, porque donde realmente tiene que discutirse si debe o no debe haber fusión, si realmente queremos que exista fusión, con qué términos, en qué procedimientos, etcétera, es precisamente en el debate de esa ley. Ley que esperamos que venga pronto al Parlamento, ya que la tienen los grupos parlamentarios. Por tanto, nos parece que es absolutamente irrelevante, absolutamente inoperante, por eso votamos en contra.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Otano. Señor Gurrea, tiene la palabra.

SR. GURREA INDURAIN: Si me lo permite, señor Presidente, desde el escaño, para decir, como ya hicimos en Comisión, que nosotros no nos oponemos a que se incentiven determinados tipos de fusiones municipales, siempre que se deje a salvo la voluntariedad, y que este tipo de incentivos no supongan una auténtica compra de voluntades, es decir, no sean exorbitantes y por lo tanto no sean el factor único que decide esa política de fusión. Pero lo que es evidente, señor Presidente, es que en estos momentos la ley de Administración municipal no está en trámite en la Cámara, nuestro Grupo no se ha pronunciado oficialmente sobre ella, y que por lo tanto mantener una partida en los Presupuestos para incentivar fusiones sin un respaldo de norma que diga cómo se va a hacer, de qué manera, cuáles son sus límites, y encima, como pide la enmienda número diez, declarar que esa partida de dudosa necesidad en los Presupuestos del año 89 se califique como ampliable nos parece ya excesivo. Esa es la razón por la cual nosotros repetiremos el voto en Comisión y votaremos en contra.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: Señor Presidente, si me permite también brevemente desde aquí. Nosotros nos vamos a oponer a la incorporación de esta enmienda y por lo tanto de esta partida de nueva creación, porque entendemos que va a ser absolutamente imposible que se realice el gasto de la misma. Ya dijimos que no vemos cómo se puede incentivar fusiones de ayuntamientos mediante la entrega de un dinero, porque primero no sabríamos cuál sería el destinatario del dinero y segundo no sabríamos cuáles son los fines y objetivos que se quieren cubrir con ese dinero, cuya cuantía además tampoco se establece. Luego, por lo tanto, creemos que ningún ayuntamiento va a acudir a un proceso de fusión porque se le vaya a dar tres o cuatro millones o

quinientos, no sabemos, de pesetas, si acto seguido supone automáticamente la desaparición del ejercicio de sus competencias. Creemos que un debate mucho más racional, como será el de Administración municipal, en el cual se contemplen las distintas figuras que permitan la racionalización de los servicios municipales, puede ser un debate mucho más acertado que introducir aquí una partida que en definitiva, como digo, va a ser absolutamente imposible que se gaste, primero, porque el debate de la ley o la ley misma será difícilmente que entre en vigor, segundo, porque no hay ninguna previsión de cómo se vaya a realizar el gasto, y tercero, porque nosotros no compartimos la filosofía de que las fusiones se realicen mediante incentivos, sino que en su caso se realicen o bien por agrupaciones voluntarias o bien porque se descubra la necesidad de que se realicen a la hora de agilizar y racionalizar los servicios municipales.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabaés. Turno de réplica. Señor Eder, tiene la palabra.

SR. EDER ESARTE: Gracias, señor Presidente. Realmente los argumentos de la oposición que se hace a la enmienda, no es que sean del todo válidos, incluso se viene a decir que no existe un mecanismo adecuado, y que no lo indicamos. Lo cierto es que, antes de la futura ley de Administración municipal, de la cual incluso nos manifestamos, antes de conocer el texto, a favor en algunos aspectos en la legislación actual aplicable a los ayuntamientos existen ya los mecanismos de fusión y no necesita, por tanto, hacer ningún tipo de planteamiento extraño a la enmienda. Por otro lado, lo que nosotros pretendemos, y así lo dejamos claro en la enmienda, es que los ayuntamientos que libremente decidan fusionarse encuentren un incentivo económico para que les resulte desde luego mucho más llevadera dicha fusión, habría una motivación, desde luego, subyacente que es el dinero. Propusimos esta enmienda con anterioridad incluso a que saliera a los medios de comunicación la ley de Administración municipal y creemos que estamos en lo cierto a mantenerla. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Eder. Y vamos a proceder a la votación de la enmienda número diez, presentada por el CDS. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): A favor, 5; en contra, 34; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número diez, presentada por el CDS. Iniciamos el debate de la enmienda número dieciséis, presentada por UPN. Tiene la palabra para su defensa el señor Armañanzas.

SR. ARMAÑANZAS ECHARRI: Señoría, señores parlamentarios, la enmienda número dieciséis

pretende conseguir dos objetivos. El primero, considerarla como partida ampliable para la ejecución de unas obras plurianuales, y que como tales no tengan un carácter rígido en esa ejecución, e impidan una fluidez en su elaboración. El segundo objetivo es el recuperar un plan de remodelación y equipamiento ya conocido por el Gobierno en el verano del año pasado. Este plan de remodelación es fruto de una serie de estudios de un equipo multidisciplinar y que al final el Ejecutivo ha desestimado, creemos que por consideraciones estrictamente económicas.

El Hospital de Estella nace en el año 1969 y hasta 1975 no entra en servicio, porque se observa una inadecuada planificación en los servicios que debería de prestar fundamentalmente a los conciertos con la Seguridad Social. Este Hospital nace con 42 camas y sin apenas comenzar el servicio se notan ya unas graves deficiencias en su funcionamiento. Fundamentalmente porque la demanda desborda la propia oferta. Inmediatamente se plantea una ampliación a 106 camas. Esta obra ejecutada entre el año 80-81, rápidamente también deja entrever unas importantes deficiencias y afloran problemas fundamentalmente en los servicios únicos o centralizados. La ubicación tanto de los quirófanos, de rayos X, urgencias, laboratorio, cocinas, esterilización, archivo de historias clínicas, etcétera, resultan inadecuadas produciendo cruces y circulaciones incorrectas, tanto sanitarios como funcionales. Inmediatamente se plantea una nueva remodelación que comienza a estudiarse ya en el año 85, fundamentalmente tratando de ampliar algunos servicios y de evitar determinados colapsos como los que se producen en el área de urgencias. En esos años no existen recursos económicos suficientes. En el año 87 y 88, a lo largo de año y medio, este equipo multidisciplinar, compuesto por personal técnico-directivo del Hospital, arquitectos y técnicos del Servicio Regional de Salud, desarrolla un plan de remodelación integral, analizados puntual y exhaustivamente todos y cada uno de los problemas. Los sucesivos croquis se han criticado concienzudamente con la Dirección, tanto de personal como de enfermería, como la general del Hospital, con los técnicos del Servicio de Salud, arquitectos, ingeniería y planificación médica, de modo que se ha logrado una secuencia progresiva de soluciones hasta encontrar un punto de encuentro común y convincente. En este momento se va a iniciar un nuevo plan, un nuevo plan inexistente, y condicionado a una cantidad económica preconcebida. Nosotros entendemos que enmendar la plana a los técnicos que han desarrollado un trabajo durante año y medio, por criterios únicos y exclusivamente económicos, puesto que no se han razonado suficientemente otros, es un error y posiblemente dentro de tres años tengamos que volver a reconsiderar una nueva ampliación, habiendo tropezado tres veces en la misma piedra. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Armañanzas. ¿Turno a favor? Señor Martínez-Peñuela, tiene la palabra.

SR. MARTINEZ-PEÑUELA VIRSEDA: *Muchas gracias, señor Presidente. Yo agradezco el interés del señor Armañanzas por un tema sanitario, aunque en este caso, como en otros que él ha defendido en este debate de Presupuestos, se trate de temas estrictamente locales. Lo que me hace mucha gracia es la justificación o gran parte de la justificación de su enmienda y sobre todo la frase que dice que lo que está haciendo el Gobierno de Navarra en el Hospital de Estella es simplemente salir del paso. Señor Armañanzas, en este debate presupuestario se está saliendo del paso no solamente con el tema del Hospital de Estella sino con casi todo lo demás, y entre otras cosas gracias a la ayuda de su partido.*

Efectivamente el Hospital general, hoy Hospital General de Estella no fue concebido de ninguna manera para ser un hospital general sino con un criterio bastante razonable de lo que tenía que ser un hospital comarcal para el área de Estella. Por vicisitudes de la política sanitaria que tenemos en este momento, esto se ha convertido en un hospital general y, como usted acaba de decir y todos sabemos, no está dotado de infraestructuras suficientes como para cumplir este objetivo. Hay dos posibilidades, por tanto, o mantener una política de salir del paso, como usted dice, y seguir poniendo parches en el Hospital de Estella o simplemente tirarlo y hacer uno nuevo. Con lo cara que nos está saliendo la sanidad en Navarra, nosotros somos más partidarios, en este caso concreto, de efectivamente cortar por lo sano y hacer un hospital general nuevo en Estella. Pero puesto que parece que no están ustedes por la labor, no tenemos más remedio que apoyar el proyecto inicial de remodelación de este Hospital a través del apoyo a su enmienda. De lo que si supongo que usted se habrá dado cuenta, es de que nosotros tenemos una enmienda a la que ustedes votaron que no, que es la número 275, en la que pretendíamos veintitantos millones de pesetas para equipamiento de su hospital de Estella, señor Armañanzas, y ustedes votaron que no. Si ahora van ustedes a ampliar el hospital y se encuentran con que no tienen dinero para equiparlo, la verdad es que no va a merecer demasiado la pena. Es decir, que supongo que nos apoyarán la enmienda número 275, simplemente para llenar de aparatos y de equipamientos las obras que se van a hacer con su enmienda número dieciséis.

Finalmente tengo que darle la enhorabuena al señor Armañanzas, porque ha conseguido lo que pretendía UPN al final de estos debates va a conseguir arreglar el puente del Azucarero, va a conseguir una residencia de ancianos en Estella y además la ampliación del Hospital. Y esto probablemente se debe a que en Estella está la perla más codiciada, y unos y otros se la están disputando. Yo creo que el procedimiento más razonable, puesto que la perla de momento es dura de roer, es que en las próximas elecciones hagan definitivamente una lista común UPN y PSOE para el Ayuntamiento de Estella. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Martínez-Peñuela. Señor Cabasés.*

SR. CABASES HITTA: *Señor Presidente, muy brevemente, porque nosotros si votamos a favor de esta enmienda en Comisión, entendiendo que efectivamente siempre que se acometan realizaciones en este sentido tienen que ajustarse a algún plan de remodelación que en definitiva vaya enmarcado en algún tipo de programa Y nosotros no nos vamos a meter ahora a calificar si es mejor hacer un hospital nuevo o mantener el actual, porque en definitiva esos planes de remodelación intentan adaptar las estructuras de ese tipo de instalaciones a las necesidades reales. Por lo tanto, nosotros, confiando en que efectivamente ese plan de remodelación responde a las necesidades que tiene la zona de Estella y en concreto para el Hospital, vamos a votar a favor de la enmienda que en definitiva lo que busca es declarar ampliable la partida y permitir que se siga adelante con ese plan de remodelación. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Señor Ayesa, tiene la palabra.*

SR. AYESA DIANDA: *Gracias, señor Presidente. Para manifestar nuestro apoyo a la enmienda. Es evidente que el Hospital de Estella, a través de su comienzo el año 75 y posterior en su ampliación, tiene algunos defectos estructurales importantes, por lo cual este plan, que como muy bien ha dicho el señor Armañanzas está pensado exhaustivamente, yo creo que debe seguir adelante. Por lo cual si limitamos la partida posiblemente o haremos obras parciales o si no el Hospital seguirá estando siempre en una situación incompleta. Por lo tanto, como este plan de remodelación creemos y estamos seguros que va a hacer del Hospital de Estella un hospital importante dentro de la estructura foral, vamos a apoyar la enmienda. Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ayesa. ¿Turno en contra? Señor Asiáin, tiene la palabra.*

SR. ASIAIN AYALA: *Gracias, señor Presidente. Si me permite desde el escaño. Para comentar la enmienda dieciséis, en el sentido que el interés concreto del señor Armañanzas ya motivó recientemente una comparecencia del Consejero de Salud, en la que quedó claro que el plan de remodelación que él defiende no ha sido aceptado por la Administración, ya que se entendía que estaba sobredimensionado el gasto de casi setecientos millones de pesetas, que equivalía a la construcción prácticamente de un hospital nuevo. En este sentido hay que manifestar que nosotros entendemos que también en la materia sanitaria hay que racionalizar el gasto, por mucho que estemos hablando en concreto del Hospital de Estella.*

En cambio si existe un compromiso por parte de la Administración de abordar unas obras de remodelación, priorizándolas en ejercicios futuros. En concreto con la consignación existente en los Presupuestos actuales de 1989 se van a abordar obras en

los quirófanos, en el laboratorio, en las consultas externas, y será, en definitiva, ya que era uno de los objetivos de la enmienda la ampliación o el concepto de ampliable de la partida, el ritmo de las obras, digo, el que determine la ampliación o no en otros ámbitos de las actuaciones. Pero no con el plan de remodelación que se está defendiendo, que entendemos, insisto, que es un plan en el que está sobredimensionado el gasto, que no existe una proporción ni una racionalización en el mismo, y por lo tanto, desde luego, nuestro Grupo parlamentario no acepta dicho plan de remodelación y votaremos en contra. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Asiáin. turno de réplica. Señor Armañanzas, tiene la palabra.

SR. ARMAÑANZAS ECHARRI: Si me permite desde el escaño. Empezando por el último interviniente, yo lo que le quiero decir es que este plan no es el plan que yo pretendo, es un plan elaborado por personas absolutamente ajenas, en principio, a la labor política. Es un plan eminentemente técnico, diseñado, analizado y estudiado única y exclusivamente por técnicos y personal incluso del Servicio Regional de Salud, y le puedo garantizar que están de alguna manera desmoralizados por no haber conseguido el objetivo propuesto, porque es un objetivo estudiado, analizado y perfectamente concebido. En cuanto a que su costo es similar al de uno nuevo, yo le invito, y desde luego tendrían una nueva oportunidad de hacer un nuevo hospital y dedicar éste a la residencia geriátrica asistida, cuya remodelación sería muy pequeña en ese supuesto.

Quiero agradecer simplemente al resto de los grupos su apoyo a esta enmienda, y decirle al representante del CDS que la perla codiciada también la ha codiciado él, y que en cualquier caso lo digo que tiene color rojo de UPN.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Armañanzas. Vamos a proceder a la votación de la enmienda número dieciséis. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): A favor, 23; en contra, 14; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda número dieciséis de UPN. Entramos en el debate de la enmienda in voce número uno del CDS. Para su defensa tiene la palabra el señor Eder.

SR. EDER ESARTE: Gracias, señor Presidente. Mantenemos como ampliable una partida que denominamos «Garantía de percibo de todos los ayuntamientos y concejos navarros de igual cuantía del Fondo general de transferencias corrientes que la recibida en el ejercicio económico 1988». Como sus señorías saben, el artículo veintiséis ensaya una nueva fórmula de reparto para el Fondo general de transferencias corrientes que prima directamente la

población. Ya tenemos precedentes de la fórmula que se utilizó en los Presupuestos Generales para 1988, en la cual se hacía hincapié en las variables, sobre todo de presión fiscal y produjo unos resultados que, desde luego, no eran apetecidos por gran parte de los ayuntamientos navarros hasta el extremo de que han sido varias las iniciativas parlamentarias tendentes a solucionar este problema. Evidentemente este año, como si de acallar a los grandes se tratara, se ha pretendido primar directamente la población y creemos, desde luego, anticipadamente que serán los municipios de menor entidad aquellos que sufrirán las consecuencias de la fórmula que este año, como digo, se ensaya. Máxime teniendo en cuenta que en el pacto con UPN se preveía que esta fórmula se repetirá en ejercicios sucesivos. Lo cual nos viene a decir que nos da mayor necesidad de mantener esta partida, primero crearla y después mantenerla como ampliable.

Existe ya una petición formulada al señor Consejero de Administración Municipal, ya desde las sesiones informativas de Presupuestos, de que nos presentara un listado con el resultado de la fórmula que este año el artículo veintiséis ensaya, pero que todavía no parece que nos lo haya facilitado. Y desde luego lo que si es cierto es que según los datos y los cálculos que hemos hecho nosotros habrá un buen número de entidades de Navarra que se verán perjudicadas con esta fórmula. Por tanto, nuestra pretensión es exclusivamente que al menos se les garantice tanto para este ejercicio como a los sucesivos, si es que se repite esta fórmula, volveremos a poner la enmienda, que perciban la misma cantidad que percibieron el año 1988, con lo cual sus estrechas economías saldrán plenamente favorecidas. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Eder. ¿Turno a favor? Señor Cabasés, tiene la palabra.

SR. CABASES HITIA: Brevemente, señor Presidente. También en Comisión votamos a favor, porque en definitiva esta enmienda lo único que trata es de garantizar que las ayuntamientos no se vean perjudicados. Nosotros ya pusimos de manifiesto también en Comisión que lamentábamos que no se hubiese tenido esta sensibilidad con respecto a lo sucedido en el año 88, cuando sí que hubo realmente problema, porque en definitiva muchos ayuntamientos han percibido en el 88 menos que en el año 87. Solución que no se ha querido dar a esos ayuntamientos y concejos, porque no se han admitido a trámite las enmiendas que nosotros habíamos presentado en este sentido. Por lo tanto, a nosotros que se garantice por lo menos el percibo de las cantidades recibidas en el año 88 para 1989 nos parece muy bien, aunque esperamos que no sea necesario el cumplimiento del pacto PSOE-UPN en esta cuestión, y me refiero a la prórroga para años sucesivos, porque evidentemente las consecuencias van a ser yo creo que deplorables para muchos

ayuntamientos, sobre todo cuando se empiece a incrementar el Fondo de haciendas locales exclusivamente en el IPC. Pero la tramitación de la ley de Administración local y la correspondiente a la financiación de los ayuntamientos y concejos, entendemos que ofrece una solución que corrige ese defecto en el que entendemos nosotros que han incurrido UPN y Partido Socialista a la hora de firmar ese pacto. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Turno en contra? Señor Otano, tiene la palabra.

SR. OTANO CID: Muchas gracias. Se ha hablado de la estrechez económica de los ayuntamientos, todo está, como todos podemos imaginar, en términos relativos. Estrechez económica respecto a qué. Si hablamos respecto a los ayuntamientos de régimen común, posiblemente esa frase nos la tengamos que callar. Si hablamos respecto a ayuntamientos centroeuropes, posiblemente lleve toda la razón. Y se ha hablado de poca sensibilidad por parte del Partido Socialista en este tema. Lógicamente hay que recordar que en esta Cámara durante estos últimos años se ha llegado a un acuerdo con la Federación Navarra de Municipios y Concejos. Y hay que recordar también que en esta Cámara todo lo que ha hecho referencia a las transferencias corrientes de ayuntamientos se ha aprobado en estos últimos años por una inmensa mayoría. Y esa inmensa mayoría quedaba de acuerdo en que el baremo de reparto de transferencias corrientes no tenía que ser un baremo igualatorio sino que había que ser más justo, y en esa justicia había que dar un reparto que favoreciera a los que se sacrificaban y que no favoreciera tanto a los que no se sacrificaban. Y en ese sentido se había llevado a cabo hasta ahora un baremo de reparto que hacía referencia a unas cantidades fijas, dentro del reparto, y a dos cantidades variables, lo que hacía referencia a la presión fiscal y al esfuerzo fiscal. De acuerdo con la inmensa mayoría estas dos cantidades variables suponían el 22-23 por ciento de todo el reparto. Parece ser que esto ha sido excesivo, y en el proyecto de Presupuestos desaparece hoy lo que se denomina el esfuerzo fiscal, queda solamente la presión fiscal y solamente con un juego del 12 ó 13 por ciento respecto al cómputo global del dinero de transferencias corrientes. Por tanto, creo que hay una solución, una solución que está en función de lo que aquí todos los grupos han hecho gala en cuanto a un reparto equitativo y justo, no en función de todos iguales, sino en función de que a aquellos que se esfuerzan más, hay que primarles más. Y en ese sentido quiero recordar que el año pasado se aprobó de tal manera, y quiero recordar que no solamente el año pasado hubo diferencias como las que ustedes señalan sino en el 87, en el 86, en el 85, y las habrá siempre que todos o la inmensa mayoría estemos de acuerdo en introducir términos variables en el reparto. Si ustedes quieren que no exista esa variación tendremos que suprimir los términos variables

y no responderemos a ese concepto que todos teníamos de un reparto más justo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Otano. Señor Gurrea, tiene la palabra.

SR. GURREA INDURAIN: Gracias, señor Presidente. Desde el escaño, si me lo permite. Nosotros ya hemos expresado en más de una oportunidad que estamos de acuerdo en reconducir la fórmula de reparto del Fondo de haciendas locales a unos términos que imposibiliten o hagan muy difícil que por el juego de determinados factores de la fórmula puedan producirse de un año a otro grandes trastornos, como de hecho ocurrieron en el año 1988 respecto de 1987. Una vez que se han introducido, bien que mediante el acuerdo de Unión del Pueblo Navarro con el PSOE, correcciones importantes en la fórmula, que hacen que los factores que podían producir sobresaltos de un año a otro, hayan sido ponderadamente recortados en su peso respecto del reparto global de la fórmula, creemos que nos estamos acercando a una situación en la que cada vez es menos posible que un ayuntamiento que no tiene cambios importantes en los factores de la fórmula pueda cobrar menos de un año a otro. Pero naturalmente eso ya no depende de lo que nosotros queramos sino de los cambios que se produzcan en los factores. Y si un ayuntamiento en el año 88 tuvo, porque así lo estimó conveniente, una revalorización importante de su catastro y ello le ha conducido a elevar su presión fiscal de una forma importante y en ese año habrá tenido un incremento importante en la atribución de fondos de la Hacienda pública, de la Hacienda foral, eso no lo podemos mantener indefinidamente, porque el esfuerzo fiscal lo que siempre ha tratado de premiar y durante un tiempo corto, es el mayor esfuerzo que un ayuntamiento realice un año respecto del año anterior o respecto de los dos anteriores. Esas circunstancias no se pueden mantener porque sería congelar los premios, congelarlos para siempre, y eso es y permitanme esta frivolidad, como reconocer que porque un actor determinado reciba un Oscar en el año 1989 tiene derecho a los oscars durante los años siguientes.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. Turno de réplica.

SR. EDER ESARTE: Gracias, señor Presidente. Los términos justicia o injusticia realmente son tan relativos como las fórmulas que se ensayan en la Ley de Presupuestos. Ciertamente es que el año pasado existía una fórmula de reparto del Fondo general de transferencias corrientes que primaba precisamente el esfuerzo fiscal y desde luego, pensando con absoluta ingenuidad, podemos decir que estaba pensada en la solución de un mayor reparto al Ayuntamiento de Pamplona del cual UPN tiene la Alcaldía. Este año que la solución del problema aparece ya por otra vía, se pretende eliminar precisamente este esfuerzo fiscal que en cierta

medida benefició como digo, al Ayuntamiento de Pamplona pero perjudicó a importantes ayuntamientos de Navarra, no sólo a importantes sino a un número que se estima en trescientas y pico entidades locales que se vieron perjudicadas con esta fórmula de reparto que existía en la Ley de Presupuestos para 1988. En 1989 se ensaya una nueva fórmula que elimina estas variables y prima las proporciones directas, se reparte directamente, sobre todo a la población. Quiere esto decir que, contestando al señor Otano, los ayuntamientos de menor población recibirán con toda seguridad menos dinero por la simple injusticia de tener menos habitantes. Quiero decir que desde luego en los términos justo e injusto parece aquí absolutamente claro que nadie se esfuerza en tener mayor o menor presión fiscal, eso era el año pasado, este año desde luego no va a distorsionar la partida de presión fiscal, pero lo que sí está claro es que el tener menor número de habitantes va a condicionar el percibo de estas cantidades. Para evitar, precisamente, este tipo de injusticias y ser justos en la forma que el señor Otano manifestaba, se trata de incluir una partida que garantice precisamente algo que parece que desde luego debe estar consolidado, porque esto no es como el Oscar. Pero evidentemente a efectos de que los ayuntamientos sepan con qué dinero cuentan sería bueno que, cuando menos, sepan que el año 89 van a recibir lo mismo que el año 88. Y por último, quiero manifestar que, desde luego, a la hora de intentar solucionar los problemas surgidos en el año 88 cierto es que incluso partieron iniciativas también de Unión del Pueblo Navarro pero desde luego este año poco ha hecho por intentar solucionar el problema en la Ley de Presupuestos. Por tanto, pedimos a sus señorías que apoyen la enmienda que mantenemos. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Eder. Terminado el debate vamos a proceder a la votación de la enmienda in voce número uno de Comisión, presentada por el CDS. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): A favor, 11; en contra, 28; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda in voce número uno de Comisión, presentada por el CDS. Y pasamos seguidamente al debate de la enmienda in voce de Pleno, también número uno, presentada por Unión del Pueblo Navarro. Para su defensa tiene la palabra el señor Sanz.

SR. SANZ SESMA: Gracias, señor Presidente. Esta enmienda en sí no pretende más que añadir un nuevo apartado a los conceptos de partidas ampliables en la línea referida a la mejora de regadíos existentes del Departamento de Agricultura y Ganadería. No es una enmienda gratuita, es una enmienda basada en la necesidad. Aquí se ha dicho que efectivamente las partidas ampliables van refe-

ridas cuando se tiene la certeza de que la consignación referida en el proyecto de Presupuestos no va a ser suficiente para albergar todos los conceptos o todas las solicitudes. Esta partida está claro que en el proyecto de Presupuestos refleja cien millones de pesetas, tenemos conocimiento de que 44 millones de estos cien millones están ya gastados, y también tenemos conocimiento de que se encuentran expedientes en solicitud de estas ayudas en mejora, insisto, de regadíos existentes por importe de 448 millones de pesetas. Asimismo, en virtud de esta demanda o de estas solicitudes, el 20 de marzo se cerró el registro, teniendo constancia también de que hay alrededor de 406 millones de pesetas más pendientes de que se abra el registro para poder acogerse a estas ayudas. En atención a estas solicitudes y como quiera que pensamos que dentro del Departamento de Agricultura y Ganadería alguna consignación, alguna partida va a tener exceso de consignación, podemos y entendemos que se debe añadir ésta que de por sí ya es insuficiente como lo demuestra el porcentaje que ya está gastado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sanz. ¿Turno a favor? Señor Otano, tiene la palabra.

SR. OTANO CID: Al crearse un nuevo contexto con motivo de la asunción de las transferencias por parte de la Comunidad en el sector de obras públicas, se ha producido un hecho muy concreto y es que se han tenido que anular aquellas solicitudes que se presentaban al MOPU para la mejora de regadíos. En este contexto nuevo nos encontramos con la posible necesidad de tener que atender una serie de proyectos que posiblemente por el otro camino hubieran podido atenderse a través del MOPU, y en este sentido nos parece que la partida presupuestada en el proyecto puede quedarse escasa y por tanto nos parece bien el que se considere ampliable y votaremos a favor.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Otano. Señor Orduña, tiene la palabra.

SR. ORDUÑA GAN: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite desde el escaño, para decir que vamos a apoyar esta enmienda presentada por Unión del Pueblo Navarro, y que se nos acusó en su día de que estábamos regalando el dinero. El tiempo nos ha dado la razón, que esto no ha sido así y que por tanto, previo informe de Riegos de Navarra, como así será, como se está haciendo, vemos cómo la cantidad de solicitudes y la demanda existente es muy importante. Por tanto, apoyaremos la enmienda de UPN.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Orduña. Señor Jiménez.

SR. JIMENEZ JIMENEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Desde el escaño también si me lo permite. Solamente también para decir que vamos a apoyar esta enmienda, porque creemos totalmente

necesaria la ayuda a los regadíos ya tradicionales que se estaban quedando sin partida y realmente las necesidades son muchísimo mayores y van a ser todavía mayores. Solamente diremos que apoyaremos la enmienda. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Turno en contra? Señor Arozarena.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Muy brevemente. Ya conocen ustedes mi posición o nuestra posición con relación a la Ley de financiación de regadíos, y esa es una de las razones fundamentales por las cuales no apoyamos la ampliación, el carácter ampliable de esta partida. Pero por otro lado, hay otra argumentación no menos importante, a mi juicio, y es que, aunque no he podido estudiar lógicamente dada la sorpresa que me ha causado una enmienda que al parecer tiene tanta importancia y que no lo hubieran visto hace quince, veinte días, lo que hubiera permitido que las posiciones de los partidos fueran no tan a botipronto en una cuestión que me parece de enorme interés, según mis impresiones este tipo de obras o de ampliación de mejoras de regadíos existentes puede implicar una paralización o incluso pueden impedir otro tipo de acciones absolutamente necesarias en la agricultura como puede ser, por ejemplo, la concentración parcelaria y que pequeños regadíos que van a encontrar financiación gracias a esta ampliación, pueden muy bien impedir algo que todavía es prioritario y que debería ser previo incluso a la planificación de lo que deben ser los regadíos. Entonces por estas razones, que me parecen bastante sustanciales, yo no puedo apoyar esta enmienda in voce número uno. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Turno de réplica.

SR. SANZ SESMA: Gracias, señor Presidente. Solamente para decirle al portavoz de Euzkadi Euzkerra que efectivamente no se alarme porque esta enmienda no pretende bajo ningún concepto paliar o hipotecar futuras operaciones de concentración parcelaria sino que, muy al contrario, declarar ampliable esta partida le va a permitir desde la discrecionalidad al Consejero de Agricultura, en algunos casos, obligar a aconsejar o a orientar para que puedan acogerse a estas subvenciones o a estas ayudas y bonificaciones de punto de interés para estas mejoras de regadíos, orientarlos a que previamente realicen la concentración. No va a ser una cuestión obligatoria, pero que sí, con base en esta limitación de la partida y en esta consignación presupuestaria, puede ser un aliciente suficiente para orientar y promover futuros procesos de concentración. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Terminado el debate, vamos a proceder a la votación de la enmienda de Pleno número uno, presentada por UPN. Se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Ba-

dos Artiz): A favor, 38; en contra, 1; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda in voce de Pleno número uno, presentada por UPN. Y pasamos a los artículos cinco y seis, para los que no se han mantenido enmiendas, por lo que los sometemos directamente a votación. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): A favor, 35; en contra, ninguno; abstenciones, 3.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos cinco y seis. Por los grupos Centro Democrático y Social y Euzko Alkartasuna se han mantenido las enmiendas in voce números dos y tres al artículo séptimo, que se debaten y votan conjuntamente, dada su conexión, como se hizo también en Comisión. Tiene la palabra para su defensa, en primer lugar, el señor García Tellechea como portavoz del CDS.

SR. GARCIA TELLECHEA: Señor Presidente, al objeto de aligerar el debate quería acumular, porque son del mismo tenor de fondo, las enmiendas presentadas, dos, tres, cinco, seis, siete y ocho. Señores parlamentarios, yo quería huir de toda demagogia al exponer este tema, porque considero incluso que no es ajustado a un estado parlamentario, y lo digo con el mayor de los efectos y sin querer herir a nadie, que cuando un parlamento está deliberando sobre una cuestión, siendo como somos los representantes del pueblo elegidos, haya gente fuera que con sus pitidos esté de alguna forma intentando coaccionar, aunque sé que a las dos alas que votan que no, no les coacciona nadie, ni desde fuera ni desde dentro, tienen ustedes mucha resistencia, pero es igual, lo considero mal y vaya por delante esta aseveración. Y entrando en el fondo del asunto, son consecuencia todas estas enmiendas, de la proposición que se hace de aumentar de un 4 a un 5,8 las retribuciones de los funcionarios o contratados, es decir, en cada uno de sus regímenes, todos aquéllos al servicio de las administraciones de Navarra.

Sabido es, porque ha sido propagado por los medios de comunicación, por las asociaciones de funcionarios y por lo tanto no voy a insistir en ello, que durante los años 1987, 1988 y 1989 se han propuesto y se ha conseguido, como desgraciadamente se va a conseguir aquí, por el tenor de las votaciones, solamente un 4 por ciento de aumento de los funcionarios, cuando los índices del coste de vida han aumentado en un 4,6 y en un 5,8 en los dos últimos años, y este año no sabemos a dónde llegará, porque ya el Ministro de Economía y Hacienda ha renunciado a hacer pronósticos y dice que sea lo que Dios quiera, lo que sea.

A todo esto ustedes siguen diciendo que no, que un 4 por ciento y que vale. Y nosotros en las enmiendas hemos considerado dejarles a los miem-

bros del Gobierno absolutamente intocables en este sentido, quédense ustedes con su austeridad y su 4 por ciento, pero dejen a los funcionarios que vivan al incremento del coste de vida que les supone una realidad que está ahí, que no nos la inventamos nadie, que está generando numerosos conflictos, en los que yo tampoco voy a abundar, porque no es mi ánimo estar abundando, y profundizando en esos problemas que hay en la calle, no sólo hoy sino hace mucho tiempo, en esta misma semana va a seguir habiéndolos. Los funcionarios de todo el país se mueven, no solamente los funcionarios sino los asalariados en general, contra una política monetaria que quizá esté favoreciendo a algunos pero esta perjudicando a muchos y está haciendo recaer todo el peso del supuesto incremento económico sobre los más débiles, sobre las personas retribuidas. No se está pidiendo ninguna gollería, no se está pidiendo que el funcionario sobresalga sobre todos los demás, en ese concepto casi antiguo de decir que el funcionario era el que tenía el sueldo mejor conservado y mejor. Lo que se está diciendo simplemente, es que se acomode, mejor dicho, que intente restaurar el equilibrio económico del año pasado con este aumento que se propone de un 5,8 por ciento. Y a ustedes lo único que se les ocurre, en combinación con sus pactantes, UPN, es agregar una Disposición Adicional en la que dicen: «Reconociendo por lo tanto con un acto propio que efectivamente es necesario aumentar ese 1,8», decir, bueno, lo ponemos pero solamente mediante unas pagas, solamente por una vez, y que no sea acumulable. Es decir, que como decía y dirá no le voy a quitar el argumento a otro compañero confirmante de estas enmiendas, no sé que harán ustedes en diciembre del 88, no se con qué base aumentarán el porcentaje, porque claro ¿lo volverán a dejar en el 4? No sabemos lo que harán, en qué proporción o a qué pacto llegarán de nuevo con UPN, con el que al parecer están condenados a entenderse. Y a mí no me parece mal que ustedes hagan los pactos entre ustedes, y me parece muy bien para la gobernabilidad de Navarra, porque Navarra necesita de los acuerdos unidos del PSOE y UPN a todos los efectos, lo necesita la gobernabilidad de Navarra. Pero lo que es evidente es que no cabe, y en estos Presupuestos, señores, que son especialmente sangrantes para nosotros, y lo decimos con toda sinceridad, que haya cantidades ingentes destinadas a que UPN haga su propia campaña electoral, a que UPN dé sus propios dineros a sus clientes, casi una proporción de mil millones de pesetas y se tenga la falta de sensibilidad social de aumentar en un 1,8 por ciento a los funcionarios. Y ésas son cifras que están ahí, no son demagogia, no son lanzamientos ni llamadas a la calle, eso está ahí.

El señor Asiáin, cuando se discutía en Comisión esto, nos asustaba con una supuesta inconstitucionalidad, si aumentábamos el 5,8. Inconstitucionalidad a la que se agarró como un clavo ardiendo, lo que es la vida, un regionalista de pro, como es el señor

Gurrea, decía, «¡cuidado!, más vale no seguir adelante, no vaya a ser que luego vayamos al Tribunal Constitucional y nos lo tire todo». Es decir, que por lo visto en Navarra, con nuestro sistema fiscal, con nuestro sistema retributivo propio, tenemos que acomodarnos a los mismos principios que la Comunidad Autónoma de Madrid. Porque yo cuando usted me habla, señor Asiáin, de todas estas cosas me asusté mucho y llamé al Partido para que me proporcionaran los datos. Y de lo que se trata es de un recurso de inconstitucionalidad sobre los Presupuestos de 1988, en el sentido de que la Comunidad Autónoma de Madrid eleva a un 5 por ciento, cuando en la Ley de Presupuestos para 1988 del Estado estaban en un 4 por ciento. Y lo que se hace, creo, y si hay sentencia me lo corrige, porque usted tiene muchos más medios que yo para saberlo, pero creo que no hay sentencia, es suspender la ejecución de ese 5 por ciento por imperativo de la Constitución, que cuando se interpone un recurso por parte del Gobierno, como sabe usted perfectamente, se suspende por el artículo 161.2 de la Constitución. De manera que, que nosotros sepamos, el Tribunal Constitucional no se ha pronunciado sobre ese tema. Y efectivamente he conocido la demanda que han formulado, y en esa demanda ustedes precisamente hablan de lo que nos hablaban, de la prevalencia que en todo caso puede haber de la política económica sobre la política presupuestaria de cada comunidad. Pero yo entiendo que eso no es aplicable en absoluto a Navarra, porque Navarra tiene su propio sistema autonómico, su propio sistema autonómico que gestiona en este sentido normas tributarias propias y también funcionarios, con unas características propias, y si no ahí está el Estatuto, tan manejado estos días por tirus y troyanos. Por lo tanto, entiendo que en ningún sentido sería de aplicación, que en cualquier caso es un problema sub iudice, y que por aquello de qué va a ocurrir no cabe sembrar miedos sino seguir adelante, con unas teorías más consistentes, ustedes dicen por ejemplo, que no pueden más, que no les llega el dinero. Yo tendría que decirles a eso, que no, porque ustedes están regalando o dando o contraprestando dinero para UPN para partidas que efectivamente no son tan necesarias como ese aumento del 1,8 para los funcionarios. Por lo tanto, yo sé que se me sacarán argumentos suficientes en contra, para mí no, desde luego, pero no les faltarán a ustedes argumentos para poder justificar por qué esa gente anda por la calle, a nadie le gusta andar por la calle, y menos a un funcionario, dado ya su atavismo a no moverse. Al funcionario le gusta menos moverse por la calle, le gusta menos gritar, le gusta menos protestar, le gusta menos reclamar, pero tiene que hacerlo cuando ve que su crecimiento salarial no responde a unas necesidades mínimas para mantener el mínimo adquisitivo. Sigán ustedes con su política económica, dictada desde el Gobierno central, sigán ustedes adelante, hagan felices a los bancos, hagan ricos a los más ricos, pero nosotros sin demagogia ninguna vamos a seguir

siempre en la brecha, y siempre con las mismas ideas. No se ría usted, señor Asiáin, no se ría tanto, porque lo estoy diciendo muy en serio, y usted lo sabe. Y cuando dicen aún que nos pasamos por la izquierda, es que a ustedes les pasa por la izquierda hasta el señor Fraga, le va a pasar por la izquierda algún día, como sigan ustedes así, como sigan haciendo esa política económica. Y yo comprendo el drama de muchos de ustedes, que están teniendo que votar, ahora votarán que no a esta enmienda in voce, cuando su corazón les dice que sí. Y no quiero sembrar en ustedes más problemas. Usted sabe perfectamente que eso ocurre, no se ría tanto, que yo no me río de los dramas ajenos, y ustedes tienen en este momento un drama, lo que les dice el corazón y lo que les dice en estos momentos el hecho de estar gobernando, que yo hasta cierto punto lo comprendo. Una cosa es el Gobierno y otra cosa es el corazón, pero por lo menos reconózcanlo así diciendo, «yo no puedo dar más porque tengo estas preferencias y tengo que gobernar con el dinero que tengo». Y yo aunque no lo admitiré por esa serie de contrapartidas que en este Presupuesto, concretamente en éste, han ocurrido, sin embargo podré disculparlo o atenuarlo algo más. Porque el hecho de que me digan ustedes que como están gobernando no pueden dar absolutamente nada y tienen que seguir una política económica del Gobierno, que verdaderamente siendo cierto que todos por un principio de solidaridad tenemos que seguir dentro del país, no supone que siempre tenga que desfavorecer a los mismos. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Tellechea. El otro portavoz, de Eusko Alkartasuna, ¿desea intervenir ahora?

SR. CABASES HITIA: Señor Presidente, yo también me sumo a la acumulación, puesto que se trata de una materia que en definitiva tiene un tratamiento global en los Presupuestos. Yo quiero adelantar que nosotros también presentamos enmiendas en este sentido, estableciendo o por lo menos planteando el incremento del 5,8, en el sentido de corregir, efectivamente, los defectos producidos por la inflación.

Yo quiero comenzar diciendo que ya adelantábamos al Gobierno, cuando ofreció aquellas negociaciones al conjunto de los grupos parlamentarios para llegar a acuerdos presupuestarios, que en esta materia nuestro Grupo sería respetuoso con los acuerdos a los que pudiese llegar el Gobierno con las centrales sindicales representativas de los funcionarios. Criterio que nosotros estábamos dispuestos a mantener y que lógicamente no hemos podido mantener en la medida que no ha habido tal acuerdo y que por lo tanto se ha hecho absolutamente imposible que hubiese una postura unitaria en esta cuestión.

Yo tengo que hacer referencia aquí, puesto que las razones fundamentales de las enmiendas las ha expuesto, y con ellas coincido, el señor García

Tellechea, a la solución prevista en el proyecto de Presupuestos. Solución prevista mediante un acuerdo entre el PSOE y UPN, que en definitiva trata de incrementar de hecho las retribuciones, pero no de derecho. Y a nosotros nos resulta absolutamente inexplicable que se vaya por esta vía de solución. Entendemos que uno de los derechos más elementales de los trabajadores es tener un sistema retributivo estable, y esto es para nosotros vulnerar este principio, porque en definitiva supone una paga absolutamente graciable que no tiene ningún efecto acumulativo y que, sin embargo, todos los años puede ser objeto de un problema añadido, puesto que, evidentemente, difícilmente va a poder aprobar el Parlamento el año que viene, como ya lo puse de manifiesto en Comisión, un incremento que no tenga en cuenta esta especie de paga extraordinaria que se establece en la Disposición Adicional decimoctava.

Se hizo también referencia en los debates de Comisión a la sentencia del Tribunal Constitucional. A mí me llama la atención que en Navarra exista esta especie de victimismo a priori, es decir, nosotros aceptamos ya que el Tribunal Constitucional nos ha sancionado sin ni siquiera recurrir a él. Estamos aceptando una sentencia que en definitiva no está contemplando algo tan singular como el régimen específico que tiene Navarra y estamos, por otra parte, sujetos nosotros mismos a un régimen absolutamente rígido, cual es el establecido en el Estatuto, que nos impide buscar otras soluciones que no sean las del incremento presupuestario. Yo creo que al final la conclusión es evidente, hay una falta de voluntad política para afrontar esta cuestión. Falta de voluntad política que no sabemos, en definitiva, a qué se debe, porque todos sabemos que este criterio no está siendo unitario, ni siquiera por parte del Partido Socialista, puesto que en otros sitios sí ha aceptado incrementos superiores al 4 por ciento. Luego por lo tanto, no hay razones de una supuesta inconstitucionalidad de la materia, que está por ver, porque no hay que olvidar también, que, hasta ahora y en materia de funcionarios, lo que nos están diciendo los tribunales es que nosotros tenemos que equiparar a los del Estado con nuestros funcionarios, es decir, están reconociendo el hecho singular que tiene Navarra. Y nosotros en ningún caso podemos aceptar a priori, y sin que lo dijese expresamente el Tribunal Constitucional, porque creemos que argumentos y más que suficientes tenemos para ello, una sentencia que no va referida al Régimen foral de Navarra, que no contempla en absoluto las peculiaridades de nuestro propio régimen estatutario en materia de funcionarios. Por lo tanto, nosotros no podemos aceptar ni la solución que ha previsto el pacto PSOE-UPN, ni las argumentaciones que han hecho que se vaya por una vía, que ya digo que al final lo único que hace es acallar desde el punto de vista económico a los funcionarios, diciendo: aquí teneis de hecho el 5,8, pero que en definitiva supone algo que para nosotros es absolu-

tamente grave, y es vulnerar el principio de un régimen salarial estable. Porque vamos a un sistema que, en definitiva, no consolida, como dice el propio texto, ni consolida ni es integrable a ningún efecto en los conceptos retributivos. Nosotros creemos que no se puede tratar hoy en día a los trabajadores con estas condiciones, no se puede aceptar ni siquiera en términos de redacción la filosofía que se desprende de ellos, porque en definitiva lo que estamos haciendo es retroceder en materia de derechos sociales. Por lo tanto, nosotros nos vamos a oponer a la Disposición decimotercera, porque no podemos aceptar ese principio y vamos lógicamente a mantener las enmiendas que en definitiva lo único que buscan es consolidar un incremento del 5,8, que creemos que es un derecho que tienen los funcionarios. Derecho que no solamente lo creemos nosotros sino que también lo creen todos ustedes, puesto que de hecho van a ese incremento del 5,8. Por lo tanto, y sin entrar ya en analizar si debía ser el 5,1 o el 5,8, puesto que el Partido Socialista y UPN han aceptado que se trata del 5,8, nosotros nos vamos a mantener en la posición de que no se puede aceptar que eso no sea integrable en los conceptos retributivos, porque no hay argumentos que se opongan a estas razones. Nada más.

SR. PRESIDENTE: El Consejero, señor Aladino Colín, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR (Sr. Colín Rodríguez): Señor Presidente, señorías, como se están haciendo acusaciones duras al Gobierno de que hace una política económica desastrosa, al Gobierno le satisface constatar que todo el desastre de su política económica y social es, si es o no es consolidable, un incremento del 1,8 para el personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra. Pero para dejarnos de tópicos yo voy a ser menos duro con usted, señor García Tellechea, porque creo que usted ha hecho demagogia. Voy a pensar que está utilizando tópicos. Para dejarnos de tópicos va a ser hora de que yo en el pleno de la Cámara hable de algunos datos. Datos que no tuvo ocasión de escuchar el Grupo parlamentario del CDS, porque no tuvo a bien asistir a la Comisión en la que yo los expuse y entregué el proyecto de capítulo uno del Presupuesto a todos los grupos parlamentarios.

Ha dicho algo que es inexacto también. Ha dicho que el incremento retributivo del año pasado fue del 4 por ciento, y usted sabe que no es verdad, porque el incremento retributivo del año pasado se soportaba sobre tres acuerdos con la representación sindical. El primero de los acuerdos se firmó el 30 de marzo, con los funcionarios; el segundo de los acuerdos fue elevar a convenio colectivo un convenio que traía causa de diciembre del año 86 con el carácter de extraestatutario; el tercer acuerdo fue el 25 de octubre con los representantes de la Policía foral. Esos acuerdos, esos tres acuerdos, todavía no hace un año de alguno de ellos, han venido

desarrollándose en un clima de absoluta normalidad. Y es importante que destaque esto, para no destacar permanentemente lo malo, en reuniones permanentes prácticamente con la representación sindical. La negociación en esta Administración es una práctica diaria, por encima de los tópicos. Sigue habiendo, en estos momentos preacuerdos sobre aspectos concretos de las condiciones de trabajo en el sector sanitario, y va a continuar habiendo negociaciones. Próximamente se va a convocar a la mesa general de negociación para entregarle el proyecto de oferta de empleo público del Gobierno y el proyecto de Ley de equiparación de los transferidos. Para que también se sepa, las cifras, las cuentas, ¿qué han significado esos acuerdos? Miren ustedes, la reducción de la jornada de trabajo en un millón de horas; la jornada en cómputo anual ha quedado establecida en 1.721 y 1.660 para aquellos funcionarios que hacen turnos rotatorios. Para saber exactamente cuál es la jornada de trabajo efectivo habría que descontar, y yo no lo hago, pero habría que tener en consideración que tienen tres días por asuntos propios, el equivalente a 21 horas de trabajo; veinte minutos de bocadillo, el equivalente a 84 horas de trabajo; y diez minutos de margen para la entrada y la salida. Los acuerdos del año pasado supusieron generalizar un seguro de vida para todo el personal al servicio de la Administración; un 10 por ciento de ascenso en grado por mérito, que se va a hacer efectivo este año; la retribución de la nocturnidad que anteriormente no estaba como concepto retributivo y que ha supuesto una presupuestación de 184 millones de pesetas; el incremento en la cuantía de la remuneración de los festivos y de las guardias médicas, de tal forma que se ha pasado de un presupuesto del año 88 de 54 millones de pesetas a uno de 137, y de 120 a uno de 199, respectivamente, en el Presupuesto de este año; se incrementaron un 15 por ciento los reintegros de asistencia sanitaria uso especial; y se ampliaron entre otras muchas medidas a dieciocho meses la percepción al 100 por cien de las retribuciones en caso de baja por enfermedad o accidente. El coste total de esos acuerdos ronda los setecientos millones de pesetas. Claro, es importante hablar de esto, porque las negociaciones de este año no podían desconocer esta realidad. Durante los meses de enero y febrero, el día 2 de enero se entregó a la negociación a las centrales sindicales el proyecto de Presupuestos, se ha estado negociando, eso es lo que se ha estado haciendo, negociando, ¿qué se ha estado haciendo si no? Pero a veces se confunde la negociación con el acuerdo, cuando no hay acuerdo es que no se negocia. Dos meses ha ocupado esta Administración de este ejercicio presupuestario en ese asunto, y va a seguir ocupándose.

Se ha negociado con las centrales sindicales que han querido estar en la mesa general de negociación. Presentaron una plataforma unitaria las cuatro que han convocado hoy la huelga, con un

incremento del 11 por ciento, el 7 por ciento de incremento porcentual y el 4 por ciento para los niveles C, D y E. Su última propuesta, presentada el 8 de febrero con el carácter de mínimo innegociable fue el 5,8 de incremento porcentual consolidable y el 2,5 lineal para distribuir entre los niveles C, D y E. Se ha pretendido recoger por ustedes las reivindicaciones de los funcionarios, señores, no es suficiente. Con eso tampoco había acuerdo, y hay que decirlo claramente. ¿O han existido dos lenguajes, uno con ustedes y otro con el Gobierno? Con eso tampoco había acuerdo, es más, tampoco había acuerdo cuando el Gobierno ofreció aceptar para ejercicios futuros este método de compensación de la desviación de inflación.

En septiembre del año 88, además, el Gobierno procedió a la equiparación de los funcionarios transferidos de la Administración del Estado, lo que supuso, como pueden ver sus señorías en el proyecto de Presupuestos, un incremento medio en la nómina de ese colectivo del 21,74, que bien puede decirse que es el mayor costo de nuestra función pública respecto a la del Estado. Ese dato es un dato objetivo, frío, está ahí. El año pasado 505 millones para retribuir a los funcionarios transferidos, este año, 624.

Las anteriores circunstancias que acabo de mencionar han tenido su plasmación presupuestaria. El proyecto de Presupuestos contiene las siguientes cifras más importantes. El incremento respecto del año 88 de todo el capítulo uno sin el 1,8 es del 13,53 por ciento, con el 1,8 vamos al 15 por ciento. El incremento de la masa salarial en la plantilla orgánica de los funcionarios, el 10,29. El incremento en la masa salarial de las retribuciones de la plantilla de los laborales, el 14,25. A la vez, una disminución en la contratación temporal. Quiero abrir un paréntesis para decir, que hace bien poco he escuchado la preocupación de la representación sindical por este tema. Y yo creo que éste es un tema importante, el Gobierno ha hecho por vez primera un esfuerzo y se reduce la contratación temporal, de 1.524 millones a 1.325, con el consiguiente aumento, por vez primera en cinco años, de la plantilla, que se traducirá en la oferta de empleo público.

Por último quiero hacer algunas reflexiones y dar algunas cifras sobre el cuadro general retributivo del personal al servicio de las administraciones de la Comunidad Foral. La retribución media del nivel A es de 3.624.450 pesetas; la retribución media del nivel B es de 2.460.029; la retribución media del nivel C es de 1.818.460; la retribución media del nivel D es de 1.683.738. Quizá algún dato de lo que ocurra en las empresas sirva para ilustrar a sus señorías. La retribución media de un trabajador de ese nivel, la media ponderada de las veinte mayores empresas de Navarra es de 1.444.712 pesetas, 250.000 pesetas menos que la de un funcionario al servicio de las administraciones de la Comunidad Foral. La retribución media del nivel E es de 1.408.797. La retribución media de todos los niveles

es de 2.199.094 pesetas. Y hay un dato que al Gobierno le preocupa. Porque el abanico salarial sobre las retribuciones medias es del 1 al 2,57. Y es un dato que le preocupa al Gobierno porque se está empezando a producir un fenómeno de trasvase de personal de la Administración de la Comunidad Foral, de los niveles superiores a la empresa privada. La pensión media de jubilación, por último, es en nuestra Administración de 1.442.942 pesetas.

Pero después de estos datos quizá sea bueno hacer una referencia a qué han hecho otras comunidades autónomas, y sobre todo porque tiene algún valor saber qué han hecho los grupos afines a ustedes, sus propios partidos allá donde tienen responsabilidades de gobierno. En el Boletín Oficial de la Comunidad de Canarias número treinta, martes 28, en el artículo 3.1 del mismo dice que «Con efecto de 1 de enero del 89, aplicadas las cuantías... la retribución será del 4 por ciento, sin perjuicio del resultado individual de la aplicación de dicho incremento». Mire usted, señor García Tellechea, ¿a que no discute usted conmigo que Canarias también tiene soberanía fiscal? (PAUSA.) En Cantabria, donde gobierna el Partido Popular, el 4 por ciento. En Castilla-León, donde también gobierna, con el apoyo de su grupo, el 4 por ciento. Y, no sé si es cierto pero lo he leído, con una querrela de los sindicatos al Consejero de Presidencia por promover ese incremento porcentual.

En fin, no debemos sacar más lecciones que la de siempre, pues es muy distinto estar en la oposición que estar en el Gobierno, pero, en fin, una oposición con responsabilidad es deseable en cualquier régimen democrático.

Señor García Tellechea, señores del CDS, señores de Eusko Alkartasuna, el incremento del 5,8 que ustedes propugnan no es suficiente para el acuerdo con la representación sindical, so pena, repito, de que se hayan estado utilizando dos lenguajes distintos, uno con el representante del Gobierno y otro con los representantes de la oposición. Además esa propuesta de incremento no iba a llegar a los bolsillos de los funcionarios, y yo no puedo estar manteniendo un proceso negociador en nombre del Gobierno dos meses para engañar a nadie, para engañar a los funcionarios con los que estoy negociando. No puedo decirles, «señores, el incremento porcentual en la Ley de Presupuestos es el 5,8», pero al día siguiente tener que dictar un decreto el Gobierno, porque se recurra de inconstitucionalidad, para rebajarlo al 4 por ciento. Eso es un fraude manifiesto, y saben ustedes que eso es exactamente lo que iba a pasar, por encima de circunloquios y de reflexiones sobre la competencia de Navarra. Ya hablaríamos posteriormente de la competencia de Navarra, ya tendríamos ocasión de defenderla, pero los funcionarios sin el dinero en el bolsillo.

Por último, van a tener ustedes ocasión de ejercer su responsabilidad en algunos ayuntamientos de Navarra donde gobiernan. Vamos a ver qué

hacen, vamos a ver qué hacen en el Ayuntamiento de la capital, donde se está pidiendo casi lo imposible. Vamos a ver qué hacemos todos en ejercicio de la responsabilidad. Mientras tanto lo que va a ser verdad, lo que va a producir efectos es el denostado pacto entre el Partido Socialista y UPN como consecuencia del cual se produce la Disposición Adicional decimotercera y los funcionarios van a ver incrementadas sus retribuciones en el 5,8, produciendo como consecuencia que el que más se llevará, aproximadamente, cien mil pesetas, el que menos veintitrés mil. Repasen ustedes el Real Decreto de medidas sociales del Gobierno y verán que, una vez más, estamos en todos los casos por encima de lo que él ha hecho. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero. ¿Turno a favor? Señor López Borderías, tiene la palabra.

SR. LOPEZ BORDERIAS: Señor Presidente, señorías, yo no sé si estará el señor Colín por encima o por debajo de algo, lo que evidentemente creo es que aquí se han argumentado y se han dicho una serie de cosas que en este momento nada tienen que ver con la cuestión, de cómo repartir una misma cantidad de dinero, si mediante un procedimiento de consolidación o mediante una bolsa extraordinaria que se entregaría a los funcionarios. Y bajo ese punto de vista, que es lo que aquí se está discutiendo, cómo repartir una misma cifra, evidentemente no entra ni vienen a cuento comparaciones con otras comunidades autónomas, en las cuales me figuro que la oposición o el poder de las mismas estarán muertos de miedo al ver que el Gobierno de la nación ha llevado al Tribunal Constitucional a la primera que hizo algo diferente. Nuestro Grupo se explicó claramente en la Comisión, nuestro Grupo está de acuerdo de una forma clara en que se suba a los funcionarios un 5,8 por ciento, con el fin de restablecer el nivel adquisitivo perdido. No entra nuestro Grupo, como dije en la Comisión, en si los salarios hoy son altos o son bajos, son las bases que se aprobaron en su momento por la Diputación con la mayoría de las personas que en aquella época estaban en la Diputación. Lo que si tenemos muy claro es que desde el año 85 al 88 ha habido una pérdida de poder adquisitivo de cinco puntos, sin entrar si eran altos o eran bajos los salarios, eran los que se pusieron en aquel momento. Y la verdad es que tengo que decir en este momento que en la Comisión por parte del Gobierno y por otro Grupo en ningún momento se nos dieron razones de peso para no mantener la posición que en este momento tenemos. La única razón de peso que se dijo por allá, que no sé si será de peso para unas personas y para otras no, es la voluntad de que no se consolidara ese tipo de prestación en el régimen de pasivos. Los argumentos que se usaron en aquel momento en la Comisión, y son los que yo voy a intentar rebatir porque no quiero hablar aquí de sentimentalismos ni de nada por el estilo, fueron dos principalmente.

El primero, que según el Tribunal Constitucional o la demanda que se había presentado ante el Tribunal Constitucional debía aplicarse una legislación básica o general para todos los funcionarios, y uno segundo muy importante, al que el señor Asiáin le dio una gran importancia, es que debía prevalecer la ordenación general de la economía sobre lo particular. Por parte de UPN la cuestión fue diferente. El miedo o el no querer experimentos con el Tribunal Constitucional, posición para mí totalmente respetable. Entonces, estos argumentos para mi Grupo no son considerados excesivamente sólidos, porque se pueden rebatir. Ante el argumento, primero, de igualdad en las retribuciones de todos los funcionarios, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado, nosotros tenemos que decir tres cosas. Primero, que, en virtud del Amejoramiento del Fuero, Navarra tiene competencia exclusiva en esta materia con la limitación de respetar los derechos y obligaciones esenciales que la legislación básica tiene para el resto de los funcionarios públicos. Con lo cual, lo ha dicho ya también además el señor Cabasés, lo ha apuntado, se establecen unos mínimos pero no se establece taxativamente que existan unos máximos. Segundo, que esta competencia ha sido reconocida ante el hecho actual de este momento. Nadie ha recurrido en ningún momento nuestro Estatuto de la función pública ni nuestro régimen de retribuciones, que evidentemente es diferente al que hay en el Estado. Y tercero, que el Tribunal Constitucional si está interviniendo en otra comunidad autónoma por esta materia, pero porque todos los funcionarios están regidos o sometidos a un régimen general, por lo tanto a una legislación general, diferente a lo que hay en Navarra. El caso de Navarra está regulado perfectamente por el Amejoramiento y por nuestro propio Estatuto y Reglamento de retribuciones.

En cuanto al tema principal que se apuntó en la Comisión, como era que debe prevalecer la ordenación general de la economía, yo debo decir que aquí estamos discutiendo dos soluciones que al final influyen igualmente en la ordenación general de la economía, 5,8 por ciento por un lado, 4 más 1,8 por ciento por otro. Por lo tanto, y sirva para todo el mundo, no entiendo por qué la nuestra es amenazada con llevarla al Tribunal Constitucional y, sin embargo, la que presentan los otros grupos no es en absoluto amenazada en ese sentido. Yo creo que no hay que tener miedo en este momento al Tribunal Constitucional, porque estoy seguro de que el Gobierno central no tiene por este lado, no tiene fuerza moral para llevar dos cifras, dos cantidades iguales con un tipo diferente de reparto. No hay quebranto del ordenamiento general de la economía.

En resumidas cuentas, señorías, nuestro Grupo está convencido, primero, de que tenemos competencia en la materia, que la competencia hay que usarla, que la prudencia en estos casos nos llevaría de aplicarla a todo, al final a renunciar a nuestras

propias competencias. Que el ordenamiento general de la economía en el peor de los casos se resiente de igual manera con la propuesta del Gobierno que con la nuestra. Que creemos razonable la subida, y, además, creemos razonable que la gente pueda acumular sus emolumentos para la vejez, y consolidarlos también en sus pasivos. Que creemos, además, que, lo que hoy no se está dando, en el futuro se integrará en la base del salario, por lo que sea, por elecciones, por lo que sea. No lo sé, pero me da la sensación de que al final esto se integrará. Y porque estamos convencidos de que por parte del Gobierno y sus apoyos no les preocupa provocar un conflicto institucional con el Estado, sino la repercusión de otra índole que pueda tener en pasivos, etcétera. Por lo tanto, una vez definido claramente por qué nuestro Grupo apoya las enmiendas in voce que se han presentado tengo que decirle que las apoyaremos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López Borderías. ¿Turno en contra? Señor Gurrea, tiene la palabra.

SR. GURREA INDURAIN: Señor Presidente, señorías, dicho lo que se ha dicho aquí, trataré de hilvanar cuáles son los aspectos diferenciales de la posición de UPN en la cuestión del incremento de retribuciones del personal funcionario al servicio de la Administración de Navarra.

En primer lugar, tengo que referirme a que se nos piden a quienes estamos en contra de unas enmiendas presentadas por otros grupos parlamentarios que demos razones de peso para justificar nuestra oposición a las enmiendas, cuando para defender las enmiendas no se han dado razones de peso. Yo creo que en la parte expositiva de las dos enmiendas, más se ha hecho algo que luego el Portavoz del CDS acusaba, en concreto a nuestro Grupo parlamentario, es decir, clientelismo en el sentido de decir, apoyamos a los funcionarios pero sin dar las razones de peso por las cuales sostienen sus señorías que un aumento del 5,8 por ciento iba a ser realmente cobrado por los funcionarios. Yo aquí he tenido oportunidad de oír, y por mi parte tengo que reafirmar que tengo la convicción de que ese 5,8 producido tal como sus señorías lo presentan en las enmiendas que ahora están defendiendo, ustedes saben que no se iba a cobrar. Ustedes saben perfectamente que, sería objeto, como lo ha sido en otra comunidad autónoma, de la interposición del oportuno recurso de inconstitucionalidad y paralizado todo lo que es el cobro del diferencial entre el 4 por ciento y el 5,8. Yo supongo que a ustedes no les preocupa en absoluto lo que diga el Tribunal Constitucional, ni lo que ocurra después de que se produzca la interposición del recurso de inconstitucionalidad. A nosotros sí nos preocupa. Yo creo que el señor García Tellechea ha manifestado querer huir de la demagogia, ha hecho propósito de enmienda, pero no ha cumplido, porque luego la argumentación que él ha expuesto ha entrado de

lleno en lo que habitualmente se califica de demagogia. Es decir, acusar de que como hay mil millones, por lo visto, que el Presupuesto de Navarra establece para, de alguna manera, pagar algunas necesidades de UPN, no es posible aumentar a los funcionarios el 1,8 por ciento. Y nada menos cierto que esto, porque en absoluto tiene que ver una cosa con otra. Nosotros hemos buscado un procedimiento mediante el cual los funcionarios no sólo van a tener el incremento del 4 por ciento sino que van a recuperar la inflación que perdieron en el año 88. Y tenemos el firme propósito de hacer lo mismo en el año próximo, es decir, que si se produce una pérdida en el poder adquisitivo de los salarios durante el año 89, en el Presupuesto del año 90 proponer una enmienda parecida para recuperar esa inflación producida. Si en algún momento ustedes tienen más votos que nosotros, ustedes establecerán una política distinta, pero la política que nosotros vamos a mantener en esta cuestión va a ser firmemente la de compensar a toro pasado, es decir, una vez vencido el año, la pérdida de inflación que se haya producido, pero no en forma que pueda ser acumulada y por tanto pueda agravar los problemas que ya suponen actualmente esos diferenciales, no sólo con relación a los funcionarios del Estado, que ya se han visto de qué orden son, sino también los diferenciales que supone respecto al resto de la sociedad en Navarra, que tiene una titulación y que tiene unas funciones de similar categoría. Esas son las razones básicas por las cuales nuestro Grupo no va a votar a favor de sus enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. Señor Arozarena, tiene la palabra.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Muchas gracias, señor Presidente. Señores parlamentarios, yo en primer lugar antes de entrar en materia quisiera hacer una manifestación quizá un tanto contraria a las primeras palabras del señor Pablo García Tellechea. Y quisiera decir que yo no sólo no tengo un juicio negativo con lo que ha podido ocurrir en la calle esta mañana, esto es, una manifestación muy ruidosa de los representantes de grupos de funcionarios o de trabajadores al servicio de la Administración, porque realmente no me puede molestar el ejercicio de las libertades ni puedo concluir que ese ejercicio sea coactivo; al revés, a mí me parece que es muy interesante que esa sociedad civil, a la que muchas veces hemos achacado que estaba excesivamente dormida, no excesivamente organizada, empiece a despertar, y todos hemos sentido, al menos yo sí, alegría y satisfacción al ver que existen realmente, no sólo en este Parlamento, personas, colectivos, partidos, asociaciones, sindicatos, que quieren intervenir directamente en los asuntos públicos, y de esa participación, que tiene que ser lógicamente confrontada, que tiene que ser de lucha, debe salir lo que todos queremos, el progreso. Por lo tanto, aunque parezca innecesario que yo tenga que decirles esto a ustedes, ustedes ya

lo saben, yo no soy de ningún modo portavoz, ni quiero serlo, ni menos correa de transmisión de las reivindicaciones sindicales, sí que quiero manifestar mi alegría y mi satisfacción porque esa sociedad se agite y quiera participar directamente en asuntos que lógicamente les interesan personalmente, pero también que son asuntos de interés de tipo general.

Con relación ya a las enmiendas, y perdonen esta introducción, quisiera explicar que yo me voy a abstener, y que mi abstención no significa de ningún modo que no deseo que los trabajadores al servicio de la Administración pública o de las administraciones públicas recuperen su poder adquisitivo, sino que mi abstención quiere significar que apuesto por la negociación, por la concertación, por los acuerdos y por algo que es absolutamente importante y que todos, creo yo, debemos tener muy presente, por la corresponsabilidad. No habrá corresponsabilidad mientras la sociedad, en este caso un sector de la sociedad, sienta que sobre ella pesa una imposición. Y una imposición a mi juicio es lo que aparece en los Presupuestos, ese 4 por ciento y esa enmienda en la que se contempla el 1,8 en forma de paga extra. Yo, en primer lugar, voy a votar en contra radicalmente de esta cuestión, porque es, me parece, inaceptable, porque supone una afrenta directa y un ataque frontal a la concertación y a las organizaciones representativas de los trabajadores de la función pública. Fue algo directamente rechazado en su día en las negociaciones, en esas negociaciones de las que nos ha hablado el señor Colín. Y segundo, porque también es contradictoria en sí misma. Dice esta Disposición Adicional que se ha incorporado ya a la Norma presupuestaria que, «al fin de compensar la desviación de inflación producida en el 88 se crea en cada una de las administraciones», etcétera, etcétera, «una cantidad compensatoria». Pues bien, se quiere compensar la desviación de la inflación y se dice que es una cantidad no consolidable. No es el modo de compensación, digámoslo, será otra cosa, pero no puede ser contemplada conceptualmente esta cantidad como compensatoria, en cuanto que no va a ser acumulable, a no ser que el año que viene de nuevo exista otra cantidad a la que habrá que acumular ésta que hoy se va a votar, otra posiblemente también del mismo tono.

Yo quisiera decirle también al señor Colín, que ha citado algunas cifras, y ha hablado también el señor Gurrea de los diferenciales ente las retribuciones de la empresa privada y de los trabajadores de la función pública, y recordarle que hay muchísimos funcionarios que ganan 78.000 pesetas brutas y otros muchísimos funcionarios que ganan noventa mil pesetas brutas en nuestra Administración. Y que por lo tanto no se pueden presentar unas cifras, como las que ha presentado, parciales, el señor Colín, cuando existe una realidad, a mi juicio, muy débil desde el punto de vista salarial. El señor Colín ha dicho que se ha negociado lo que pasa es que no han llegado a acuerdos. Yo creo que la respuesta a esta afirmación tan tajante y que yo entiendo perfectamente, por

cuanto que personalmente he participado en esas negociaciones, la respuesta a esta afirmación solemne, digo, de que ha habido negociación la tiene usted en algo bastante insospechado en Navarra. Todas las centrales sindicales y todas las asociaciones representativas han formado una unidad para decirle a usted: no ha habido negociación, no ha habido negociación. Y es lo que yo quisiera decir para justificar mi abstención con relación a la enmienda in voce de Eusko Alkartasuna y de Centro Democrático y Social. Mi abstención significa que queremos o debemos impulsar fundamentalmente la concertación, el diálogo y la corresponsabilidad. Todos sabemos que los parlamentos son soberanos, los que tendremos que ratificar pero también rectificar...

SR. PRESIDENTE: Señor Arozarena.

SR. AROZARENA SANZBERRO: ...pero quiero reconocer la autonomía en este caso de las partes. Yo pienso que es una de las lecciones importantes que todos debemos concluir de algo que ha cambiado sustancialmente o está cambiando en nuestra sociedad. A partir del 14 de diciembre existe realmente una expectativa social de querer intervenir autónomamente...

SR. PRESIDENTE: Señor Arozarena.

SR. AROZARENA SANZBERRO: ...Y yo quisiera por lo tanto que mi abstención significara fundamentalmente un impulso a la concertación, y reconozco que lo político...

SR. PRESIDENTE: Señor Arozarena, su tiempo ha terminado, usted lo sabe, y convendría que me atendiese por lo menos la indicación.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Sí, perdónese usted, señor Presidente, pero como ha habido muchas enmiendas acumuladas yo creía que también se estaba acumulando el tiempo de defensa, a favor y en contra, y me ha parecido...

SR. PRESIDENTE: Hacía falta que también usted indicara que iba a acumular, porque ha acumulado un interviniente, pero los demás todavía no lo sé.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Bien, entonces le anuncio ahora y me excuso de no haberlo hecho al principio. Y acumulo no sólo mi posición con relación a la enmienda del CDS sino con relación al proyecto y al artículo, incluso, para tener más amplitud cuando en su momento discutamos la Disposición Adicional relacionada con estas cosas. Y la verdad es que mis entusiasmos han quedado un tanto cortados por la voz presidencial. Voy a tratar de inyectarme de nuevo el entusiasmo en vena.

SR. PRESIDENTE: No era mi intención, pero sí mi obligación advertirle que ha doblado el tiempo.

SR. AROZARENA SANZBERRO: ¿Puedo seguir hablando, señor Presidente, brevemente?

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Yo quería decir que todos somos conscientes o deberíamos ser conscientes, por lo menos esa lección he sacado del 14 de diciembre, de que en ese momento existía una diferente sensibilidad entre, llamémosle, la clase política representada en los parlamentos y la sociedad. E incluso en algún momento dado podía existir una ruptura entre esas dos sensibilidades. Por lo tanto la primera conclusión es que deberemos ser mucho más sensibles a esas reivindicaciones de tipo social y luego que hacer quizá una cura de humildad. Es decir: señores, no representamos el todo, lo político no representa todo, tenemos que dar autonomía a las fuerzas sociales para que se articulen, para que intervengan, para que encuentren solución a aspectos no sólo personales sino que son cada vez más globales, aunque desde luego la soberanía, la capacidad de ratificar o de rectificar esté en lo que ahora concebimos y es la representación de la soberanía popular.

Yo creo que mi abstención por lo menos tiene este sentido. Es decir que en el futuro, y en ese futuro muy inmediato del que nos ha hablado el señor Colín, creo que es absolutamente necesario que exista la concertación, la corresponsabilidad, el protagonismo de las centrales sindicales, en este caso, y en otros ámbitos de otro tipo de asociaciones, porque si queremos realmente avanzar y progresar, viendo los cambios que al parecer se van a producir y se están produciendo constantemente, de tipo social, de tipo económico, de tipo de trabajo, etcétera, etcétera, no saldremos de esos cambios si a aquellos que precisamente van a tener que trabajar para que eso sea posible no los integramos dentro de las soluciones. Y un modo, creo yo, de integrar en la corresponsabilidad de las decisiones está, en este caso concreto del que estamos hablando, en la necesaria concertación, diálogo y negociación con las centrales sindicales. Y con esto termino, y creo que he explicado mi abstención. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arozarena. Turno de réplica. Señor García Tellechea, tiene la palabra.

SR. GARCIA TELLECHEA: Muchas gracias, señor Presidente. Señores parlamentarios, en este turno de réplica voy a intentar rebatir o salir al paso un poco de las afirmaciones que aquí se han hecho, en la contestación que se ha dado, empezando por el señor don Aladino Colín. Uno se queda un poco desorientado cuando oye que se le acusa de demagogia por defender los derechos de los trabajadores, y esa acusación parte de un socialista. A partir de ahí empieza ya todo el lío mental, porque uno no sabe dónde está situado, sobre todo cuando uno sabe, como yo sé, que usted es un buen socialista. Entonces, cuando me acusa aquí de demagogia por intentar que los funcionarios ganen 5,8 en vez de 4, de una forma estable en vez de una forma inestable, como ustedes han contribuido, y me dice por eso

demagogo, yo de verdad sigo desorientado en absoluto, y lo digo respetuosamente, por no decir otras palabras que me afluirían y que reflejarían quizá mi estado de ánimo en este momento.

Que ha habido conversaciones y negociaciones. Hombre, estaría bueno que no hubiera habido conversaciones y negociaciones, claro que las ha habido, pero se han frustrado todas. Y nosotros no tenemos ningún inconveniente en decirlo, cuando ha venido una determinada asociación, que no ha venido más que una determinada, porque a las otras al parecer les suscitamos recelos, nos han dicho que lo que querían era un 5,8. No sé lo que le habrán dicho a usted, se conoce que efectivamente hay dos lenguajes distintos, pero nos han dicho un 5,8, y eso hemos plasmado en la Ley.

Ha hablado usted, dolorosamente tengo que repetírselo otra vez, en un lenguaje impropio de su condición ideológica, de los chollos que tienen los funcionarios, como la reducción de jornadas que han tenido este año, que no sé cuánto tiempo tienen para el bocadillo. En fin, les ha dado usted una serie de chollos, por lo visto, entre los que va, ya digo, como muy clásico lo del bocadillo, que nos hace recordar aquellos albores de nuestro siglo, cuando la UGT iba precisamente diciendo que las jornadas tenían que ser de ocho horas, y eran los pioneros de eso. No quiero herir ni quiero entrar en más terrenos en este sentido, pero denunciar como chollo el bocadillo, deducirlo del horario, decir que el horario que realmente hacen es ese, yo creo que eso es propio de un lenguaje que no pertenece a su Grupo.

Ha hablado usted de las transferencias que se han hecho han costado tanto dinero. Claro, están haciendo las transferencias costosisimamente. Yo no me refiero al aspecto económico, porque miren que les ha costado aceptarlas. Y este argumento es evidente. ¿Y para qué se transfieren los funcionarios, y qué es a lo que quieren asimilarse los funcionarios? A las retribuciones de los funcionarios de Navarra, no al revés. Luego esto indica que las retribuciones de los funcionarios de Navarra son superiores, y usted lo sabe, netamente a las de los funcionarios del Estado. Por lo tanto, todo esto que hemos hablado sobre los recursos de inconstitucionalidad de menos a más aquí no tiene objeto, aunque no vamos a hacer un análisis del tema.

Mire usted, cuando se dice que no hay dinero, se viene a decir, o que es demasiado y que desde la posición del Gobierno hay que ser responsable, y vemos que se dan, por ejemplo, cincuenta millones para la Orquesta Santa Cecilia, voy a decir unas cuantas flores de los Presupuestos, o se da, por ejemplo, para la construcción, por ejemplo, por UPN, claro, que es el que se apunta, de un polideportivo, de una estación de ferrocarril, de una estación de autobuses en Pamplona. En una palabra, están haciendo el Ayuntamiento desde este Parlamento, con auténtica vulneración de lo que es

la autonomía municipal, y están adjudicándose todo ese dinero. Le están diciendo al señor Chourraut que tiene que hacer una estación de ferrocarril y que tiene que hacer una estación de autobuses, todo eso dinero aprobado por ustedes. ¿Y qué hablaremos de las flores ya sembradas por sus propios parlamentarios? Por ejemplo se dan veinticinco millones para que los cazadores de las Bardenas cacen mejor, o cinco millones para la cría de la perdiz. Y se sigue ignorando el 1,8 de los funcionarios acumulable, señor Colín. Y no soy demagogo, digo lo que está ahí. Mire cómo se ríen sus compañeros, ellos sí que no son demagogos porque están obrando con arreglo a lo que creen, sus compañeros de viaje claro que lo creen.

Me habla usted de Canarias, siempre me habla usted de Canarias. ¿Usted me va a contemplar el nivel de vida y el nivel salarial de Canarias con el de aquí o es que usted no ha estado nunca en Canarias? Igual va a ocurrir como a un compañero de usted que no había estado nunca en Canarias. Usted no sabe que hasta que llegamos nosotros, al menos ahora al Gobierno, a los canarios de las montañas los traían a votar, los traía un señor que los tenía cultivando tomates y los llevaba sin saber lo que votaban. ¿Usted va a comparar el índice alfabético y salarial y de vida, en una palabra, de Canarias con el del resto? Aparte de que Canarias tiene un sistema fiscal propio, no un sistema estatutario propio como tenemos aquí. Por favor, no me compare usted Canarias en términos heterogéneos.

Al señor Gurrea poco le tengo que contestar, porque lógicamente está en su postura, y es lógico dentro de su Partido decir qué es eso del 5,8, que vamos a andar con alegrías con los trabajadores, que Dios a cada uno le ha dado los talentos naturales y que siga con ellos y que se acabó, es propio de su Partido esto. Pero claro, cuando un regionalista sigue insistiendo aquí otra vez, «ojo con el Tribunal Constitucional, que se nos va a echar encima». Pero ¿quién va a ir al Tribunal Constitucional, ustedes o el PSOE? Si las retribuciones de los funcionarios evidentemente son superiores a los del resto del Estado, dónde está esa diferenciación, quién va a ir a plantear ese recurso de inconstitucionalidad. ¿Y tan poca fe tienen ustedes en el sistema nuestro, fiscal y estatutario propio, como para querer que en ese supuesto recurso nosotros no íbamos a salir victoriosos? Que me den ustedes otra solución, que digan ustedes que les interesa otra más, es problema de ustedes, pero no siga usted echando mano otra vez del lobo del Tribunal Constitucional, señor Gurrea.

Por último quiero decirle afectuosamente al señor Arozarena, porque ya sabemos que lo hace con toda su buena fe, pero quizá con un idealismo, que no tiene precisamente suficiente pragmatismo por poseer precisamente la vista para estar aquí en una Cámara. Claro que sería lo lógico, lo correcto y lo bueno que los sindicatos hubiesen llegado a un acuerdo con el Gobierno, pero ya que no han llegado los sindicatos, los propios sindicatos intentan

a través de la vía parlamentaria que nosotros plasmemos sus aspiraciones y de ahí que proponemos un 5,8. No invadimos la labor de los sindicatos. Ojalá los sindicatos hubieran llegado a un acuerdo con el Gobierno, pero ante la forma de la cerrazón del Gobierno y de sus aliados de no llegar a ningún acuerdo, es por lo que tenemos que proponer este 5,8. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Aladino Colín, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR (Sr. Colín Rodríguez): Señor Presidente, con muchísima brevedad y si se me permite desde el escaño, quiero hacer una aclaración únicamente. En una ocasión el Vicepresidente del Gobierno desde la tribuna utilizó la palabra «caliente sillas», en un contexto que nada tenía que ver con lo que luego sirvió para incluso ser titular de panfletos. Como ha utilizado el señor García Tellechea una palabra que yo no he dicho, quiero dejar claro, para que no se utilice en esa dirección, que yo nunca he dicho que los funcionarios de las administraciones públicas de Navarra tengan chollos. Es más, declaro públicamente que los funcionarios de las administraciones públicas de Navarra tienen derechos. Lo único que quiero puntualizar es que algunos de los que él ha citado, en concreto el del bocadillo, ha sido reconocido expresamente como derecho por este Gobierno socialista. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: Muchas gracias, señor Presidente. Yo quisiera en este turno de réplica hacer referencia a las intervenciones en relación con las enmiendas acumuladas. Y empezaría por el señor Arozarena. Lamento que no esté presente en este instante. Yo empezaría diciéndole al señor Arozarena, primero que me alegro de que haya podido explicar durante tanto tiempo la abstención, porque eran difícilmente entendibles las razones que justificaban una abstención. Y yo creo que es evidente que si hubiese habido acuerdos, es posible que aquí no hubiese ni siquiera este debate. El problema es que cuando no hay acuerdos y cuando tenemos que debatir y votar algo que es propio y competencia de este Parlamento, como es el Presupuesto, no se puede escurrir el bulto, señor Arozarena. Es decir, que no se puede decir, queremos que haya negociación y que haya acuerdo. Nosotros también, pero si no hay negociación o si no hay acuerdo, eso no obsta para que tengamos que aprobar los Presupuestos. Y los Presupuestos no los va a aprobar la negociación, los tenemos que aprobar nosotros. Y si su voto en este momento hubiese sido decisivo, difícilmente sería entendible una postura de abstención, porque si todos nos abstuviésemos, en este momento no se subiría el régimen retributivo de los funcionarios, ni el cuatro por ciento ni el 5,8 ni absolutamente nada. Por lo

tanto, yo creo que en estos temas es imposible mantener un criterio de abstención, hay que mojarse, porque para eso nos ha elegido el pueblo, para tomar decisiones que no siempre van a ser del agrado de unos y de otros, pero en cualquier caso tenemos que tomar decisiones.

En cuanto al Portavoz del Grupo de UPN, ha dicho que no ha entendido o que no ha visto razones de peso para que voten a favor de las enmiendas. Y yo le voy a corregir, en el sentido de decirle al señor Gurrea, que razones de peso las hay, y UPN las ha entendido así, porque UPN que planteaba la subida, y se lo he dicho antes, del 1,1, en el debate en Comisión, en la enmienda in voce corrigió al 1,8, luego por lo tanto razón de peso había. Otra cosa es el concepto jurídico y el concepto político de la cuestión, y qué dice UPN. Pues UPN dice es que a los enmendantes no les importa lo que diga el Tribunal Constitucional. Yo le puedo devolver la pelota y decirle, es que a usted no le importa lo que diga el Régimen foral, es que no le importa, no quiere usted saber las competencias que tenemos. Ustedes prefieren vivir en la ficción, es decir, que la gente de Navarra crea que tenemos competencias en una materia, y ustedes lo van a defender así, van a decir, en materia de funcionarios Navarra tiene competencias, pero no se lo creen. Y la mejor manera de no creérselo es precisamente la que ustedes están demostrando, es la mejor prueba de que existe. No quieren ir al Tribunal Constitucional, no tiene fe en sus argumentos, no tienen fe en lo que dice el Amejoramiento del Fuero en esta materia. No creen ustedes que el Tribunal Constitucional nos pueda dar la razón, es decir, ustedes saben seguro, y es una grave responsabilidad política porque ustedes negociaron el Amejoramiento, que Navarra no tiene competencias en esta materia, que no resistiría un envite en el Tribunal Constitucional. Y yo sí creo que tenemos competencias en esta materia, y sí creo que resistiríamos el envite del Tribunal Constitucional, y que ganaríamos y que la sentencia sería favorable a los intereses de Navarra. Y es muy grave que UPN no considere esto razones de peso, es gravísimo, porque quiere decir que pretenden dejar a los navarros viviendo en el engaño, diciéndoles, tenemos competencias en estas materias cuando ustedes piensan que no las tenemos. Y ustedes son responsables políticos del Amejoramiento de Navarra. Por lo tanto es una decisión que a mí me parece muy grave y sobre todo si esas son las razones de peso de UPN para oponerse a estas enmiendas, yo se las respeto pero no las puedo compartir en absoluto porque me parece una renuncia a los derechos de Navarra a priori, sin ni siquiera ponerse a defenderlas, es decir, ni siquiera creen que existen argumentos como para ir al Tribunal Constitucional. Yo creo que es descubrir bastante una posición que desde luego es muy llamativa en UPN como razón para oponerse a algo que es tan evidente como el subir el sueldo a los funcionarios en el 5,8 por ciento, que ya digo que ustedes

también lo pretenden, pero pretenden con una pequeña salvedad, que lo he dicho antes, que es que no sea ni consolidable ni integrable en los conceptos retributivos.

Y en cuanto al Consejero de Presidencia, nos ha hecho referencia a los acuerdos del año pasado. Pues mire usted, los acuerdos del año pasado tuvieron la virtud de que no existiese este debate ni existiesen esas movilizaciones. Por cierto yo no quería hacer referencia a lo que ocurre fuera de aquí, porque somos nosotros los responsables de nuestras propias decisiones, pero todos ustedes están haciendo referencia a esta cuestión. Por lo tanto, si hubiese habido acuerdos no habría habido este debate. Y nosotros no tratamos de ser portavoces de ninguna organización ni gremial ni corporativa, ni siquiera de las organizaciones sindicales, porque comprendemos que son mayores de edad para defender lo que ellos consideren que es justo en sus negociaciones con la Administración. Pero es que no hay acuerdo, y la Administración hace una propuesta determinada de un incremento retributivo, y nosotros no la comparamos, y usted sabe que es injusta la propuesta que usted hace con respecto a los funcionarios, y la tiene que corregir mediante una enmienda in voce. Y la ha corregido, pero la ha corregido mediante un concepto que desde luego a nosotros no nos cabe en la cabeza, no entendemos que desde una filosofía socialista se puede aceptar. Y tan no nos cabe en la cabeza y tan eso es así, que ni siquiera va a lograr usted la unanimidad de su Grupo parlamentario en la defensa de sus propias posiciones. Luego, por lo tanto, esa es la mejor demostración de que efectivamente no tienen ustedes razón en lo que están diciendo.

Nosotros consideramos que los sindicatos son mayores de edad y que, por lo tanto, esa afirmación que hace usted de que no queremos engañar a los funcionarios diciéndoles: «os vamos a subir el 5,8 por ciento y mañana se va a recurrir esta Ley y por lo tanto no os vamos a poder pagar». Dos consideraciones, señor Colín, sobre esta cuestión. La primera, en este momento no tiene usted autorización parlamentaria y está usted pagando el 3 por ciento por encima del sueldo del año pasado. Lo está haciendo usted a cuenta, y también podría entregar a cuenta el 5,8 por ciento, y mucho más si obtiene usted la mayoría de la Cámara, porque lo que es evidente es que conseguiría, quizá con la salvedad del señor Arozarena, que un acuerdo en este sentido en esta Cámara conllevaría prácticamente la unanimidad. Lo cual avalaría bastante la posición del Gobierno en la negociación con los sindicatos. Pero es que además hay otra cuestión, y es que ¿quién va a recurrir la Ley de Presupuestos ante el Tribunal Constitucional? El Partido Socialista, es decir, son ustedes mismos los que la iban a recurrir, son ustedes mismos los que iban a considerar que se vulneraban las condiciones básicas de la economía, porque aquí que tenemos un régimen retributivo propio, que tenemos un régimen económico propio,

que no lo tiene la Comunidad de Madrid, que vive fundamentalmente del Fondo de Compensación Interterritorial, no vive de su propia economía, como vivimos los navarros, que recaudamos nuestros recursos a través de nuestros propios impuestos, que establecemos nosotros los impuestos, que tenemos además un régimen retributivo específico de los funcionarios y un estatuto específico de los funcionarios, como se lo están diciendo a usted las sentencias, que le están obligando no a que equipare usted a los funcionarios forales con los estatales, sino a los estatales con los forales, lo lógico sería que se reconociese esa singularidad de Navarra. Y por eso estamos convencidos que eso también en el Tribunal Constitucional se puede defender. Por lo tanto es el Partido Socialista el que iba a recurrir esta Ley de Presupuestos, el que iba a aplicar esa filosofía de no reconocimiento de las competencias autonómicas de Navarra.

Y voy a terminar, señor Presidente, porque ha hecho usted referencia a los datos comparativos. Y se ha olvidado quizá usted de uno, también próximo y que le afecta al Partido Socialista. Y yo tengo aquí el convenio que han firmado de una parte representantes de EÚDEL, en donde está presente el Partido Socialista, de las diputaciones forales de Guipúzcoa, donde gobiernan Eusko Alkartasuna y Euskadiko Ezkerra; Vizcaya, donde gobierna Partido Socialista y PNV; y Alava, donde gobierna Partido Socialista y PNV. En el artículo 107 de ese convenio, y se lo leo literalmente, ustedes han acordado con la representación sindical, y ahí están todos los sindicatos que operan en las administraciones forales, han acordado que el incremento de las retribuciones íntegras del personal al servicio de la Administración foral será del 6,1 por ciento respecto a las vigentes de 1988, y además añade: «Excepcionalmente de los incrementos previstos en el apartado anterior, se incrementarán como máximo un 5,8 aquellas retribuciones que superen la relación de uno a tres del abanico salarial y las que distorsionen las retribuciones de la Administración foral». Por lo tanto, no nos apele usted a otras comunidades autónomas, a otros gobiernos, aquí tienen ustedes su actuación, y bien próxima, porque esto lo firma el Partido Socialista y lo firma también la UGT. Y ustedes aquí si no lo firman es porque no quieren, no por otro motivo, y se lo he dicho al principio, y con esto termino, señor Presidente, exclusivamente porque no hay voluntad política, no por otro motivo. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Presidente del Gobierno, tiene la palabra.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Urralburu Tainta): Señor Presidente, señorías, no sé si reabriendo el debate o no, pero en todo caso después de la nueva intervención del Portavoz del CDS, tengo la necesidad de hacer una intervención para centrar de nuevo el debate. No discutiré los planteamientos que ha hecho el

Portavoz de EA, porque son tan respetables como cualquier otro, y se ha cifrado exclusivamente en lo que afecta la negociación colectiva y en términos por tanto de debate político, no ha, con ello, descalificado el resto de las políticas; y por tanto respeto a esos argumentos como cualquiera otros. Pero identificar, como ha hecho el CDS, que un gobierno tiene más o menos sensibilidad social porque consolide un 1,8 o no para los funcionarios, con que de ahí se derive la condición de más o menos progresista o socialista de un gobierno, sí exige alguna aclaración. Primero ya sé que para el señor García Tellechea no es importante, pero me parece que sí lo es para la sociedad navarra, que su función pública le cuesta un 22 por ciento más, teniendo un régimen estatutario propio, que lo que le costaría la función pública si Navarra en uso de ese derecho de regular la función pública, en vez de haber decidido que el coste de la función pública fuera un 22 por ciento más alto, hubiera decidido, por ejemplo, que la función pública navarra porque somos menos, porque tenemos quizá más necesidades de infraestructuras territoriales para una baja población demográfica hubiera sido más baja. Pero no, en los últimos cinco años, teniendo en cuenta todas las subidas salariales que se han practicado, no sólo no ha habido pérdida de poder adquisitivo sino que como se demuestra cada vez que vamos a discutir un decreto de transferencias, del mes de mayo de 1984, en el que tomaba yo posesión como Presidente del Gobierno, al mes de mayo de 1989, en el que prácticamente estamos, el coste de la función pública, los salarios de los funcionarios públicos de Navarra han subido nada más y nada menos que veintidós puntos por encima que lo han subido en el resto del país. Ya sé que eso no es importante, si no se quiere conocer este dato a la hora de discutir si es o no razonable no ya pagar compensaciones sino lo que la enmienda del señor García Tellechea propone. Y propone que la distancia de veintidós puntos en relación al coste medio de la función pública aumente con respecto al Estado en 1,8, es decir, que a partir de este año la distancia esté en 23,8 respecto a los funcionarios del Estado. Luego se dice que no porque estemos en contra de salarios mejores sino porque tenemos la obligación de atender el coste salarial, la financiación de los municipios, la financiación de las inversiones tenemos que poner freno a este disparo relativo de la función pública, luego se dice que ésta es la conclusión de que no haya sensibilidad social. Para que el señor García Tellechea conozca bien todos los datos de lo que generalmente se admite como estructura de gasto social en cualquier presupuesto, debiera saber que el total de gastos sociales en el año 84, y comprenden de ese presupuesto los relativos a educación, salud, trabajo, servicios sociales y ninguno más, ascendía a diez mil millones de pesetas. Sin haberse, prácticamente, realizado nueva asunción de servicios, por valor tan sólo de quinientos millones de pesetas, como ponía de manifiesto, en función pública, el Consejero de Presidencia, la evolución de los gastos sociales en

estos cinco años, para saber por dónde ha estado la sensibilidad social del Gobierno y del Parlamento, que aprobaba los Presupuestos, ha evolucionado de la siguiente manera. En Educación y Cultura el incremento de gastos ha sufrido un 354 por cien; en Salud, un 222 por cien; en Trabajo, todo, no existía ningún gasto en esta materia; en Servicios Sociales, un 260 por cien; total de los gastos sociales, incluida la vivienda, para la que por cierto se está preparando un programa, de nuevo, de choque por las dificultades sociales que su acceso origina, total de la evolución de los gastos sociales en Navarra del año 84 al año en el que estamos, sin contar el Presupuesto de 89, un 310 por cien. Me parece que las cifras llaman la atención a cualquiera que no quiera desviar la atención de lo que estamos discutiendo. Lo que estamos discutiendo en este momento no es si el señor García Tellechea con el 1,8 consolidable hace una política más progresiva, porque desde luego eso no afecta para nada al conjunto de la sociedad navarra, a no ser que se identifique que en la sociedad navarra, como no ocurre por cierto en ninguna sociedad occidental, las bolsas de marginación están en el sector público. Lo que estamos discutiendo es si sin haber llevado a cabo todavía las transferencias en Educación y en Salud podemos hoy, y entrando en el fondo de los problemas, con independencia de las consecuencias jurídicas, distanciarnos, encarecer de un modo estable más la función pública foral que la distancia que a ésta ya la caracteriza respecto al coste medio de la función pública estatal. Y para que no venga con argumentos fallidos, le diré que a pesar de que la función pública foral tiene ese coste medio y que por cierto ese coste medio no se produce en los niveles A y B sino que fundamentalmente la distancia se concentra en los niveles C, D y E respecto a la función pública estatal, le diré que la única excepción en coste medio de función pública que la Administración foral no tiene superior a las restantes comunidades autónomas o al Estado es en lo que afecta a los sueldos políticos. Y no para pedirle que cambie su postura de hacer que los sueldos políticos suban un 4 y los de los funcionarios un 5,8, simplemente para que sepa que a pesar de esa enmienda que ha hecho, en Navarra el coste medio también de los sueldos políticos es en coste medio respecto a las demás comunidades autónomas un 17 por ciento menos. Aún y todo eso se produce en una comunidad en la que la función pública tiene un coste superior de veintidós puntos y en el que el gasto social, como hoy recordaba algún medio de comunicación, en Navarra el gasto social per cápita todavía se distancia de cualquiera de las comunidades autónomas en las que nos podamos comparar en quince a veinte puntos.

SR. GARCIA TELLECHEA: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente, porque el señor Presidente del Gobierno ha tenido la amabilidad y el obsequio de dirigirse a mí personalmente, lógicamente, para hacer una intervención contraviniendo todo lo que he dicho. Claro que hay una frase suya

que ha venido a decir, y no diga que la saco del contexto, que todo lo que estaba diciendo no afecta nada para lo del 1,8. O sea, que usted lo que ha querido decir, según he entendido yo, es traducirme que la enmienda de la que estamos nosotros aquí hablando no tiene nada que ver con la serie de mejoras sociales que ustedes han hecho a lo largo de estos años. Más o menos creo que ese ha sido su mensaje. Pero yo no he hablado de mejoras sociales, yo estoy hablando de un punto muy concreto, que es el 1,8 de los funcionarios, y usted ha seguido sin darme una respuesta convincente, lo siento decir así, el por qué no lo ha hecho. Ahora que usted me dice, es que la sociedad navarra cuando se entere de todo esto. ¿Qué quiere usted echar a la sociedad navarra encima de los funcionarios, para decir que los funcionarios ganan mucho? Porque es que si no, no entiendo. Nadie le ha hablado de lo que este Parlamento ha aprobado en educación, en sanidad, en servicios sociales. No hemos hablado nada de eso. Estaría bueno que no se hubiesen modificado los conceptos de educación, interviniendo como intervenimos varios para modificar los créditos, estaría bueno que no se hubiese modificado la sanidad, pero claro educación y sanidad que son precisamente los servicios que ustedes, generalmente en todas las comunidades autónomas y en el Gobierno precisamente son las políticas, y lo veo muy razonable, en las que pueden ustedes diríamos cargar más su ideología. Y me parece perfecto, que no es un reproche, me parece normal. Pero, por lo tanto, usted mismo lo ha dicho, descentremos el tema. Es decir, yo estoy hablando del 1,8 para los funcionarios. No me hable usted de lo buenos que han sido ustedes y de modificar el 22 por ciento. Lo del 22 por ciento ya llega al colmo de mi falta de entendimiento, y perdone es que yo soy así de tontito. Resulta que no me explico cómo si les sube el 22 por ciento a los funcionarios, ¿qué hacían esos señores gritando? ¿Es que no le han entendido a usted? Se lo debía haber explicado usted, no seáis malos que habéis ganado el 22 por ciento. No lo ha sabido usted explicar por lo visto o no le ha servido explicar a alguno de sus consejeros, porque si no, no me explico, porque tendrían que recibirle con pancartas y laureles en vez de con pitos al llegar aquí.

Y ya termino, porque no es más que una frase de alusión, en el sentido de que yo le agradezco la intervención de usted, que no ha llegado al tema en definitiva. Y por último ha dicho, como un timbre de gloria, mire es que los altos cargos no han subido nada. Y muy bien me parece que no suban nada, pero mire usted nos parecería mucho mejor que subieran los altos cargos más y que hubiera muchos menos de los que hay. Y sabe usted a qué me refiero, a que hay demasiados altos cargos.

SR. PRESIDENTE: Señor Cabases.

SR. CABASES HITA: Señor Presidente, muy brevemente, porque aunque el señor Presidente del Gobierno ha hecho referencia al respeto de las

opiniones vertidas por este Postavoz, como por otra parte no podía ser menos, yo creo que en definitiva ha introducido factores de debate que no eran objeto de debate, y a mí me encantará discutir todo ese tipo de cosas cuando el Gobierno, que supongo que lo hará, envíe la correspondiente comunicación relativa al estado de la Comunidad Foral, para que se pueda producir ese debate y que al parecer se producirá después de Presupuestos. Entonces hablaremos de todas esas cosas.

Y ahora, en definitiva, estábamos exclusivamente centrados en discutir si el 1,8 por ciento sobre el 4 por ciento que se va a incrementar es consolidable o no es consolidable. Y sobre eso el Gobierno no ha dicho ni media palabra. Es decir, sobre esa cuestión en concreto el Gobierno no ha aclarado nada su posición. Y desde luego nosotros estamos absolutamente seguros de que en la próxima negociación que tenga lugar entre el Gobierno y las organizaciones sindicales, la primera reivindicación será hacer consolidable lo que en este momento no se está dispuesto a hacer consolidable. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Urralburu Tainta): *Señor Presidente, exclusivamente para aclararle al señor García Tellechea que lo que he querido decir, y quizá no me ha entendido, es que si ya tenemos una distancia de veintidós puntos respecto a la media salarial del Estado y consolidamos una distancia en este Presupuesto de 1,8, nos estaremos distanciando al final del ejercicio 89, 23,8 de la media de salarios del Estado. Porque en lo que han aprobado las Cortes Generales como compensación, además de que sólo dan un punto por el ejercicio 88, éste no es consolidable. Y si aquí consolidáramos un 1,8, esos veintidós puntos a partir de este ejercicio serían 23,8. Eso he querido explicar.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Simplemente quiero decir desde el escaño al señor Presidente del Gobierno que siguen sin convencernos los argumentos, se conoce que por las mismas razones que no convencen a los funcionarios. No se las ha explicado bien o ellos no lo han entendido.*

SR. PRESIDENTE: *Terminado el debate vamos a proceder a votaciones. Antes quisiera saber una cosa, señor Cabasés, ¿usted también ha acumulado todas las defensas de todas las...?*

SR. CABASES HITA: *Señor Presidente, yo creo que se puede producir una votación conjunta de todas las enmiendas in voce, puesto que están todas absolutamente interrelacionadas, ya que hacen referencia...*

SR. PRESIDENTE: *¿Están todos conformes que votemos la dos, tres, cinco, seis, siete y ocho, conjuntamente? ¿Hay conformidad? Nadie se opone. Entonces, en consecuencia vamos a proceder a la votación de las enmiendas in voce dos, tres,*

cinco, seis, siete y ocho conjuntamente. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): *11 votos a favor, 24 en contra y 4 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan rechazadas las enmiendas in voce número dos, tres, cinco, seis, siete y ocho.*

SR. CABASES HITA: *Señor Presidente, yo quisiera pedir un brevísimo receso para centrarnos nuevamente ahora en las materias que van a ser objeto de debate.*

SR. PRESIDENTE: *Se suspende la sesión durante cinco minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 52 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 13 HORAS Y 8 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión. Se propone este plan de votación, estén atentos, porque cada uno sabrá si desea otra fórmula. Se propone votar en primer lugar aquellos artículos que han sido objeto de enmienda que ha sido ya rechazada: el siete, el nueve, el diez, el doce y el quince. Estos artículos han sido objeto de enmiendas, pero estas enmiendas en votación conjunta han sido, como ustedes recordarán perfectamente, hace un momento rechazadas. ¿Alguna objeción? Entonces se procede a la votación de estos cinco artículos: siete, nueve, diez, doce y quince. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): *A favor, 25; en contra, 11; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados conforme a este resultado los artículos siete, nueve, diez, doce y quince. Seguidamente tenemos sin enmienda los siguientes artículos: el ocho, el once, el doce bis, el trece, el catorce y del dieciséis al veinte, ambos inclusive. ¿Formamos un bloque con todos estos artículos o alguno propone algún otro sistema o plantea alguna cuestión?*

SR. LOPEZ BORDERIAS: *Señor Presidente, si pudiera ser me gustaría sacar el artículo doce bis para una votación posterior, o sea, votar ahora el ocho...*

SR. PRESIDENTE: *Entendido su planteamiento. Entonces vamos a votar el ocho, el once, el trece, el catorce y del dieciséis al veinte en una sola votación. ¿De acuerdo? Señorías, se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Ba-

dos Artiz): *A favor, 26; en contra, 7; abstenciones, 7.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos ocho, once, trece, catorce y dieciséis al veinte, ambos inclusive. Vamos a votar, seguidamente, el artículo doce bis. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): *A favor, 33; en contra, 0; abstenciones, 5.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado también el artículo 12 bis, de conformidad con el resultado de la votación. Y pasamos al voto particular formulado por el Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra para la recuperación del texto del artículo veintiuno que figuraba en el proyecto. Para su defensa tiene la palabra...*

SR. OTANO CID: *Queda retirado, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, vamos a proceder a la votación del artículo veintidós del dictamen. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): *A favor, 32; en contra, 1; abstenciones, 6.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo veintidós. Al artículo veintitrés se ha mantenido la enmienda número 69, presentada por Eusko Alkartasuna, que tiene la palabra para su defensa.*

SR. CABASES HITTA: *Señor Presidente, si me permite brevemente y también desde el escaño. El artículo veintitrés trata de autorizar al Gobierno de Navarra par avalar hasta el límite máximo de 4.500 millones de pesetas los créditos que pueda concertar Autopistas de Navarra, Sociedad Anónima, es decir, a AUDENASA, al objeto de refinanciar o sustituir otros créditos existentes. Nosotros ya pusimos de manifiesto en el debate del convenio en su día y en el debate de algún proyecto de ley que ha venido en relación con esta materia que nosotros no queremos conceder esta autorización genérica al Gobierno, porque nos preocupa el hecho de que se puedan contraer compromisos superiores a los que contrajeron anteriores diputaciones en la realización de la autopista, y sin entrar a analizar en este momento la gestión que se esté realizando en relación con la misma. Es decir, nosotros lo único que queremos es que este tipo de cuestiones se traigan expresamente a debate en el Parlamento, para que podamos seguir supervisando directamente todo lo relacionado con AUDENASA, que bastantes problemas ha generado para la Hacienda de Navarra, y no queremos que por una autorización genérica se puedan generar más. Por lo tanto, el criterio de nuestra enmienda es de suprimir esta autorización conferida al Gobierno en el proyecto de Presupuestos, que en el*

supuesto de que sea necesario contemplar algún aval o alguna operación de este tipo, se venga expresamente al Parlamento a pedir la autorización correspondiente, que podamos conocer el entresijo de las operaciones financieras de las que se trata, que sepamos cuáles son los nuevos compromisos que supone para el Gobierno, y en ningún caso entendemos que pueden ser más amplios que los que ya asumieron anteriores diputaciones, y por lo tanto poder conocer más directamente de qué vamos a tratar. Por lo tanto, nosotros pedimos que se suprima este artículo, para que no se conceda esta autorización tan genérica al Gobierno sino que esto se haga con el específico proyecto de ley y en cada caso. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Señora Eguren, tiene la palabra.*

SRA. EGUREN APESTEGUIA: *Gracias, señor Presidente. Brevemente y desde el escaño si me lo permite quiero anunciar que el voto del Grupo socialista a esta enmienda va a ser negativo, porque entendemos que mediante esta Ley de Presupuestos se puede conceder al Gobierno autorización para que avale préstamos a AUDENASA, que vienen derivados de la extinción del actual fondo de financiación exterior que hasta ahora financiaba los préstamos exteriores que adquirirían las empresas concesionarias de Autopistas. A esto ha llevado la autorización de la comisión interministerial de financiación exterior y ha autorizado que se sustituyan por otros créditos exteriores a un coste mucho más reducido. Viene a suponer una diferencia entre el 7,7 por ciento al 5,5 por ciento, con una reducción en la cuenta de explotación entre 150 y 200 millones por año para AUDENASA. AUDENASA se ve obligada, como consecuencia de la extinción de este fondo, a refinanciar nueve mil millones de pesetas, los cuales para acudir en las mismas condiciones que el resto de empresas concesionarias, requiere un aval que dado que el Estado es socio al cincuenta por ciento de AUDENASA, junto con el Gobierno de Navarra, a nosotros nos correspondería avalar 4.500 millones de pesetas. Para lo cual se solicita autorización del Parlamento mediante una ley, que es precisamente la de Presupuestos.*

Respecto al seguimiento concreto que posteriormente desea hacer la Cámara respecto a cómo se arbitran o qué tipos de préstamos son avalados por medio de esta autorización genérica que en este momento concedemos al Gobierno, remitirnos al artículo 87 de la Ley de Hacienda foral, en la que se establece que trimestralmente el Gobierno informará respecto a todos los avales concedidos y sus modificaciones. Por estas razones, nosotros votaremos en contra de esta enmienda, porque entendemos que es necesario conceder ahora autorización genérica al Gobierno para que conceda estos avales.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Eguren. Señor Gurrea, tiene la palabra.*

SR. GURREA INDURAIN: *Muchas gracias, señor Presidente. Y si me permite desde el escaño, para decir que a nosotros nos parece que la situación de la empresa AUDENASA, Autopistas de Navarra, en este caso, es una situación que va evolucionando favorablemente. Nos congratula ver que lo que en un momento determinado de la historia política de Navarra fue el gran problema pendiente y la gran amenaza, o así se presentaba, en los últimos años está evolucionando para financiarse adecuadamente. Tenemos unos compromisos para lograr el saneamiento a la mayor velocidad posible. Creemos que la refinanciación de créditos existentes a tipos de interés más altos es una contribución importante al saneamiento financiero de Autopistas de Navarra. Creemos que ello no pone en riesgo la propia situación financiera de la Comunidad Foral, de la Hacienda pública. Y naturalmente creemos que esta operación debe contar con el apoyo de nuestro Grupo parlamentario.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Turno de réplica.*

SR. CABASES HITTA: *Sí, señor Presidente. Quiero decir que esa misma fe tuvieron quienes en su día aprobaron la realización de este tipo de avales y que luego supusieron el enorme problema al que hacía referencia el Portavoz de UPN. Es decir, nosotros en este caso no queremos actuar con ningún tipo de fe, queremos conocer todas y cada una de las operaciones que se nos están anunciando, queremos conocer hasta qué punto estamos obligados a prestar esos avales, queremos conocer hasta qué punto nos estamos nuevamente responsabilizando con avales que por otra parte también pueden sufrir, como sufrieron aquellos que avalaron en su día, importantes decepciones políticas o económicas y que pueden conllevar después un futuro por lo menos tan peligroso como el que ha tenido que sufrir la Hacienda de Navarra en los últimos años. Para nosotros, ya digo, es una cuestión de voluntad política y en este tema no queremos actuar con fe, porque precisamente la buena fe de los navarros se quebró en esta materia y se quebró de manera muy importante, y a los contribuyentes navarros nos está costando muchos miles de millones de pesetas aquella buena fe que tuvieron nuestros antecesores. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señorías, procedemos a la votación de la enmienda número 69 presentada por Eusko Alkartasuna. Se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): *A favor, 5; en contra, 28; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 69. Seguidamente, votamos el artículo veintitrés. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): *A favor, 29; en contra, 3; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el texto del artículo veintitrés. Pasamos a votar el artículo veinticuatro, para el que no se ha mantenido enmienda alguna. Se inicia la votación, señorías. (PAUSA.) Resultados.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): *A favor, 29; en contra, 3; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo veinticuatro. Por el Grupo Centro Democrático y Social se ha mantenido la enmienda número 75, proponiendo la creación de un artículo veinticuatro bis, para su defensa tiene la palabra el señor García Tellechea.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Desde el escaño si me lo permite, señor Presidente. Porque esta enmienda traída ya dos años con éste, el tiempo que llevamos en esta Cámara legislativa, e intentada también infructuosamente en la Ley de Hacienda pública, no ha tenido una plasmación al votar los otros grupos en contra. Nosotros miramos con una especial atención, por no decir con lupa, toda la materia que se refiera a avales, y lo que proponemos es la creación de un artículo que llevaría el número veinticuatro bis, en el que se recoja más o menos el texto que proponíamos para la Ley foral de Hacienda pública y que nos fue rechazado. No voy a explicarlo porque está al alcance de sus señorías, tanto en la motivación como su articulación. Y simplemente quiero anunciar ya desde ahora que si el año que viene estamos aquí, seguiremos manteniendo una enmienda de parecidas características, porque siempre seguiremos velando porque los avales se den en unas condiciones absolutamente nítidas. Nítidas en cuanto que me refiero sin sentido peyorativo ninguno para el que las da, pero de las que el Parlamento en uso de sus facultades, o mejor dicho, sin dejación de sus facultades tenga un conocimiento completo y perfecto de los avales, cuándo se dan, a quién se dan, cómo se dan, cuál es su saldo vivo, etcétera.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Señora Eguren, tiene la palabra.*

SRA. EGUREN APESTEGUIA: *Gracias, señor Presidente. Brevemente para volver a decirle, creo que por cuarta vez, al señor García Tellechea, que mi Grupo parlamentario va a votar en contra del texto de esta enmienda. Por cortesía volveré a repetir los argumentos que se han dado en otras ocasiones.*

Respecto al primer párrafo entendemos que en el artículo ochenta de la Ley de Hacienda pública está mejor recogido lo que se pretende, y cuando dice: «En los supuestos previstos en las leyes», porque de

ese modo contemplamos todos aquellos supuestos que el Parlamento y nadie más que el Parlamento establezca este tipo de beneficio. Quiero volverle a recordar que de adoptarse el párrafo que él propone, dejaríamos fuera todos los avales que se conceden al amparo de la Ley de financiación agraria, porque dentro de la Ley de financiación agraria se conceden avales también a empresas privadas que no están precisamente en reconversión.

Respecto al segundo párrafo, tanto el artículo 86 de la Ley de Hacienda pública como el 106.2, entendemos que establecen garantías suficientes y controles suficientes, tanto económicos como financieros, para garantizar la correcta aplicación de los préstamos que se avalan. Asimismo se establece en la Ley de Hacienda pública una comisión, que como ya se explicó en el debate de la citada Ley, no tenía otro objeto que el de un seguimiento de los préstamos avalados.

Respecto al tercer párrafo, la duda que le surge al señor García Tellechea es si el saldo vivo aparecerá entre la información que trimestralmente el Gobierno debe remitir al Parlamento indicando cuáles son los avales que están en vigor, las modificaciones, sustituciones, incumplimientos y cancelaciones. Creo que si el señor García Tellechea se ha leído la información que ha remitido el Parlamento en relación con este precepto que establece el artículo 87, habrá tenido oportunidad de ver que el saldo vivo aparece reflejado, pero no porque él lo establezca en la enmienda sino porque con la redacción que en el artículo 87 de la Ley de Hacienda pública existe, es necesario partir de una cifra de referencia que a mí no se me ocurre otra que el saldo vivo. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: Sí, señor Presidente, desde el escaño, para decir que nosotros entendemos que la Ley de Hacienda pública regula suficientemente bien la cuestión de los avales, en unión con el artículo veinticuatro de este dictamen que ahora es objeto de debate, como para que se desvanezcan esas por lo menos sospechas o alusiones que ha hecho el señor García Tellechea, al parecer, a procedimientos discrecionales, poco claros, poco transparentes, a la hora de manejar los avales. A nosotros nos parece que con la información que el Gobierno está remitiendo, porque así lo ordena la Ley de Hacienda pública, el Parlamento, que es el órgano del control del funcionamiento del Ejecutivo navarro, tiene información suficiente como para poder controlar la transparencia de estos avales. Y además como quiera que el Reglamento de la Cámara permite también a través de comparecencias y otros procedimientos, como las preguntas con solicitud de respuesta escrita, conocer cualesquiera otros elementos de la concesión de los avales, creemos que el control parlamentario está asegurado y que no es necesaria la enmienda que propone en este momento.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Réplica.

SR. GARCIA TELLECHEA: Señor Presidente, gracias. Vamos a ver, empezando por la señora Eguren, sobre esa frase que ha dicho de que no me he leído bien el primer párrafo, creo con todos los respetos que es doña Lola Eguren la que no ha leído bien el primer párrafo mío. Porque yo no quito en absoluto la posibilidad de contemplar los avales para otras cosas que no sean las empresas privadas, porque ahí hay una palabra que dice: «En el caso de empresas privadas», por lo tanto, nada tiene que ver el artículo veinticuatro, que me supongo saldrá aprobado o ha sido aprobado, con este veinticuatro bis que se propone como una adición. Se está diciendo en el caso de las empresas privadas qué es lo que habrá que hacer.

Y por último, de la lectura del artículo 87 de la Ley foral de Hacienda pública no se deduce que aparezca el saldo vivo sino que existe otra serie, diríamos, de coordenadas, de variantes sobre las que puede saberse quizá el saldo vivo pero no con esa claridad que pedimos nosotros.

Y simplemente al señor Gurrea quiero decirle que nosotros no estamos diciendo que los avales no sean transparentes ni claros. No estamos diciendo nada de eso. Lo que deseamos es que haya toda la claridad del mundo, absolutamente toda, y no porque desconfiamos de nadie sino porque entendemos que tiene que ser así.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Terminado el debate de la enmienda número 75, vamos a proceder a su votación. Señorías se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): A favor, 4; en contra, 23; abstenciones, 8.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 75. Seguidamente, votamos el texto del artículo veinticinco, para el cual no se ha mantenido ninguna enmienda. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): A favor, 31; en contra, ninguno; abstenciones, 4.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el texto del artículo veinticinco. Al veintiséis se ha mantenido la enmienda 82, de adición, presentada por el Grupo Centro Democrático y Social, que tiene la palabra para su defensa.

SR. GARCIA TELLECHEA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, puedo prometer y prometo que me van a ver ustedes ya muy poco en esta tribuna, en el discurso de estos debates presupuestarios. Lo digo para la alegría y regocijo de todos ustedes, porque casi casi termino aquí mi intervención, por lo menos en tribuna, a no ser que surja algún imponderable, lo cual tampoco tendría nada de

insospechado, dadas las fluctuaciones que a veces tiene esta Cámara. En fin, vamos a lo nuestro.

Esta enmienda se propone al artículo veintiséis con la adición de un nuevo apartado seis, concediendo al Ayuntamiento de Pamplona una cantidad de 1.500 millones de pesetas de concepto de capitalidad. A nosotros no nos convence en absoluto, no sé como decirlo para no herir susceptibilidades, el juego que se plantea en estos Presupuestos según el artículo 38 y la ampliación que supone en el 4 n), por vía de la cual se pueden conceder al Ayuntamiento de Pamplona las cantidades que sus señorías, es decir, los dos grupos pactantes deseen o covengan. Nos parece mucho más razonable poner una cantidad. Se me dirá que por qué va a ser de 1.500 y no puede ser de 1.400 ó de 1.300. Admito esto, pero hay que poner una cantidad aproximativa, según nuestros representantes en el Ayuntamiento, que no se van a pasar a ningún otro grupo, pese a numerosas tentaciones van a seguir siendo del CDS, nos dicen que aproximadamente es esta la cifra aproximada que necesita Pamplona, con independencia de sus endeudamientos para sostener el concepto de capitalidad. Probablemente nos vamos a quedar solos en esta enmienda, pero es que la soledad no nos asusta en absoluto. Hemos pasado mucho tiempo de soledad, y ya poco a poco van saliendo las cosas, la gente se va volviendo más coherente y acude hacia nosotros, y cada vez vamos siendo menos solitarios. Pero lo cierto es que en este concepto el señor Gurrea en la discusión parlamentaria me decía, como si me hubiese cogido en un renuncio, que incluso reflejó la prensa, cuando decíamos que «la aportación anterior vendrá condicionada por el Gobierno a un plan de viabilidad económico-financiera que el citado Ayuntamiento deberá presentar antes del día 30 de octubre de 1989», que lo que ocurre es que usted está poniendo una condición imposible. De verdad, de verdad, señor Gurrea, ¿cree que por muy malo que sea su equipo municipal, para el 30 de octubre de 1989 no habrán podido hacer un plan de viabilidad económico-financiera?, ¿pero que poca fe tiene usted en la gente que está en su Ayuntamiento, en sus miembros, de los cuales uno de ellos ostenta la Presidencia del Ayuntamiento? Por lo tanto, aquí no hay ninguna trampa saducea, ni hay una trampa diciendo: yo le pongo una condición imposible para que no pueda cumplirlo. Simplemente con que hagan un plan de viabilidad económico-financiera, nosotros por lo menos estamos dispuestos a reconocer que efectivamente Pamplona por su capitalidad necesita 1.500 millones de pesetas. Otra cosa es que ustedes, con independencia de esas vías indirectas de que ha hablado, del artículo 38 en su combinación con el apartado n) del artículo cuatro, puedan darle el dinero que crean, saltándose un poco a la torera la claridad de la norma que nosotros proponemos. Con independencia de eso también ustedes ya desde el Parlamento manejan el Ayuntamiento de Pamplona hasta el punto de decirle: vamos a hacer una

estación de autobuses, vamos a hacer una estación de ferrocarril, vamos a hacer un planetario, vamos a hacer, no sé, un ateneo, una serie de cosas, cuatro o cinco cosas que ustedes le imponen, entre comillas, al Ayuntamiento de Pamplona. La capitalidad de Pamplona, el cómo tiene que ser Pamplona, el qué tiene que hacer el Ayuntamiento de Pamplona lo tiene que resolver el Ayuntamiento de Pamplona, que aunque esté ahora mal administrado o haya estado en el pasado también mal administrado, esperemos que lo esté mejor y que por lo tanto sea él el que a la vista de sus posibilidades económicas-financieras determine lo que tienen que ser los servicios de esa capitalidad que es Navarra, pero nunca dictárselos del Parlamento como lo han hecho ustedes, invadiendo competencias municipales con grave olvido de la Constitución, que señala como uno de los pilares básicos la autonomía municipal. El Ayuntamiento tiene competencias, equivocadas o acertadas porque en eso consiste la libertad precisamente, hasta en poder equivocarse, de hacer sus servicios pero no de crearlos desde aquí. Y ustedes intentan sustituir esa función por un lado poniéndole estos servicios y por otra parte mediante métodos indirectos, dándole dinero, que no sabemos cuánto, pero que según nuestras noticias el señor Alcalde de la ciudad cifra aproximadamente en unos 1.400 millones de pesetas. Lo que pasa es que no los puede reflejar en los Presupuestos y por eso no los va a poder cerrar este año, porque esos 1.400 millones como no pasan de ser una mera expectativa, que tienen que estar en septiembre con esa ley que regulará las haciendas que tengan un déficit estructural, hasta ese momento no lo va a saber. De ahí que creamos que nuestra enmienda es mejor, en el sentido de que recoge el concepto de capitalidad, como sabe el señor Balduz, ya mantenido por nosotros hace mucho tiempo, pero que probablemente no tenga los apoyos suficientes. Ustedes se lo perderán al no dar el apoyo a esto.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor García Tellechea. ¿Turno a favor? Señor Arozarena, tiene la palabra.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Muy brevemente, para manifestar mi apoyo a esta enmienda, aunque ciertamente, señor García Tellechea, es posible que no se encuentre usted muy satisfecho de salir de esa soledad, en cuanto que va a ser un voto al parecer solitario. El año pasado nosotros mantuvimos una enmienda similar. Este año no la hemos presentado, un poco a la espera de que la nueva Ley de Administración local pueda contemplar específicamente esta realidad. Pero en fin quiero manifestar que mantenemos los mismos criterios del año pasado y no voy a repetir los argumentos que ya el señor García Tellechea ha expuesto estupendamente con relación al papel, a los servicios supramunicipales y generales que Pamplona realiza con relación a la provincia, a la Comunidad en general, que debe tener una finan-*

ciación específica e incluso una financiación que pueda gestionar autónomamente el Ayuntamiento. Por otro lado, también estamos de acuerdo con la segunda parte de su texto, en cuanto que esta aportación debe estar supeditada a la aprobación de ese plan de viabilidad económico-financiera. Y aquí sólo lamento que este mismo plan de viabilidad no se haya hecho como debería haberse hecho con relación a importantísimas subvenciones o aportaciones que este mismo Parlamento decidió el año pasado. Por todas estas razones y para mantener la coherencia con posiciones anteriores y con las que seguimos manteniendo, y a la espera de que esta cuestión esté mejor resuelta y específicamente resuelta en esa futura Ley de Administración local, Euskadiko Ezkerra va a apoyar esta enmienda del CDS. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Turno en contra? Señor Otano, tiene la palabra.

SR. OTANO CID: Salgo a la tribuna, señor Presidente, para darle realce a nuestro adiós, aunque sea temporal, a la promesa de despedida que ha hecho el señor García Tellechea. Y bien que lo sentimos, porque el señor García Tellechea con sus intervenciones, a veces llenas de frescor y de animación, nos hacen que el Pleno del Parlamento sea más divertido, en el buen sentido de la palabra.

Ciñéndome a la enmienda, quiero decirle que vamos a votar en contra, porque hay dos razones que nos impiden apoyarle. Una primera, yo creo que hay una contradicción en lo que su enmienda está proponiendo, por una parte está cuantificando en 1.500 millones de pesetas, pero por otra parte dice que previó un estudio. Luego lógicamente si el estudio es un condicionante será ese estudio en todo caso, si se aprobara esta enmienda, quien dijera si hacían falta 800, 1.000, 1.500 ó 2.300 millones o los que fueran. Por tanto, yo creo que, en principio, hay una contradicción en su propia enmienda, contradicción que por otra parte ya está resuelta dentro del proyecto de Presupuestos, porque como usted muy bien ha recordado en el artículo 38 se habla de esta posibilidad previa una presentación de un proyecto de ley del Gobierno al Parlamento, y además se ha hecho en el artículo cuatro apartado n) una partida ampliable que puede atender ese mismo concepto.

Y hay otra razón también, y es que cuando discutamos ese proyecto de Ley foral de Administración municipal, ahí será donde discutamos y donde lleguemos al acuerdo de si el concepto de capitalidad debe ser el concepto que contemplar a la hora del tratamiento que se haga al Ayuntamiento de Pamplona, porque no significa que este concepto sea defendible en principio por todos los grupos. Usted conocerá tanto como yo que hay otros grupos que a lo mejor no defienden el concepto de capitalidad y hacen referencia a esos servicios singulares que Pamplona tiene que dar. Es decir, puede haber conceptos distintos que en el debate de dicho proyecto de ley se podrán resolver. Por tanto,

porque nos parece que es inviable esta enmienda y porque a un futuro próximo hay que referirse para llevar a cabo la discusión que usted propone, votaremos en contra.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Gurrea, tiene la palabra.

SR. GURREA INDURAIN: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, bien sabe el señor García Tellechea que fue pillado no en renuncio sino en algo más en la Comisión, cuando después de defender esta enmienda por la que se concede al Ayuntamiento de Pamplona la cantidad de 1.500 millones de pesetas en concepto de capitalidad, seguramente porque le traicionó el subconsciente o porque la precipitación es así, dijo que estaba convencido de que el Ayuntamiento de Pamplona tal como tiene el desorden interno, en sus palabras, no sería capaz de presentar antes del día 30 de octubre del 89 el correspondiente estudio de viabilidad. Como lógicamente no se es portavoz de un grupo parlamentario si no se cuenta con habilidad, él ha subido a esta tribuna, ha usado su habilidad y ha tratado de decir cosa distinta de lo que dijo en la Comisión. Pero naturalmente como las reuniones del Parlamento se hacen con luz y también con taquígrafos, los taquígrafos ya recogieron en su día lo que dijo el señor García Tellechea. Como quiera que la prensa lo recogió fielmente les voy a ahorrar a sus señorías leerles la transcripción de lo que dijo para probar que el señor García Tellechea ha querido enmendar, y me parece muy bien, me parece muy legítimo, pero no dijo allí lo que aquí ha dicho que dijo.

Naturalmente la trampa, una trampa para cazar osos, la ha preparado el señor García Tellechea con la enmienda, pretendiendo cazar nada menos que al oso de UPN, votando en contra del Ayuntamiento de Pamplona y por 1.500 millones de pesetas. En sí yo creo que la intención es una intención llena de carga política. Es presentar al Grupo parlamentario de Unión del Pueblo Navarro como insensible a las necesidades que se producen en el Ayuntamiento de Pamplona, donde una persona importante de UPN tiene la responsabilidad de la Alcaldía, y donde nuestro Grupo minoritario se las ve y se las desea para mantener la gobernabilidad del Ayuntamiento de Pamplona. Naturalmente que esa pretensión no le va a salir bien, porque la sensibilidad del Grupo parlamentario hacia los problemas de la capitalidad de Pamplona son absolutamente consecuentes con el programa que UPN aprobó para el Ayuntamiento de Pamplona, en el que se comprende como un punto básico el recoger precisamente los servicios de capitalidad. Y por lo tanto, nadie haría caso a la pretensión del CDS de que existe un divorcio entre la política que defiende UPN en el Parlamento de Navarra y la que defiende UPN en el Ayuntamiento.

El tiempo demostrará, señor García Tellechea, que nuestra sensibilidad por lo menos es tanta como la que su señoría pudiera presentar en la réplica. Y

por tanto veremos si nos ayuda con esta presteza cuando tratemos de resolver el problema económico-financiero, porque son dos los problemas que tiene el Ayuntamiento de Pamplona, económicos y financieros, en la situación presente. Como bien se ha dicho aquí, por parte del portavoz del Grupo socialista, hay otro artículo en la Ley de Presupuestos en la que se intenta una solución para la situación actual del Ayuntamiento de Pamplona. Nosotros esperamos que en ese momento los grupos parlamentarios, el Grupo parlamentario, en este caso, del CDS, vuelva a hacer una verdadera exhibición de su sensibilidad hacia el Ayuntamiento de Pamplona y la dote con los recursos suficientes, porque allí, seguramente, mucho me temo que tendrá que buscar el señor García Tellechea otros argumentos si no quiere apoyar las verdaderas intenciones de UPN respecto al Ayuntamiento de Pamplona, que son resolver su situación económico-financiera, pero eso ya es cuestión ya de otro día, de otro momento y de otro Pleno. En el caso concreto de la enmienda 82, señor García Tellechea, nosotros vamos a votar en contra, y usted sabe perfectamente que esto no es votar contra el Ayuntamiento de Pamplona ni pretender que la situación económica del Ayuntamiento de Pamplona sea insalvable.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. Señor Cabasés, tiene pedida la palabra.

SR. CABASES HITTA: Sí, señor Presidente, brevemente y desde aquí. Porque aunque el Ayuntamiento de Pamplona es una mina para este tipo de debates, nosotros entendemos que no estamos hablando de una cosa tan absolutamente esencial, porque la verdad es que lo que en este momento se está diciendo, casi rasgándose las vestiduras, era la justificación que el año pasado encontró UPN para negociar 3.500 millones que le dio por la cara al Ayuntamiento de Pamplona, más algo que a nosotros nos pareció muchísimo más grave, que fue los 1.600 millones de pesetas para corregir el déficit estructural, que es a lo que viene prácticamente esta enmienda, a cambio de la compra de unos terrenos para la Universidad Pública, introduciendo un precedente que no se hace ni siquiera con los centros privados. Por lo tanto, nosotros creemos que esta cuestión, en definitiva la de la capitalidad, se debe definir en la correspondiente ley. Hay que definir qué supone la capitalidad y qué es en definitiva el efecto económico que debe producir ese concepto de capitalidad a la hora de gestionar recursos de Navarra. Nosotros entendemos que el concepto de capitalidad conlleva esencialmente la necesidad de disponer de unas dotaciones que no son intrínsecamente necesarias para Pamplona, y que por lo tanto deberán ser sufragadas no solamente por los ciudadanos de Pamplona sino por el conjunto de los navarros. Pero en cualquier caso entendemos también que esta concepción de capitalidad cifrada en 1.500 millones o en otra cifra específica no tiene nada que ver, porque se está refiriendo fundamen-

talmente a la situación del déficit estructural que mantiene el Ayuntamiento de Pamplona, que le hace prácticamente imposible equilibrar sus presupuestos y que le hace también prácticamente imposible una adecuada gestión por parte de aquellos a quienes corresponde administrar.

Nosotros nos vamos a abstener en la enmienda porque entendemos que en definitiva el mismo fundamento tiene el CDS para plantear 1.500 millones ahora que la trucuñuela que ha buscado el Gobierno con UPN para justificar el que le den también otros miles de millones de pesetas por la ley esta que se nos anuncia para el mes de junio. Y en cualquier caso cuando llegue ese momento y se analice con rigor la situación del conjunto de las haciendas locales de Navarra, y no solamente la del Ayuntamiento de Pamplona, que hay también otros ayuntamientos igualmente endeudados que no son contemplados con la atención ni el cariño con el que aquí se contempla al Ayuntamiento de Pamplona, ese día será cuando adoptemos una resolución que entendemos que será más justa para el conjunto de las entidades locales de Navarra, que es de lo que tenemos que hablar en el Parlamento, porque ya digo que aunque en este momento sea muy fácil el meter la nariz en el Ayuntamiento de Pamplona, entendemos que no es una tarea que nos corresponda. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Turno de réplica.

SR. GARCIA TELLECHEA: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero agradecer al señor Otano sus amables palabras de despedida, pero que no se anime tanto, porque intervendré también desde el escaño, a lo mejor, alguna vez aquí. Pero de todas formas le agradezco la despedida.

En cuanto a lo que ha dicho el señor Gurrea, en primer lugar, dos cosas. Nosotros esta enmienda, creo que con idénticos términos o en parecidos términos, la propusimos ya el año pasado, de manera que no es una cosa coyuntural ni para pedir a UPN ni para nada de esto, sino que se propuso ya el año pasado y en nuestros programas electorales, usted con sus estudios que siempre ejerce sobre todas las cuestiones, con su machaconería, dicho en el buen sentido, seguro que habrá visto nuestros programas y habrá visto que siempre hemos contemplado la capitalidad de Pamplona. Por lo tanto no es nada nuevo, es una enmienda más y que si no se remedian las cosas el año que viene también vendrá otra vez.

Con referencia ya a ese tan cacareado renuncio que usted me pilló, que me cogió la prensa. Mire usted, yo le digo con toda sinceridad, porque aquí nadie es menos por decir que uno se equivoca, yo no recuerdo exactamente lo que dije, si dije en voz alta que dudaba de que para octubre estuviera hecho o que creía que no lo iba a hacer, es posible que lo dijera, pero coordíneme usted esto, porque claro es

que usted me dejó en aquel día sin respuesta, o no sabiendo que iba a tener ese eco que tuvo, periodístico incluso, cómo es posible que usted crea que yo trato de tender una trampa al Ayuntamiento de Pamplona o que le hago una propuesta envenenada, diciendo: envíeme antes del 30 de octubre un plan de viabilidad económico-financiero, si ustedes y el Partido Socialista en el artículo 38 le dicen que remita las cuentas para el día 15 de mayo. Usted sí que no cree entonces en nada, usted sí que está haciendo el artículo 38 para ahuyentar al enemigo y para quedar bien con su Alcalde y al mismo tiempo negarle el pan y la sal. Si el artículo 38 que ustedes han consensuado dice que remitan las cuentas los ayuntamientos para el 15 de mayo. ¿Cómo, si al 15 de mayo no puede remitir las cuentas? vamos a ver. ¿Puede o no puede?, si puede remitir las cuentas el 15 de mayo del 89, ¿cómo no va a poder remitir un estudio de viabilidad económico-financiero el 30 de octubre? Está usted viendo, con todos los respetos, fantasmas donde no los hay. Nuestra intención es que lo haga, otra cosa es que en nuestro fuero interno y dado como está el asunto en el Ayuntamiento de Pamplona, que ahí sí que no nos desdecimos en absoluto, nosotros dudamos de que esto pueda llevarse a efecto. Pero no lo del plan de viabilidad, y mucho menos lo de enviar las cuentas, de verdad, si se entiende por cuentas, cuentas, antes del 15 de mayo. Por lo tanto, ya ve usted que la contradicción no está en mí, está en ustedes que ponen el grito en el cielo porque presentemos para el 30 de octubre y creamos que sea una trampa saducea, cuando ustedes lo están pidiendo para el 15 de mayo. Por lo tanto, nada de haber cogido ningún renuncio, sino que admitan ustedes que es así. Y lo que están ejerciendo ustedes es, a mi modo de entender, con el rechazo de esta enmienda, por mucho que lo quieran disfrazar, una tutoría, una absoluta tutoría sobre el Ayuntamiento de Pamplona que no es de recibo. Y menos es de recibo cuando eso parte de un grupo que encima el Alcalde es de su propio Partido. Están ejerciendo ustedes una tutoría a través de sus enmiendas y a través de administrar el dinero de esta manera siempre que envíen las cuentas, pero sobre todo a través de esas obras que ya he citado anteriormente. Y eso es lo que no es admisible en buena autonomía municipal, que se ejerzan tutorías desde el Parlamento.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Tellechea. Una vez terminado el debate, vamos a pasar a votación. En primer lugar, y puesto que esta enmienda que acabamos de debatir es de adición, vamos a votar el artículo veintiséis. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): A favor, 30; en contra, ninguno; abstenciones, 5.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el texto del artículo veintiséis. Seguidamente pasamos a votar la enmienda número 82, de adición, presen-

tada por el CDS. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): A favor, 4; en contra, 25; abstenciones, 6.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 82, presentada por el CDS. Los artículos veintisiete, veintiocho y veintinueve...

SR. MARTINEZ-PEÑUELA VIRSEDA: Señor Presidente, si me permite. Con objeto de aligerar el debate y como consecuencia de la pérdida de esta enmienda vamos a retirar, si quiere tomar nota, por favor, los números 172, 180, 195, 321, 336, 338 y 343. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

SR. OTANO CID: Señor Presidente, ¿es posible que repita, por favor, con cierta lentitud?

SR. PRESIDENTE: Por favor.

SR. MARTINEZ-PEÑUELA VIRSEDA: 172, 180, 195, 321, 336, 338 y 343.

SR. PRESIDENTE: Quedan retiradas a todos los efectos. (PAUSA.) A los artículos veintisiete, veintiocho y veintinueve no se ha presentado enmienda, por lo que vamos a proceder a su votación directamente. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): A favor, 32; en contra, nadie; abstenciones, 3.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos veintisiete, veintiocho y veintinueve. Y al treinta se ha mantenido la enmienda número 84, de adición, por el Parlamentario señor Arozarena, que tiene la palabra para su defensa, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Muchas gracias, señor Presidente. Desde el escaño si me lo permite. Ha habido un pequeño error, se trata más bien de una modificación del artículo treinta. Nuestra enmienda mantiene el texto del artículo treinta, pero incorpora dos puntos que nos parece importante que se contemplen en este artículo que trata de las subvenciones a centros hospitalarios y otras instituciones asistenciales. ¿Cuáles son los dos puntos concretos que incorporamos, y cuya lectura casi basta para su defensa? Un punto, el que un centro para poder ser asistido y subvencionado por los fondos públicos debería ser acreditado por el Servicio Regional de Salud, esto es, recibir dentro de las distintas categorías que existen a la hora de fijar la situación de un centro hospitalario y que a su vez este número implica un tipo determinado de subvención. Y por otro lado el punto dos de mi enmienda que dice que, «Las subvenciones, hasta que la Comunidad Foral asuma las transferencias

en materia de salud, cubrirán exclusivamente la diferencia entre el costo real por cama hospitalaria derivado del nivel acreditado y el pago que realiza el INSALUD». Se trata, por lo tanto, de completar este artículo que a nosotros nos agrada en general tal y como está redactado, pero nos parece insuficiente. Se trata de completar y de establecer un mecanismo más riguroso para las subvenciones a centros hospitalarios privados. Y creemos que esta petición por nuestra parte es un reflejo de lo que constantemente estamos defendiendo con relación a las aportaciones de dineros públicos a centros privados: que exista un mayor control y una mayor exigencia de contraprestación. Y no creemos en concreto que estas subvenciones a centros hospitalarios, que las aportaciones de dinero público deban servir para cubrir, por ejemplo, los déficit que vengan originados por motivos distintos a aquel que pueda originarse por la diferencia que pueda existir entre el pago del INSALUD a esas camas o a esos servicios y el coste real. Nosotros somos partidarios de que ese plus sea pagado por la subvención, pero que ese plus se limite exclusivamente a esta subvención y no a otros aspectos que pueden provenir no tanto del servicio público que ese centro privado desarrolla, sino por otro tipo de problemas, muchos de ellos empresariales o incluso de gestión en alguna ocasión. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Se abre el turno a favor. ¿En turno en contra? Señor Asiáin, tiene la palabra.

SR. ASIÁIN AYALA: Gracias, señor Presidente. La adición que propone la enmienda 84, nosotros entendemos que es innecesaria, por cuanto los criterios de subvención establecidos para los centros hospitalarios responden precisamente a ir cubriendo la diferencia entre el coste real derivado del nivel adecuado a la actividad y el pago que realiza el INSALUD.

Y por otra parte, sobre la otra adición que propone la enmienda en su apartado a), nosotros entendemos que el lugar adecuado para fijar las condiciones que han de reunir los centros para concertar con el sector público ha de ser la Ley del servicio navarro de salud, y a ella nos remitimos en este momento. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Viñes, tiene la palabra.

SR. VIÑES RUEDA: Muchas gracias. Desde el escaño, señor Presidente. Yo tengo tomadas unas notas en relación a esta enmienda; el Servicio Regional de Salud no es el órgano adecuado, para acreditar a los centros en estos momentos, no tiene base legal suficiente. Por otro lado, existe control suficiente a través de la Ley general presupuestaria para todo tipo de subvenciones que realmente son finalistas, como en este caso. No parece que se requiera un control complementario a las subvenciones, sino que están dentro del marco general de

subvenciones. Y además en el punto dos, lo que plantea la enmienda es establecer el derecho de esos centros a tener la subvención de diferencias, el diferencial entre lo que paga el INSALUD y el coste real. Se viene dando como tal subvención, pero el consolidar en una ley tal derecho no nos parece que sea adecuado en estos momentos, mientras no haya una asunción realmente de competencias, y además parecer ser que el señor Arozarena renuncia a que en su momento la Diputación pueda reembolsarse de esas subvenciones que en definitiva son un adelanto a las obligaciones del INSALUD. Por tanto, por todas esas razones creemos que es desafortunado incluir en la Ley de Presupuestos la enmienda del señor Arozarena. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, ¿señor Arozarena, desea utilizar el turno de réplica?

SR. AROZARENA SANZBERRO: Sí, muchas gracias. Muy brevemente. He oído, y del mismo modo que los portavoces parlamentarios me han oído, repetir exactamente las mismas argumentaciones que en Comisión. No son los datos que yo manejo, yo sigo defendiendo, aunque el señor Viñes sí que ha aportado ahora una novedad, y es que ha manifestado públicamente que no tiene autonomía el Servicio Regional de Salud para acreditar, para intervenir en esta cuestión. Yo creo que sí, por lo menos así se ha reconocido explícitamente en alguna comparecencia del Consejero de Salud cómo este tipo de subvenciones no siempre van exclusivamente orientadas a cubrir ese diferencial entre los acuerdos con el INSALUD y el coste real, sino que sirve para cubrir otro tipo de déficit, con lo cual yo mantengo esta enmienda. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a proceder a la votación, en primer lugar del artículo treinta, ya que la enmienda fue presentada como de adición, y así fue tratada en Comisión y puede ser votada. Al texto del artículo treinta, vamos a votar. Se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): A favor, 31; en contra, ninguno; abstenciones, 4.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el texto del artículo treinta. Seguidamente la enmienda de adición número 84, presentada por el señor Arozarena. Se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): A favor, 1; negativos, 29; abstenciones, 6.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 84, presentada por el señor Arozarena. Y pasamos a votar los artículos 31 y 32, que no han sido objeto de enmiendas y, por tanto, sin debate los sometemos a votación. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): *A favor, 34; en contra, nadie; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 31 y 32. Y pasamos a debatir la enmienda número 86, de adición al artículo 33, presentada por Eusko Alkartasuna, y para su defensa tiene la palabra el señor Cabasés.*

SR. CABASES HITA: *Sí, señor Presidente, y si me permite también desde el escaño. Nosotros lo que tratamos es de incorporar un texto al artículo 33, que en definitiva trata de autorizar al Gobierno para habilitar la partida o partidas que sean necesarias para llevar a cabo un programa de formación y ocupación juvenil, que se financiará con cargo, etcétera. La regulación de este programa se efectuará con participación del Consejo Económico y Social. Y nosotros pretendemos añadir, que la aprobación del programa se realice por el Parlamento de Navarra. Sabemos que los programas y planes de formación y ocupación juvenil han sido un motivo de conflicto político y sindical muy importante, y entendemos que debe haber, por lo menos, un respaldo a la actuación del Gobierno en esta materia por parte de la mayoría de esta Cámara, y que eso no se podría producir si no se produce ese debate y votación del conjunto del plan y del programa, y por lo tanto si no interviene en su aprobación el Parlamento de Navarra.*

Nosotros no queremos en este sentido dar esa autorización genérica al Gobierno, porque ya existen precedentes del Gobierno con acuerdo o sin acuerdo, puesto que la intervención del Consejo Económico y Social es preceptiva pero no vinculante. Es decir, nosotros no queremos que aquí se elabore un plan de empleo juvenil que en definitiva no tenga el respaldo ni de las organizaciones sindicales ni de las organizaciones empresariales ni siquiera de la mayoría de la Cámara, y que sin embargo por medio de esta autorización el Gobierno lo va a poder realizar.

Nosotros entendemos que como garantía política es fundamental la intervención y la participación del Parlamento de Navarra, y por lo tanto pretendemos con la enmienda que el Parlamento de Navarra conozca y debata este plan. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. ¿Turno a favor? Señor Arozarena.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Únicamente para manifestarme de acuerdo con los razonamientos del señor Cabasés. Tal y como ha quedado el artículo 33 se ha recogido una enmienda presentada por Euskadiko Ezkerra. Me parece aceptable, pero sobre el hecho de que el Parlamento intervenga más decisivamente en cuanto que tiene que dar la aprobación a este plan, a un plan que va a ser probablemente difícil, sobre el que hay bastantes planteamientos, a veces opuestos o de difícil aunamiento de voluntades, me parece importante*

que la intervención del Parlamento sea mayor y que sea decisiva. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arozarena. ¿Turno en contra? Señor Otano, tiene la palabra.*

SR. OTANO CID: *No creo que se distinga precisamente este Gobierno porque a la brava o a la buena de Dios haya decidido tomar algún tipo de iniciativa que no haya contado por lo menos con un respaldo mayoritario de la Cámara, sobre todo cuando se trata de temas importantes. Y por otra parte, generalmente siempre se ha admitido que este tipo de iniciativas, como el programa de formación y ocupación juvenil, han sido potestativas, más o menos, del Gobierno en cuestión. Ahora bien, a pesar de todo ello, sin embargo, el propio Gobierno en su proyecto de Presupuestos introduce algo que es fundamental para el Gobierno y que también nosotros apoyamos, y es que este proyecto o este programa de formación y ocupación juvenil se hará con la participación del Consejo Económico y Social, ¿Por qué? Para evitar esos conflictos sindicales a los que hacía referencia el señor Cabasés, y lógicamente también para conseguir de otra manera la mayoría y si fuera posible la unanimidad dentro de la Cámara a la hora de presentarlo ante el trámite parlamentario correspondiente. Por tanto, nos parece que cumple perfectamente todos los requisitos necesarios para que este proyecto, este programa de formación y ocupación juvenil pueda tener una viabilidad consensuada con las fuerzas y con los sectores económicos y sociales y para que después sea presentado ante el Parlamento, aunque no sea precisamente en forma vinculante, pero es lógico pensando que sea aceptado por una mayoría, por lo menos.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Gurrea.*

SR. GURREA INDURAIN: *Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros no hacemos dejación de la facultad que tienen los parlamentarios de nuestro Grupo para ejercer el control del Gobierno también en el tema del plan de empleo juvenil, plan de formación y ocupación juvenil, sino que en definitiva al aprobar el artículo 33 y oponernos a la enmienda 86, estamos en principio dando un voto de confianza al Consejo Económico y Social, en el que están representadas las fuerzas políticas y sociales de Navarra, para que mediante ese instrumento de participación arbitren cuáles pueden ser las actuaciones que en Navarra ayuden a paliar los problemas de formación y ocupación juvenil. Lo cual no quiere decir que eso sea una carta blanca al Gobierno para que haga el programa de formación y ocupación juvenil que le parezca conveniente. Como muy bien dice el señor Cabasés en la motivación de su enmienda, el Gobierno sabe que tiene un exiguo apoyo parlamentario en su propio Grupo, y se supone que el instinto de conservación*

del Gobierno hará que consulte con las fuerzas políticas que pueden ampliar el apoyo parlamentario a ese programa de formación juvenil. Naturalmente en esa confianza nosotros esperamos conocer en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social el programa de formación y ocupación juvenil que el Gobierno haya podido elaborar, oído el Consejo Económico y Social, y naturalmente si no fuera acorde con los planteamientos ideológicos y políticos de nuestro Grupo, ejerceríamos el derecho y obligación de controlar la labor del Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Guirrea. Señor Cabasés, ¿desea utilizar la réplica?

SR. CABASES HITA: Sí, señor Presidente. No es la primera vez que debatimos esta cuestión en la Cámara. Yo creo que el Grupo de UPN, el respaldo del Grupo socialista al Gobierno parece lógico, olvida que este tema ya se debatió en una sesión de control del Gobierno precisamente. Nosotros instamos la comparecencia del Consejero de Trabajo ante la Comisión correspondiente de la Cámara. Comisión que tuvo lugar, creo que fue, en el mes de junio del año pasado, y en la cual el Consejero de Trabajo nos explicó que en materia de empleo juvenil el Gobierno lo que iba a hacer era aplicar en Navarra el programa de empleo juvenil que aprobó el Gobierno del Estado, eso es lo que nos dijo. Y hasta ahora esa es la frase y es la afirmación que tenemos del Gobierno, y no nos la ha desmentido en ningún momento. ¿Qué puede conllevar eso?, eso puede conllevar que se llegue hasta una huelga. No quiero aquí recordar otra vez que la huelga del 14 de diciembre tuvo su génesis o su origen precisamente en este programa, que el Gobierno aparcó pero que parece que quiere volver a sacar. Por lo tanto nos podemos encontrar con que el Consejo Económico y Social participe, no haya unanimidad y no lo apruebe, porque es evidente que cuando se dice que participará el Consejo Económico y Social, no está diciendo que lo aprobará. Es decir, el Consejo Económico y Social va a tener una presencia, ya digo, preceptiva. Es decir, va a conocer el programa e incluso va a poder dar orientaciones, pero no lo tiene que aprobar. Luego puede ocurrir que al final el Gobierno se vea hipotecado, como en otras materias también se ve hipotecado, por la actuación del Gobierno central en esta cuestión y nos imponga un plan y un programa de empleo juvenil que no lo acepten ni las fuerzas sociales ni la mayoría de la Cámara. Y eso no se va a poder resolver a través de una comparecencia o a través de una acción de control del Gobierno, porque ya conocemos cuáles son las intenciones del Gobierno. La única garantía que tenemos de que ese control vaya a ser eficaz y de que vaya a respaldarlo la mayoría del Parlamento es precisamente que éste lo apruebe, porque mientras el Parlamento no sea sometido en su opinión y en su voto a la aprobación de ese programa, evidentemente nos encontraremos con que el Gobierno va a poder hacer, como se le

autoriza con este artículo, lo que ya tiene previsto hacer, que es lo mismo que establezca el Gobierno central. Y nosotros no nos podemos fiar en esta materia de lo que ha hecho el Gobierno central, como no se han fiado las organizaciones sindicales que organizaron la huelga. Y si se fia UPN, yo calculo que UPN tendrá más de una ocasión para arrepentirse de esta demostración de fe en el Gobierno socialista. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Terminado el debate, vamos a proceder a las votaciones, y en primer lugar del artículo 33. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): A favor, 31; en contra, ninguno; abstenciones, 6.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el texto del artículo 33. Ahora vamos a votar la enmienda número 86, presentada por Eusko Alkartasuna. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): A favor, 7; en contra, 30; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 86. Al artículo 34 se han mantenido las enmiendas números 89 y 90, de adición, presentadas por el Grupo Eusko Alkartasuna y por el señor Arozarena, respectivamente. Si no hay inconveniente las debatiríamos conjuntamente. Señor Cabasés, tiene la palabra para la defensa.

SR. CABASES HITA: Señor Presidente, esta es otra cuestión que ha sido objeto de debate en anteriores proyectos de Presupuestos, fundamentalmente en relación con el planteamiento económico que se da desde el Presupuesto de Navarra a las centrales sindicales por distintos conceptos. Hasta el presente ejercicio no se han presentado problemas en lo que se refiere a la representación de los sindicatos en los llamados órganos mixtos que han creado o que puedan crear las instituciones de Navarra. Y nosotros consideramos que el actual sistema está ignorando en gran medida la realidad sindical de Navarra y está además evitando la posibilidad que nos confiere el actual ordenamiento jurídico para regular autónomamente esta materia. Nosotros tratamos de que en estos órganos mixtos participen los sindicatos que acrediten una representación del diez por ciento como mínimo de los representantes elegidos en Navarra. Y lo hacemos porque en este momento en Navarra, a diferencia de lo que ocurre en otras comunidades autónomas, se está aplicando exclusivamente el criterio general establecido en la LOLS, de tal manera que en este momento ningún sindicato de los que operan en Navarra cumple las condiciones del artículo séptimo de la LOLS, es decir, ningún sindicato de los que operan en Navarra tendría la consideración de sindicato más repre-

sentativo de la comunidad autónoma si no se estuviese aquí aplicando exclusivamente la representatividad que otorga la LOLS a los sindicatos de ámbito estatal. ¿Por qué? Porque la LOLS establece dos condiciones: superar el 15 por ciento de los delegados y que además estos representen más de 1.500 delegados. Pues bien, en Navarra, y según los últimos resultados electorales sindicales que tenemos a mano y que son de 31 de diciembre del 88, nos hablan de 3.035 delegados. Es decir, que en este momento se exigiría el cincuenta por ciento del número de delegados para poder tener en Navarra acreditada la condición de sindicato más representativo. ¿Y esto qué conlleva? Pues esto conlleva que se esté, como decía al principio, falseando en cierta manera la realidad sindical de Navarra, que es más plural que la actualmente representada en los órganos mixtos. Por lo tanto, nosotros pretendemos garantizar que se adecua la representatividad sindical real de Navarra a esa representatividad que se otorga institucionalmente a través de la creación de los órganos mixtos. Y no podemos olvidar tampoco los efectos económicos que esto conlleva, porque se están creando, y se han creado en años anteriores y se amplían además en este año, dotaciones económicas para los sindicatos, por una parte en función de la representatividad distribuidas según el número de delegados que tienen y, por otra parte, en función de su participación precisamente en los órganos mixtos. Existen precedentes, y ya lo puse de manifiesto en los debates de Comisión, que avalan lo que ha dicho el Tribunal Constitucional en esta materia, y me permito leer el considerando número once, en el cual dice: «Junto a estos apartados el artículo 6.3 incluye otras dos letras a) y f), que merecen una especial consideración en cuanto plantean el problema de si la capacidad representativa referida a la representación institucional», etcétera, etcétera. Pues bien, dice el Tribunal Constitucional que, «No se impide que las comunidades autónomas en el ejercicio de sus competencias de organización integren además en sus propios órganos a otros sindicatos que no tengan esta consideración legal». Es decir, que es una cuestión de pura y simple voluntad política si queremos que en los órganos mixtos participen con una adecuada representatividad las centrales sindicales que operan en Navarra, y que a los efectos del reparto económico, que se hace con cargo también a los contribuyentes navarros, tengamos en cuenta también esa realidad de representatividad sindical.

Por lo tanto, señor Presidente, y considerando también que no estamos hablando a humo de pajas, y ya puse de manifiesto también que existen otros precedentes, y el último de ellos es el de la Comunidad Autónoma de Galicia, que precisamente y en aplicación de esta sentencia y de las posibilidades que la misma reconoce, además de lo establecido en la LOLS, establece un sistema de representatividad de la misma manera que nosotros hemos planteado en la enmienda. Yo quiero decir que nosotros no

hacemos cuestión de que tenga que ser del diez por ciento, nos da igual establecer el cinco o el tres por ciento, incluso copiar el sistema de representación institucional que tienen los partidos políticos, que nos parecería más exacto. El año pasado ya propusimos rebajar esta cifra al tres por ciento y también fue rechazada, pero por lo menos es interesante seguir la legislación comparada que opera en distintas comunidades autónomas del Estado, y que reconocen que en definitiva se trata de una mera voluntad política de si una comunidad autónoma quiere tener en la representación de sus órganos institucionales su realidad sindical fielmente reflejada o si quiere eludir esta cuestión como parece que quiere realizar el Gobierno de Navarra. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Tiene la palabra el señor Arozarena.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Gracias, señor Presidente. Aunque tenga que repetir quizá argumentaciones que ha manifestado ya el señor Cabasés, voy a defender esta enmienda nuestra y ciertamente quiero anunciar el proyecto a la anterior, lógicamente. Yo plantearía la cuestión desde el siguiente punto de vista. ¿Para qué se han creado estos órganos mixtos? ¿Por qué es muy positiva la existencia de estos órganos mixtos? Y yo creo que la respuesta es muy clara, se han creado y deben potenciarse, incluso debe ampliarse el campo de las actividades que tocan, porque son un elemento de profundización de la democracia; porque son y constituyen una vía de participación social; porque son una instancia de encuentro, de diálogo, de debate, de confrontación democrática entre representantes de la Administración, de los trabajadores, de las centrales sindicales, de organizaciones empresariales, de los usuarios. Y como instancia en la que tras ese encuentro se emiten opiniones, informes..., van conformando realmente la participación y la opinión pública. Pues bien, estos objetivos, que a mí me parecen positivos y que deben desarrollarse, no se están consiguiendo ni se pueden conseguir porque se están aplicando en nuestra Comunidad unos criterios de representación que me parecen absolutamente inadecuados. ¿Por qué? Porque, ya lo ha dicho el señor Cabasés, con los criterios que estamos funcionando no se está representando a la sociedad dentro de estos organismos de consulta, de estos organismos mixtos. Por lo tanto, por nuestra parte no se trata tanto de rebajar un porcentaje para que entren más centrales sindicales, sino se trata sobre todo de que la realidad plural, social, sindical, etcétera, esté realmente reflejada. ¿Y para qué debe estar realmente reflejada?, para que estos organismos puedan cumplir realmente su función, si no son auténticas ficciones. Pero el problema es que no sólo es una ficción, sino que además, por las medidas de reparto que se están haciendo y con la partida específica que en los Presupuestos aparece, existe una aportación de dinero público, un reparto discriminatorio, esto es, favorecedor a determinadas

centrales sindicales. Y desde los dineros públicos yo siempre he pedido, en la enseñanza, en la sanidad hace muy poco, que debemos ser especialmente sensibles a la hora de gestionar para que ese reparto no sea discriminatorio. Yo entiendo y puedo comprender la filosofía de que aquellas centrales sindicales o aquellos organismos que participan en estos órganos mixtos deban tener algún tipo suplementario de financiación en cuanto que la sociedad les exige un mayor trabajo. Se les exige determinados estudios, tendrán que recurrir incluso a veces a expertos, economistas o gentes del derecho, para que puedan realizar realmente esas funciones. Por tanto, admito la posibilidad y la filosofía de que se les pueda ofrecer desde el erario público unas aportaciones suplementarias. Lo que no puedo omitir es que ese dinero público por representación, y tal y como están funcionando la representación en nuestra Comunidad sirva en el fondo para un reparto discriminatorio, esto es, para aventajar determinadas centrales sindicales. Y esto yo creo que hay que decirlo y se lo dice una persona que pertenece a uno de esos sindicatos, que podrían muy bien verse muy satisfechos con el reparto que aquí se hace. Me parece que desde las instancias parlamentarias debemos ser especialmente celosos para alcanzar los dos objetivos. ¿Para qué se han creado estos organismos?, para cumplir tales objetivos. ¿Se cumplen?, no se cumplen a causa de una pasividad a la hora de regular una cosa, que como lo ha dicho el señor Cabasés, podría ser perfectamente regulada desde la Comunidad, como lo han hecho otro tipo de comunidades. Y además estamos, yo creo, fomentando un reparto discriminatorio. Por lo tanto no me parece justo y esto debería tener algún tipo de corrección y la corrección que Euskadiko Ezkerra plantea es que el nivel, el porcentaje de representatividad, sea el del diez por ciento; y desde luego estaría dispuesto a aceptar cualquier otro porcentaje que incluso disminuyera esta cifra que yo he señalado aquí, que la he hecho exclusivamente por reflejar lo que en otras comunidades autónomas se ha hecho en casos similares. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arozarena. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Señor Otano, tiene la palabra.

SR. OTANO CID: Lo que estamos haciendo en esta Comunidad no difiere en absoluto de lo que hacen otras comunidades. Es cierto que hay distintos criterios, es cierto que otras comunidades han rebajado ese nivel de representatividad al diez por ciento, hay otras comunidades que no lo han rebajado y que siguen manteniendo los criterios de la LOLS. Pero tampoco estamos de acuerdo en lo que se está diciendo de que ningún sindicato cumpliría, ya que a través de la propia Ley, a través de la propia LOLS, se considera como sindicato representativo a aquel que ha conseguido ese quince por ciento y los 1.500 representantes sindicales. Y

esos sindicatos tienen esa representación adquirida y conformada a todos los niveles, siempre que estén confederados en todo el territorio español. En ese sentido los dos sindicatos mayoritarios, como son Comisiones Obreras y UGT, están cumpliendo perfectamente con el carácter representativo que la LOLS admite y por tanto tienen, simplemente por esta razón, todo el derecho a considerarse como tales en los organismos mixtos. Y lo mismo ocurriría, por ejemplo, en el caso concreto del Sindicato de ELA-STV, si estuviera confederado concretamente con aquellos organismos sindicales de Guipúzcoa, Vizcaya, Alava y Navarra. Sumando esa confederación nos encontraríamos con un nivel de más de 1.500 representantes sindicales y por tanto adquirirían por naturaleza propia, según la LOLS, el carácter de representatividad. Como esto no ocurre, ese carácter de representatividad solamente lo tienen UGT y Comisiones Obreras. Y en ese sentido desde nuestro Grupo parlamentario y desde el Gobierno se es partidario, al igual que otras comunidades, de seguir defendiendo el nivel que la LOLS propone para estos tipos de actuación representativa en organismos mixtos.

Y en cuanto a lo que pueda ser un acto discriminatorio, yo ahí sí que le doy la razón al señor Arozarena, lo que ocurre es que siempre cuando exista un tipo de nivel se producirá una discriminación mayor o menor, pero siempre habrá discriminación, a no ser que ustedes propongan que no haya ningún tipo de nivel y que por tanto todos los sindicatos adquieran su representatividad en los órganos mixtos. Como es de comprender, esto creo que nos llevaría a un concepto bastante loco de lo que supone el reforzamiento sindical frente a la atomización sindical.

Por todo ello nosotros nos vamos a oponer a esta enmienda y defendemos los criterios expuestos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Gurrea, tiene la palabra.

SR. GURREA INDURAIN: Gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo en Comisión manifestó que estaba reflexionando acerca de cuáles iban a ser los criterios de representatividad que aplicaría en relación con la enmienda 89 y con el artículo 34 del dictamen de estos Presupuestos. Yo creo que en el momento actual la reflexión que hemos hecho nos lleva a considerar que aunque es perfectamente discutible si el nivel de representación es el adecuado en el quince por ciento, en el diez por ciento, en el cinco por ciento o en el tres por ciento, como ha indicado el señor Cabasés, lo cierto es que en estos momentos la representación que están realizando las dos centrales sindicales mayoritarias debe ser muy acorde con lo que el mundo del trabajo en Navarra aspira y mantiene, porque el nivel actual de conflictividad, de contestación en relación con los acuerdos realizados en los órganos de encuentro en los que participan, es un nivel de contestación relativamente bajo para lo que ha sido la conflictivi-

dad social que hemos vivido en otros momentos. Dicho en otras maneras, puede perfectamente y legítimamente defenderse que el listón de la representación en los órganos de encuentro podía ser el diez por ciento, y puede ser el cinco, y puede ser el tres por ciento, como es el listón mínimo que necesitan los representantes políticos para estar en el Parlamento de Navarra. Pero lo que no hay duda es que en estos momentos la mediación que se está realizando en los órganos de encuentro laborales en Navarra es acertada, a juzgar por los resultados, y no vamos a ser nosotros los que hagamos, al menos por este año, ningún experimento.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Turno de réplica.

SR. CABASES HITTA: Señor Presidente, yo creo que se han dicho aquí algunas cosas que resultan cuando menos inauditas, y me voy a referir al portavoz del Grupo socialista en primer lugar. El portavoz del Grupo socialista quizá no ha leído con detenimiento el artículo séptimo de la LOLS, que es el que habla de cuáles son los sindicatos más representativos en la comunidad autónoma. Aquí el hecho de que estén UGT y Comisiones Obreras es porque tienen esa consideración a nivel estatal, no de comunidad autónoma. Por lo tanto yo lo que estoy pidiendo es una regulación específica de las posibilidades que tenemos como comunidad autónoma. Ya se encargaron en su día ustedes, a través de la mayoría que tenían, de introducir el mínimo de 1.500 representantes, que en Navarra representarían el cincuenta por ciento del número de delegados. Y a mí me repugna como demócrata una exigencia de esta naturaleza, y por eso le digo: si en este momento no se aplicase el criterio de la LOLS, que extiende a UGT y a Comisiones Obreras como sindicatos más representativos de comunidad autónoma porque lo son en el Estado, en Navarra no tendríamos ningún sindicato representativo. Es decir, no podrían configurarse ni el Consejo Económico y Social ni ninguno de los órganos mixtos de la Administración, porque ningún sindicato ni reúne ni previsiblemente puede reunir 1.500 delegados, que es el cincuenta por ciento. Otra de las cosas que me ha parecido sorprendente por parte del portavoz del Grupo de UPN es el medir el nivel de conflictividad social. Señor Gurrea, en este momento los sindicatos que están en los órganos mixtos representan al 47,44 por ciento del número de delegados, no llegan ni siquiera al cincuenta por ciento, y está usted animando al restante 53 por ciento a que se lance a la calle para poder reivindicar su representatividad en órganos mixtos. Y es más, es que aquí no estamos discutiendo solamente la cuestión de porcentaje, estamos discutiendo un criterio evidentemente político. Y es, si nosotros como comunidad autónoma queremos dar representatividad a los sindicatos que operan en Navarra. Porque señor Otano, me hace usted referencia a un sindicato si se quiere confederar, ¿cómo se va a confederar ELA

consigo mismo, si ELA es un único Sindicato? ELA no juega, y me estoy refiriendo a ELA porque es de los que se le aplicaría el diez por ciento. ELA no juega a ese criterio de las representatividades territoriales que no existen en la práctica, como hace, por ejemplo, el Partido Socialista, que es uno único, aunque luego se configure en cada comunidad autónoma por criterios puramente electorales. ELA es un único Sindicato, ¿cómo se va a confederar consigo mismo? Y sin embargo tiene acreditado un nivel de representatividad del 15,84 por ciento, y ustedes pretenden dejarlo fuera, y pretenden dejarlo fuera ¿por qué?, por presiones de su Sindicato que es la UGT, supongo que por presiones también de Comisiones Obreras y de la CEN. ¿Por qué?, porque luego hay que repartirse veinticuatro millones y sería uno más para repartir. ¿Por qué?, porque supera el diez por ciento, que es de lo que nosotros estamos hablando. Si bajásemos al tres por ciento, estaríamos incorporando también a USO y a LAB, y nosotros no nos negamos. Nosotros lo que queremos es que el dinero que pagamos los navarros a los sindicatos y la representatividad que otorgamos en los órganos que está creando la Administración representen al movimiento sindical de Navarra, eso es lo que estamos pidiendo. Y por eso planteamos el diez por ciento. ¿Y por qué hemos planteado el diez por ciento? No por una cuestión voluntarista, sino porque es al número que hace referencia también la LOLS, es decir, nos hemos metido en su terreno. Porque es el que han aprobado ustedes en Galicia, por ejemplo, que también tenían el mismo problema, y que ha permitido la entrada de dos nuevos sindicatos, por eso hemos utilizado el diez por ciento. Si quieren ustedes ponemos el tres por ciento que es el que opera a los efectos de la representatividad de los partidos políticos. Pero nosotros nos negamos a que se siga aplicando un criterio que de dar competencia en esta materia a las comunidades autónomas establecería que ningún sindicato tendría representatividad. Y eso nosotros como demócratas no lo podemos aceptar, porque hay una realidad sindical en Navarra. Y usted sabe que ni UGT ni Comisiones Obreras están cumpliendo las condiciones del artículo séptimo, y por lo tanto no tienen la consideración de sindicatos más representativos de la comunidad autónoma. Lo tienen porque lo tienen delegada de su representatividad a nivel estatal, en donde ahí sí existen exclusivamente y con carácter general dos sindicatos. ¿Pero qué han hecho los demócratas en las demás comunidades autónomas en las que tienen una mayor pluralidad-sindical? Posibilitar la incorporación de otras centrales sindicales. Y en el único sitio donde se está operando con criterios absolutamente antidemocráticos es en Navarra, y precisamente por falta de voluntad política. Nosotros no nos vamos a mezclar en esa falta de voluntad democrática, y nosotros vamos a seguir manteniendo este criterio, no solamente este año, el anterior y el anterior, lo mantendremos en el futuro hasta que consigamos que por lo menos un espíritu más hondamente democrático

impere en esta Cámara, por lo menos en el reconocimiento de esta materia, porque hasta ahora no se me ha dado ningún argumento ni se me ha podido decir que yo estaba haciendo algo que no hayan hecho otros e incluso ustedes mismos en otras comunidades autónomas.

Cuestión de voluntad política. Ustedes prefieren que más del cincuenta por ciento de los delegados sindicales sigan sin estar representados en los órganos mixtos de la Administración de Navarra. Ustedes quieren que más del cincuenta por ciento no perciban dinero por su participación en órganos mixtos y desde luego nosotros no podemos secundar en absoluto semejante posición política. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Arozarena.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente, porque la verdad es que todo se ha dicho, y yo creo que las posiciones están muy claras, pero creo que son lamentablemente claras, en cuanto que no veo soporte razonable y racional al mantenimiento de esas posturas, porque yo pienso que en este caso la lógica, lo razonable está justamente en los enmendantes.

Desde luego hacer derivar de enmiendas como las que acabo yo de presentar el estar más bien favoreciendo la atomización sindical en contra de una política de reforzamiento de las organizaciones sindicales, no me parece de recibo. Yo ciertamente deseo que todas las organizaciones sindicales se refuercen, sean cada vez más poderosas, que sean suficientemente autónomas y suficientemente plurales en su interior para que puedan acoger sensibilidades, incluso políticas distintas. Pero la realidad nos demuestra que hay una implantación sindical en Navarra muy plural, que además, de estos sindicatos que se han citado están muy implantados, algunos superando el diez por ciento, otros a punto de superarlo como son ELA y LAB. Existe también un sindicato tradicionalmente bien arraigado, aunque en su representación no sea especialmente fuerte, como es USO. Yo creo que es muy peligroso que esta sociedad plural no encuentre reflejo en esos organismos mixtos, y que al mismo tiempo no pueda encontrarse en igualdad de oportunidades a la hora de desarrollar su actividad sindical.

Señor Gurrea, ha planteado que quizá en el futuro revisen, pero que ahora como al parecer gracias a esta exclusiva participación en órganos mixtos de UGT y Comisiones las cosas van bien, yo iba a decir, les van bien, que la mediación es acertada y tal. Yo creo que no es ningún tipo de argumento, sobre todo para alguien que desea que en esos organismos mixtos no sean una especie de organismos que paren a la sociedad, y realmente es incluso peligroso que a través de esa aparentemente satisfactoria bondad de clima social, lo que se esté ocultando sea precisamente una falta de democracia y una falta de participación.

Uno no encuentra palabras para poder argu-

mentar todavía más. Pensar que determinados sindicatos, como UGT y Comisiones Obreras, aunque en el supuesto que fueran tremendamente débiles aquí, que no lo son, y ojalá no lo sean nunca, estarían representados con la aplicación actual, no tiene sentido. No tiene sentido que uno de estos sindicatos, que igual no tiene ningún tipo de incidencia en tal sector, sin embargo esté representado y mande a su liberado de turno, mientras no tiene ningún afiliado en el determinado sector, no tiene igual ningún afiliado ni una representación en las elecciones sindicales y sin embargo está negociando en estos organismos de encuentro. Eso no tiene sentido. Pues bien, esa aplicación tan irracional en algún caso se está también aplicando en el otro sentido. A otros tipos de organizaciones que pueden tener una representación muy poderosa en determinados sectores se les cierre la puerta de algo que me parece que es fundamental. De este modo se crean también muchas veces frustraciones y conflictividades absolutamente irracionales que ponen en entredicho precisamente ese objetivo que el señor Gurrea planteaba como la paz social, como el bien supremo a seguir. Yo pienso que esa paz social, si oculta situaciones de tipo de injusticia y de no participación, yo creo que no es paz sino que estamos cubriendo una realidad imperfecta en aras a un bien que en el fondo ya no es un bien sino que se convierte en un mal. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Terminado el debate, vamos a proceder a las votaciones. Las enmiendas 89 y 90 son enmiendas de adición, por lo cual vamos a empezar por votar el texto del artículo. Se procede a la votación del artículo 34. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): A favor, 33; en contra, 4; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 34. Seguidamente vamos a proceder a la votación de la enmienda número 89, presentada por Eusko Alkartasuna. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): A favor, 7; en contra, 27; abstenciones, 4.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 89 de Eusko Alkartasuna. Seguidamente...

SR. AROZARENA SANZBERRO: Retiro la noventa, puesto que es semejante. No merece la pena que votemos. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Yo creo que deberíamos votarla porque estamos ya en proceso de votación conjunto. Ibamos a acabar además ahora mismo, si fuera en otro momento. ¿La retira?

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Sí, la retiro porque no tiene sentido. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Señorías, vamos a suspender la sesión hasta las cinco menor cuarto.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 14 HORAS Y 36 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 57 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Buenas tardes. Se reanuda la sesión. Y vamos a entrar inmediatamente en la votación de los artículos 35 y 36, para los cuales no se ha mantenido ninguna enmienda. Votación de los artículos 35 y 36. Se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): *A favor, 26; en contra, nadie; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 35 y 36. Al artículo 37 se ha mantenido la enmienda número 92, presentada por el Grupo Eusko Alkartasuna, para su defensa tiene la palabra el señor Cabasés.*

SR. CABASES HITTA: *Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, porque la vamos a defender en los propios términos en los que viene la motivación, puesto que se trata nuevamente de una autorización para votación de capital de Autopistas de Navarra Sociedad Anónima, AUDENASA. Ya hemos dicho que en este tipo de cuestiones nosotros queremos que el Parlamento se pronuncie expresamente en cada ocasión para evitar o por lo menos para poder conocer y hacer un seguimiento adecuado de los compromisos en los que se va involucrando a la Hacienda foral.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Señora Eguren, tiene la palabra.*

SRA. EGUREN APESTEGUIA: *Gracias, señor Presidente. Brevemente y desde el escaño, si me lo permite. El artículo 37 del proyecto de Presupuestos pretende autorizar al Gobierno para que en caso de que la aportación que viene obligado el Gobierno a llevar a cabo a AUDENASA en el supuesto caso de que se produzcan pérdidas sea inferior a la cantidad que se ha presupuestado, pueda ser posible que la diferencia sea consignada a capital en la misma proporción en que lo lleve a cabo la Administración central. Mi Grupo parlamentario va a votar en contra de esta enmienda que supone suprimir tal autorización al Gobierno de Navarra, porque entendemos que es una medida que tiende al saneamiento financiero de AUDENASA y sobre todo no supone un mayor gasto sino que significa una*

subvención a fondo perdido que iba a conceder a la empresa, transformarla en capital. Creemos que la medida es ventajosa para el Gobierno y para la propia empresa de cara a su saneamiento, y en consecuencia entendemos que este texto debe ser mantenido.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Gurrea, tiene la palabra.*

SR. GURREA INDURAIN: *Sí, señor Presidente, para insistir en que siempre que lo que se solicita por parte del Gobierno en su proyecto sea convertir en aportación de capital lo que hubiera tenido que compensarse por pérdidas, a nosotros nos parece que es una medida correcta, que desde luego soluciona problemas de financiación. Nos parece que la motivación de la enmienda que presenta Eusko Alkartasuna no tiene demasiada solidez puesto que los compromisos que se adopten con AUDENASA por parte de la Diputación tienen múltiples vías de seguimiento y de control por parte de la Cámara.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Turno de réplica.*

SR. CABASES HITTA: *Sí, señor Presidente, una cosa es el control y el seguimiento, que nosotros por supuesto que estamos de acuerdo en realizar, pero para nosotros la mejor fórmula de control y seguimiento es participar precisamente en la toma de decisión de estas materias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Vamos a pasar a votación de la enmienda número 92. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): *A favor, 4; en contra, 25; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 92, presentada por Eusko Alkartasuna. Y pasamos a votar el artículo 37. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): *A favor, 23; en contra, 5; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 37. El artículo 38 no ha sido objeto de enmienda alguna, por lo que procedemos directamente a su votación. Se inicia la votación del artículo 38. (PAUSA.) Resultados, por favor.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): *A favor, 28; en contra, 2; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 38. Por el Grupo del Centro Democrático y Social se ha mantenido la enmienda número 94, de creación de un nuevo artículo. Para su defensa tiene la palabra el señor Martínez-Peñuela.*

SR. MARTINEZ-PENUELA VIRSEDA: *Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente, para señalar lo incómodo que resultaba poner una enmienda más de control en el texto del articulado, y que al final decidimos que fuese al final del artículo 38. Quiero defenderla simplemente en los términos en que está escrita, puesto que se trata simplemente de establecer una forma más de control de la ejecución presupuestaria. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Señora Eguren, tiene la palabra.*

SRA. EGUREN APESTEGUIA: *Gracias, señor Presidente. Simplemente para decir que vamos a votar en contra de esta enmienda, porque el control que se pretende introducir mediante el texto que se propone viene ya regulado en el artículo 63 de la Ley de Hacienda pública, y en consecuencia consideramos que es innecesario volverlo a introducir en la Ley de Presupuestos.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Gurrea, tiene la palabra.*

SR. GURREA INDURAIN: *La verdad es que nuestro Grupo no tiene nada más que añadir. En efecto, este control que aquí se solicita es un control previsto en la Ley de Hacienda pública y desde luego ya en estos momentos estamos recibiendo la información que aquí se solicita por vía de enmienda.*

SR. PRESIDENTE: *Turno de réplica. Votación de la enmienda número 94. Señorías, comienza la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): *A favor, 3; en contra, 27; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 94. Del artículo 38 bis al 57 no se han mantenido enmiendas ni formulado voto particular.*

SR. CABASES HITTA: *Perdón, señor Presidente. Nosotros queremos solicitar una votación en el artículo, creo que es el 51, luego por lo tanto pediríamos que no se acumulen tantos artículos a los efectos de votación.*

SR. PRESIDENTE: *Muy bien, si le parece vamos a votar del 38 bis al 57, ambos incluidos, excepto el 51. Del 51 se hará una votación separada. ¿De acuerdo? Señorías, se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): *A favor, 30; en contra, ninguno; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 38 bis al 57, ambos inclusive, y excepto el 51, que será votado separadamente. Votación del artículo 51.*

SR. LOPEZ BORDERIAS: *Señor Presidente, desearía que del artículo 51 se votara primero su apartado uno, luego el dos y luego el tres, porque mi Grupo se va a oponer al apartado uno, que es la tarifa del impuesto y se va a oponer también al apartado tres.*

SR. PRESIDENTE: *Bien, no hay objeción, se va a votar el artículo 51 apartado uno, luego el apartado dos y luego el tres. Señor Cabasés.*

SR. CABASES HITTA: *Perdón, señor Presidente. Yo también quería sumarme a esta solicitud, puesto que en definitiva nosotros queríamos pedir esta votación separada, en concreto del apartado tres, al cual nosotros también votaremos en contra.*

SR. PRESIDENTE: *Muy bien, así se hará. (PAUSA.) Con el apartado uno del artículo 51 se va a votar también un párrafo que le antecede, ¿estamos de acuerdo? (PAUSA.) La introducción del artículo 51 y el apartado primero a) se somete a votación. ¿Está claro?*

SR. LOPEZ BORDERIAS: *Sí, señor Presidente, no hay ningún problema.*

SR. PRESIDENTE: *Adelante. Comienza la votación. (PAUSA.) Resultados.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): *A favor, 24; en contra, 5; abstenciones, 5.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el comienzo del artículo 51 más el apartado uno del mismo artículo. Seguidamente se vota el apartado dos del artículo 51. Señorías, comienza la votación.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): *A favor, 29; en contra, ninguno; abstenciones, 7.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el apartado dos del artículo 51. Seguidamente se procede a votar el apartado tres del artículo 51. Señorías, comienza la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): *A favor, 24; en contra, 11; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el apartado número tres del artículo 51. Seguidamente pasamos al artículo 58, para el cual el Grupo Eusko Alkartasuna ha mantenido la enmienda 131 de adición.*

SR. CABASES HITTA: *Perdón, señor Presidente. Nosotros vamos a retirar la enmienda 131 y la 141.*

SR. PRESIDENTE: *Bien. Habiéndose retirado la enmienda 131, que afectaba al artículo 58, existe un bloque completo desde este artículo, del número 58, hasta el 72, ambos inclusive.*

SR. CABASES HITTA: *Perdón, señor Presidente. Nosotros quisiéramos votación separada del artículo sesenta bis.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Eder.*

SR. EDER ESARTE: *Iba a hacer la misma manifestación, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Como decía, desde el artículo 58 hasta el 72, ambos inclusive, no hay enmienda alguna, por lo que vamos a proceder a su votación, sin debate. De acuerdo con la petición que se ha hecho, el sesenta bis quedará separado de esta votación y se votará en forma independiente. Por tanto, vamos a votar en primer lugar el sesenta bis ¿de acuerdo? Señorías, se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): *A favor, 24; en contra, 8; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo sesenta bis.*

SR. EDER ESARTE: *Señor Presidente, queríamos intervenir para explicar el voto, aunque lo hubiéramos hecho anteriormente.*

SR. PRESIDENTE: *Al final de estas votaciones, si no le parece mal, daremos explicación de voto del sesenta bis y de todo el bloque a los que lo pidan. Como es un bloque importante y avanzamos bastante, creo que podemos tomar esta licencia a pesar de lo dicho esta mañana. Vamos a hacer la votación del artículo 58 al 72, ambos inclusive, excepto el sesenta bis que ya ha sido votado. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): *A favor, 32; en contra, ninguno; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 58 al 72, ambos inclusive, excepto el sesenta bis que ha sido votado anteriormente. Señor López Borderías, tiene la palabra. La explicación de voto es de menor a mayor.*

SR. LOPEZ BORDERIAS: *Sí, perdón, señor Presidente. Simplemente para manifestar muy brevemente que nuestro Grupo se ha opuesto a la escala de renta, tal como está en el dictamen del proyecto, por cuanto que no cree que esté deflatada en la cuantía en que realmente se han recibido o se han*

hecho los incrementos del coste de la vida, tanto del año pasado como presumiblemente en el futuro y en este momento. La tarifa se ha deflatado en un tres por ciento y nosotros pensamos que, como mínimo, para que no se pierda poder adquisitivo se debía haber deflatado cuando menos en el 5,1 por ciento.

Y, por otro lado, en el mismo artículo, nuestro Grupo se opone al punto tres, por cuanto según el dictamen los incrementos de patrimonio se elevan del diez por ciento, que era el tipo que se les aplicaba hasta el momento, al veinte por ciento. Nosotros pensamos que éste no es el momento, puesto que es una ley que se va a aprobar ahora, en el mes de mayo, y va a afectar a toda una serie de incrementos de patrimonio que se han producido del mes de enero hasta ahora, cuando esa gente no tenía conocimiento de que este tipo se iba a incrementar al doble. Por eso nosotros pensamos que esas cosas no se pueden hacer así sino que hay que hacerlas desde el principio de año para que todo el mundo lo sepa, y por lo tanto esa es la razón por la cual nosotros nos oponemos a este punto tercero. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Cabasés, tiene la palabra. Perdón. Señor Cíaúrriz.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Gracias, señor Presidente. Si me permite desde el escaño. En este conjunto de artículos se han aprobado dos que yo creo que tienen una trascendencia importante, más por lo que significan en cuanto a recaudación económica, por lo que significan de variación de la situación actual de la legislación fiscal en relación con el impuesto de la plusvalía en las donaciones y en relación también con el planteamiento que hace el Gobierno en el artículo sesenta bis, muy similar, aunque tenga otras consecuencias, al establecido en la Disposición Adicional cuarta de la Ley de tasas del Estado, que ha sido contestada reiteradamente por diversas personas de todos los tipos y de ideología política, por tratarse de una ley o de un artículo concreto, el de la Disposición Adicional cuarta, que plantea numerosos problemas a la hora de su ejecución, y que va a hacer que paguen justos por pecadores en un criterio que no compartimos en absoluto con el Partido Socialista.*

El artículo 51 apartado tres establece una modificación sustancial del impuesto o de la plusvalía que se debe abonar en las donaciones, que en Navarra, como se sabe, se rigen por un sistema o por una regulación tributaria en su impuesto igual que el Impuesto de Sucesiones, y por tanto con unas características distintas a las del régimen común. Con el mimetismo que se está planteando en la legislación fiscal de Navarra, al aplicarse en el Estado el veinte por ciento en las plusvalías, se hace desde Navarra esa asimilación del veinte por ciento, y eso va a significar, como ya ha dicho el portavoz del Partido Popular, que muchas personas, porque ese es el criterio del Gobierno a la hora de aplicarlo,

que se van a encontrar con que en el mes de mayo se les va a aplicar una norma de incremento del diez al veinte por ciento, van a tener que saber que ha sido gracias a los votos de Unión del Pueblo Navarro, porque en definitiva el criterio y el planteamiento del Partido Socialista estaba muy claro desde que se aprobó este tema en Madrid.

El artículo sesenta bis es una introducción que hace en una enmienda in voce el Partido Socialista también en Comisión, y supone una modificación sustancial que asimila en alguna forma a esa Disposición Adicional cuarta de la Ley de Tasas, que como he dicho ha sido absolutamente contestada por la doctrina y por todos los que han podido tener conocimiento de este planteamiento, tratando en una ley que no tiene nada que ver, como la Ley de Tasas, y en este caso en una ley presupuestaria, de modificar algo que era fundamental y es la exigencia de que una valoración que vaya a hacer la tasación oficial en vía administrativa, tenga repercusión no solamente para el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales sino también, y de forma muy directa, para los incrementos de patrimonios en las rentas de las personas físicas o en el Impuesto de Sociedades. Esto es algo muy importante, que va a tener mucha trascendencia también porque modifica sustancialmente la situación que hasta ahora tenía Navarra. Y también hay que poner de relieve que esto ha sido gracias al apoyo de Unión del Pueblo Navarro, porque evidentemente la postura del Partido Socialista era muy conocida. A mí me extraña esta postura de un partido regionalista y que se define como liberal-conservador, cuando esta misma mañana, parlamentarios de cierta connotación, por lo menos en estos temas fiscales me manifestaban su absoluto estupor por la existencia de estos dos artículos concretos. No sabemos si ha sido fruto del pacto, fruto del desconocimiento, o porque realmente así lo pretenden introducir en esta legislación navarra, pero creemos que son dos temas que se deben resaltar porque van a suponer una modificación muy importante, que va a tener unas graves consecuencias, sobre todo cuando además está pendiente la modificación fundamental y completa del Impuesto de Renta de las Personas Físicas, que es donde se debían haber tratado todos estos temas. El Gobierno va a pretender una modificación parcial, como ha hecho con un borrador que nos ha remitido a los grupos para el año 89 y sucesivos, no sabemos hasta cuando. Por tanto, no parece que se va a plantear a corto plazo una modificación sustancial del Impuesto de Rendimiento de Trabajo de las Personas Físicas, que es un elemento fundamental ya, porque lleva diez años de vigencia y porque la sentencia del Tribunal Constitucional así lo pone de manifiesto. Y creemos que estos dos aspectos que de forma, creemos nosotros que más o menos solapada, se introducen en esta modificación de la Ley de Presupuestos, van a suponer desde luego unos quebrantos importantes a personas que sin el conocimiento de la legislación

vigente, van a tener que satisfacer cantidades muy importantes y de las que se van a escabullir, como siempre, los que asesorados, debidamente asesorados, o han hecho ya esas donaciones o tienen pendiente una modificación sustancial de su patrimonio, porque ya todo esto lo tienen solventado. Por tanto, siempre en este caso pagarán justos por pecadores y además creíamos, como ha dicho el representante del Partido Popular, que éste no era el momento oportuno, cuando está pendiente una modificación absoluta, según se nos dijo, del Impuesto de Rendimiento de Trabajo de las Personas Físicas, donde se deben tocar todos estos temas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Eder.

SR. EDER ESARTE: Gracias, señor Presidente. Manifestamos nuestra postura de voto contraria al artículo sesenta bis, que recoge el tratamiento fiscal de las diferencias de valor resultantes de la comprobación administrativa en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y Sociedades, porque evidentemente este artículo, que nace como una enmienda in voce en el transcurso de un corto espacio de tiempo, contiene una serie de anomalías que, es desde luego, conveniente resaltar en este momento, sobre todo a efectos de las consecuencias que va a tener, las repercusiones que va a tener en los contribuyentes esta falta de precisión que se contiene en este artículo. Como sus señorías pueden observar, en este artículo se dice que, a los efectos de determinar los rendimientos e incrementos patrimoniales en el Impuesto de las Personas Físicas y en el Impuesto de Sociedades, cuando la variación del valor proceda de un acto, por ejemplo, de compraventa, el importe de la misma se estimará, como mínimo, en el valor real determinado de acuerdo con la Norma del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Como sus señorías saben, cuando una persona procede a vender un piso a un tercero o a otra persona, existe un precio que se da en la escritura pública que se pone, que puede ser el real o puede ser un precio ficticio. A partir de esta valoración del objeto vendido, para la liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales la Administración procede libremente a valorar este objeto que ha sido vendido y lo valora de acuerdo con sus criterios de tasación. Una vez que este valor de tasación ha sido realizado se liquida el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y, como saben sus señorías, se liquida sobre el valor más alto de los dos posibles, es decir, o bien el que han dicho los particulares o el de la Administración. Pero esto no tiene, sin embargo, una repercusión a efectos del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades, porque con este artículo se dice que, como mínimo, será éste el que se liquidará a efectos de determinar los rendimientos en una comprobación administrativa. Y se introduce esta expresión «como mínimo» que autoriza a la Administración, en un alarde de arbitrariedad digno de encomio,

que pueda ser éste o puede ser otro que sea netamente superior. Después de haber hecho las comprobaciones con los asesores en materia fiscal, nos han comunicado algo que ya entendimos desde el primer momento, que va a ser objeto de numerosos recursos. Y entendemos que la arbitrariedad que genera en este artículo en concreto, la expresión «como mínimo», como han dicho los anteriores portavoces, hará que innumerables personas, desde luego contribuyentes que no hayan sido debidamente asesorados, pagarán justamente evitando que otros que con mayores recursos económicos puedan asesorarse y evitar la discrecionalidad que aquí se contiene. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Terminada, por lo que veo, la explicación de voto de sus señorías, podemos continuar con las disposiciones primera a octava, ambas inclusive, para las cuales no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, por lo que directamente las someteremos a votación. Señorías, se van a votar las Disposiciones Adicionales primera a octava, ambas inclusive. Se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): A favor, 31; en contra, nadie; abstenciones, 8.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobadas las Disposiciones Adicionales primera a octava, ambas inclusive. A la novena Disposición Adicional se ha mantenido la enmienda 146, presentada por el Grupo Eusko Alkartasuna, que para su defensa tiene la palabra.

SR. CABASES HITTA: Señor Presidente, nosotros tratamos con esta enmienda de suprimir la Disposición Adicional novena, que en definitiva viene a establecer un sistema sancionador para los ayuntamientos y concejos que no remitan las actas y certificaciones de los acuerdos que adopten en el desenvolvimiento normal de sus sesiones. Nosotros entendemos que existe una obligación, impuesta por la Ley de Control de Legalidad que se aprobó el año 86 por este Parlamento y en la que reglamentariamente se decía que se determinaría la forma en que se debería realizar este tipo de cumplimientos. Pues bien, no entendemos que ahora, mediante la Ley de Presupuestos, se haga una modificación, para nuestro modo de ver, importante de esa Ley, en la cual atribuyendo una responsabilidad, como también citaba la Ley de Control de Legalidad, a los presidentes y de forma inmediata a los secretarios de las entidades locales, suponga que el incumplimiento de esta remisión, de las cuales se hace responsables, como digo, al presidente y al secretario, suponga que se pueda retener el pago correspondiente al tercer trimestre, dice, «del concepto de transferencias corrientes del Fondo de haciendas locales». Es decir, que una actuación que pudiera considerarse incluso personal, puede derivar en un perjuicio cierto para el conjunto de la entidad local y por supuesto para el

conjunto de los ciudadanos pertenecientes a esa entidad local, que se van a encontrar con que su ayuntamiento o concejo no va a poder disponer de los recursos que el Presupuesto prevé para transferencias corrientes. Nosotros entendemos que este tema debe ser objeto de regulación específica en la Ley de Control de Legalidad. No estamos dispuestos a establecer este carácter generalizado y además, por ejemplo, cuando dice el texto de la Ley: «En el caso de que se haya incumplido con dicha obligación en un veinticinco por ciento aproximadamente», es decir, que se están introduciendo conceptos jurídicos indeterminados y no creemos que se deba introducir un procedimiento sancionador de esta naturaleza. Creemos que habría que buscar en todo caso responsabilidades administrativas para aquellos que resulten responsables de la no remisión, puesto que la Ley, tanto de control de legalidad como ésta, intenta hacer responsables directos al presidente y al secretario, y no castigar al conjunto de los ciudadanos y al conjunto de la entidad local, evitándoles la percepción de algo a lo que tienen derecho en la medida que está establecido en la Ley de Presupuestos, y así se reconoce con carácter general. Por lo tanto, nosotros pretendemos que se suprima esta Disposición Adicional novena, que consideramos que puede resultar excesivo en lo que aquí se regula, porque entendemos que puede producirse una situación no querida por las propias entidades locales, y sin embargo los efectos son absolutamente demolidores desde el punto de vista económico, y no están las haciendas locales para contemplar con estas alegrías un incumplimiento que en definitiva no puede generar otra responsabilidad que la puramente administrativa. Por lo tanto, pedimos que se suprima esta Disposición Adicional novena, y que en su caso esta materia sea objeto de regulación, como ya lo es, por cierto, en la Ley del Control de Legalidad a la que nunca nosotros estaríamos dispuestos a añadir este carácter sancionador del dinero, porque entendemos que habría que delimitar responsabilidades administrativas y no una responsabilidad económica para el conjunto de la entidad local, que es lo mismo que decir para el conjunto de los ciudadanos. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? señor Otano, tiene la palabra.

SR. OTANO CID: Ha comenzado diciendo el señor Cabasés, y tiene toda la razón, que el Gobierno se ve obligado a cumplir la Ley de tutela, así la llamábamos coloquialmente, por la que el Gobierno, como digo, está obligado a la vigilancia, entre comillas, de los acuerdos de los ayuntamientos. Y es cierto que en esa Ley aparece precisamente la obligación de que los ayuntamientos tienen que dar conocimiento de los acuerdos a que lleguen en sus plenos. Y es cierto también que en esta Cámara, y mejor dicho, en otra institución parlamentaria como son las comisiones, hemos asistido a ciertas pregun-

tas de grupos parlamentarios que han invocado o han llamado al Gobierno para que dé respuesta de si conoce el acuerdo que tal ayuntamiento ha tomado etcétera, etcétera. Por una parte estamos admitiendo que la Ley de tutela más o menos enmarca todo este proceso, por otro le estamos pidiendo al Gobierno que si conoce, obre en consecuencia, y sin embargo, no le estamos dando al Gobierno una potestad, por muy negativa que tenga este concepto o esta palabra, una potestad sancionadora para, por lo menos, intentar hacer cumplir los acuerdos que la Ley obliga a cumplir a todos. Porque aunque sí es cierto que al final ese comportamiento negativo del presidente o en su caso del secretario va a implicar que los ciudadanos paguen las consecuencias, no es menos cierto que si no hay un procedimiento sancionador, aquellos que cumplen con la Ley se van a ver discriminados en su tratamiento por los que no cumplen con la Ley y, sin embargo, viven con toda tranquilidad y reciben con toda tranquilidad las ayudas o las subvenciones o el dinero del Gobierno. En este sentido, además, creo que se aprobaron perfectamente unas enmiendas que propuso el Centro Democrático Social, que son las enmiendas siguientes, en las que se hace referencia precisamente al presidente y en su caso al secretario de la corporación.

Es muy cierto que este concepto sancionador no aparece por primera vez ahora, ya ha aparecido en otros ejercicios presupuestarios. Y también es muy cierto que creo que a estas alturas todas las entidades locales de Navarra conocen, deben conocer perfectamente, la cláusula sancionadora en caso de que no se cumpla con lo que la Ley obliga y con lo que obliga al Gobierno, es decir, a intentar que otros cumplan con la Ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted. Turno de réplica.

SR. CABASES HITIA: Señor Presidente, a mí me extraña oír hablar del dinero del Gobierno, porque quizá eso responde a la filosofía del Grupo Socialista en esta cuestión. El dinero no es del Gobierno, señor Otano, el dinero es del conjunto de los navarros, se llama Hacienda foral. Y desde luego no estamos hablando aquí de que el Gobierno reparta alegremente el dinero, sino que el Gobierno gestiona acuerdos del Parlamento que conceden y confieren derechos a las entidades locales de percibir las transferencias corrientes que son aprobadas en el correspondiente fondo. Por lo tanto, no se trata de dinero del Gobierno, ni el Gobierno está dando dinero a los ayuntamientos. Es este Parlamento el que adopta decisiones en relación con los recursos de que dispone la Hacienda foral, unos los gestiona el Gobierno, y otros los gestionan los ayuntamientos mediante las correspondientes transferencias que el Gobierno tiene que hacer, porque es el mandato de la ley.

Pero respecto a lo que se dice de que el Gobierno tiene facultad de impugnar, por supuesto, y el

Gobierno tiene facultad de impugnar los acuerdos de las entidades locales a partir de la fecha en que tiene conocimiento de las mismas, y así se estableció en la correspondiente Ley de tutela. Pero nosotros a lo que vamos es que en la Ley se hace mención al presidente y al secretario como responsables de la remisión de esas actas. Pues bien, eso que se establece en la Ley de tutela es lo que nosotros queremos que se mantenga. La consecuencia de este incumplimiento, repetimos, debería generar en su caso responsabilidades de tipo administrativo para el presidente o para el secretario, no se puede hacer extensivo este procedimiento sancionador a través de la Ley al conjunto de la entidad local que va a verse privada de unos recursos, sin que igual la entidad local tenga nada que ver con la no remisión de las actas. Es más, piense que el secretario y en su caso el presidente están remitiendo las actas y no tenga más conocimiento de esa no remisión hasta que de repente se encuentra con que no se le ingresan las transferencias corrientes correspondientes al último trimestre. Nosotros creemos que es un procedimiento absolutamente excepcional y que desde luego no se debe reconocer así, porque se está haciendo responsables a los que la Ley no define como responsables, que es el conjunto de la entidad local. Por lo cual entendemos que es absolutamente improcedente la regulación que aquí se plantea. Y ya digo que al final es un castigo a los ciudadanos por algo que tienen que hacer dos personas que se reconoce en la Ley, el presidente y el secretario. Y que en ningún caso puede extenderse esta responsabilidad a quien la Ley no dice que la tenga, cual es el conjunto de la entidad local, que es en definitiva el que va a recibir los recursos dispuestos por el Presupuesto de Navarra. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Vamos a proceder a la votación de la enmienda número 146, presentada por Eusko Alkartasuna. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): A favor, 3; en contra, 34; abstenciones, 1.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 146 de Eusko Alkartasuna. Por tanto, pasamos ya a votar la Disposición Adicional novena. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): A favor, 30; en contra, 3; abstenciones, 5.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Disposición Adicional novena. Y con ello pasamos a la décima Disposición Adicional, hasta la número diecinueve, ambas inclusive, para las que no hay mantenida enmienda alguna ni formulados votos particulares. La sometemos directamente a votación, sin debate. Disposiciones adicionales décima a

diecinueve, ambas inclusive. Se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): A favor, 35; en contra, ninguno; abstenciones, 5.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobadas las disposiciones adicionales décima a diecinueve. Y pasamos a la enmienda número 155, formulada por el Parlamentario señor Arozarena, que la ha mantenido, proponiendo la creación de una nueva disposición adicional. Para su defensa tiene la palabra el señor Arozarena.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a defenderla muy brevemente desde el escaño. Se trata de dar publicidad a las listas de contribuyentes, y que las relaciones de las listas de contribuyentes no se limiten a plantear si han declarado o no, sino que, se indique el tramo de renta de los tramos existentes en la escala donde se ha situado o se sitúa la base imponible del declarante.

Todos sabemos que existe ciertamente y desgraciadamente un fraude generalizado en personas que por el tipo mismo de sus ingresos tienen mayores facilidades para falsear su declaración. Y también, todos sabemos, porque es una evidencia que se presenta especialmente patente cuando la Hacienda...

SR. PRESIDENTE: Señor Arozarena, un momento. Por favor, un poco de silencio. Adelante.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Decía que también todos conocemos, porque es una evidencia especialmente clara y patente cuando Hacienda publica los ingresos medios de, por ejemplo, profesionales, agricultores o empresarios autónomos, que ese fraude es una realidad. Se plantea esta enmienda como un mecanismo, primero de publicidad y segundo en cuanto que esta publicidad puede implicar un mayor control ya que la opacidad en este terreno creo que fomenta o no frena como debería frenar sino que más bien posibilita que personas que ganan bastantes millones puedan presentar declaraciones especialmente bajas y contrastadas tanto con su nivel de vida como su nivel de consumo. Se trata por lo tanto de un mecanismo en el que la Administración publique las listas de los contribuyentes según los tramos existentes en la escala en la que se sitúa la base imponible del declarante. Esos son los objetivos y es la finalidad de esta Disposición Adicional que yo propongo incorporar a la norma. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Señora Eguren, tiene la palabra.

SRA. EGUREN APESTEGUIA: Quiero indicar en primer lugar que compartimos absolutamente la preocupación del señor Arozarena por la lucha

contra el fraude. Pero sin embargo no estamos de acuerdo con que éste sea el procedimiento adecuado para llevarlo a cabo. Y no estamos de acuerdo fundamentalmente por dos razones. La primera de ellas es por la posible inconstitucionalidad que presenta el publicar o dar a conocer la información que se propone en la enmienda. Y en este sentido yo creo que podíamos recordar la reciente sentencia del Tribunal Constitucional que ha obligado a las administraciones a arbitrar un sistema para que los cónyuges puedan presentar declaraciones separadas, de cara a respetar, precisamente, la intimidad entre ellos. No creo que sea una exageración pensar en la inconstitucionalidad del precepto que intenta introducir el señor Arozarena si la información que se va a ofrecer va a ser no ya al cónyuge sino a terceras personas.

Por otra parte en el Estado sólo se publican las listas de contribuyentes que han presentado declaración. Yo creo que nosotros no podemos ir más lejos que lo que va el Estado, puesto que se produciría una discriminación en contra de nuestros contribuyentes, cuestión sobre la que creo que todos los grupos parlamentarios se han manifestado en contra en esta Cámara. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Eguren. Réplica, señor Arozarena.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Sí, muy brevemente, para mantener en sus propios términos la enmienda, y no quiero repetir los argumentos que he planteado. Únicamente que me parece especialmente débil acogerse a la posible inconstitucionalidad como argumento decisivo. Y sobre todo el segundo aspecto de su argumentación, la de que los ciudadanos navarros estarían discriminados. Yo creo que esta discriminación en aras a una mayor claridad, transparencia, sería algo tremendamente positivo y no sería precisamente una discriminación sino un paso adelante en un tratamiento mucho más igualitario y democrático, en cuanto que mucho más público y transparente. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Terminado el debate de esta enmienda, vamos a proceder a su votación. Señorías, se vota la enmienda número 155, presentada por el señor Arozarena. (PAUSA.) Por favor, resultados.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): A favor, 4; en contra, 30; abstenciones, 4.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 155, presentada por el señor Arozarena. Con lo cual entramos ya en el tramo final de esta primera parte, el título de la Ley y las rúbricas, que no han sido objeto de enmienda alguna, por lo que vamos a someterlas a votación sin debate. También se incluye el título del artículo diecisiete bis, que dice: «Puestos de trabajo de policía foral para 1989». Queda fuera la exposición de motivos,

referida más bien al proyecto que a la Ley foral que se está debatiendo y aprobando. Con esto, si no hay ninguna duda o planteamiento que deba hacerse, pasáramos a votación. De acuerdo. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): A favor, 33; en contra, 1; abstenciones, 5.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados el título y las rúbricas y el título del artículo diecisiete bis de la Ley. Una vez aprobado el texto del articulado, entramos en el debate y votación del Presupuesto por líneas de contabilidad. A estos efectos y para mayor claridad en la aprobación del mismo, las líneas enmendadas se entenderán debatidas junto con sus respectivas enmiendas y, en caso de que las enmiendas no resultaren aprobadas, se darán por aprobadas las correspondientes líneas objeto de las enmiendas. Es decir, si la enmienda no se aprueba se entenderá aprobada la línea tal como está. He de comunicar también a sus señorías, que esta Presidencia procurará agrupar, cuando sea posible, el debate de las enmiendas referidas a un mismo proyecto de gasto o a una misma línea.

Comenzamos con el presupuesto del Departamento de Presidencia e Interior. El Parlamentario del Grupo Mixto, señor Arozarena, ha formulado un voto particular para mantener como figuraba en el proyecto el importe de la línea 17790-8, Consejo Navarro de la Juventud, del proyecto 60.000 del Departamento de Educación, disminuida en tres millones por la enmienda número 162, que aumentó en igual cuantía a la línea 2100-2. Ayudas a centros regionales de Navarra, del Departamento de Presidencia. Para su defensa tiene un tiempo de tres minutos, como máximo.

SR. OTANO CID: Señor Presidente, por favor, yo le pido, ya que no conocemos todavía la enmienda, yo por lo menos no la tengo, y si es factible, aunque no sea más que unos pequeños minutos de receso.

SR. PRESIDENTE: Es posible un receso, siempre que lo pida cualquiera que tenga interés y motivos para ello. Se producen las dos circunstancias en su caso, así que damos cinco minutos de receso.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 42 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 52 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión. Y estábamos en la enmienda número 162, en el voto particular para mantener una línea, presentada por el señor Arozarena, que para su defensa tiene un tiempo máximo de tres minutos.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Muchas

gracias, señor Presidente. Señores parlamentarios, con esta enmienda...

SR. PRESIDENTE: Voto particular.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Con este voto particular trato de recuperar la partida, el montante global de la partida que constaba en los Presupuestos para el Consejo Navarro de la Juventud. Esta partida gracias a una enmienda o a causa de una enmienda de Unión del Pueblo Navarro, la 162, ha quedado disminuida en tres millones de pesetas, y la justificación que se presenta en esta enmienda 162 es que, «Las realizaciones del Consejo Navarro de la Juventud no justifican mantener tan elevada asignación presupuestaria». He elevado la voz al decir: «La elevada asignación presupuestaria», porque desde luego es una contradicción, si ven ustedes la partida en la línea, se darán cuenta de que de elevada nada.

Creo sinceramente que a través de esta enmienda 162 ustedes, señores de UPN, con el apoyo en este caso del Partido Socialista, quieren impedir, frenar, el posible desarrollo del Consejo Navarro de la Juventud. En el fondo, en un lenguaje más coloquial y más directo, ustedes se lo quieren cargar. Yo creo que se trata de una desgraciadísima operación. El año que viene ustedes propondrán que se suprima cualquier tipo de subvención, puesto que con los fondos que les han quedado a este Consejo Navarro de la Juventud, pocas cosas, casi nada podrán hacer. Difícilmente esta acción se puede entender sino como un acto de hostilidad, de censura o de castigo. Y yo les preguntaría si realmente ustedes se han preocupado por conocer cuál es el plan que autónomamente este Consejo de la Juventud quiere desarrollar, si saben ustedes sus ideas, la extensión de su influencia, la potenciación del asociacionismo juvenil en distintos municipios, sus trabajos con relación a la creación de consejos locales, el apoyo que este Consejo Navarro de la Juventud puede prestar a esas asociaciones, apoyo en infraestructura, apoyo en elementos, en consejo, etcétera, etcétera; los deseos que este Consejo Navarro de la Juventud tiene incluso para desbordar el campo habitual al que se suele reservar sus actuaciones, de desbordar y para poder progresivamente ir interviniendo en aspectos muy importantes que también les afectan, como es el de la vivienda. Antes hemos discutido el plan de empleo juvenil, yo creo que también sería muy interesante que en este aspecto el Consejo Navarro de la Juventud pudiera intervenir, pudiera hablar, pudiera dialogar con el Gobierno, que lo va a diseñar. Ciertamente existen dificultades objetivas, ligadas al propio calificativo de juventud para el desarrollo de sus actividades, pero yo creo que todos debemos potenciar lo que signifique la articulación social y justamente en un sector de la población como es el de la juventud, de cuyos problemas todos somos conscientes porque existen problemas de verdad. Y sinceramente creo, si no se recupera la línea presupuestada en el

proyecto de Presupuestos y si se mantiene esta enmienda 162 que utiliza tres millones para compensar otro tipo de actividades, me parece que estamos utilizando realmente dos pesos y dos medidas. Y del mismo modo que yo me imagino que desde el Gobierno no se pedirán cuentas a esos centros regionales...

SR. PRESIDENTE: Señor Arozarena.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Voy a terminar en dos frases.

SR. PRESIDENTE: Ahora no hemos acumulado nada y ya lleva más del veinticinco por ciento del tiempo preparado. (PAUSA.) ¿Turno a favor? Señor Cabasés.

SR. CABASES HITIA: Señor Presidente, si me permite desde el escaño, porque voy a ser muy breve. La verdad es que la enmienda 162, cuando se debatió, no sabíamos si buscaba tanto incrementar la partida de «Ayudas a centros regionales de Navarra», es decir, a los centros regionales de Navarra que están fuera de Navarra, o en definitiva suprimir del importe de la partida prevista de cinco millones, tres millones al Consejo Navarro de la Juventud. Dada la extensión de la motivación e incluso el propio debate que hubo en Comisión, descubrimos que era más importante la contrapartida, es decir, privar al Consejo Navarro de la Juventud de tres millones de pesetas, que el incremento que se pretendía con la enmienda. Por lo tanto, nosotros votamos en su momento en contra de esta enmienda, que pese a todo fue aprobada con los votos a favor del Partido Socialista y de UPN, y por lo tanto nosotros vamos a votar a favor del voto particular, que trata en definitiva de rescatar estos tres millones para el funcionamiento del Consejo Navarro de la Juventud, eso sí, ofreciendo nuestra colaboración, si es preciso, para que si es necesario incrementar las ayudas a los centros regionales de Navarra, se pueda realizar pero con cargo a otra contrapartida que no sea precisamente el Consejo Navarro de la Juventud. Los motivos por los cuales se pretende castigar al Consejo Navarro de la Juventud, yo creo que son conocidos, es decir, nosotros no vamos a entrar a analizarlos, pero en cualquier caso sí manifestamos y reiteramos aquí nuestra discrepancia con esta medida.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Turno en contra? Señor López Mazuelas, por favor.

SR. LOPEZ MAZUELAS: Desde el escaño, señor Presidente. Estando de acuerdo con las finalidades y motivaciones del Consejo de la Juventud, por lo que llegó a su creación desde el Gobierno por Decreto foral, sin embargo, no podemos compartir las afirmaciones que se han hecho por los enmendantes, en el sentido de que lo que se pretende con esta enmienda, con esta supresión, es cargarse el Consejo de la Juventud. Más bien de lo que se trata es de equiparar, digamos, a otros consejos de la

juventud que reciben subvenciones de este Gobierno para funcionamiento y para actividades. En este sentido nosotros creemos, y así lo manifestamos el año pasado con ocasión de esta misma enmienda, que los dos millones, algo más de dos millones que tiene el Consejo de Juventud será suficiente para su organización, funcionamiento y para su programa de actividades. Sin embargo, nosotros creemos que se debe actualizar, como así estaba previsto ya este año, que el Consejo contase con cinco millones, el sistema de subvenciones, atendiendo a un criterio fundamental, y es el criterio de las actividades. En este sentido quiero decir, que tanto la organización y el funcionamiento del Consejo como sus actividades están garantizados. El único requisito previo para este año va a ser la presentación de programas, de forma que el criterio sea que el Consejo no deje de hacer actividades por falta de dinero de la Administración. Y ejemplos tenemos también en el funcionamiento de otros consejos del Estado en este sistema de subvenciones. Quiero recordar que al mismo tiempo que aprobamos aquella enmienda a la que se ha aludido, también aprobábamos una enmienda del Grupo del CDS, en la que se daban cinco millones para actividades de la juventud. Y creemos que en este sentido el Departamento tiene la holgura suficiente como para que, estableciendo este sistema de subvenciones, el Consejo de la Juventud no se quede sin dinero para realizar actividades, desde luego, no compartiendo los objetivos de cargarse al Consejo sino de equipararlo a otros consejos y dotarle de organización, funcionamiento y actividades queda conseguido con esta partida. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López Mazuelas. Señor Gurrea, tiene la palabra.

SR. GURREA INDURAIN: Señor Presidente, necesariamente tengo que repetir los argumentos que ya se dieron en Comisión, y que obviamente no convencieron ni al señor Arozarena ni al señor Cabasés. Nosotros hemos dicho ya allí, que no es nuestro propósito cargarlos al Consejo Navarro de la Juventud. Como bien se ha dicho, este Consejo y otros consejos, porque no es el único Consejo que existe, ha sido creado por Decreto, por tanto, por una actuación reglamentaria del Gobierno, y las funciones, prerrogativas, derechos y colaboraciones que puede prestar en la tarea de Gobierno están vivas, vigentes en esa normativa legal. En cuanto a que la reducción de tres millones en su consignación pueda suponer cargarse el Consejo Navarro de la Juventud, tengo que decir que por la misma regla de tres, como en los actuales Presupuestos de Navarra el Consejo Navarro de Cultura no tiene más que dos millones o el Consejo Navarro de Agricultura y otros consejos navarros no tienen más que dos millones, también están siendo castigados y han sido eliminados. Como ello no es cierto, porque el Consejo Navarro de Cultura o en Consejo Navarro de Agricultura y otros tienen dos millones de pesetas

y no han sido eliminados, siguen teniendo sus funciones, obvio es decir que del Consejo Navarro de la Juventud, mientras no se deroguen las facultades que tuvo cuando se creó y mientras tenga la misma partida que otros consejos navarros, no se puede decir que ha sido suprimido. Nosotros creemos, como ha anticipado el señor López Mazuelas, que supongo que interpreta la posición del Gobierno al que sostiene, que el Consejo Navarro de la Juventud puede prestar importantes colaboraciones en la animación de la juventud en Navarra mediante programas que lógicamente el Gobierno sopesará en la medida que sean apoyables y pondrá en funcionamiento y pondrá en ejecución las subvenciones y transferencias correspondientes. Por lo tanto, que sepa el Gobierno que en esa función de visar cuáles son las actividades del Consejo Navarro de la Juventud que deben ser subvencionadas, tiene también el apoyo del principal partido de la oposición.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Un turno de réplica, también de tres minutos a su favor.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar quiero mostrar mi extrañeza y sorpresa de cómo el Partido Socialista, que todo lo hace bien, ha presupuestado cinco millones, posteriormente sin ningún tipo de duda, cambia su posición y cinco millones se convierten en dos, para después cobijarse en una enmienda que no era de su Grupo sino que era del CDS, y justificar ahora que ya están cubiertas las actividades de los jóvenes. Es difícil de entender y yo no puedo entender que esto no pueda ser un castigo, cuando, de repente, para desarrollar las facultades y competencias que reglamentariamente tiene el Consejo de la Juventud, una partida de cinco millones se convierte en dos. Me tendrán ustedes que explicar de algún otro modo y no puedo aceptar las comparaciones que se han hecho con otro tipo de consejos, en cuanto que ya están presupuestados, yo creo que suficientemente o calculadamente, en dos millones como el Consejo de Cultura. Si no se han presupuestado más es porque no se necesitaban. Si se ha presupuestado cinco es porque se necesitaba en el Consejo de la Juventud. Esta resta increíble de cinco a dos, me parece que sólo puede ser entendida como un castigo, aunque luego se disimule con otro tipo de partidas a las que este Consejo de la Juventud, si organiza actividades, podrá acogerse.

Por otro lado, yo creo que en este terreno sí que existen realmente dos pesos y dos medidas. El mismo control que al parecer se quiere ejercer en este aspecto indica únicamente una cierta sospecha de mal funcionamiento. Y el mismo control se debería, por ejemplo, exigir a esos centros regionales que están muy lejos de nuestra Comunidad, a ver si realmente esas actividades que van a organizar significan o pueden ser justificadas por este incremento. Yo creo que es absolutamente lamentable que algo que estaba ya en los Presupuestos anteriores, el año

pasado, pactado y que así salió, este año se rebaje. Y esa rebaja no ha quedado suficientemente justificada, por lo que yo creo que no es exagerado decir que se trata de una censura y de un castigo. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arozarena. Vamos a pasar a la votación de este voto particular a la enmienda número 162. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): A favor, 8; en contra, 23; abstenciones, 4.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular formulado por el señor Arozarena. Y pasamos al proyecto 13003, para el que el señor Arozarena ha mantenido una enmienda, la número 165, que propone la supresión de la línea 2110-0. Para su defensa tiene la palabra por tres minutos el señor Arozarena.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Muy brevemente, desde el escaño, si me permite. Se trata de una supresión de una partida, que se llama Plan de cooperación de centros navarros en Argentina. Esto fue objeto en Comisión de un debate quizá excesivamente amplio, pero creo que se simbolizaron determinadas políticas con las que nosotros desde luego no estamos de acuerdo y creo que no éramos los únicos. No nos parece justificable esta partida, creo que responde a unos compromisos adquiridos personalmente por el señor Presidente, creemos que este plan de cooperación con centros en Argentina no tiene otro tipo de justificación que el responder a una serie de compromisos que a mí más me parecen casi privados que de la Comunidad. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Turno a favor? Señor Cabasés.

SR. CABASES HITTA: Señor Presidente, nosotros teníamos la enmienda 164, que no hemos mantenido a Pleno, porque esta enmienda se cambió en su denominación, pero en cualquier caso compartimos la filosofía de no generar discriminaciones, y puesto que el cambio de denominación no va a suponer el cambio de ejecución prevista, puesto que ya adelantó el Portavoz del Gobierno que, en definitiva, se trataba de unos compromisos ya que estaban más o menos pergeñados, nos encontramos que aunque se haya cambiado la denominación y se haga referencia ahora a centros navarros en el extranjero, al final el gasto que se realice va a ser el mismo que planteaba el proyecto inicial de partida. Y por lo tanto nosotros nos vamos a ratificar en nuestra decisión de que se suprima, porque entendemos que desde el Presupuesto de Navarra no se puede hacer discriminaciones con navarros en el extranjero. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. ¿Turno en contra? Señor Otano.

SR. OTANO CID: *A mí se me plantea una duda en estos momentos, ¿pero esta línea existe en estos momentos en los Presupuestos?, porque si se cambió la denominación de la dicha línea por Plan de cooperación de centros navarros en el extranjero, no sé si ahora esta línea existe como tal (PAUSA.) No, no, con otro nombre no puede ser. ¿Qué línea existe en estos momentos? ¿Plan de cooperación a centros navarros en Argentina o Plan de cooperación a centros navarros en el extranjero?*

SR. PRESIDENTE: *Yo se lo voy a aclarar. La enmienda 165 va dirigida a la supresión de la línea, según tengo yo aquí, tendrán ustedes también, del proyecto número 13003, Relaciones sociales, programa número 13, Actividades prensa, relaciones sociales, Departamento de Presidencia, página 16. Esto es lo que hay.*

SR. CABASES HITIA: *Perdón, señor Presidente, si se me permite y por hacer una mera aclaración. Independientemente de cuál sea la redacción literal de la partida de la enmienda, lógicamente va referida a una denominación de una partida, que aunque se haya modificado no se puede modificar la enmienda. Luego por lo tanto y al suprimirse una línea determinada con su numeración correspondiente se entendería que queda suprimida la línea a la cual se refiere, que aunque en Comisión haya modificado su nombre, sigue siendo la misma línea con el importe que en este momento en el dictamen tenga recogido. Luego, por lo tanto, yo creo que la enmienda en ese sentido no ofrece la más mínima duda.*

SR. PRESIDENTE: *¿Turno en contra? Señor Otano, ¿desea utilizar tiempo? Si lo necesita vamos a concedérselo. Se suspende la sesión por tres minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 10 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 14 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Señorías, se reanuda la sesión. Nos encontramos en un turno en contra, que puede utilizar el Portavoz del Partido Socialista, señor Otano, referido a la enmienda número 165, mantenida por el señor Arozarena, en relación con la línea 2110-0, con su nueva denominación que hay que entender que es la siguiente: «Plan de cooperación de centros navarros en el extranjero», que sustituye a la anterior. «Plan de cooperación centros navarros en Argentina». Esta es toda la modificación que se ha efectuado de acuerdo con el trámite en Comisión, pero la enmienda y la línea se mantienen. Tiene la palabra el señor Otano.*

SR. OTANO CID: *Muchas gracias. Aparte de la modificación, posiblemente se deba a mi corto*

entendimiento, yo lo que estoy considerando es que si por una casualidad se vota esta enmienda y no se suprime ese concepto que aparece ahí, nos vamos a encontrar en el Presupuesto con este concepto, porque no se suprime, y en la misma línea otro concepto de una enmienda que se aprobó en Comisión, y que se da por aprobada porque nadie ha mantenido voto particular, con el concepto de Plan de cooperación a centros navarros en el extranjero. En la misma línea va a haber dos conceptos, uno para los argentinos y otro para el resto o para todos. Esa es mi opinión. Porque si aquí votamos no a la supresión por mayoría, al no suprimirse, se mantiene este concepto al igual que se mantiene la enmienda que se aprobó en Comisión. De todas maneras como parece ser que debo de estar equivocado, nosotros vamos a votar en contra de esta enmienda, a pesar de que también afirmamos que apoyamos en Comisión que esta subvención, estas cooperaciones fueran a los centros navarros, no solamente de Argentina sino del extranjero.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Ayesa.*

SR. AYESA DIANDA: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite desde el escaño. Para decir que, en principio, con el fondo de la enmienda del señor Arozarena, que es la supresión del plan de cooperación de centros navarros con Argentina, estábamos de acuerdo y presentamos la correspondiente enmienda, que es la 166, porque entendíamos que este plan de cooperación con unos centros de un país determinado, no era de recibo en aquel momento, y no voy a repetir los argumentos. Y entiendo también que la línea que mantenía este plan de cooperación, nosotros la mantuvimos en la enmienda 166, por lo tanto, entendemos que esta enmienda, la 165, no tiene soporte en la línea presupuestaria. Vamos a votar en contra entendiéndolo que la enmienda nuestra que se aprobó para cooperación de centros navarros en el extranjero es la que ha de pervivir en el Presupuesto, dado que la enmienda del señor Arozarena no tiene soporte de línea, puesto que a la línea se aplicó la enmienda 166. Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. turno de réplica, señor Arozarena.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Muy brevemente, para reafirmar cuanto ha dicho en este caso don Calixto Ayesa, y es que esta partida no plantearía grandes problemas en cuanto que está utilizada como contrapartida en la 166. Pero yo quisiera recordar que también voté en contra de la enmienda 166, en cuanto que el plan de cooperación de centros navarros en el extranjero, no ya sólo en Argentina, sigue sin tener sentido, porque en el fondo el único plan o proyecto que existe es justamente el concreto de la Argentina. Yo únicamente quiero manifestar que tanto una cuestión como la otra no me parece que tenga especial sentido, y*

desde luego quiero poner de nuevo de relieve que crear una partida de ocho millones para este tipo de centros, sin que podamos tener realmente mayor constancia de las actividades, etcétera, etcétera, que van a organizar y sin embargo quitar de la partida del Consejo de la Juventud tres, me parece realmente un sinsentido y un, sobre todo, contrasentido. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arozarena. (PAUSA.) Se suspende la sesión.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 18 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 20 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. La Mesa está tramitando la enmienda mantenida por usted con total normalidad y está dispuesta a someterla a votación. No obstante usted es el dominus de la enmienda. Si la retira, retirada queda.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Como dominus, la retiro.

SR. PRESIDENTE: Queda retirada la enmienda 165 por haberlo manifestado así...

SR. CABASES HITIA: Perdón, señor Presidente, yo también quiero anunciar que voy a retirar la enmienda 171, digo para agilizar los debates.

SR. PRESIDENTE: Queda retirada la enmienda 165 y a continuación pasamos a la 168, que ésta sí es del Centro Democrático y Social, y se refiere al proyecto 14000 y propone un incremento de la línea 2640-3, para su defensa tiene la palabra el señor Martínez-Peñuela.

SR. MARTINEZ-PEÑUELA VIRSEDA: Muchas gracias, señor Presidente. Si me permite desde el escaño. El motivo de esta enmienda es simplemente que, al estudiar las líneas presupuestarias, nos encontramos con que, además de los 350 millones aproximadamente de pesetas que oficialmente está destinando la Diputación para la adquisición de equipos informáticos para 1989, hay un goteo continuo en todos los departamentos de adquisición de pequeños equipos informáticos por la nada despreciable cifra de 147 millones adicionales a los ya 330 y tantos, lo cual nos da una cifra de nada más y nada menos que 486 millones de pesetas en concepto... Señor Presidente, yo agradecería...

SR. PRESIDENTE: Por favor. Tiene usted razón, señor Martínez-Peñuela, se oye muy poco, y la culpa no es de usted. (PAUSA.) Adelante.

SR. MARTINEZ-PEÑUELA VIRSEDA: Muchas gracias, señor Presidente. Retomaré, en detri-

mento del partido de fútbol de mañana, las palabras en donde las he dejado. 147 millones de pesetas como concepto adicional a la compra de equipos informáticos en la Diputación, nos parece claramente excesivo. Sobre todo teniendo en cuenta que existe ya en la Diputación un Servicio Central de Informática y otro más de Planificación y Usuarios finales, que se entiende que son los servicios destinados específicamente a la compra de estos aparatos. Lo que sucede es que el mercado de la informática es un mercado que se mueve mucho, y cuyos agentes comerciales son particularmente agresivos. Y cuando inciden en departamentos, por desconocimiento o por ganas de mejorar sus sistemas de trabajo y por falta de control por parte de quien tiene que controlarlos, nos encontramos con que al final se sobrepasan las expectativas de compra de equipos informáticos en las cifras que estamos comentando. La ausencia de criterio por parte del Gobierno de Navarra en este tema es una vez más flagrante y lleva a un desequilibrio que a nosotros nos parece claramente excesivo. Ustedes están consiguiendo en un momento en que es absolutamente indispensable unificar los equipos informáticos tanto en el hardware como en los sistemas de funcionamiento. Ustedes están consiguiendo que en la propia Administración foral de Navarra no nos podamos entender. Están ustedes consiguiendo una especie de torre de babel tremendamente cara y al final no sabemos exactamente qué es lo que va a pasar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Martínez-Peñuela. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Señor Otano, tiene la palabra.

SR. OTANO CID: Muchas gracias. Precisamente con base en la segunda parte, en la que se basa la motivación a la enmienda que presenta el Centro Democrático y Social. Y precisamente por eso, porque la comisión de informática del Gobierno de Navarra, a la que hace referencia, llegó al acuerdo de que las consignaciones en materia de informática se hicieran precisamente departamentales, porque para ella le suponía un mejor beneficio organizativo. Otra cosa muy distinta es que la definición, la unificación de criterio y la adquisición las realice el Servicio de Organización y Sistema de Información, porque, entre otras cosas, además consigue de esta manera mayores beneficios a la hora de la compra. Pero precisamente esto está demostrando que aquello que está achacando el señor Martínez-Peñuela al Gobierno de Navarra se está realizando más o menos como él prefiere que se haga. Y en ese sentido tenemos que votar en contra de la enmienda que propone.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Otano. Turno de réplica, señor Martínez-Peñuela.

SR. MARTINEZ-PEÑUELA VIRSEDA: Muchas gracias, señor Presidente. Quizá la réplica del señor Otano se centre en la última frase que ha

dicho, es que: «más o menos» las cosas se hacen así. Lo que yo puedo demostrar, incluso con pruebas, es que más o menos las cosas en general no se hacen así, en materia por lo menos de informática. Y que los que conocemos la Administración un poco desde dentro, estamos desgraciadamente acostumbrados a ver equipos informáticos no excesivamente caros, todo hay que decirlo, lo caro sí que se controla, pero la microinformática en este momento es a la que yo me refiero, a esos 147 millones de pesetas, está en este momento absolutamente descontrolada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Terminado el debate vamos a proceder a la votación. Señorías, se vota la enmienda número 168, presentada por el CDS. Se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): A favor, 4; en contra 31; abstenciones, 4.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 168. Y pasamos a la enmienda 174, presentada por el señor Arozarena, que afecta también al proyecto 12000 y propone la creación de una nueva partida. Para su defensa tiene tres minutos el señor Arozarena.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Muchas gracias, señor Presidente. Desde el escaño. Se trata de la creación de una nueva partida que se denominaría «Creación de empleo directo por los entes locales», y supondría el aumento de gasto de quinientos millones de pesetas. En la motivación planteo y afirmo que la creación de empleo directo, que es algo que todos deseamos y que no conseguimos, por parte de los entes locales se ha demostrado eficaz en los años anteriores. Ciertamente este mecanismo de hacer intervenir los ayuntamientos a través de sus concejales, específicamente orientados, cuya labor está específicamente orientada a conocer la situación de paro, etcétera, y a conocer también las posibles obras que realizar en bien, realmente, de la colectividad, este mecanismo que al mismo tiempo supone para los ayuntamientos el ser al mismo tiempo partícipes a agentes directos para resolver un problema tan grave como es el del paro, en el pasado se ha demostrado como muy interesante y se han realizado realmente bastantes cosas. Yo creo que es urgente atacar este problema, como todos somos conscientes, y que por medio de esta partida podría de algún modo paliarse o subsanarse este asunto. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arozarena. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Señor Otano, tiene la palabra.

SR. OTANO CID: Muchas gracias. Tanto la representación municipal como la representación del Gobierno no han estimado necesaria en ningún momento la determinación dentro del Plan trienal de la consignación de una partida específica para la

creación de empleo directo. Y ello fundamentalmente, entre otras razones, porque la creación de empleo se suele hallar ligada a la realización de obras que en la mayoría de los casos no pueden ser gestionadas directamente por los ayuntamientos. No obstante, la normativa del Plan trienal no impide que determinadas obras se realicen por la Administración, dando lugar así al empleo directo. Y así se va a hacer en relación con el INEM, como en ejercicios anteriores, pero como sistema de gestión de las partidas previstas en el plan, no con una específica que incremente el gasto. Además, ya conoce el señor Arozarena que la normativa y las disponibilidades presupuestarias del INEM dan una amplia cobertura a las iniciativas que puedan existir en las entidades locales en este sentido. Y por tanto votaremos en contra.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Réplica.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Muy brevemente. Porque realmente los fondos utilizados por el INEM, es amplia cobertura de la que habla el señor Otano, no me parece que sea tan amplia, más bien me parece estrecha. Y desde luego él ha hablado de que desde los propios municipios no se muestra este tipo de exigencia. A mí ya me gustaría ver la cara que pondría el Presidente de la Federación Navarra de Municipios ante un ofrecimiento por parte del Gobierno de quinientos millones a disposición de esos municipios para la creación directa de empleo. Yo estoy convencido de que su cara sería absolutamente sonriente y agradecida. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a proceder a la votación de la enmienda número 174. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): A favor, 8; en contra, 29; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 174. Y pasamos a la enmienda número 176, mantenida por el CDS, y que afecta al proyecto 12001, y propone la creación de una nueva partida. Para su defensa tiene la palabra...

SR. MARTINEZ-PEÑUELA VIRSEDA: Señor Presidente, retiramos la enmienda.

SR. PRESIDENTE: Queda retirada. También hay otra enmienda in voce, la número diecinueve, presentada por el CDS, que afecta al proyecto 12001, y que propone también la creación de una nueva partida. Para su defensa tiene la palabra el señor Eder.

SR. EDER ESARTE: Gracias, señor Presidente. Se trata con esta enmienda de crear una partida que denominamos «Garantía de percibo a todos los ayuntamientos y concejos de Navarra del Fondo general de transferencias corrientes en idéntica cuantía de la recibida en 1988». Como sus señorías

saben, esta misma enmienda en el proyecto la hemos defendido como partida ampliable y para eso habíamos dotado estas enmiendas numéricas con un millón de pesetas. El haber decaído ya en la Comisión nuestra pretensión de que fuera ampliable hace que pusiéramos esta enmienda in voce que está dotada con trescientos millones de pesetas, luego no sería partida ampliable, y que se destina justamente la cantidad que en el proyecto de Presupuestos está destinado para la creación o construcción de un planetario. Nosotros entendemos que el dinero que se va a emplear en el planetario bien les vendrá a estos ayuntamientos que van a ver disminuidos sus ingresos con relación al año 88. Y por tanto éste es el fin de nuestra enmienda, que sometemos a su consideración.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Eder. ¿Turno a favor? Señor Cabasés.

SR. CABASES HITTA: Brevemente, señor Presidente. Porque este tema ha sido objeto de debate en el proyecto de norma, nosotros ahí hemos votado a favor de la creación de esta línea. Y por lo tanto, y aunque no haya sido aprobada, puesto que se mantiene la enmienda, votaremos favorablemente.

SR. PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (PAUSA.) Pasamos a votación de la enmienda in voce número diecinueve, de creación de una nueva partida presentada por el CDS. Se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): A favor, 11; en contra, 25; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda in voce número diecinueve. Y pasamos al Departamento...

SR. CABASES HITTA: Perdón, señor Presidente. Yo le solicitaría que haga uso del micrófono, porque hasta aquí no llegan muchas veces sus palabras.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, a cuyo proyecto 31000 se mantiene la enmienda número 179 del Grupo Centro Democrático y Social, proponiendo la creación de una nueva partida. Para su defensa tiene la palabra el señor Martínez-Peñuela.

SR. MARTINEZ-PEÑUELA VIRSEDA: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente para recordar que se trataba simplemente de especificar en los Presupuestos una partida de cincuenta millones de pesetas para la eliminación de barreras arquitectónicas para los disminuidos físicos en todo tipo de edificios públicos. Se nos contestó en el debate en Comisión que esta enmienda que había sido aprobada en los Presupuestos del año pasado estaba, parece ser, contemplada de forma implícita en alguna otra área de los Presupuestos, pero

aquello no quedó suficientemente claro para nosotros. Naturalmente fue votada en su momento que no, pero nosotros la mantenemos, porque si nos gustaría que, puesto que figuran en estos Presupuestos partidas que nos parecen nimias comparadas con la importancia social de ésta, si que debieran ser mantenidas enmiendas de este tipo con nombres y apellidos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Señor Pérez Rivas.

SR. PEREZ RIVAS: Gracias, señor Presidente. Desde el escaño, si me lo permite. Quiero aclararle al señor Martínez-Peñuela, y creo que se toma acta tanto de las comisiones como, desde luego, de este Pleno, que la eliminación de barreras arquitectónicas está contemplada en la línea 14200-4 de cuya cantidad total de 210 millones de pesetas, 150 millones de ellos se destinan precisamente a la eliminación de barreras arquitectónicas dentro de la reforma de los edificios públicos. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: ¿Réplica? Pasamos a votación. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): A favor, 12; en contra, 25; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 179. Pasamos a la enmienda número 181 del señor Arozarena, proponiendo un aumento de gasto en la línea 93002-9. Para su defensa tiene la palabra el señor Arozarena.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Y si permite, señor Presidente, voy a acumular la defensa de la 181, 182 y 183.

SR. PRESIDENTE: Perfectamente. Adelante.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Muchas gracias. Estas tres enmiendas las he mantenido porque tratan de la misma cuestión, y es de que la Administración ejerza un papel mucho más activo a la hora de intervenir en el asunto del suelo y de la vivienda, tema que está estos días muy en la calle, por distintas iniciativas de las instituciones, tanto del Gobierno como del Ayuntamiento de Pamplona, pero que tristemente está de actualidad desde hace muchos años, sobre todo de actualidad para las personas que quieren acceder a la vivienda.

La primera, la 181, trata de aumentar la partida correspondiente a la adquisición y promoción de suelo y vivienda, que en los Presupuestos está cifrada en 210 millones, precisamente para que la intervención del Gobierno sea todavía más clara, más directa, esto es, para que adquiera realmente más suelo.

La segunda, la 182, es una partida no excesivamente elevada, pero puede ser de interés que exista

porque las viviendas de protección oficial, las viviendas de promoción pública sólo pueden declararse con esa característica cuando los costos del suelo más urbanización no superan el quince por ciento del costo de la vivienda. Esta regla muchas veces impide a la Administración o impide en general, actuar en determinadas zonas donde determinados trabajos, como puede ser incluso la destrucción de determinados edificios, harían que este costo de suelo más urbanización superara el quince por ciento, y que por lo tanto las viviendas que construir en esas zonas urbanas degradadas o incompletas al superar esta regla, no podrían ser consideradas viviendas de protección oficial o viviendas de promoción pública. Que el Gobierno subvencionara esa diferencia para que en esas zonas se pudiera intervenir, etcétera, es el objetivo que quiere cumplir la creación de esta partida que yo he titulado «Construcción y rehabilitación de viviendas».

Y la enmienda 183, de cuatrocientos millones, es para reservar una cantidad importante para que la Administración, el Gobierno pueda intervenir en las transmisiones y ejerza el derecho de tanteo y retracto. Todos sabemos, y se ha puesto de manifiesto en muchos debates, incluso en la Comisión también se planteó este asunto, que las transmisiones son otro de los elementos más importantes que interviene en la especulación y en el aumento del precio del costo de la vivienda. La intervención en este terreno por parte de la Administración, esto es, intervendría en transmisiones. Por ejemplo, yo cifro en unas cincuenta viviendas. Que luego la propia Administración podría sacar al mercado, por lo tanto, podría recuperar esta cifra que yo señalo. Creo que también sería otro mecanismo de intervención para que la Administración pública pueda ejercer su papel de moderador y de controlador de una cuestión que, como todos sabemos, está haciendo imposible que un derecho fundamental de la persona humana, como es el derecho a la vivienda, no quede garantizado o quede malamente garantizado. Por otro lado, creo que esta última enmienda también tiene un objetivo muy claro, que es el de combatir el fraude que existe en estas transmisiones. Fraude del que no sólo sacan beneficios los particulares, sino fundamentalmente en muchos casos los intermediarios y las inmobiliarias.

Estas son las razones fundamentales, por lo tanto, de las tres enmiendas y por las que he querido mantenerlas y todas ellas van orientadas hacia el mismo objetivo. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arozarena. ¿Turno a favor? Señor Cabasés.

SR. CABASES HITTA: Señor Presidente, nosotros ya votamos a favor en Comisión a estas enmiendas, porque entendemos que, efectivamente, hay que disponer de recursos si queremos que sea puesta en práctica la ley de próxima discusión, que va a ser aprobada en la medida que no ha recibido enmiendas a la totalidad y que va a ser objeto de

discusión el próximo mes de mayo. Por lo tanto, entendemos que esto puede conllevar que la Administración disponga de recursos para llevar a la práctica esa ley, porque de otra manera creemos que al final esa ley será un papel mojado. Nada más.

SR. PRESIDENTE: ¿Turno en contra? Señor Pérez Rivas.

SR. PEREZ RIVAS: Gracias, señor Presidente. Acumulo, igualmente, el turno en contra de las tres enmiendas. Empezando por agradecer al señor Arozarena la buena disposición para con el Gobierno de Navarra de dotarlo de medios para intervenir activamente en el mercado de la vivienda y del suelo. Pero creo que precisamente la enmienda 181 conseguiría el objeto contrario que se propone en su motivación, dado que lo que pretende es que el Gobierno adquiera suelo para edificar viviendas y evitar la especulación. Si retiramos del mercado actual suelo, el restante indudablemente será mucho más caro. Si la oferta de suelo disminuye, y la demanda se mantiene, los precios crecen, esto es de Catón. De todas maneras la actividad, este impulso que pretende de 110 millones más 75, concretamente en viviendas y suelo, sobre un total de más de 1.300 millones, no llega a un quince por ciento. Entonces, quiero recordar al señor Arozarena y a los señores parlamentarios que las actividades directamente implicadas en el tema de la vivienda de estos Presupuestos del 89 ascienden a más de 1.300 millones, y por lo tanto no es una cantidad significativa, aunque se agradece la intención. Creemos que no son necesarias, e incluso en algún caso, como he explicado, contraproducentes.

Y respecto a la 183, que propone cuatrocientos millones para el ejercicio del derecho de tanteo y retracto, estamos hablando de vender la piel del oso antes de matarlo. Le agradecemos profundamente su convencimiento de que la ley va a ser aprobada tal cual, pero creo recordar que dicha ley ha recibido nada más y nada menos que, pues no lo sé, pero casi doscientas enmiendas. Entonces es mucho mejor esperar a que se apruebe la ley en el convencimiento de que cuando se apruebe y en los términos que se apruebe, este Parlamento tendrá sensibilidad para aprobar las cantidades que sean necesarias, que no destinar cuatrocientos millones, que casualmente, porque el señor Arozarena les tiene especial cariño a los embalses, las tres enmiendas van para los embalses. Por lo tanto, votaremos no a las tres enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Turno de réplica, señor Arozarena?

SR. AROZARENA SANZBERRO: Muy brevemente. No acabo de ver yo la argumentación que he oído de nuevo del señor Pérez Rivas con relación a que la compra de suelo por parte de la Administración lejos de frenar la especulación fuera a aumentar la especulación y a encarecer el suelo. Yo este

razonamiento no lo puedo rechazar porque sinceramente no lo entiendo, porque no se trataría, lógicamente, de comprar terreno para retirarlo sino para que tuviéramos suelo, que la Administración tuviera suelo sobre el que poder incluso edificar.

Me argumenta también que realmente frente a los mil y algo millones del Departamento dedicados a estas cuestiones, lo que yo planteo es poco. Razón de más para apoyarlo, puesto que no se trata de un aumento loco, etcétera, yo creo que es una razón fundamental que podría llevarle a votar a favor y que esto saliera.

Sí, yo conozco que esa ley del suelo y de la vivienda puede tener problemas, concretamente en las cuestiones que yo planteo, en esos cuatrocientos millones que quiero yo que se dediquen a ejercer el derecho de tanteo y retracto, yo no quiero vender la piel del oso antes de cazarlo, pero creo que es muy importante ir estableciendo o teniendo las armas para poder ejercer realmente ese derecho, si es que creemos en él y si es que creemos que absolutamente necesario poder ejercerlo del todo. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arozarena. En cuanto a votación, ¿el señor Arozarena desea también que se acumulen la 181, 182 y 183?

SR. AROZARENA SANZBERRO: No tengo ningún inconveniente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay algún inconveniente por parte de algún otro Grupo parlamentario? No habiendo inconveniente vamos a proceder a votar las enmiendas 181, 182 y 183 del señor Arozarena conjuntamente. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): A favor, 4; en contra, 32; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas 181, 182 y 183. Y pasamos al proyecto 51000 para el cual se han mantenido las enmiendas 184, 186, 187, 188, 189 y 190, todas ellas de Eusko Alkartasuna, que proponen un aumento de gasto de las líneas 14750, 14780, 14820, 14840, 14860 y 14900, respectivamente. Si el Portavoz del Eusko Alkartasuna no tiene inconveniente, las debatiremos conjuntamente, ampliando el tiempo de las intervenciones.

SR. CABASES HITIA: Señor Presidente, no creo que sea necesario ampliar el tiempo de intervención. En definitiva, estas enmiendas lo que buscan con carácter general es incrementar las dotaciones presupuestarias del programa de gestión del medio ambiente. Nosotros entendemos que ésta sigue siendo una materia en la cual hay que realizar más actuaciones y de forma más incisiva desde la Administración, porque difícilmente desde otros sectores existe una sensibilidad o por lo menos una

preocupación y un destino de recursos para corregir impactos ambientales que en este momento todavía puedan ser recuperables en el ámbito de Navarra. Por lo tanto, nosotros, como hemos hecho en anteriores proyectos de presupuestos, intentamos que se incrementen estas partidas para incentivar la actuación. La primera enmienda trata de incrementar las inversiones anticontaminantes y la corrección de impactos ambientales, que creemos que es una tarea que conviene que vayamos realizando, sobre todo en aquellas instalaciones ya existentes, puesto que en las nuevas lógicamente deberán ya incorporar los proyectos correspondientes las medidas anticontaminantes necesarias. También vamos al incremento de la partida de «Apoyo eliminación de líneas eléctricas», que, como se sabe, se aprobó el año pasado por primera vez a instancias de este Grupo parlamentario, porque entendemos que debe incentivarse la actuación en este sentido. Y siempre suelo poner como ejemplo el caso flagrante de Barañáin, que al parecer no entraba en los planes del Gobierno en ese convenio que realizó con FENSA para el gasto de esta partida que se aprobó en el año 1988, y que sigue manteniendo una situación absolutamente tercermundista, siendo la tercera población de Navarra. Nosotros entendemos que hay que corregir esa situación, en concreto la de Barañáin, pero entendemos que hay otras también existentes que se deben eliminar este tipo de instalaciones.

Vamos a un incremento también en las partidas referidas a mantenimiento de espacios naturales, actividades de educación ambiental y las subvenciones a ayuntamientos y concejos para mejora de espacios naturales, así como las subvenciones a programas educativos, etcétera, porque entendemos que las dotaciones presupuestarias pueden ser ampliadas, puede llegarse a mayor número de alumnos, en el caso de la educación ambiental, y puede generarse una mayor actividad y actuación de los ayuntamientos en esta materia. Lo que entendemos que es uno de los objetivos prioritarios para mejorar la calidad de vida en Navarra. Y este es el fundamento de las enmiendas que nosotros planteamos y que he defendido conjuntamente. Y en el supuesto de que los turnos de intervención demuestren que no van a ser aprobadas, pediría su votación también conjunta.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Turno a favor? Señor López Borderías, tiene la palabra.

SR. LOPEZ BORDERIAS: Señor Presidente, quiero manifestar el apoyo de nuestro Grupo a las enmiendas que presenta Eusko Alkartasuna, dado que compartimos con ellos la preocupación que tienen por el medio ambiente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Arozarena, por favor.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Muy brevemente también quiero manifestar mi apoyo global al conjunto de enmiendas. La acción preventiva

y educativa respecto de uno de los enemigos de nuestra civilización a la que van orientadas todas estas enmiendas es importante, además de la acción directa para evitar la contaminación. Y en concreto quiero poner cierto énfasis en la enmienda 186, en cuanto que nosotros presentábamos una enmienda similar, la 185, que no hemos querido mantener para el Pleno, en cuanto que hay un aspecto muy fundamental que es la eliminación ya concreta de determinadas líneas eléctricas que sí que merecería una actuación rápida al respecto. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el Consejero de Ordenación del Territorio, señor Tajadura.

SR. CONSEJERO DE ORDENACION DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE (Sr. Tajadura Iso): Señor Presidente, si me lo permite desde el escaño. Quiero dar cuenta de cómo ha ido evolucionando el presupuesto en cada uno de estos programas en el año 1988 y cómo se propone que evolucionen en el año 1989.

En lo referente a la enmienda número 184, de inversiones anticontaminantes y corrección de impactos ambientales digo lo siguiente. En el año 88, para inversiones de anticontaminación existía un presupuesto de 130 millones que en el año 89 pasan a totalizar 192, en dos líneas, una de subvenciones y otra de anticipos a empresas. Por lo tanto se produce un incremento importante, prácticamente del cincuenta por ciento. Y en la segunda parte de la enmienda, lo que son correcciones por impactos ambientales, la evolución es la siguiente. En el presupuesto del 88 contábamos con una pequeña partida de dos millones de pesetas que pasa a transformarse en el proyecto de Presupuestos en cien millones de pesetas, de los cuales setenta irían en una línea de inversión, y los treinta millones restantes, en una línea de subvención a particulares para corrección de impactos. Es decir, el tema de corrección de impactos ambientales sufre en la evolución del 89 respecto del 88 una variación de dos a cien millones de pesetas. Consideramos que el crecimiento es muy importante en estos programas y que es muy suficiente la dotación que aparece en el Presupuesto.

La enmienda 186 se refiere a la eliminación de líneas eléctricas. Efectivamente fue la iniciativa del Grupo parlamentario, en cuanto a su incremento, quien ocasionó que apareciera por primera vez una partida en el año 88 dotada con cincuenta millones de pesetas. Con esa misma cuantía persisten en el 89, en el proyecto de Ley, otros cincuenta millones de pesetas. Y hay que señalar a este respecto lo siguiente, si bien la cuantía no crece, a través justamente del convenio firmado con FENSA se ha logrado que a esta partida que aparece en el Presupuesto de Navarra, la propia empresa aporte en su desarrollo 32 millones de pesetas. Y estamos también realizando conjuntamente con la empresa un inventario sobre diversas situaciones de líneas

eléctricas en núcleos urbanos y medio rural de Navarra que tengan importancia desde el punto de vista medioambiental o de seguridad de las personas. Cuando ese inventario en función de esas dos necesidades esté realizado, y puede estar realizado para este otoño, será en todo caso posible fijar prioridades sobre ese inventario de necesidades y realizar a partir en todo caso del 90 un programa que quizá todavía más ambicioso. Yo creo que la cuantía de todas formas no es pequeña para esta finalidad. Por tanto, hagamos primero el inventario y consigamos por tanto unas prioridades para evitar que tengamos que hacer como este año un poco presuponiendo dónde están las mayores dificultades en este tema, como han sido territorio del Ayuntamiento de Pamplona y territorio del Ayuntamiento de Tudela.

Sobre la enmienda 187, referida a mantenimiento de espacios naturales, en el año 87 teníamos una partida dotada con treinta millones de pesetas y proponemos para el 89 el mantenimiento en líneas generales. El crecimiento que se propone sitúa a la partida en 32 millones de pesetas. El presupuesto del año 88 se ejecutó en un 96 por ciento, de tal manera que el crecimiento que se propone se considera razonable para poder lograr una alta ejecución presupuestaria.

La enmienda 188 se refiere a educación ambiental. Se realiza por convocatoria pública. En el año 88 existía un presupuesto de veintisiete millones de pesetas con tres líneas: campaña de promoción ambiental ocho millones; aulas de naturaleza, cuatro millones; subvención a educación ambiental, quince millones. Digo que se hace convocatoria pública de tal manera que se atienden las solicitudes presentadas. Y la ejecución del presupuesto en el año 88 ha sido del siguiente orden en cada una de las tres líneas: 86 por ciento en la primera; cien por ciento en la segunda; y 92 por ciento en la tercera. Con esa ejecución presupuestaria y dado que en el Presupuesto del año 89 proponemos que pase de 27 millones a 30,5 la partida, consideramos que vamos a lograr una ejecución adecuada al crecimiento que proponemos.

La enmienda 189 es «subvenciones a ayuntamientos para mejora de espacios naturales». En el año 88 la partida estaba dotada con dieciocho millones de pesetas. Su ejecución fue del orden del 87 por ciento, y proponemos que crezca hasta veinte millones en el año 89. Cambiando el sistema de adjudicación, abriendo este año por primera vez una convocatoria pública que está ya anunciada en el Boletín Oficial y en los medios de comunicación.

Finalmente sobre la enmienda 190, referida a subvenciones a programas de educación ambiental quiero decir que se realiza por convocatoria pública, que el año pasado la partida estaba dotada con quince millones, que se ejecutó con un porcen-

taje del orden del 92 por ciento, y que proponemos que pase a veinte millones, un crecimiento importante, en el año 89.

La deducción que el Gobierno hace del crecimiento del presupuesto de Medio Ambiente es que es un crecimiento razonable y selectivo allí en donde en función de la ejecución en el año 88 se prevé que sean incrementos de gastos que se puedan ejecutar. Y quiero señalar también, en relación con este tema, que el presupuesto en materia de medio ambiente no aparece sólo ligado a lo que estrictamente estamos debatiendo ahora como capítulos de gasto, sino que en otros departamentos de la Administración, como he señalado en otras ocasiones, hay programas importantes en dotación presupuestaria que van muy directamente relacionados con materia medioambiental. Y voy a señalar que algunos actos de la Administración, recientemente acaecidos o adoptados han comprometido gasto en materia de corrección de impactos, en materia muy importante, y que no se reflejan afortunadamente ya en el presupuesto de Medio Ambiente, sino que aparecen interiorizados en aquellos departamentos, en este caso como promotores públicos, que al ejecutar determinadas infraestructuras asumen el compromiso de paliar con cargo al presupuesto del propio Departamento las medidas correctoras de dichos impactos. Por tanto, no figura en el presupuesto del Servicio de Medio Ambiente en el presente ejercicio un gasto acordado por el Gobierno de Navarra muy recientemente que se acerca a los quinientos millones de pesetas y que van ligados precisamente a corrección de impactos, a una de las cuestiones a que se refiere una de las enmiendas presentadas. Me estoy refiriendo, como es conocido, al acuerdo que supone interiorizar en el proyecto de construcción de la autovía el coste de las medidas de corrección de impacto, que dicha infraestructura va a provocar en el medio ambiente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Tajadura. Un turno de réplica, señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: Señor Presidente, si no hay más turnos me va a permitir intervenir en réplica. Yo quisiera destacarle al Consejero que normalmente nuestro Grupo parlamentario suele ir por delante de los acontecimientos en esta materia. Yo me alegro de que estemos en un alto nivel de ejecución, y creo que se podrá dar un alto nivel de ejecución incluso incrementando las partidas. Y le quiero recordar que ya en el discurso de investidura del actual Presidente del Gobierno el año 83, nosotros propusimos la creación de la dirección general de medio ambiente. Hasta este año no se ha producido esa creación, pero ya se ha hecho. Eso quiere decir que quizás vamos con seis años de adelanto sobre la actuación de la Administración y nos alegramos, pero quisiéramos acortar esa distancia y que la Administración se acercase más a nuestras pretensiones. Y para no entrar a discutirle su nivel de ejecución, lo que sí le voy a leer, y creo

que lo conocerá perfectamente, son los indicadores de ejecución del Presupuesto para 1989 que han presentado ustedes en la memoria que acompaña al proyecto de Presupuestos. Hablan ustedes de resolución de 1.100 expedientes de actividades MINP y denuncias. Yo estoy convencido de que habrá más expedientes, puesto que desde que se aprobó el reglamento, que usted conoce perfectamente, se va a incrementar la dotación de personal, precisamente porque se van a estudiar más de los expedientes previstos. Ahora bien, se habla de concesión de subvenciones a tres proyectos de restauración de espacios; adecuación de seis espacios naturales con fines recreativos o de conservación; inicio de dos planes de ordenación del medio físico; resolución de cincuenta expedientes de actividades en el suelo rústico; ejecución de dos proyectos de restauración de espacio; eliminación o reforma de dos líneas eléctricas aéreas; realización de seis estudios o proyectos diversos; concesión de subvenciones a 120 colegios, creo que hay muchos más en Navarra, por desarrollo de proyectos de educación ambiental; concesión de subvenciones a quince personas o instituciones para actividades ambientales; formalización de dos convenios a ayuntamientos para educación ambiental; realización de tres exposiciones o jornadas; y edición de dos publicaciones. Nosotros entendemos que un departamento y una dirección general de medio ambiente puede incrementar las actuaciones en este sentido, y para ello necesitará mayor dotación presupuestaria. Y como consideramos que éste es un objetivo de interés general para Navarra, que en definitiva ya digo que va a medir nuestro nivel de calidad de vida y creemos que presupuestariamente podemos hacer el esfuerzo, nosotros seguimos manteniendo el incremento propuesto en las enmiendas. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Si no hay ninguna observación por parte de ningún Grupo parlamentario, y tal como ha señalado el señor Cabasés o ha propuesto, se votarán conjuntamente las enmiendas 184, 186, 187, 188, 189 y 190. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): A favor, 12; en contra, 23; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas 184, 186, 187, 188, 189 y 190, propuestas por el Grupo Eusko Alkartasuna, mantenidas por este Grupo. Con lo cual pasamos a la enmienda 191, mantenida por el señor Arozarena al proyecto 51000, proponiendo la creación de una nueva partida. Para su defensa tiene la palabra el señor Arozarena.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Señor Presidente, pido una nueva partida, muy modesta, de cinco millones, denominada «Campana foral de reflexión sobre la necesidad de no seguir alterando

la capa de ozono», una cosa larga pero muy sencilla. Yo creo que la alteración de la capa de ozono no parece que sea una cuestión menor, de poca importancia, y por lo que yo he podido observar es objeto de gran preocupación, investigación por parte de autoridades científicas, económicas, políticas, etcétera, e incluso he podido observar últimamente que hay ya acuerdos entre fabricantes de determinados aparatos que son de habitual consumo en nuestra civilización. También he observado que existe una considerable confusión en la opinión pública, incluso a veces hay campañas de cierto alarmismo, y sobre todo, y a eso va orientada mi enmienda, existe a mi juicio una necesidad de reflexión sobre determinados usos ciudadanos, que deberían corregirse. Yo creo que este tipo de cuestiones son cuestiones fundamentalmente de hábitos, de educación y que la partida que yo planteo de cinco millones sería suficiente como para lanzar una campaña de meditación sobre esta cuestión. Y por otro lado, tal y como manifesté en Comisión, yo quisiera advertir a determinados parlamentarios que he titulado esta campaña como «campaña foral». Tiene eso mucho interés por mi parte, que sea foral, y que pueda atraer algún voto más para que realmente el objetivo pueda cumplirse. (RISAS.)

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arozarena. ¿Turno a favor? Señor Cabases.

SR. CABASES HITA: Señor Presidente, llama la atención, como ya se puso de manifiesto en Comisión, la insensibilidad de la Cámara ante estas cuestiones, incluso hablando de campañas forales, que entendemos que normalmente suele tener un enorme atractivo a la hora de afrontar este tipo de realizaciones. Nosotros vamos a votar a favor, como hicimos en Comisión, entendiendo que detrás de estas notas irónicas o humorísticas de la cuestión, estamos ante un tema que es preocupante y que es bastante importante. Nosotros creemos que el que se realice una campaña en la cual se explique y se dé una especie de información a la gente sobre en qué consiste este problema del cual se está hablando mucho, podría ayudar a evitar que en el futuro se puedan producir deterioros de esta naturaleza. Yo quiero recordar ahora, aunque quizá no venga mucho al caso que en un programa de televisión este domingo, un famoso periodista que suele ser conductor de masas en programas de radio y de televisión hacía referencia a que lo importante de estas cuestiones es primero conocer el problema. Y esto es lo que yo creo que ayudaría, es decir, que los navarros conociésemos qué significa ese problema, qué es la capa de ozono, cuáles son las consecuencias de su deterioro, etcétera. Y pensar que en un presupuesto de cien mil millones de pesetas no se van a poder destinar cinco millones a una actuación de esta naturaleza, a nosotros nos llama la atención. Por lo tanto, nosotros votaremos a favor, y además pediríamos que la Cámara incremente su sensibilidad en estas cuestiones y que por lo menos los

navarros no nos quedemos atrás en saber qué es la capa de ozono, qué es lo que la deteriora y cuáles son los efectos de ese deterioro.

SR. PRESIDENTE: Señor López Borderías, tiene la palabra.

SR. LOPEZ BORDERIAS: Una campaña foral de esta naturaleza por supuesto que a nuestro Grupo siempre resulta atractiva, y además como el fin es sumamente importante quiero decir que nuestro Grupo también apoyará esta enmienda.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Turno en contra? (PAUSA.) No hay réplica entonces.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Lamentándolo mucho, no puedo replicar. (RISAS.) Al silencio no se le puede replicar más que con el silencio.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a pasar a la votación de esta enmienda número 191 del señor Arozarena. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA.) (MURMULLOS.) Silencio, por favor. Resultados, por favor.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): A favor, 28; en contra, 9; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda 191 presentada por el señor Arozarena. Vamos a continuar con las enmiendas números 202, 203, 204 y 205 al proyecto 10003, todas ellas del Grupo Centro Democrático y Social que proponen la creación de nuevas partidas en dicho proyecto. Si el Portavoz del Centro Democrático y Social no tiene inconveniente las debatiremos conjuntamente, ampliando lo necesario el tiempo de intervenciones. Tiene la palabra.

SR. MARTINEZ-PEÑUELA VIRSEDA: Muchas gracias, señor Presidente. Si no tiene inconveniente, acumularemos las enmiendas números 202, 203 y 204, y posteriormente discutiremos la siguiente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. MARTINEZ-PEÑUELA VIRSEDA: Muchas gracias. La situación, como ustedes saben, de la asistencia social en general en nuestra región, en Navarra, es buena, lo cual no quiere decir que no pueda empeorar, como es bien conocido. Y es buena porque existe una buena ley de conciertos con entidades privadas que se realizaron durante el tiempo de la democracia, y que hay que agradecer indudablemente a alguno de los consejeros aquí presentes, puesto que fue realmente el impulsor de esta ley de conciertos que luego ha sido tomada como modelo en algunas otras autonomías. Gracias a esta ley de conciertos, como digo, la cosa va bien, la asistencia social en el tema concreto que nos conduce a esta tribuna, que es el de ANFAS, es satisfactoria en Navarra, pero existen en este momento indicios que hacen suponer que la situación

puede empeorarse en un futuro inmediato. Parece que existe la evidencia de que la Diputación no está totalmente de acuerdo con el funcionamiento de los centros o por lo menos de algunos de los centros de ANFAS, y da la impresión también de que la Diputación tiene la sensación de que ANFAS gasta mucho dinero. Aparentemente, según hemos sabido hace muy poco tiempo, el déficit de ANFAS en este momento es de aproximadamente 107 millones de pesetas, y en este momento también parece que estamos ante una situación en la que la Diputación está pidiendo auditorías sobre el funcionamiento y el consumo, los gastos de los centros de ANFAS. Y probablemente esto se inscribe, y nos parece hasta cierto punto razonable, en una política de ahorro de la Diputación en algunos temas o por lo menos de control razonable del gasto. Pero nosotros pensamos, y ésa es la preocupación fundamental que nos lleva a defender estas enmiendas, que además de un problema económico existe otro. Y es que resulta que ANFAS y algunas otras instituciones de carácter privado están saliendo respondonas, y no se conforman con lo que les dan, sino que pretenden tener cierta autonomía de gestión de sus propios centros, pretenden tener cierta autonomía en cuanto a sus modelos asistenciales y en cuanto a sus modelos terapéuticos. Y eso no parece que contente particularmente a la Diputación, que pretende tener una ley de conciertos, pero pretende también, aparentemente al menos, tener, como se suele decir, cogidos por el ronzal a todos aquellos que pretendan llegar a algún tipo de acuerdo en este sentido. Entonces las cosas no van bien, entonces empiezan las auditorías, entonces empiezan los nervios y empiezan las cosas a ir mal. Pero lo malo de todo no es esto. Nos parece muy bien que la Diputación tenga derecho a controlar su dinero, pero la Diputación a cambio no ofrece nada. Y no ofrece nada, como se puede demostrar con el hecho de que el centro propio de la Diputación para la atención a este tipo de deficientes, el de Tudela concretamente, y esto ha sido denunciado en este Parlamento en varias ocasiones, sigue sin abrir, cuando centros de iniciativa privada, que fueron concebidos prácticamente al mismo tiempo que este centro de Tudela, llevan dos o tres años funcionando, como es el centro de ASPACE o el centro de Estella. Es decir, que aparentemente la Diputación se está encontrando en una situación difícil, y es que se les está escapando de las manos el control directo de algunas de las entidades privadas con las cuales mantienen conciertos para este tema tan delicado y tan importante, y al mismo tiempo la Diputación no es capaz de ofertar desde el sector público una contrapartida suficiente que permita al menos limitar estos supuestos desmanes de estas entidades privadas.

Desgraciadamente a la hora de estudiar los Presupuestos y ver lo que pasaba, nos encontramos de nuevo con las consecuencias imprevisibles en este terreno concreto del pacto, llamado de gobernabilidad, entre UPN y PSOE. Y resulta que un debate

presupuestario que para nosotros se presentaba como un debate descafeinado en algunas materias, concretamente en materias de índole social, resulta que no ha sido tan descafeinado. Y nos hemos encontrado con que se están repartiendo mucho dinero en materia de campaña electoral, dicho sea con todos los respetos y dicho sea también entre comillas. Y nos encontramos con que el PSOE cede graciosamente a UPN cerca de mil millones de pesetas. Suponemos que UPN cede a su vez al PSOE en otros conceptos. Y en total nos encontramos con que lo que nosotros pretendíamos para no sufragar del todo el déficit de ANFAS en este año 1989, sino simplemente para intentar reconocer que efectivamente existe un problema y que este Parlamento estaba dispuesto a hacerse cargo de este problema y hacerse cargo, cueste lo que cueste, de la atención a los disminuidos psíquicos de Navarra, resulta que no se va a poder hacer. Y nos encontramos con que sumando el precio de estas tres enmiendas, que tenían como contrapartida unos dineros que se iban a dar para el desdoblamiento de un tramo de carretera, que no ha sido iniciado todavía, resulta que este dinero en conjunto son 23.559.908 pesetas. Y uno se quedaría triste de no poder sacar esto adelante, pero se queda todavía mucho más apenado, y quizá mucho más avergonzado, cuando viendo los Presupuestos y viendo lo que ha pasado con ellos en las Comisiones y viendo lo que ha pasado con el pacto y en la campaña preelectoral a la que nos están sometiendo, nos encontramos con que en la enmienda 334 se dedican veinte millones de pesetas, y voy a leer textualmente, «para favorecer el mantenimiento y mejora del hábitat de la perdiz y de la liebre, estimulando a las sociedades a realizar mejoras en el medio», a las sociedades de cazadores me refiero. O la enmienda 335, de gran interés social, que dedica cinco millones de pesetas para, leo también, «Campañas de mentalización y formación del cazador y estimular el aumento de la tasa de reproductores de perdiz y de liebre». En total, por estos dos conceptos cinegéticos, tenemos veinticinco millones de pesetas. En el debate de los Presupuestos de este año, señores parlamentarios, tendremos ocasión de volver sobre esto, ya lo ha dicho el señor Colin esta mañana, va a ser algo así como el debate del bocadillo, y no por el que quieran comerse los funcionarios de la Administración sino por el intento de emparedamiento de los partidos mayoritarios a los partidos minoritarios, en un intento una vez más de demostrar que existe el bipartidismo, lo que es a todas luces y a todos los efectos, en Navarra por lo menos, imposible. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señor Martínez-Peñuela. En el debate de las enmiendas 202, 203 y 204 se abre un turno a favor. Señor Ayesa, tiene la palabra.

SR. AYESA DIANDA: Gracias, señor Presidente. Vamos a votar a favor de las tres enmiendas

aunque naturalmente tenemos algunas pequeñas divergencias con las palabras que ha pronunciado desde la tribuna el señor Martínez-Peñuela, porque naturalmente con estos centros de ANFAS, de una institución a la cual tenemos un gran respeto, la Administración establece unos convenios, y esos convenios habrá que cumplirlos dentro de las normas del convenio. Es evidente que ANFAS, como bien ha dicho el señor Martínez-Peñuela, tiene un déficit importante, y creemos que habrá que realizar, y nosotros desde luego apoyaremos, un estudio de la situación real creada con estos centros, porque naturalmente tampoco la Administración puede ir a subvencionar los déficit hasta límites que nunca se sabe dónde acaban, sin embargo, creemos que estas partidas déficit que ya se han creado habrá que evitarlas en lo sucesivo y habrá que buscar algún mecanismo para evitar que estos déficit se produzcan. Sin embargo estos déficit ahí están, y el no apoyar esta enmienda quizá plantearía problemas importantes a estos centros e incluso al propio desarrollo de ANFAS. Nosotros vamos a apoyar por esta vez las enmiendas que ha presentado el Centro Democrático y Social, pero anunciamos también que este problema ha de ser objeto de un estudio por parte de la Administración y de ANFAS para evitar que esto vaya sucediendo en Presupuestos sucesivos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Vamos a abrir seguidamente un turno en contra. Señor López Mazuelas, tiene la palabra.

SR. LOPEZ MAZUELAS: Señor Presidente, si me lo permite, desde el escaño por la brevedad. Sin duda el señor Martínez-Peñuela lo que ha hecho es adelantar una realidad existente, y una realidad que probablemente, quizás no en esta Cámara pero sí en otros ámbitos, no podamos obviar, como es ese debate profundo sobre lo que representa en Navarra una ley acertada, una ley progresista y una ley que están imitando otras comunidades, como es la Ley de conciertos; y su referencia a ese déficit, déficit, señor Martínez-Peñuela, no razonado, que presenta la institución ANFAS en lo que es la gestión de estos centros. Desde luego aparte de lo que es la política social del Gobierno en el tema de la deficiencia mental y desde luego independientemente de lo que representa la política de caza y pesca, a la que también se ha aludido, independientemente de la capacidad demagógica, se puede ampliar lícita desde el punto de vista político, lo que sí le anunciamos es que en ese profundo debate que va a tener que anunciar esta Cámara, usted se encuentra desde este momento en un profundo desconocimiento de lo que es esta situación. Y desde luego dejando este tema aparte, entrando en la enmienda que usted pretende, quiero anunciarle que los centros de educación especial a los que usted alude en su moción están sujetos ya a un sistema de subvenciones, un sistema por cierto superior a los módulos que recibe la Educación General Básica.

Quiero recordarle también que es precisamente una enmienda del Grupo socialista, la enmienda número cinco creo recordar, que con carácter general incrementa incluso esas subvenciones que por parte del Ministerio de Educación vienen dotándose a estos centros de educación especial. Y no solamente porque creemos que esto es así y que el dinero está suficientemente rentabilizado y ocupado de esta forma, sino que esto se hará en dos ejercicios, y que en lo que no estamos de acuerdo desde luego, es que teniendo el mismo objetivo otras instituciones con fines parecidos, con centros también de educación especial, no reciban en sus enmiendas el mismo tratamiento. Me estoy refiriendo a asociaciones como Isterria o ASPACE, que son tan lícitas como la asociación que usted ha citado en el tema de la deficiencia mental.

Por lo que hace referencia a las subvenciones, al tema de ocio, desde luego que de lo que no somos partidarios es de que esta institución deba recibir un tratamiento discriminatoriamente positivo, deba recibir una subvención particular para sus actividades y que esto, desde luego, vaya en detrimento de centros de EGB o de centros de educación especial que ya están consignados en partidas incrementadas, como he dicho, por nuestra enmienda. Por este sentido, y por el razonamiento de que ya tienen financiación por estas actividades en otras partidas, es por lo que nos opondremos a esta enmienda.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López Mazuelas. Señor Marcotegui, tiene la palabra.

SR. MARCOTEGUI ROS: Muchas gracias, señor Presidente. No cabe duda de que el título de estas tres enmiendas es muy atractivo, por cuanto que en él se recoge una institución, ANFAS, que hace una labor social tan interesante como la atención a los disminuidos físicos, síquicos y sensoriales. Sin embargo, a pesar de la consideración que nos merece esta institución, debemos votar en contra de estas enmiendas porque la alegación de un déficit no es razón suficiente como para justificarlas. Ya el propio señor enmendante nos ha dicho que dicha institución ANFAS está sometida a un régimen de conciertos; pues será a través del régimen de conciertos por donde se deban solucionar estos déficit, si existen. Será, por tanto el Departamento de Trabajo y con una valoración y discusión global de estos conciertos en este momento vigentes como se deberá solucionar el problema que parece ser que nos trae a la Cámara el señor representante del CDS.

Por otra parte, si estas tres enmiendas están en el Departamento de Educación, debemos entender que se está refiriendo a la actividad educativa que despliega ANFAS en los centros por el cual tiene interés el Portavoz del CDS. En ese sentido, aunque sea reiterativo, recogiendo los argumentos del Portavoz del Partido Socialista, con los cuales participamos plenamente, debemos advertir que también con nuestro apoyo se aprobó una enmienda

que trata de incluir la actividad educativa de estos centros en el régimen general de ayudas, establecido el año pasado. Por tanto, entendemos que esta actividad de estos centros queda plenamente atendida.

Por otro lado, la enmienda nos parece que tiene un sentido parcial, que no acabamos de entender, que no hemos encontrado justificación suficiente a la misma. Si nuestros datos no nos fallan, en Navarra operan más que estos dos centros por los cuales tiene interés el Portavoz del CDS. Exactamente creo que existen ocho centros. A los seis restantes se les olvida. sin embargo en la enmienda apoyada por nuestro Grupo a los ocho centros con carácter general, sin discriminación ninguna, se les introdujo en el régimen general de subvenciones, que es lo que creo que debe atender el Departamento de Educación para subvenir a los gastos derivados de la enseñanza. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Turno de réplica.

SR. MARTINEZ-PEÑUELA VIRSEDA: Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que el señor López Mazuelas no ha entendido bien la primera parte, no he explicado suficientemente clara la primera parte de mi intervención. He dicho, y mantengo, y mantenemos el CDS, que existe en Navarra una excelente Ley de conciertos y que esta Ley de conciertos fue y es modelo para las que se van haciendo en el resto del Estado. Por tanto, no puede usted achacar al desconocimiento de esta Ley la presentación de estas enmiendas. Y desde luego lo que creo que no es admisible, sobre todo por el tema que estamos tratando, es que pretenda usted de forma más o menos insidiosa, decir que estamos intentando hacer demagogia. Si alguna vez tenemos la tentación de hacer demagogia, señor López, tenga usted la seguridad de que elegiremos otro tema, por lo menos de menor trascendencia social que éste.

En cuanto a que existen otras instituciones en Navarra que se atienen o se acogen a esta Ley de convenios, efectivamente las conocemos, y también he dicho en mi intervención, que las cosas estaban bien en Navarra, pero que podían empezar a empeorar o que había indicios de que estaban empezando a empeorar. Y los indicios de que esto empieza a ir mal o de que puede ir mal es precisamente el déficit detectado en el trabajo, en los presupuestos de ANFAS. Otras entidades privadas, también alguna la conocemos en profundidad, en este momento están funcionando bien y no presentan déficit, gracias precisamente a la Ley de conciertos.

Es decir, naturalmente que los déficit tienen que ser enjugados gracias a esta Ley de conciertos, pero le recordaré al señor Marcotegui que también existen en los Presupuestos Generales de Navarra para 1989 partidas presupuestarias concretas para sufragar déficit y vea usted sin más lo que pasa con

algunos centros de asistencia médica concertados que al final de cada ejercicio presupuestario reciben un dinero precisamente para sufragar estos déficit. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Terminado el debate, y si no hay inconveniente por nadie, procederemos a la votación conjunta de las enmiendas 202, 203 y 204. ¿Conformes? Señorías, se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Baños Artiz): A favor, 10; en contra, 25; abstenciones, 1.

SR. PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas números 202, 203 y 204. Pasamos al debate de la enmienda 205, también presentada por el Grupo parlamentario Centro Democrático y Social, y para su defensa tiene la palabra el señor Martínez-Peñuela.

SR. MARTINEZ-PEÑUELA VIRSEDA: Muchas gracias, señor Presidente. Si me permite desde el escaño. Los 606.121.000 pesetas que solicitamos en la enmienda número 205 salen de disminuir en un treinta por ciento aquellas partidas presupuestarias en el capítulo de mejora de condiciones de escolarización en todos los niveles de enseñanza, y concretamente en las subvenciones a la enseñanza privada. Y estos 606 millones de pesetas tienen como fin el mejorar los salarios de los enseñantes de la enseñanza privada de forma que poco a poco puedan ir aumentado hasta aproximarse a una cifra que sería cercana al 85 por ciento de los profesores de la enseñanza pública. Lo que está sucediendo, y ustedes todos los saben, con las subvenciones a la enseñanza privada es que son subvenciones de cifras brutas que van a la patronal y que la patronal hace con ellas lo que quiere. Y como saben también, y esto ha tenido una repercusión notable en un descontento público de los enseñantes de los distintos centros de enseñanza privada, es que muy poca parte de estas subvenciones que da la Diputación repercuten en el aumento necesario de los sueldos de estos trabajadores. Nosotros solicitamos de nuevo su apoyo para conseguir por la vía del Parlamento algo que no se está consiguiendo aparentemente por la vía de la negociación laboral. Los sindicatos no parecen suficientemente sensibilizados en este tema, y no pensamos que la Diputación vaya a utilizar este argumento, puesto que ya ha quedado suficientemente claro que no parece que le impresione mucho lo que los sindicatos puedan decir a la hora de mejoras salariales. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, a usted. ¿Turno a favor? Señor Monreal, tiene la palabra.

SR. MONREAL ZIA: Con la venia. Nuestra intervención a favor no es sólo una forma de solidaridad con los compañeros de fila, porque la verdad es que yo creo que las minorías nos empezamos a tener mucho cariño, a la vista de los

resultados reiterados de las enmiendas. Pero yo creo que después del milagro de la enmienda del ozono, que habrá que llamarla la enmienda, porque será la única que parece que va a pasar en este Pleno, y que ha saltado esa trinchera terrible y cerrada del frente de UPN y el PSOE, quizá haya algún otro milagro. No parece ser éste el caso de esta enmienda.

Nosotros pensamos que en un régimen subvencional de cantidades tan extraordinarias, el que se incluyan en el condicionado aspectos referentes al estatuto salarial del profesorado no sería nada desmedido. No vamos a entrar, que ciertamente sería una cuestión muy complicada, en lo que se refiere al cuánto y al cómo, sino simplemente votaremos a favor porque nos parece adecuada la finalidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señor Monreal. Y tiene la palabra el señor Arozarena.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Muchas gracias. Yo voy a apoyar, como lo hice en Comisión, esta enmienda del CDS, y necesito lógicamente explicarme. Ya saben todos ustedes qué pienso exactamente de las subvenciones a los centros privados, lo he manifestado muchas veces. Sin embargo también con la misma claridad he manifestado que existía un defecto importante en nuestra Comunidad. He manifestado que tanto los centros subvencionados del Estado como del resto de las comunidades autónomas que tienen competencias en la materia, esas subvenciones, y el Parlamento y el Gobierno las desglosa. Hay unas partidas específicas dedicadas al profesorado, no es así en nuestra Comunidad. Y creo que es importante precisamente no dar pie a los empresarios, a la patronal, como ha dicho el señor Martínez-Peñuela, a decir lo que han repetido constantemente. Nosotros recibimos de la Administración una serie de dineros y nadie nos obliga desde los Presupuestos a hacer incidir estas subvenciones en los salarios. Esa es la posición de la patronal, dicha públicamente en Navarra.

Yo creo que estas cantidades globales por aula deberían desglosarse, y que parte de esas subvenciones deberían ir directamente al profesorado, como hacen el Ministerio y el resto de las comunidades autónomas al respecto, aunque lógicamente saben ustedes mi planteamiento de tipo general. Me parece que este tipo de subvenciones incidirían no sólo en la viabilidad financiera empresarial de las empresas sino al mismo tiempo repercutiría en las condiciones laborales de los trabajadores o de los profesores de estas empresas. Yo siempre he echado en falta que esta financiación no vaya acompañada del control suficiente y no vaya acompañada también de otros aspectos. Uno de los cuales, no el único, sería ciertamente las condicio-

nes laborales y salariales de los profesores que trabajan en estos centros, que realmente son financiados por fondos públicos, y nosotros que los financiamos no controlamos para nada ni intervinimos en condiciones que no siempre son las más adecuadas y justas. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Turno en contra? Señor López Mazuelas, tiene la palabra.

SR. LOPEZ MAZUELAS: Desde el escaño si me permite, señor Presidente. Quiero afirmar que dentro de la globalidad del planteamiento del problema, al que alude el señor Arozarena, nosotros en lo que hace referencia a la concreción de esta enmienda, desde luego no consideramos ningún milagro decir que el tema de los salarios, el nivel salarial, hasta ahora siempre en una relación que creemos nosotros coherente y cordial, como es la relación existente, y el equilibrio entre la negociación de los sindicatos y la patronal de la enseñanza en este caso. Existe por ello, con brevedad, un convenio colectivo en Navarra en el que se tienen también en cuenta un montón de variables, considerando también el tema de las subvenciones, que son las que se están olvidando en este tema. Nuestro Grupo, en resumidas cuentas, no cree aconsejable que el Gobierno entre en este proceso de alguna forma a distorsionarlo, no sólo por ello sino porque además, dotando el incremento que propone el enmendante del 30 por ciento, superaríamos el sueldo del MEC. Simplemente quiero manifestar la contraposición de quienes desde el Grupo del CDS, señor Martínez, patrocinaban por la mañana su reivindicación sindical, y hoy por la tarde expresan su enmienda desde el punto de vista de que son los propios sindicatos los que no se revitalizan o los que no se solidarizan con lo que es un objetivo de los propios trabajadores.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López Mazuelas. Señor Marcotegui.

SR. MARCOTEGUI ROS: Muchas gracias, señor Presidente. No cabe duda de que esta enmienda no es intrascendente, como podría deducirse de una lectura rápida de la misma, por cuanto que se financia con el dinero destinado por las subvenciones de los centros. No es intrascendente porque modifica sustancialmente el régimen de subvenciones convenido el año pasado. Además no viene a cubrir laguna alguna. Esto es importante que lo tengamos presente. Desde esa perspectiva tenemos que analizar cuál es el efecto que puede producir esta subvención directa de un 30 por ciento al sueldo del profesorado para poder tomar posición a favor o en contra. En ese sentido tengo que recordar a sus señorías que la finalidad del sistema de subvenciones establecido es alcanzar la gratuidad de la enseñanza en los niveles no obligatorios y complementar las subvenciones de los niveles obligatorios hasta alcanzar precisamente los

costos reales. Y en estos costos reales están incluidos los costos de personal. Por tanto, debo insistir, la enmienda no viene a cubrir laguna alguna al respecto. Pero lo que sí produce es un efecto altamente distorsionante, porque otra de las finalidades que tiene el sistema de subvención, de financiación, es que debe aligerar conforme se vayan alcanzando los costes reales de la enseñanza esta subvención de los costes reales, el costo que gravita directamente sobre el bolsillo del padre. Y así en las correspondientes convocatorias públicas de subvención exigen que, en un porcentaje equivalente a lo que reciben de la Administración los centros en ese mismo porcentaje deben reducirse los recibos que se circulan a cada uno de los padres. Pues bien, desde esta perspectiva tengo que decir que estos seiscientos millones de pesetas que pretenden ser sustituidos del régimen de subvención supondrían dejar a los centros educativos, cuyos costos ya están estimados en el sistema de financiación, con seiscientos millones de pesetas menos de financiación, o lo que es lo mismo, respecto de la situación financiera del año pasado supondría devengar doscientos millones de pesetas menos. Quiere esto decir que si los centros no quieren descapitalizarse o quieren mantener un régimen de actividad semejante al del año pasado con el mismo nivel de calidad, estos doscientos millones de pesetas deben ser sufragados directamente por los padres, con lo cual el objetivo fundamental, que es el de alcanzar la gratuidad, se desvirtúa completamente. Esto es, los padres en este año 1989 tendrían que ver incrementados sus recibos en un 12,2 por ciento, que es precisamente la misma cantidad, el mismo porcentaje en el cual se vería disminuida la financiación a los centros educativos. E insisto, para que no se desvirtúen mis palabras, la mejora salarial de los profesores está contemplada en el sistema de financiación. Solamente se da la diferencia de que nosotros lo hemos hecho de manera más elegante, en un plano superior, esto es, respetando completamente la libertad de las partes para establecer las condiciones de trabajo que crean más oportunas, sin inmiscuirnos como un elefante en una cacharrería a establecer cuáles deben ser las relaciones laborales, entre ellas las salariales. Derecho o libertad que está recogida en la ley fundamental de la enseñanza, como es la LODÉ, artículo 49, y que está recogida también en el Estatuto de los Trabajadores. Al respecto tengo que decir que el propio Ministerio no se interfiere en esta libertad contractual de las partes, porque si bien es cierto que califica una parte de su módulo de subvención como afectada al pago de los salarios, bien es cierto que la libertad contractual la siguen manteniendo las partes y así convienen y establecen y firman los convenios laborales que tienen por convenientes. Eso es lo que nosotros hemos querido desde un principio. Nada y nadie mejor que las partes para poder establecer cómo deben mejorarse esas condiciones salariales que les vinculan. Nos asusta y nos da miedo que nosotros sin más criterio, sin más información, sin

más conocimiento nos metamos en un asunto de tanta importancia para el mundo de la empresa. Entendemos que la enmienda, por tanto, afecta muy sensiblemente a esta libertad, a este respeto por las partes. Y afecta en asuntos tan interesantes como pueden ser la libertad de creación de empresa, la libertad de creación de centros y la libertad de enseñanza. Entendemos que las partes pueden convenir perfectamente lo que desean, y en ese sentido no podemos nosotros apoyar la enmienda. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Señor Ayesa, por favor, tiene la palabra.

SR. AYESA DIANDA: Gracias, señor Presidente. Aunque intervengo en el turno en contra, nuestro voto va a ser de abstención, porque nosotros entendemos que este problema de los profesores con la patronal es un tema muy complejo, y yo creo que este tema escapa al tema que está debatiéndose en este momento en esta Cámara. Y aunque nosotros evidentemente sí que deseamos que esos profesores llegue un día en que se equiparen a los salarios de la enseñanza pública, sin embargo entendemos que la deducción de las subvenciones de esta cantidad tan importante crearía una serie de problemas, quizá mayores de los que se trata de remediar. Es evidente, yo creo, que ningún miembro de esta Cámara piensa que no deben equipararse esos salarios, pero evidentemente a lo largo de los años será posible conseguir esa equiparación. Y yo propondría que para el proyecto del año que viene busquemos alguna fórmula de compensar, ya que este año no se ha hecho, a estos profesores. Vamos a abstenernos porque entendemos que el problema, como he dicho, es complejo y porque entendemos que interferimos en las relaciones entre los profesores y la patronal, sin datos absolutamente concretos sobre qué repercusión podría tener esta partida, nos parece que sería a nuestro juicio temerario. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. turno de réplica.

SR. MARTINEZ-PEÑUELA VIRSEDA: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero agradecer a los compañeros de última fila su apoyo, e incluso al señor Ayesa su anuncio de abstención. Y simplemente voy a decir al señor López Mazuelas, además de que mi apellido Martínez, lo mismo que el López, es tan digno y tan mantenible como el primero o el segundo, si le he llamado López es por no llamarle López Mazuelas, pero de ahora en adelante le llamaremos López Mazuelas, y ya está. Se ha referido al convenio colectivo, y efectivamente era por donde yo pensaba que me podía venir la contestación o la réplica del PSOE. El convenio colectivo en este caso parece que no va a tener una gran repercusión en el sueldo de los profesores, puesto que hasta ahora no lo ha tenido, entonces lo que no parece razonable es que ustedes intenten

jugar de alguna forma con los sindicatos y hacerles caso en las cosas que les convienen y hacer caso omiso de ellos en las cosas que no les convienen. En este caso parece que se lo van a dejar todo a los sindicatos para que sean ellos los que inciten a la patronal a pagar mejor a sus profesores, y en otros casos concretos, como hemos visto, insisto, esta mañana, no les hacen ustedes gran caso. Yo creo más razonable la coherencia que debe impregnar al hacer de un partido o de dos partidos que apoyan a un gobierno, que tengan el mismo criterio para todas las situaciones. Por tanto, el que, señor López Mazuelas, usted, entre comillas, no crea aconsejable esta subvención directa no quiere decir que otros pensemos que es no solamente aconsejable sino muy beneficiosa para la marcha de la enseñanza privada y de los profesores.

En cuanto al señor Marcotegui, que por elegante y superior nos gustaría llamarle señor Petronio, dicho sea con toda nuestra simpatía, ha quedado claro que no es intrascendente la enmienda que nosotros hemos presentado, y ha quedado claro también que no viene a cubrir laguna alguna. Petronio, perdón, es el árbitro de la elegancia, como creo que sabe perfectamente el señor Marcotegui. La subvención directa a los enseñantes no tendría, en nuestra opinión, ningún factor, ninguna capacidad de distorsión puesto que el anhelo de conseguir la gratuidad total en la enseñanza privada, que supongo que comparte también en este caso el PSOE, no tiene por qué ser necesariamente sentido por todos los grupos de la Cámara. Y por encima de todo nosotros pensamos que todos los trabajadores de la enseñanza, tanto los que están en el sector público, como los que están en el sector privado, tienen derecho a tener unas condiciones de trabajo, una situación laboral que les permita ejercer su trabajo con la mayor dignidad, y sobre todo mantener por encima de todo una cosa que es fundamental en aquellos que se dedican a la enseñanza, que es la ilusión por su trabajo. Nosotros pensamos que esta subvención, que insistimos en el título de la enmienda, que es «Subvención directa al profesorado», tendría como consecuencia directa no la distorsión del sistema sino precisamente el mejorar la calidad de la enseñanza en la enseñanza privada a través de la motivación y del ilusionamiento de estos profesores.

Antes de terminar mi intervención quiero pedir disculpas al señor Marcotegui, en el caso de que se haya sentido ofendido por la calificación de Petronio, que insisto en que no era con carácter peyorativo en absoluto. Muchas gracias.

SR. MARCOTEGUI ROS: Señor Presidente, por supuesto que yo no me enfado en absoluto por las calificaciones que pueda hacerme el señor Martínez-Peñuela, siempre y cuando no sean peyorativas hacia mi persona, aunque desconozco si ésta la hace sinceramente o con un tono sarcástico. De cualquier manera yo sí que le ruego al señor Martínez-Peñuela que tenga a bien llamarme por mi nombre,

sin más, que es Javier Marcotegui y punto. En todo caso las valoraciones subjetivas que me las haga en privado, que yo se las agradeceré profundamente, si es que debo hacerlo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Ya ha quedado claro que no ha habido ninguna intencionalidad y por tanto esto habrá que creerlo. Vamos a proceder a votar, que es algo muy concreto y que se hace con plena intención. Señorías, se va a votar la enmienda número 205, planteada por el Grupo CDS, y sin más se abre la votación. Señorías se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 8; votos en contra, 24; abstenciones, 5.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 205. Y si no me lo pide nadie, voy a tener que plantear yo un pequeño receso de diez minutos, para continuar la sesión, ya que la llevamos bastante bien movida. Se suspende la sesión.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 43 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 58 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión. Al proyecto 30000 se han mantenido las enmiendas números 216 y 217, ambas del señor Arozarena, que proponen un aumento del gasto en las líneas 16650-7 y 16660-4, respectivamente. Si no tiene inconveniente, las debatiremos conjuntamente, y para escucharle espero que consigamos un poquitín de silencio, por favor. Señor Arozarena, tiene la palabra para su defensa.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente voy a acumular la defensa de estas dos enmiendas y no puedo tener ningún inconveniente para que se voten también conjuntamente.

Las dos tienen la misma justificación, porque las dos tratan de alcanzar un mismo objetivo. Digo en la motivación de mi enmienda, para aquellos parlamentarios que no tengan el escrito, «La normalización del euskera depende en primer lugar de una buena formación del profesorado». Se trata en la primera enmienda de doblar la partida prevista en los Presupuestos para perfeccionamiento del profesorado, en el programa de promoción del euskera, y la segunda también de aumentar muy sustancialmente la partida «Cursos intensivos y título de aptitud».

Yo la verdad es que quisiera tener ahora capacidad, fuerzas y suficiente poder de convicción para hacerles ver a todas sus señorías que todo el esfuerzo que hagamos en normalización del euskera desde las instituciones me parece absolutamente

necesario, incluso prioritario. Ustedes saben que en este tema pueden existir y existen alternativas que se están planteando no sólo distintas a las provocadas o a las fomentadas desde las instituciones, sino enfrentadas con las instituciones. Yo pienso que la primera respuesta que nosotros debemos dar a ese tipo de alternativas, que yo no comparto siempre, es el acoger las demandas sociales y las necesidades sociales con la suficiente racionalidad y con la suficiente decisión como para resolver los problemas que existen. Pues bien, estas partidas que tratan fundamentalmente de capacitar cada vez más a los profesores y ampliar el número de ellos para que puedan ejercer eficazmente su trabajo como profesores, yo creo que tienen plena justificación desde los criterios que yo acabo de defender, porque en concreto el título de aptitud, que cada vez es más exigido y debe serlo para poder ejercer la profesión de docente en los centros, debe estar abierto a las múltiples peticiones que existan dentro del profesorado, flexibilizando incluso las normas actuales de admisión de estos cursos. Todos hemos aprobado, y yo el primero, cantidades para perfeccionamiento del profesorado en general, sea para lenguas modernas, sea para cualquier otro tipo de cosas, yo creo que eso es vital para nuestro sistema educativo. Pues bien, ese esfuerzo debe ser especialmente importante con relación a estas cuestiones. Con relación a los cursos intensivos yo tengo que decirles que también el esfuerzo debe ser superior al que se está haciendo actualmente. Hoy día estos cursos intensivos, no sólo para docentes sino para todas las personas, están acogidos en locales distintos, en la Escuela de Idiomas, en el OSCUS, etcétera, yo creo que no estaría mal ir pensando también en que desde la Diputación, desde el Gobierno exista un centro propio capaz de acoger estos cursos intensivos, que son de interés, y yo creo que existe una demanda social suficiente y necesidades suficientes como para justificar el aumento considerable que yo propongo en estas partidas. Aumento considerable pero que cuantitativamente no es tan importante como para que no puedan recibir el apoyo. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arozarena. ¿Turno a favor? Señor Monreal, tiene la palabra.

SR. MONREAL ZIA: Con la venia. Nosotros vamos a apoyar estas dos enmiendas, distinguiendo, por supuesto, en el razonamiento del apoyo lo concerniente a la primera y a la segunda. Por lo que respecta a la primera no nos deja de chocar, desde el punto de vista del Departamento, que planteen partidas distintas algo que tiene la misma finalidad. Quiero decir, que mientras la formación de los profesores castellano-parlantes acoge actividades formativas del profesorado con 35 millones, aquí se ha dedicado en un área distinta esta partida. Nosotros creemos que el problema es idéntico y por tanto presupuestariamente le correspondería ir en la misma partida y, eso sí, especificando dentro de la

partida la parte que iría a formación del profesorado vasco-parlante y al castellano-parlante. Hay un criterio claro que sería el dividir el importe de la partida por el número de profesores y alumnos correspondientes a una y a otra modalidad de enseñanza, corrigiendo obviamente por los problemas específicos que tiene la euskaldunización, porque no hay que perder de vista que durante quince o veinte años y hasta que se llegue a una situación de mínima normalidad, hay una situación de clara diglosia muy descompensada y que es preciso tratar con criterios muy desiguales a situaciones que son muy desiguales en su punto de partida. Ahora bien, mientras no exista un planteamiento adecuado, presupuestario y por supuesto desde el punto de vista de la política del Departamento, no vemos más vía digna que la que está y la que recoge la enmienda de Euskadiko Ezkerra.

Y por lo que respecta a los cursos intensivos, ciertamente es conocido por los parlamentarios que se han producido manifestaciones de profesores y de alumnos reivindicando, tras varios años de funcionamiento, unos locales propios o al menos una sede estable. Porque esta falta de concreción de la sede, y menciono un problema ciertamente importante, plantea problemas complicados de funcionamiento para el propio profesorado y para el alumnado, desde el punto de vista de la dispersión de material, etcétera. Es decir, que los cursos intensivos todavía, y para vergüenza de todos, tienen una debilísima estructura formal y requerirían desde una dirección consolidada a un consejo escolar estable y a una dinámica distinta, es decir, que es preciso que el Gobierno se tome en serio el tema de los cursos intensivos. Y no se puede tomar si no se produce un incremento sustancial de la partida. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Turno en contra? Señor López Mazuelas, tiene la palabra.

SR. LOPEZ MAZUELAS: Desde el escaño, si me lo permite. Desde luego reconociendo la acostumbra y lícita labor del enmendante, en lo que es la promoción y el desarrollo del euskera, sin embargo por no repetir argumentos ya aducidos en la Comisión, en el sentido de que se realizan, se habían realizado en el pasado y se van a realizar en el futuro esfuerzos encaminados al incremento de estos programas, así como la satisfacción de programas previstos, teniendo en cuenta que en la primera enmienda tenemos una dotación presupuestaria sobrante de seis millones. Anunciaremos, por supuesto, nuestro voto en contra, creyendo precisamente que satisfacemos esta demanda.

Además si tenemos en cuenta que en el Presupuesto de 1989, en lo que a referencia de formación del profesorado se alude, quedan cuatro millones largos, 4,5 millones, para perfeccionamiento del profesorado, creemos que quizás, eso sí, con los ajustes contables necesarios y pertinentes, porque puede que tenga razón el Parlamentario de Eusko Alkartasuna, que exista un fallo en la forma de la

línea presupuestaria. Pero desde luego no estamos de acuerdo en que la satisfacción de la demanda en los dos aspectos aludidos por las dos enmiendas no quede perfectamente tratada. Y en definitivas cuentas, por no repetir argumentos de la Comisión y desde la creencia de que es posible ejecutar los programas previstos y el incremento de estos mismos para la promoción y el desarrollo del euskera, sin entrar en otros temas, como los ya aludidos, votaremos en contra.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Marcotegui.*

SR. MARCOTEGUI ROS: *Muchas gracias, señor Presidente. Brevemente para indicar a sus señorías que nuestro Grupo estima que la situación diferente del profesorado de vascuence y del profesorado ordinario, que merece de por sí un tratamiento diferente o discriminatorio, está suficientemente contemplada en los Presupuestos, a nuestro parecer, por cuanto que para el profesorado ordinario se contempla una media de diez mil pesetas por profesor para su perfeccionamiento, mientras que para el profesorado de vascuence exactamente se presupuesta el doble. En esta perspectiva y en el sentido de que en una enmienda planteada por nuestra parte y de manera global se incrementaba sustancialmente la partida destinada con carácter general al perfeccionamiento del profesorado, estimamos que el objetivo que la enmienda pretende está suficientemente atendido y por tanto no podemos apoyarla.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Turno de réplica.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Muy brevemente. El argumento que he oído es que hay millones de pesetas presupuestadas en ejercicios anteriores sin utilizar. Yo creo que la réplica a esta afirmación es muy clara, pregúntese y pídase cuentas a quien se debe el por qué no están utilizados, porque de quién depende el que existan cursos de perfeccionamiento del profesorado específicos con relación a los profesores de euskera. Porque si se programan cursos de perfeccionamiento, es evidente que encontrarían candidatos para seguir estos cursos y no se matricularían a veces en cursos no organizados por la Administración.*

Con relación a los cursos intensivos y título de aptitud, es muy posible también que los medios económicos previstos no se hayan utilizado hasta ahora. Pero parece también clarísimo que hay un grupo de profesores relativamente numeroso que tiene ya plaza fija como profesor bilingüe sin que tenga el título de aptitud. Ofrézcase posibilidades concretas a todo este conjunto del profesorado para tener el título de aptitud. Y desde luego, tanto yo como el representante de Eusko Alkartasuna hemos manifestado públicamente que queda sin solución un aspecto organizativo general con relación a los cursos intensivos, que desde la Administración no

encuentra una satisfacción. Y desde luego sí que existen demandas que están mediocrementemente satisfechas en este terreno.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Vamos a pasar a la votación de la enmienda número 216 del señor Arozarena. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *Votos a favor, 4; votos en contra, 28; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Seguidamente vamos a votar la enmienda número 217. Se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *Votos a favor, 4; votos en contra, 30; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan rechazadas las enmiendas número 216 y 217. Pasamos a la enmienda número 218 de Eusko Alkartasuna al proyecto 30000, proponiendo un incremento de la línea 16700-7. Tiene la palabra para su defensa el señor Monreal.*

SR. MONREAL ZIA: *Con la venia, señor Presidente. Es obvio y conocido por sus señorías que en la normalización de la lengua en el sistema escolar hay dos instancias: la enseñanza pública y la enseñanza privada. Es también conocida por lo menos por nosotros, la política seguida por parte del Gobierno en lo que respecta al ámbito público, es decir, se trata de compromisos muy débiles, de una política a remolque, de un mero cumplimiento y siempre por vía restrictiva de las obligaciones legales, y hay que apuntar que desde la formalización del pacto con alarmantes signos de involución en cuanto a sus compromisos. Por supuesto que en lo que respecta al campo privado la tendencia es meramente a la inhibición. Yo quisiera recordar lo que decía en un momento Michelena, cuando se refería a la política lingüística por parte de un gobierno, decía: «La política de Lesefer en materia de lengua por lo menos es una forma de beligerancia concreta de un gobierno en contra de la normalización». Nosotros hemos abogado muchas veces para recordar al Gobierno lo que supone en el Derecho público moderno la condición de oficialidad de una lengua. Si, como es evidente, no se está dispuesto a asumir lo que es propio del Derecho comparado en materia de oficialidad, por lo menos lo que sí esperamos es un mínimo esfuerzo para llevar a cabo la propia y restrictiva legalidad. Es cierto que no podemos pedirle a este Gobierno que haga como un Pujol, llevando una deuda de cuatro mil millones para reclamársela al Presidente González, para que pagara el Gobierno central la política de normalización lingüística en Cataluña. Aquí simplemente lo que estamos diciendo es que se provean de fondos para que los centros privados, en cumplimiento de lo que es la propia legalidad de la Comunidad Foral,*

puedan sufragar parte de los gastos de contratación del profesorado y con convocatorias públicas. Y no con una fría política de promoción que no compromete para nada al Gobierno, porque promoción significa un compromiso activo también de difusión, de convencer a las partes sociales de que existe una legalidad que debe ser ejecutada. Y en ese sentido, como entendemos que el compromiso económico es la única manifestación de sinceridad respecto del compromiso más amplio, es por lo que mantenemos esta enmienda.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Señor López Mazuelas.*

SR. LOPEZ MAZUELAS: *Desde el escaño, si me lo permite. Quiero anunciar, como lo hicimos en Comisión, que tanto la partida resultante del Presupuesto de 1988, de la cual sólo se ejecutó el 75 por ciento, que repartía ocho millones a la enseñanza general básica y diez millones a las enseñanzas medias, nos encontramos con que este año, con un presupuesto consolidado de algo más de veinte millones, tenemos un incremento de siete millones, con lo que realmente nuestro Grupo cree que se afronta el gasto. Si esto es verdad, que nosotros creemos que efectivamente lo es, que hay partida suficiente como para afrontar este tipo de demandas, y además tenemos en cuenta que la motivación que encierra la enmienda, como son las clases extraescolares, van a ser un proceso de desaparición progresiva en función de la entrada del euskera en la enseñanza reglada, mediante una absorción también por un cuerpo del profesorado titulado, nos encontramos con que la verdad es que para nosotros la enmienda carece de excesiva celeridad en la demanda. Pero como se alude constantemente al pacto, quiero decirle al señor Monreal que no solamente por la cualidad y cantidad de sus enmiendas, que respetamos por supuesto, sino porque creemos que la política lingüística que se está llevando es la acertada, con una velocidad racional en lo que es un difícil proceso de euskaldunización voluntaria del navarro, en este sentido, nosotros votaremos en contra de lo que no creemos satisfacción urgente con la demanda.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Turno de réplica.*

SR. MONREAL ZIA: *Simplemente para indicar al señor López Mazuelas que no son las cantidades presupuestadas el criterio sino el volumen de necesidades. Examínese qué es lo que está ocurriendo en el conjunto de los colegios privados de Navarra y cuál sería la respuesta posible si existiera un compromiso activo por parte de este Gobierno.*

Por otra parte, el indicar que las enseñanzas regladas se van a ir implantando también en los colegios privados yo no creo que es un argumento de recibo, puesto que las enseñanzas regladas se van a ir aplicando en un calendario que va a durar bastantes años para cuando llegue a extenderse al

conjunto del sistema educativo. Y por lo que respecta a los pactos, ahí están los decretos. Léanse los decretos y pónganse en relación con la Ley del vascuence y se verá que como consecuencia de este pacto los decretos han sufrido una restricción inadmisibles, y como nosotros hemos dicho muchas veces, contraviniendo leyes superiores.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Terminado el debate, vamos a proceder a la votación de la enmienda número 218 de Eusko Alkartasuna. Se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *Votos a favor, 4; votos en contra, 29; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 218 de Eusko Alkartasuna. Y pasamos a la enmienda número 226, mantenida por el Grupo Popular, dada al proyecto 40000, línea 16950-6. Tiene la palabra para su defensa el señor Ayesa.*

SR. AYESA DIANDA: *Señor Presidente, señorías, salgo a la tribuna para defender la enmienda que presentamos sobre la Cátedra de Historia de Navarra en la Escuela Univesitaria del Profesorado de EGB, porque creo que dentro de nuestro sistema de enseñanza universitaria es un tema importante. Es un tema que requiere una acción por parte del Gobierno en cuanto a que durante varios años esta Cátedra, no sabemos qué ocurre con ella, no tiene el desarrollo que a nuestro juicio debía tener. Y por lo tanto, aunque sabemos el resultado de la enmienda, sin embargo vamos a mantenerla. Y vamos a mantenerla porque en el debate en Comisión, en una enmienda, la 233 del Centro Democrático y Social, en la motivación se sostenía lo siguiente: «No nos parece realista mantener una dotación para una cátedra inexistente en la actualidad. Se deja disponible una parte de cinco millones por si en el próximo curso se crease la Cátedra de Historia de Navarra». Yo en mi intervención demostré mi asombro ante esta afirmación por parte del Centro Democrático y Social, y dejé una pregunta en el aire de si es verdad o no es verdad que esta Cátedra existe o no existe. Y por parte del representante del Gobierno en aquel momento obtuve el más absoluto de los silencios. Yo creo que la Cátedra de Historia de Navarra es absolutamente imprescindible en esta Escuela del Profesorado, y yo creo también que el Gobierno debe ser beligerante en que esa Cátedra tenga un gran desarrollo, porque sino a nuestros hijos, nuestros profesores de educación general básica nada les enseñarán sobre una historia como la nuestra, milenaria e importante, que es necesario desarrollar para evitar otras veleidades. Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ayesa. ¿Turno a favor? Señor Marcotegui, tiene la palabra.*

SR. MARCOTEGUI ROS: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervengo en este turno a favor. Sin embargo debo dejar bien claro desde el principio que nuestra posición va a ser la de abstención. La razón es que participando con el hecho, con la intención de que en la Universidad Pública, concretamente en la Escuela de Magisterio exista una cátedra donde se pueda impartir la historia de Navarra y que en ese aspecto tan fundamental de formación sean educados los futuros profesores, sin embargo, nuestra posición en este momento es de cautela porque nos gustaría que de alguna manera el Parlamento a través de su Gobierno pudiera tener conocimiento claro y preciso de cuáles van a ser los objetivos, cuál va a ser el programa, cuáles van a ser los medios que se van a emplear en esta Cátedra de Historia de la Universidad Pública. Sin embargo, según respuesta dada por el propio Gobierno, esta cantidad de dinero presupuestada no tiene más finalidad que la de subvencionar el presupuesto de gastos de la Universidad de Zaragoza, porque sin más, sin ningún tipo de afección se remite a dicha Universidad y allí figura en su presupuesto de ingresos. No sabemos luego exactamente cuál es la finalidad o las actividades concretas que desde la propia Universidad de Zaragoza se hacen en torno a esta Cátedra de la Universidad Pública. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno en contra? Señor López Mazuelas, tiene la palabra.*

SR. LOPEZ MAZUELAS: *Brevemente, señor Presidente, para manifestar que no solamente por la motivación que hemos querido entender en el enmendante, pensamos que el ámbito de estudio al que se alude está bastante cubierto con la publicación y estudios, tesis doctorales, demás estudios y formación del profesorado, sino porque en la cantidad de diez millones que se incluían en los Presupuestos del 88, y teniendo en cuenta que estos estudios comenzaron en noviembre, nos encontramos con un presupuesto gastado de cinco millones y medio, con lo que todavía es resultante la cantidad de cuatro millones y medio. Si tenemos en cuenta que en el Presupuesto del 89 se mantiene la línea presupuestaria en diez millones, deberíamos, sin que haya un incremento real del presupuesto, entender que sobre lo ejecutado estamos hablando de un cien por cien del incremento de lo gastado en el 88. Por estos motivos y por similares expuestos en Comisión es porque lo que nos opondremos. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Martínez-Peñuela.*

SR. MARTINEZ-PEÑUELA VIRSEDA: *Muchas gracias, señor Presidente. Vaya por delante que tenemos particular interés, que quede claro en dar nuestro apoyo firme y decidido a los estudios específicos de historia de Navarra, sea o no sea dentro de una cátedra específica, pero lo que queda claro también es la realidad de las cosas. Y la*

realidad de las cosas es que en este momento es algo, o inexistente del todo o prácticamente inexistente. Por tanto nos parece poco sensato dotar algo que de hecho no funciona de más dinero del que ya tiene. Es decir, que quede claro a todos los efectos que apoyaremos al señor Ayesa si alguna vez por desgracia, y digo por desgracia porque eso querrá decir que no estará solucionado suficientemente este tema, vuelve a insistir sobre la Cátedra de Historia de Navarra, porque esperamos que para el año que viene esto esté suficientemente resuelto. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Arozarena.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Muy brevemente. Yo voy a votar en contra por las razones siguientes. En primer lugar, una cuestión de principio. Yo no sé si la futura Universidad Pública, en donde se integrará la Escuela actual de Formación del Profesorado, sacará una cátedra específica de historia de Navarra. No lo sé y no quiero mantener mi criterio, porque si sale o no sale será una cuestión que deberá resolver la autonomía universitaria. Si que existe un departamento de Geografía e Historia en esta Universidad, donde se integrarán todas las enseñanzas al respecto, yo espero que lo hagan adecuadamente. Eso en primer lugar.*

En segundo lugar. No puedo aceptar dentro de las motivaciones y argumentaciones del señor Calixto Ayesa, una especie de tinte alarmista, diciendo que el futuro de nuestros hijos queda en entredicho o en gran peligro el conocimiento de la historia milenaria, etcétera, de nuestra Comunidad. Yo creo que en este terreno las palabras pueden ir muy por delante incluso de lo que debería ser lo razonable. Y quiero decir realmente que yo no sé qué recuerdo tienen ustedes de su infancia, pero lo que sí yo les puedo decir es que actualmente dentro de los centros de EGB, al menos en los centros públicos, se contemplan explícitamente en libros de texto, en publicaciones fomentadas o no por el Gobierno de Navarra o por particulares, se estudian explícitamente y mucho más que en el inmediato pasado todas estas cuestiones. Y en concreto si ustedes se acercan hacia las nueve o nueve y media a la Plaza del Castillo verán constantemente grupos de niños con el profesor o profesora donde se les explica lo de los burgos, toda la historia de lo que era la Plaza del Castillo y peguen ustedes el ojo, y si quieren ustedes controlar si esos profesores son los auténticamente idóneos para que la historia milenaria sea transmitida a nuestros vástagos, yo creo que no es nuestro papel. A mi me da la sensación de que existe aquí una cierta mitificación de esta cuestión, me consta por experiencia propia que existe una atención específica. Por otro lado en la sección de becas y estudios se están primando, yo no sé si bien o mal, los estudios relacionados con nuestro entorno histórico, cultural, social y económico, y me parece en general muy bien, con lo cual no creo que las motivaciones alarmistas presentadas por el señor

Calixto Ayesa sean de recibo. Y yo voy a votar en contra.

SR. PRESIDENTE: Señor Ayesa, tiene un turno de réplica.

SR. AYESA DIANDA: Gracias, señor Presidente. Yo creo que el silencio del Gobierno es harto elocuente sobre lo que pasa con la Cátedra de Historia de Navarra en la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB. Y yo creo y sigo insistiendo en que el señor Arozarena, evidentemente va a votar en contra, pero que les expliquen desde la Plaza del Castillo los distintos burgos de Pamplona yo creo que es poco, y yo creo que los profesores de Navarra tienen que tener una exhaustiva información, un profundo conocimiento de la historia de Navarra. Yo creo que en este tema el Gobierno debía ser beligerante, porque yo le preguntaría al Gobierno en caso de que un día no hubiese alumnos en la escuela general de EGB, por llevarlo al esperpento, que no quisiesen estudiar o profundizar en el tema de matemáticas, si es que nuestros niños tampoco sabrían matemáticas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Terminado el debate vamos a pasar a la votación de la enmienda número 226, mantenida por el Grupo Popular. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 7; votos en contra, 15; abstenciones, 15.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 226. Y pasamos a la número 229, mantenida por Eusko Alkartasuna, que propone la creación de una nueva partida al proyecto 60001. Para su defensa tiene la palabra el señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: Muchas gracias, señor Presidente. Y si me permite desde aquí, porque voy a ser muy breve. En definitiva, nosotros tratamos de contemplar una reivindicación que se realiza por parte de los clubes navarros de deporte aficionado, que están participando en los máximos niveles, es decir, en el ámbito estatal de las actuales competiciones en muchas materias deportivas, sobre las cuales no me voy a extender porque creo que son suficientemente conocidas. Se realiza una serie de criterios que nosotros entendemos que son absolutamente razonables, en el sentido de que se pide que hace falta una política seria de respaldo, mantenimiento e impulso de este tipo de actividades, porque además puede servir de ejemplo y de imagen hacia la juventud navarra para que practique y se promocionen las actividades deportivas, y tengan el aliciente de poder llegar a participar en ese tipo de equipos. La falta de apoyo y de respaldo económico con el que se encuentran, la ausencia de una concepción de patrocinio, que hasta ahora no está muy extendida en Navarra, está impidiendo que estos equipos puedan participar en un nivel competi-

tivo con el de otras comunidades autónomas o con el de otras regiones que sí tienen un mayor respaldo, tanto desde los presupuestos de sus respectivas comunidades como desde empresas o grupos de empresas que les apoyan económicamente y que les permiten desarrollar su actividad. ¿Qué conlleva esta ausencia de respaldo? Conlleva que difícilmente se pueden sostener en este tipo de categorías, porque normalmente ven cómo sus integrantes, los miembros que participan en este tipo de equipos, normalmente son atraídos hacia otros equipos de otras comunidades autónomas que les ofrecen unas posibilidades mejores a la hora de participar. Y no estamos hablando de querer establecer un tipo de retribución, es decir, no tratamos de profesionalizar sino de que se puedan dar unas atenciones mínimas, puesto que sabemos de equipos que tienen que hacer largos desplazamientos. Esos desplazamientos muchas veces los realizan en coches particulares, incluso pernoctando en los propios vehículos, teniendo en cuenta que al día siguiente tienen que participar en una actividad deportiva, con lo que ello supone de posibilidades de que el rendimiento sea mucho menor. Nosotros consideramos que esta reivindicación es absolutamente lógica, no consideramos que sea un planteamiento definitivo sino que desde el Gobierno probablemente se podría realizar algún otro tipo de acción de cara a que se vaya generando esa figura del patrocinio a los equipos navarros. Y tampoco entendemos que la solución que se ha dado en el proyecto de Presupuestos mediante la aprobación de la enmienda in voce número veintiocho, que crea una partida de cincuenta millones para esta finalidad, pueda cubrir las necesidades de estos equipos. ¿Por qué?, porque esto contempla exclusivamente la temporada 88-89. Esto supone que nos vamos a encontrar a principios de septiembre de 1989 y estos equipos no van a poder saber si van a poder afrontar los gastos cuantiosos e importantes que les supone su participación. Y corremos el grave riesgo de que Navarra se quede sin participación en estos niveles. Nosotros consideramos que para Navarra es interesante, y que en la medida que estos equipos se mantuviesen en ese tipo de niveles se deberían subvencionar y no en otro caso, y que de esta manera podríamos tener esa garantía de una presencia navarra en este tipo de actividades deportivas. Y por lo tanto pretendemos la creación de una partida de 120 millones, que desde aquí la justifico. Es decir, que no se trata de una cantidad aleatoria sino que trata, en definitiva, de dar respuesta a la solicitud de este conjunto de equipos que nos están representando en esta alta competición y que ellos mismos cifran que es el cuarenta por ciento de los presupuestos que ellos han elaborado para poder afrontar este tipo de actividades. El importe de ese cuarenta por ciento supone los 120 millones que nosotros planteamos en nuestra enmienda. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Turno a favor? Señor Martínez-Peñuela, tiene la palabra.

SR. MARTINEZ-PEÑUELA VIRSEDA: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervengo en el turno a favor, aunque adelanto que nuestro voto va a ser de abstención. Nosotros solicitamos una comparecencia del señor Consejero, hace ya un cierto tiempo, sobre este mismo tema, puesto que en aquel momento se planteaba un problema muy agudo en la situación y en la línea que ha denunciado el señor Cabasés. Desgraciadamente desde entonces no se ha hecho gran cosa, aparentemente, ni se han dado los pasos que nos prometió el señor Consejero en el sentido de elaborar las medidas suficientes para instar o para facilitar a determinadas entidades privadas o sociedades relacionadas con la Diputación para patrocinar de forma directa o indirecta a los clubes deportivos de alto rendimiento de nuestra Comunidad. Creemos que en este momento no solucionaríamos las cosas de cara al futuro el ir a las subvenciones directas por parte de la Administración, sobre todo en una situación en la que pensamos que los Presupuestos son muy deficitarios en otro tipo de actividades sociales. E instamos al señor Consejero a que cumpla simplemente lo que dijo en aquella comparecencia, insisto, en el sentido de instar a las sociedades privadas y a las sociedades públicas a que patrocinen los clubes deportivos. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno en contra? Señor López Mazuelas, tiene la palabra.*

SR. LOPEZ MAZUELAS: *Para manifestar, efectivamente, nuestro criterio acorde con lo que el representante del CDS acaba de enunciar. Y con la firme convicción de que el Gobierno efectuará efectivamente lo que en aquella Comisión se mantuvo, en lo que es el patrocinio de los clubes. De todas formas quiero manifestar que excepto algún paso concreto de alguna Administración que financia, con fines turísticos el tema deportivo, no hay que olvidar, por mucho que el enmendante así lo aluda, el profesionalismo encubierto al que van destinadas este tipo de subvenciones, o quizás al potenciar el ya profesionalismo o cuasi profesionalismo existente en nuestra geografía. De cualquier forma hay varias cuestiones que definir que ya tuvieron ocasión de escucharse en aquella Comisión, como es el deporte de alta competición. Y hay temas en los que los mismos clubes no parece que tengan las puertas abiertas para entrar, sobre todo cuando estamos hablando de que es una línea presupuestaria de los Presupuestos públicos los que vamos a destinar a estos temas. Y en el fondo estamos hablando de la gestión de determinados clubes. Unos generalmente pagan a sus jugadores y otros generalmente, por poner un ejemplo, no pagan a sus jugadores, estando en la misma categoría y teniendo unos clubes déficit y otros no, simplemente es el resultado de la gestión de estos clubes. En todo caso y como este año se ha dado una situación extraordinaria, en la que el casi acostumbrado, digamos percibimiento de subvenciones, que venían desde ciertas instituciones a estos clubes, al cambiar de*

determinadas partidas o regímenes de subvención hace que los clubes se encuentren en una dificultad extraordinaria en este año. Por lo que nosotros sí que somos partidarios, y en este sentido aprobábamos una enmienda junto con Unión del Pueblo Navarro, dotada de cincuenta millones, que nosotros creemos que son suficientes, y así lo hemos valorado. Puesto que si tenemos en cuenta en las ayudas que reciben por parte del Ayuntamiento, la Caja de Ahorros y el propio Gobierno ascienden a 37 millones, los cuales superan yo creo que prácticamente la demanda de estos clubes. Y de otra forma, incluir en los Presupuestos una línea a este sentido, sin entrar en otros temas, podría ser cuando menos un precedente peligroso en lo que es esta política deportiva. Y yo creo que son otros los problemas que tienen los clubes, problemas que a lo mejor se centran más en sus directivos que en la propia decisión o actividad de los jugadores en los que entramos, habría que definir a quién afecta eso de deporte de élite o alta competición. Leíamos en la prensa hace poco la formación de un equipo puntero en Navarra, con un equipo de balonmano, y sin embargo son las propias directivas, no así la mayoría de los jugadores los que están dispuestos. Y ése sí que sería un caso en el que el patrocinio pudiera estar perfectamente abierto y donde lo mínimo exigible por una empresa es el nivel de calidad exigible. Por estos motivos y por otros expuestos anunciamos nuestro voto en contra.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Marcotegui.*

SR. MARCOTEGUI ROS: *Muchas gracias, señor Presidente. Nada que añadir tenemos a los argumentos expuestos por el señor Cabasés en la defensa de su enmienda, porque prácticamente los compartimos. Pero sí, sin embargo, quiero introducir algunos matices por los que no podemos apoyarla. Ya ha mencionado que se aprobó una enmienda in voce presentada por nuestro Grupo, por valor de cincuenta millones de pesetas, para atender estas necesidades, estos déficit coyunturales de los equipos de alta competición, producidos en la temporada 88-89. Esos cincuenta millones más los millones que reciben de otras entidades y en concreto recuerdo en este momento la Caja de Ahorros de Navarra, entendemos que son suficientes para resolver el problema que coyunturalmente se les plantea este año. Sin embargo debemos matizar los argumentos del señor Cabasés en el sentido de que no nos parece conveniente que sea vía subvenciones y con cargo exclusivamente a los Presupuestos de Navarra la solución que se dé a estos equipos. Deben ser ellos mismos con la ayuda del propio Gobierno quienes busquen soluciones definitivas. Es un envite, por tanto, esta posición nuestra a los propios equipos, al propio Gobierno, y en todo caso si no son capaces de encontrar las soluciones definitivas, en su momento el Parlamento se deberá plantear cuáles sean las soluciones definitivas. De*

momento, como entendemos que la situación deficitaria está atendida, votaremos en contra.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Turno de réplica, señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: Sí, señor Presidente. Creo que aquí se han hecho algunas afirmaciones que al final lo único que consisten es en reconocer la virtualidad de la enmienda presentada, pero no respaldarla porque, primero, han presentado otra enmienda, lo cual desvirtúa algunos de los argumentos. Por ejemplo, se dice, «no, sería peligroso el abrir una línea». Señor López Mazuelas, no creo que sea tan peligroso puesto que ya la han abierto, con cincuenta millones, efectivamente. Pero nadie me ha contestado, a ¿qué va a pasar en septiembre? Dice la enmienda, y la leo, «Subvención temporada 88-89, equipos deportivos alta competición». Ustedes en el mes de junio los dejan colgados, y estos equipos si mantienen la categoría en el mes de septiembre tienen que volver otra vez a competir, y se van a encontrar en la misma situación porque ustedes no les han dado ningún tipo de solución definitiva. Yo creo que cuando se habla de que estos respaldos no se pueden hacer sin condiciones y tal, estoy absolutamente convencido de que de la misma manera que hemos hablado antes de los conciertos en servicios sociales, se podría establecer aquí también un tipo de concierto. Estamos hablando exclusivamente de equipos que militen en unas determinadas categorías de ámbito estatal. Y luego me llama mucho más la atención todavía, cuando en este momento el único que percibe ayudas por parte del Gobierno de Navarra es precisamente el equipo más saneado que existe, que es en concreto el Osasuna, de lo cual yo me alegro porque en definitiva creo que nos representa también adecuadamente. Pero en cualquier caso ya digo que no son situaciones extraordinarias de este año, son situaciones que se vienen produciendo año tras año y que están dificultando enormemente la presencia de Navarra en estos niveles de alta competición. Y en cuanto al patrocinio saben ustedes tan bien como yo que no existe una tradición en Navarra en ese sentido, y nosotros hemos presentado una enmienda proponiendo unos incentivos fiscales para que se empiece a generar esa vía de subvención. Es decir, para que las empresas se vayan animando a participar en esa forma que en este momento está bastante extendida en otros sitios, y ustedes se han negado a admitir esa enmienda. Luego por lo tanto nos están cerrando cualquier vía de posibilidad de que contemplemos y solventemos este problema. Yo en cualquier caso estoy absolutamente convencido de que en el mes de septiembre o en el mes de octubre, cuando vayamos a debatir el proyecto de Presupuestos del año que viene, nos volveremos a encontrar en esta cuestión, y tendrán ustedes que inventarse otra enmienda in voce con una cuantía de cincuenta millones que ustedes hasta ahora no la han justificado, porque yo por lo menos he justificado la mía,

que les parecerá exorbitada o no, pero en cualquier caso tiene una justificación. No sé si entenderán ustedes razonable o no, pero ustedes no han dado la más mínima justificación, y tendrán otra vez que volver a decir que se trata de paliar una situación absolutamente extraordinaria porque en realidad lo extraordinario no es la situación, puesto que se repite todos los años, sino que lo extraordinario es que aquí no se adopte ninguna solución con carácter definitivo o por lo menos que abra una perspectiva de futuro que permita a estos equipos tener la garantía de que van a poder seguir participando y representando a Navarra en estos altos niveles de competición. Porque pensar que se está dando una oscura profesionalización, que en definitiva esto es dar dinero a los jugadores, a mí tampoco me parece una barbaridad, pero aun y todo entiendo que no es ese el objetivo. El objetivo fundamental es que esos equipos que están en unas determinadas categorías, sean atractivos y fomenten entre la juventud de Navarra la práctica del deporte y el querer acceder, que yo creo que eso es absolutamente lógico y se da en cualquier mentalidad infantil o juvenil, en su día a participar en este tipo de equipos que participan en un cierto nivel. Y ese es también el fundamento de que hayan ustedes planteado la creación de un polideportivo. ¿Por qué?, porque un polideportivo hace falta precisamente para generar ese tipo de afición y de participación deportiva. Pero en cualquier caso ya veo que vamos a tener que ir a la solución parcial que ustedes plantean. En el mes de septiembre a estos equipos les vuelven a dejar ustedes colgados, y nosotros desde luego no vamos a compartir su tesis.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Terminado el debate vamos a pasar a la votación de la enmienda número 229, mantenida por Eusko Alkartasuna. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 3; votos en contra, 30; abstenciones, 4.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 229, mantenida por Eusko Alkartasuna. La posibilidad de que llegásemos hasta el área de la salud consiste en que despachemos cinco enmiendas, si quieren lo intentamos, aunque también la hora vaya muy justa. Quedan cinco enmiendas para llegar al área de salud. Vamos a por ellas.

En primer lugar la 235 y 236, propuestas por Eusko Alkartasuna y el señor Arozarena, que tienen la palabra para defenderlas conjuntamente, si lo estiman que puede hacerse así. El señor Monreal tiene la palabra.

SR. MONREAL ZIA: Con la venia. Indicaba antes que por parte de este Gobierno no existía una política lingüística, y que por otro lado la política de gestos anterior se encuentra en una situación de clara involución. Yo no sé exactamente cuáles son los

conceptos que se subsumen bajo la partida «Acciones específicas en euskera». Simplemente a título de mera presunción, me supongo que se refiere al teatro, bertsolaris, etcétera. Yo a la hora de defender esta enmienda quisiera recordar una conversación que tuve, o más bien un debate, con el señor Marcotegui en Comisión, en relación con el tema de la lengua. Decía el señor Marcotegui entonces que él había podido comprobar la inadecuación del modelo lingüístico estándar literario que se utilizaba, porque había presentado un texto a personas conocidas por él, y no habían podido dar razón, es decir, no habían entendido el texto. Es evidente que esta experiencia la hemos tenido muchos, no sólo en la zona de la montaña de Navarra sino en otras zonas de habla vasca. Lo que ocurre es que esta experiencia se tiene exactamente con chicanos en América, cuando les das un texto en castellano, y a pesar de que el castellano es su lengua coloquial y familiar, sin embargo por tener una cultura en inglés en la escuela, en el ejército, en la administración, en la televisión, en todos los lugares, no entienden el castellano literario, es decir, entienden palabra por palabra pero no entienden el sentido. Y lo mismo les ocurre a los hijos de españoles en Alemania, de ahí que el Gobierno español intente que no pierdan la lengua dándoles ciertas clases de español. Exactamente ésta es la situación del noventa y tantos por ciento de los navarros vascoparlantes, es decir, no han sido alfabetizados mínimamente en euskera los adultos vascoparlantes. Obviamente ésta es una tarea que todo gobierno civilizado debiera asumir, alfabetizar a sus ciudadanos en aquellas lenguas que efectivamente hablan. Esta tarea el Gobierno la ha abandonado y la ha dejado en manos de la iniciativa privada, ahí están los AEK, etcétera, etcétera. Nosotros creemos que el Gobierno tiene una responsabilidad mucho más alta que el dar o no dar subvenciones a AEK, porque entre otras cosas no tendría necesidad de darlas si él hubiera acometido directamente esta tarea, que también le correspondía. Por tanto, el animar a sus ciudadanos a que se alfabeticen, el utilizar la televisión como se utiliza en otros lugares, lo han utilizado para alfabetizar, el crear vídeos locales y el editar textos muy sencillos, y por supuesto en adiciones no vanales, porque este tipo de ciudadanos no van a comprar libros, ésta es una tarea que requiere una acción específica como lo indica la partida. Y por otro lado, hay una importantísima necesidad que obviamente se tiene que subsumir bajo esta partida, y me refiero a la actuación de los grupos de teatro o de otro tipo que se puedan formar en Navarra. El ámbito lingüístico en el que tienen que operar es muy pequeño. Habría que formentar sus salidas para que operen en aquellos otros lugares de tal manera que el esfuerzo hecho para la constitución del teatro tenga un sentido más amplio. Pues bien, hay una multitud de gastos que, si existiera una política lingüística seria, que el Gobierno se pusiera a pensar cuál es la política lingüística que debe desarrollar, tendrían amplia acogida. Por esa razón nosotros pensamos

que ocho millones y pico es el chocolate del loro, y que no se nos argumente que no se ha gastado, porque cuando no hay una política lingüística, no ocho millones, tres millones es mucho. Esta cantidad nos parece absolutamente ridícula y esperemos que esta cantidad se incremente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Arozarena, por favor.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Muy brevemente para apoyar la enmienda de Eusko Akartasuna y anunciar la 236, que es idéntica a la que acaba de defender el señor Monreal. Únicamente quiero leer la motivación de mi enmienda, que iba a alcanzar los mismos objetivos: «Promover la acción cultural en euskera con el fin de lograr la normalización del uso del euskera también en la actividad cultural». Sabemos que muchas veces esta promoción del euskera se limita exclusivamente al ámbito escolar y no al ámbito cultural entendido de un modo más amplio. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Señor López Mazuelas.

SR. LOPEZ MAZUELAS: Brevemente para anunciar o repetir lo que ya en Comisión anunciábamos, y es que si tenemos en cuenta que la dotación actual nos parecía suficiente para atender las solicitudes de esta subvención, y de que tenemos en cuenta además de que existen por otra parte líneas muy similares y además dotadas presupuestariamente, en estos programas, en lo que son la Secretaría de Política Lingüística, sin entrar a valorar lo que nosotros consideramos contrapartida inadecuada en una de las enmiendas en el tema de salud, es por lo que anunciamos el voto en contra.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Marcotegui.

SR. MARCOTEGUI ROS: Muchas gracias, señor Presidente. Dado que el señor Goyo Monreal ha puesto en boca mía una serie de aspectos manifestados con ocasión de una comparecencia del señor Consejero, tengo que manifestar que o bien el señor Monreal no me entendió o si lo hizo ha cogido el rábano por las hojas. En realidad lo que yo dije en aquella ocasión es que el texto o los textos que presenté no respetaban aspectos muy fundamentales relativos a la identidad histórica, jurídica y política de Navarra, no que no lo comprendieran determinadas personas. Y eso es lo que me pareció grave por cuanto que era un libro de texto empleado para enseñar y educar y formar a nuestros escolares. Dicho esto, no podemos apoyar las enmiendas que estamos debatiendo, precisamente porque entendemos que normalizar quiere decir no especificar, no singularizar, no destacar más allá de lo que sea justo o de lo que esté justificado. Y en ese sentido entendemos que estas acciones deben incluirse en las acciones generales de los programas 70-71. En todo caso el Gobierno, cuando tenga que convocar o

hacer las correspondientes acciones, en ese mismo momento podrá establecer las singularidades que crea oportuno o que estén justificadas. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Debatidas las enmiendas 235 y 236. Perdón. Turno de réplica.*

SR. MONREAL ZIA: *Voy a ser muy breve. Simplemente me parece que no es oportuno entrar a polemizar con los dos intervinientes anteriores. A mí me parece que han acreditado un concepto sarcástico de lo que es lo justo por parte del señor Marcotegui y lo que es lo suficiente por parte del señor Mazuelas, porque si cuando más del ochenta por ciento de la población de la Comunidad Foral vascoparlante no está alfabetizada ni en los niveles iniciales en la propia lengua, se considera que no existe la necesidad, que creo es lo que en definitiva justifica el gasto, a qué entenderse en consideraciones, es un diálogo de sordos.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Arozarena, tiene también derecho a réplica. Entonces, pasamos a votaciones. En primer lugar la enmienda número 235. Se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *Votos a favor, 4; votos en contra, 25; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 235. Y procedemos a la votación de la enmienda número 236. Señorías, se inicia la votación.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Ha quedado retirada, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Retirada. En el mismo proyecto se ha mantenido la enmienda número 239, del señor Arozarena, proponiendo un aumento de gasto en la línea 19010-6. Para su defensa, señor Arozarena, tiene la palabra.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Se trata de un aumento de gasto de seis millones y medio para ayudas a acciones culturales en centros de enseñanza. ¿Por qué este aumento? Lo justifiqué en la Comisión y brevemente lo voy a repetir. Yo creo que debemos ser conscientes, porque esa es la realidad, de que un porcentaje más o menos pequeño de niños o adolescentes, de alumnos fundamentalmente de colegios públicos sólo tienen acceso a la práctica de determinadas actividades de tipo cultural a través de la escuela. Pienso fundamentalmente en alumnos de muchos centros públicos rurales y en alumnos de escuelas de determinadas zonas de los barrios de la comarca. Creo que desgraciadamente el acceso a lo que solemos llamar la cultura, con mayúsculas, por decirlo de algún modo, determinadas manifestaciones de tipo musical, artístico, teatral, expresión, etcétera, están limitadas desgraciadamente en determinados sectores*

sociales a lo que encuentran directamente promovido por la propia escuela. Por eso creo que es justificado y justificable el aumento de estas partidas para ayudas desde la Administración a que en esos centros puedan desarrollarse determinadas actividades culturales de las que los primeros beneficiarios van a ser justamente los niños provenientes de niveles de tipo sociocultural más bajo o que tienen enormes dificultades posteriores para acceder a lo que solemos llamar los bienes culturales. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno a favor? Señor Martínez-Peñuela.*

SR. MARTINEZ-PEÑUELA VIRSEDA: *Muchas gracias. Para anunciar expresamente nuestro voto favorable a la enmienda del señor Arozarena, con la que no solamente estamos de acuerdo en el fondo, sino que consideramos que ha sido expuesta con la concisión y la certeza que da el ser un profundo conocedor de la materia. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno en contra? Señor Marcotegui.*

SR. MARCOTEGUI ROS: *Muchas gracias, señor Presidente. Sencillamente quiero indicar que las actividades extraescolares son en su mayor parte actividades culturales. En tal sentido el Partido al cual represento presenté en su momento una enmienda por valor de 35 millones de pesetas que fue aprobada. Por tal razón no podemos apoyar ésta.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Réplica?*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *No, muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Pasamos a la votación. Señorías, vamos a votar la enmienda número 239 del señor Arozarena. Se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *8 votos a favor; 22 en contra; 4 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 239 del señor Arozarena. Y pasamos a la número 241, que ha mantenido el Grupo Popular, en el mismo proyecto 71000, proponiendo la creación de una nueva partida. Tiene la palabra para su defensa el señor Ayesa.*

SR. AYESA DIANDA: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite desde el escaño. Quiero anunciar una enmienda que nosotros mantuvimos ya el año pasado por cincuenta millones de pesetas para la difusión de la historia e instituciones navarras en los centros de enseñanza. El año pasado en el debate nuestra enmienda tuvo apoyos morales, no así en votos, en cuanto a que por parte de varios grupos parlamentarios se habló desde la tribuna de la necesidad de esta acción. Entonces la enmienda se consideró que no era procedente porque no sabían*

cómo había que hacerlo, de qué manera se iba a institucionalizar esto, qué problemas iba a plantear, y naturalmente la enmienda con nuestros votos fue derrotada en la Cámara. Y nosotros la volvemos a traer este año, porque yo pregunto a sus señorías qué es lo que se ha hecho desde el año pasado. Y yo con tristeza he de reconocer y de contestarme a mí mismo diciendo que nada, nada se ha hecho. Este año se ha aprobado una enmienda, de cinco millones, presentada por Unión del Pueblo Navarro, pero una enmienda que yo creo que no tiene el mismo espíritu que nuestra enmienda, puesto que el señor Marcotegui en su turno creo que fue de abstención, habló de que esos cinco millones iban encaminados a la realización de un libro blanco, creo que no me equivoco, sobre este tema. Nosotros queremos que todos los escolares conozcan nuestra historia, que conozcan nuestras instituciones a fondo. Creo que es un tema prioritario, prioritario e importante en nuestro sistema de enseñanza, porque desde esa ilusión de conocer nuestra historia, de conocer nuestras instituciones hemos de conseguir que nuestro proyecto siga adelante de Comunidad Foral. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno a favor? Señor Martínez-Peñuela, tiene la palabra.*

SR. MARTINEZ-PENUELA VIRSEDA: *Muchas gracias, señor Presidente. Anuncio explícitamente nuestro voto afirmativo a la postura, no quizá tanto a la del señor Ayesa como al fondo de la cuestión. La historia objetiva probablemente existe pero nos es siempre desconocida. Y todo lo que se haga en este momento en nuestra Comunidad por evitar las interpretaciones sesgadas o tendenciosas de la historia de Navarra que pueden en algunos momentos no ser más que un intento de manipulación de nuestros jóvenes en distintos niveles de enseñanza, es bueno. Yo lo que sí pediría al señor Ayesa es que, si alguna vez él tiene responsabilidad sobre el manejo de estos fondos para esos fines, se dé cuenta de esta responsabilidad e intente por encima de todo llegar o acercarse lo más posible a la historia objetiva. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Monreal.*

SR. MONREAL ZIA: *Yo intervengo no porque quiera evitar la guillotina que se va a aplicar a la enmienda. Es lógico que en el segundo centenario de la Revolución francesa, el Gobierno de coalición haya decidido atravesar el año aplicando la guillotina sistemáticamente a las enmiendas. Nosotros intervenimos a favor, pero sabiendo que nos vamos a abstener y simplemente y aun cuando no queremos hacer un juicio de intenciones, por tener la sospecha vehemente de lo que aquí se trata no es de una auténtica historia de Navarra. Es decir, con todas las contradicciones que tiene una historia, y desde luego sin esa explicación lineal. No estaba el Amejoramiento en el origen del Reino de Navarra,*

eso es una consecuencia como ha podido haber otras consecuencias sino, como digo, una historia compleja y problemática. Una historia en la cual habría que incluir que se nos llamó mil años vascones y no de otra manera, que hubo una cuestión navarra internacional que duró durante dos siglos de la Edad Moderna o que la famosa interpretación de la Ley Paccionada que se ha consagrado oficialmente como interpretación auténtica, sencillamente, es una interpretación más, que en este momento tiene rango legal, pero que eminentísimos navarros durante mucho tiempo y de distinto signo lo han visto con ojos muy distintos. Y por supuesto que habrá que explicar qué pasó cuando la República, habrá que hablar de las Asambleas de ayuntamientos de Pamplona del 10 de agosto del 31, y de la del 31 y del 32, y del 19 de junio, explicando por qué y qué es lo que ocurrió allí, o el escrito del Comité navarro del Frente Popular a la República en relación con el tema de la autonomía. Y habrá que explicar también la transición, porque la Disposición Transitoria cuarta no está ahí así como así, pasaron muchas cosas en la transición que para nosotros son parte de nuestra biografía pero que para los escolares es historia. Y es muy importante explicar el Amejoramiento, habría que explicarlo, pero también la Disposición Transitoria cuarta con lo que ella significa. Es decir, que nosotros tememos que se dé, como ya empezamos a ver en publicaciones oficiales, no una historia auténtica sino una historia lineal y dogmática, una especie de formación del espíritu nacional adecuada a la Comunidad Foral y que conocimos nosotros en otros tiempos que no nos gusta demasiado recordar. Es decir, una historia no se puede confundir con el programa ideológico de un partido o de varios partidos que están de acuerdo en lo mismo. Por eso nosotros, como entendemos que los ciudadanos de Navarra tienen derecho a ser mayores de edad y a que se les cuenten las cosas tal como están, con una educación democrática y plural, y porque tememos que lo que se pretende hacer no es precisamente una educación para todos los navarros donde se les explique las cosas tal cual, nos vamos a abstener.

SR. PRESIDENTE: *¿Turno en contra? Señor López Mazuelas, tiene la palabra.*

SR. LOPEZ MAZUELAS: *Señor Presidente, desde luego sin ningún ánimo de entrar a analizar y desde luego de interpretar los hechos y acontecimientos históricos en los que a alguno de ellos aquí se ha aludido, como es la guillotina, que parece ser que se utiliza como metáfora del pacto. Quiero decirle que nuestra interpretación y solo es el único ejemplo que voy a poner, de lo que significó la guillotina en aquellos tiempos fue precisamente el arma popular en lo que era la lucha contra los privilegios de ciertas clases. Si en este sentido es en el que usted afirma que es el pacto entre el Gobierno del Partido Socialista y Unión del Pueblo Navarro, simplemente le digo que nosotros lo compartimos.*

Por otra parte, entrando en lo que ya la moción representa y no parecen intentar entrar los grupos, quiero decir que el programa ya existe, aunque probablemente no en la forma en que al parecer se pretende. Digo que los programas educativos vigentes incluyen sobradamente estos contenidos para los que se cuenta con material, bibliografía bastante documentada y desde luego ya editada. Por otra parte la Institución Príncipe de Viana, ya conocida yo creo suficientemente por su haber en esta materia, atiende al objetivo de difundir la cultura navarra, y dentro de ello desde luego su historia y sus instituciones, que es a lo que se alude. Y lo hace de manera continuada a través de sus publicaciones, de sus programas de difusión de patrimonio histórico, etcétera, sin necesidad desde luego de singularizar en este objetivo pretendido por la moción. Convencidos de que la actuación en el pasado ha sido así y de que de esta forma se va a canalizar en el futuro, es por lo que votaremos en contra.

SR. PRESIDENTE: Señor Marcotegui, tiene la palabra.

SR. MARCOTEGUI ROS: Muchas gracias, señor Presidente. Desde luego que es lamentable que nada se haga desde el Gobierno a través de los Presupuestos en esta materia de tanta trascendencia. El año pasado yo personalmente ofrecí al señor Portavoz del Partido Popular firmar conjuntamente una enmienda in voce para que algo se hiciera. No precisamente para lo que él pretendía sino para empezar a estudiar cómo se deberían abordar estos asuntos. No lo aceptó, por tanto nada se hizo. No se puede lamentar en consecuencia. Para que no ocurriera otra vez lo mismo UPN ha tomado la iniciativa este año y ha sido consciente de que la interpretación de la historia puede ser maliciosa por sesgada, como ha dicho algún portavoz anteriormente a mi persona, lo cual lógicamente nos debe exigir mucha prudencia al respecto. O sencillamente, como ha dicho otro portavoz, la historia es muy compleja y tiene aspectos muy problemáticos. Precisamente por todo esto nosotros que estamos plenamente convencidos de que a nuestros escolares hay que educarlos también en estos aspectos y no dejarlos a la pobre iniciativa privada, o sencillamente a la imaginación que en un momento determinado pueda tener un profesor concreto y porque entendemos que es un problema profundo que debe ser abordado. Hemos planteado una enmienda modesta, pero creo que realista, para solucionar realmente el problema. Queremos que se redacte, como bien ha dicho el señor Calixto Ayesa, un libro blanco en el que se recojan todos los aspectos mencionados para evitar todos los posibles problemas que plantea la enseñanza de la historia e instituciones navarras y que muy bien han sido expuestos por los portavoces que han intervenido. En este sentido no podemos apoyar la enmienda porque tiene un riesgo que nosotros no podemos correr. Cuando se apruebe este libro blanco, enton-

ces de las conclusiones que se extraigan se derivarán los compromisos presupuestarios para el Gobierno y que esta Cámara deberá atender convenientemente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Señor Arozarena, tiene la palabra.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Muy brevemente. Yo en Comisión voté en contra de esta enmienda del señor Ayesa y voy a mantener mi voto negativo. Yo he expresado con relación a otra enmienda que me da la sensación de que muchos parlamentarios desconocen la labor que se hace realmente. Yo desde luego no sería capaz de calificar de buena, mala, regular. Yo creo que se hace, y si no soy capaz de regular, de criticar, de tener un juicio, es porque creo que es muy peligroso que empecemos a lanzar juicios sobre lo que se está haciendo. Yo pienso que existe una libertad de cátedra, que existe una libertad de interpretación y de investigación, y que es absolutamente positivo, no que exista una especie de libro blanco al que todo el profesorado tenga que ser estrictamente fiel, y un inspector, probablemente del Partido del señor Ayesa, que esté detrás a ver si se explica realmente con objetividad, con esa objetividad que se nos plantea aquí. Parece que estamos realmente trastocando los papeles. Creo, por lo tanto, que se está haciendo una labor y yo en mi propia familia he visto viajes constantes, no sólo a visitar los burgos, como he dicho antes, sino viajes a ver Olite, etcétera, etcétera, donde yo he visto explícitamente los trabajos que se les han exigido a los alumnos. Progresivamente, como no podía ser menos por otro lado, los escolares van entendiendo cada vez mejor la geografía y el entorno histórico y cultural en el que se desenvuelven. Por lo tanto, yo creo que aquí en este tipo de cuestiones se nos pueden ir de las manos los papeles, que no controlemos. Realmente de lo que se trata es de impulsar ciertamente, el conocimiento de nuestros jóvenes y de nuestros niños, del entorno social, económico, cultural y también ciertamente histórico, porque si no, no podrían comprender adecuadamente el presente y por lo tanto tampoco podría avanzar especialmente en el futuro. Pero fuera de esta voluntad yo creo que todas las demás palabras me parece que sobran y por lo tanto impulsemos la investigación y el trabajo que se está haciendo en este terreno, pero yo no me atrevería, más bien me parece peligroso avanzar más. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Turno de réplica.

SR. AYESA DIANDA: Gracias, señor Presidente. Quiero agradecer al señor Martínez-Peñuela su apoyo a nuestra enmienda, y tranquilizarle en el sentido de que si algún día llegamos al Gobierno, yo creo que eso ha de suceder pronto, haremos una historia aséptica, en el sentido de objetiva y de explicar los hechos tal cual son. Y esto es lo que

luego le quiero decir al Portavoz de Eusko Alkartasuna, al señor Monreal, porque evidentemente él ha relatado una serie de hechos que evidentemente son historia de Navarra y que dentro de esa historia han de existir.

Al señor López Mazuelas quiero decirle que no use la guillotina como arma popular, porque la aristocracia hoy es el dinero y quizá tendría que cortar muchas cabezas que hoy le apoyan al Partido en el Gobierno.

Y al señor Marcotegui le digo que lamento que un Partido como el suyo, regionalista, y es el partido regionalista por excelencia, como muchas veces lo dice su líder máximo, señor Aizpún, y que además defiende la esencia de Navarra, no sea capaz de apoyar esta enmienda. Yo desde luego apoyaré ese libro blanco y trataremos de ver si el año que viene no es necesario traer una enmienda como ésta o parecida. Esta enmienda desde luego va ligada con la anterior enmienda que he defendido, porque si nuestra Cátedra de Historia en la Escuela no existe, cómo va a existir ninguna otra cosa que se refiera a la historia y a la difusión de las instituciones navarras. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Pasamos a votaciones. Señorías, vamos a votar la enmienda número 241 del Grupo Popular. Se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 8; votos en contra, 26; abstenciones, 3.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 241 del Grupo Popular. Y pasamos a la número 247, que será la última del día de hoy, presentada por el señor Arozarena, que propone la creación de una nueva partida al proyecto 72001. Tiene la palabra para su defensa.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Muy brevemente, porque he observado que ya los señores parlamentarios, entre los que me incluyo, no tenemos ni siquiera capacidad para hacer corrillos y hacer murmullos, yo creo que estamos un tanto agotados. Por lo tanto, se trata únicamente de crear una partida que se denominaría «Bibliotecas infantiles», dotada con treinta millones de pesetas, y leo exclusivamente la motivación escrita, y como es posible que algunos la desconozcan la leo escuetamente. «Es incomprensible que no exista en Pamplona una biblioteca infantil-juvenil, centro a la vez dedicado a impulsar el fomento del libro y la lectura entre los niños y jóvenes. Los lectores no nacen, se hacen». Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Turno a favor? Señor Monreal.

SR. MONREAL ZIA: Con la venia. Yo creo que cuando nos encontramos ante una política, como decía antes, de gestos y de monumentos, este

tipo de enmiendas están condenadas a perecer, ya lo estarían sin más. Yo lo que simplemente quiero decir es que uno cree en un país y en una democracia por cuáles son las cosas importantes para ese país y cuáles son las prioridades que establece. Y por supuesto la existencia de una red de bibliotecas infantiles, el que estén con calefacción, decoradas, con fondos adecuados, yo creo que ese es un índice de civilización. Y por supuesto no sólo una biblioteca en Pamplona, también en las cabezas de merindad, también en las cabezas de comarca y hasta en el último municipio de Navarra. Yo creo que deberíamos ir a un sistema escandinavo, donde los gastos suntuarios y monumentales pesen menos y seamos menos aficionados a los grandes monumentos y desde luego más generosos con servicios sociales como el que se acaba de indicar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Turno en contra? Señor López Mazuelas.

SR. LOPEZ MAZUELAS: Señor Presidente, en principio nada tenemos que objetar a la motivación expresada por el Parlamentario de Euskadiko Ezkerra, y no sólo a la motivación sino a la consideración de que es el público infantil y juvenil el prioritario en una política de fomento de la lectura. No obstante los que pertenecemos a la comunidad con mayor proporción de libros-habitante, manifestamos en el tema de las bibliotecas infantiles nuestra posición en contra por tres motivos. En primer lugar, porque hay necesidades mucho más urgentes en materia bibliotecaria, como son la dotación de personal, la mejora de los actuales servicios y los incrementos de fondos. En segundo lugar, porque pensamos que se tiende en general a crear fondos, secciones y salas infantiles en las bibliotecas públicas, antes que separar servicios independientes. Y por último, a que las verdaderas bibliotecas infantiles deben ser no sólo los colegios públicos, integrando la actividad diaria del niño y del escolar, sino también el entorno más inmediato del niño, esto es el pueblo o su barrio. Por esta motivación es por lo que dentro de la filosofía de bibliotecas seríamos más partidarios de hablar de bibliotecas de barrios, pero no obstante por esos motivos precisamente votaremos en contra.

SR. PRESIDENTE: Turno de réplica.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Únicamente quiero agradecer el apoyo explícito de Eusko Alkartasuna y suscribir de principio a fin las palabras que el señor Monreal ha manifestado con relación a la importancia que tiene las inversiones en este terreno, sobre todo contrapuestas a otro tipo de inversiones de más difícil justificación. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Señorías, terminado este debate, vamos a proceder a la votación de la enmienda número 247, mantenida por el señor Arozarena. Se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): *A favor, 7; en contra, 27; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 247, mantenida por el señor Aroza-*

rena. Señorías, se suspende la sesión hasta mañana a las nueve y media de la mañana.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 21 HORAS Y 13 MINUTOS.)



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 3110.000.007133.9

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 4.000 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial 80 » Precio del ejemplar Diario de Sesiones. 100 »</p>	<p style="text-align: center;">REDACCION Y ADMINISTRACION PARLAMENTO DE NAVARRA «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Arrieta, 12, 3.º 31002 PAMPLONA</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------